

# **PRESUPUESTO 2017**



# ORDENANZA Nº 12338

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

### PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2017

#### TITULO I

#### PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

- Art. 1º:** Estímase en la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis Millones Ciento dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (\$4.826.102.955.) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Central para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en los cuadros anexos que integran la presente Ordenanza, clasificados por rubros.
- Art. 2º:** Fíjase en la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos sesenta y seis (\$4.629.667.466) el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de la Administración Central para el Ejercicio 2017 (Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal), conforme se detalla en los cuadros anexos.
- Art. 3º:** Estímase en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos cincuenta y seis (\$243.584.856) las Fuentes Financieras de la Administración Central para el Ejercicio 2017.
- Art. 4º:** Fíjase en la suma de Pesos Cuatrocientos Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Uno (\$403.627.801) el importe de las



# ORDENANZA Nº 12338

Aplicaciones Financieras de la Administración Central para el Ejercicio 2017.

**Art. 5º:** Fíjase en la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve (\$133.525.679) el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en cuadros anexos.

**Art. 6º:** Fíjase en la suma de Pesos Veintisiete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos (\$27.636.432) el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital del Tribunal de Cuentas Municipal para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en cuadros anexos.

## TITULO II

### PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Art. 7º:** Fíjase en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Veintiún Mil Setecientos Seis (\$2.621.706) el presupuesto de Gastos del SAFETUR (Ente Municipal de Turismo) para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en el cuadro anexo.

**Art. 8º:** Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente fíjase en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Veintiún Mil Setecientos Seis (\$2.621.706) el aporte de la Administración Central para financiar gastos corrientes del SAFETUR (Ente Municipal de Turismo).

**Art. 9º:** Fíjase en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis (\$4.536.776) el presupuesto de Gastos del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en el cuadro anexo.



# ORDENANZA Nº 12338

- Art. 10º:** Estímase en la suma de Pesos Dos Millones Tres Mil Novecientos Veintisiete (\$2.003.927) el Presupuesto de Recursos del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte para el Ejercicio 2017, cuya desagregación obra en cuadro anexo que forma parte de la presente Ordenanza.
- Art. 11º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes fijase en la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve (\$2.532.849) el aporte de la Administración Central para financiar gastos corrientes del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte.
- Art. 12º:** Fíjase en la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve (\$5.297.369) el presupuesto de Gastos de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en el cuadro anexo.
- Art. 13º:** Estímase en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil (\$479.000) el Presupuesto de Recursos de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior para el Ejercicio 2017, cuya desagregación obra en cuadro anexo que forma parte de la presente Ordenanza.
- Art. 14º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes fíjase en la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve (\$4.818.369) el aporte de la Administración Central para financiar gastos corrientes de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior.
- Art. 15º:** Fíjase en la suma de Pesos Novecientos Veintiséis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veinte (\$926.236.620) el presupuesto de gastos totales de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en los cuadros que forman parte de la presente Ordenanza.



# ORDENANZA N° 12338

**Art. 16º:** Estímase en la suma de Pesos Novecientos Veintiséis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veinte (\$926.236.620) el presupuesto de Ingresos totales de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones para el Ejercicio 2017, cuya desagregación obra en cuadro anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

## TITULO III

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO

**Art. 17º:** Fíjase en la suma total de Pesos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos cincuenta y Nueve Mil Novecientos treinta y Siete (\$5.568.359.937). los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General del Sector Público Municipal (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) para el Ejercicio 2017, conforme se detalla en los cuadros que forman parte de la presente Ordenanza.

**Art. 18º:** Estímase el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital del Sector Público Municipal destinados a atender los Gastos a que se refiere el artículo anterior para el Ejercicio 2017, en la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Veintiocho Millones Cuatrocientos dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos (\$5.728.402.882) de acuerdo al detalle que figura en los cuadros que forman parte de la presente Ordenanza.

**Art. 19º:** Estímase en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$243.584.856) las Fuentes Financieras del Sector Público Municipal para el Ejercicio 2017.

**Art. 20º:** Fíjase en la suma de Pesos Cuatrocientos Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Uno (\$403.627.801) el importe de las



# ORDENANZA Nº 12338

Aplicaciones Financieras del Sector Público Municipal para el Ejercicio 2017.

**Art. 21º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, apruébase el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento para el Ejercicio 2017 conforme al detalle de los cuadros que forman parte de la presente Ordenanza.

**Art. 22º:** Fíjase en la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete (4.367) el número de cargos de la Planta de Personal y en Dos Mil Quinientos Setenta y Seis (2.576) el número de las horas Cátedra del personal docente, conforme se detalla en los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza.

## TITULO IV

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 23º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto los mayores recursos que se produjeran por sobre lo previsto, ampliando las correspondientes partidas de gastos. El Departamento Ejecutivo Municipal debe informar al Honorable Concejo Municipal de dichas incorporaciones, en un lapso no mayor a 30 días de producidas.

Cuando los recursos de libre disponibilidad a incorporar superen el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto establecido, la ampliación de partidas presupuestarias de gastos deberá ser autorizada por el Honorable Concejo Municipal.

**Art. 24º:** El Departamento Ejecutivo Municipal no podrá efectuar reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, respecto de las partidas o asignaciones correspondientes al Tribunal de Cuentas Municipal y al Honorable



# ORDENANZA Nº 12338

Concejo Municipal, quedando facultados a realizar los ajustes necesarios los organismos citados, a través de sus procedimientos reglamentarios.

**Art. 25º:** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar la distribución funcional del gasto en el curso del ejercicio, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto (gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras) establecido en la presente ordenanza.

Cuando las reasignaciones presupuestarias propuestas excedan el mencionado porcentaje, deberán ser puestas a consideración del Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Del mismo modo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y de las aplicaciones financieras hasta el 5% del total del presupuesto anual.

**Art. 26º:** Los gastos a atenderse con fondos provenientes de recursos afectados deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o a cuya recaudación esté asegurada dentro del ejercicio. Quedan exceptuadas de lo establecido precedentemente las imputaciones resultantes de erogaciones derivadas de la ejecución de aportes comprometidos por la Unidad Ejecutora Provincial del Fondo de Emergencia Social – Ley Nacional Nº 24.443 y modificatorias y/o cualquier otro tipo de convenio de idénticas características con el orden nacional o provincial.

**Art. 27º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de avales y fianzas requeridos por los Gobiernos Nacional y Provincial, a los fines del cumplimiento de los convenios oportunamente suscriptos o a suscribir.

**Art. 28º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, ad referéndum del Honorable Concejo Municipal, a refinanciar, consolidar, novar, compensar, transar y documentar deudas y créditos a cargo y/o a favor del Tesoro Municipal de cualquier naturaleza u origen.



# ORDENANZA Nº 12338

**Art. 29º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer modificaciones en la Planta de Personal con la sola limitación de no aumentar el total general de cargos fijados para la Administración Municipal.

**Art. 30º:** El Departamento Ejecutivo Municipal publicará en la página oficial de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe la ejecución presupuestaria mensual de recursos y gastos a los 30 días de finalizado dicho período, además de cumplimentar la obligación de remitir mensualmente al Honorable Concejo Municipal el Estado de Ejecución Presupuestaria.

**Art. 31º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que demande la colocación y refacción de bebederos en parques y paseos, como asimismo, la creación de salas de velatorios para personas de escasos recursos económicos.

**Art. 32º:** En caso de no alcanzarse las metas previstas en la recaudación y, a fin de alcanzar los resultados esperados, el Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Honorable Concejo Municipal para su tratamiento las modificaciones presupuestarias y financieras que resulten necesarias.

**Art. 33º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 16 de diciembre de 2016.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. DE-0431-01351328-8 (NI).



**01**

## **CUADROS ANEXOS**



**01**  
**.1**

# **PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**



**01**  
**.1.1**

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**



**01**  
**.1.1.1**

# **PRESUPUESTO DE RECURSOS**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 2

Presupuesto 2017

Recurso	Inicial
1100000 - Ingresos Tributarios	
1140000 -Ingresos Tributarios de otras Jurisdicciones	1.822.620.957,00
1190000 -Otros tributarios	25.484.984,00
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>1.848.105.941,00</b>
1200000 - Ingresos No Tributarios	
1210000 -Tasas	427.321.163,00
1220000 -Derechos	782.125.163,00
1250000 -Alquileres	111.833,00
1260000 -Multas	131.160.523,00
1290000 -Otros	30.506.290,00
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.371.224.972,00</b>
1400000 - Venta de bienes y servicios	
1420000 -Venta de servicios	9.597.061,00
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>	<b>9.597.061,00</b>
1700000 - Transferencias corrientes	
1720000 -De administración nacional	10.000.000,00
1750000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	8.821.489,00
1760000 -Del sector externo	1.813.632,00
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>20.635.121,00</b>
2100000 - Recursos propios de capital	
2110000 -Venta de activos	7.059.137,00
<b>Total Recursos propios de capital</b>	<b>7.059.137,00</b>
2200000 - Transferencias de capital	
2220000 -De administración nacional	1.463.746.990,00
2250000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	100.724.683,00
2260000 -Del sector externo	4.712.650,00
<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>1.569.184.323,00</b>
3300000 - Recuperación de préstamos de corto plazo	
3310000 -Del sector privado	286.400,00
<b>Total Recuperación de préstamos de corto plazo</b>	<b>286.400,00</b>
3500000 - Disminución de otros activos financieros	
3510000 -De disponibilidades	219.846.783,00
<b>Total Disminución de otros activos financieros</b>	<b>219.846.783,00</b>
3700000 - Obtención de préstamos	
3710000 -Del sector privado	4.307.583,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 2 de 2

Presupuesto 2017

Recurso	Inicial
<b>Total Obtención de préstamos</b>	<b>4.307.583,00</b>
3800000 - Incremento de otros pasivos	
3820000 -De otras cuentas a pagar	19.430.490,00
<b>Total Incremento de otros pasivos</b>	<b>19.430.490,00</b>
<b>Total General</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 4

Presupuesto 2017

Recurso	Inicial
1100000 - Ingresos Tributarios	
1140000 -Ingresos Tributarios de otras Jurisdicciones	
1140100 - Coparticipación Patente Única de Vehículos	312.037.957,00
1140200 - Coparticipación Impuesto Inmobiliario	129.310.329,00
1140300 - Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos	431.552.027,00
1140400 - Coparticipación Federal - Ley N° 23.548	772.060.768,00
1140500 - Lotería y PRODE	16.730.860,00
1140600 - Coparticipación Embarcaciones Deportivas o de Recreación	59.500,00
1141100 - Sistema Alimentario Único A.S.S.Al.	926.466,00
1141200 - Fondo de Financiamiento Educativo	108.377.231,00
1141300 - Utilidades de Casinos y Bingos	7.230.927,00
1141500 - Fondo de Financiamiento Educativo Ejercicio Anterior	44.334.892,00
<b>Total Ingresos Tributarios de otras Jurisdicciones</b>	<b>1.822.620.957,00</b>
1190000 -Otros tributarios	
1190300 - Empresa Provincial de la Energía de Libre Disponibilidad	12.742.492,00
1190400 - EPE - FAP	12.742.492,00
<b>Total Otros tributarios</b>	<b>25.484.984,00</b>
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>1.848.105.941,00</b>
1200000 - Ingresos No Tributarios	
1210000 -Tasas	
1210100 - Tasa General de Inmuebles	401.667.629,00
1210200 - Tasas de Actuaciones Administrativas	21.136.288,00
1210300 - Tasas Varias	4.517.246,00
<b>Total Tasas</b>	<b>427.321.163,00</b>
1220000 -Derechos	
1220100 - Derecho de Registro e Inspección	666.236.631,00
1220200 - Derecho de Cementerio	4.800.591,00
1220300 - Derecho de Espéctaculos Públicos	1.612.840,00
1220400 - Derecho de Ocupación del Dominio Público	34.949.278,00
1220500 - Derecho de Uso Bienes del Estado	7.320.672,00
1220600 - Derecho de Edificación	27.879.389,00
1220700 - Derecho de Publicidad y Propaganda	2.090.200,00
1220800 - Derechos Varios	9.239.040,00
1220900 - Derecho de Concesión y Transferencia de Licencia de Taxis	4.071.200,00
1221000 - Derecho de Instalaciones Eléctricas	1.715.000,00
1221200 - Habilitación Instalación de Antenas y Derecho de Inspección	2.370.000,00
1221400 - Derecho de Mantenimiento por el Uso de la Red Vial Municipal	19.840.322,00
<b>Total Derechos</b>	<b>782.125.163,00</b>
1250000 -Alquileres	
1250200 - Alquiler de Inmuebles	111.833,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 2 de 4

Presupuesto 2017

Recurso	Inicial
<b>Total Alquileres</b>	<b>111.833,00</b>
1260000 -Multas	
1260100 - Multas a las Contravenciones	131.160.523,00
<b>Total Multas</b>	<b>131.160.523,00</b>
1290000 -Otros	
1290100 - Contribución de Mejoras	14.778.965,00
1290300 - Regímenes Ordenanzas Varias	33.514,00
1290400 - Contribución Especial sobre los Consumos de Gas Natural Afectada	6.462.666,00
1290700 - Padrinazgos	124.000,00
1290800 - Recuperos Desagregados	8.314.645,00
1290900 - Programa Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida	108.500,00
1299900 - Otros	684.000,00
<b>Total Otros</b>	<b>30.506.290,00</b>
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.371.224.972,00</b>
1400000 - Venta de bienes y servicios	
1420000 -Venta de servicios	
1420400 - Venta de Servicios Municipales	6.579.779,00
1420500 - Servicios del Teatro Municipal	2.812.282,00
1420600 - Venta de Servicios a Terceros	205.000,00
<b>Total Venta de servicios</b>	<b>9.597.061,00</b>
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>	<b>9.597.061,00</b>
1700000 - Transferencias corrientes	
1720000 -De administración nacional	
1720100 - De administración central nacional	10.000.000,00
<b>Total De administración nacional</b>	<b>10.000.000,00</b>
1750000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
1750100 - De gobiernos provinciales	8.821.489,00
<b>Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales</b>	<b>8.821.489,00</b>
1760000 -Del sector externo	
1760200 - De organismos internacionales	1.813.632,00
<b>Total Del sector externo</b>	<b>1.813.632,00</b>
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>20.635.121,00</b>
2100000 - Recursos propios de capital	
2110000 -Venta de activos	
2110100 - Venta de tierras y terrenos	7.059.137,00
<b>Total Venta de activos</b>	<b>7.059.137,00</b>





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 3 de 4

Presupuesto 2017

Recurso	Inicial
<b>Total Recursos propios de capital</b>	<b>7.059.137,00</b>
2200000 - Transferencias de capital	
2220000 -De administración nacional	
2220100 - De la administración central nacional	1.463.746.990,00
<b>Total De administración nacional</b>	<b>1.463.746.990,00</b>
2250000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	
2250100 - De gobiernos provinciales	81.157.739,00
2250300 - De empresas públicas no financieras provinciales	19.566.944,00
<b>Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales</b>	<b>100.724.683,00</b>
2260000 -Del sector externo	
2260100 - De gobiernos extranjeros	4.712.650,00
<b>Total Del sector externo</b>	<b>4.712.650,00</b>
<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>1.569.184.323,00</b>
3300000 - Recuperación de préstamos de corto plazo	
3310000 -Del sector privado	
3310100 - Recuperación de préstamos Programa Banco Solidario	286.400,00
<b>Total Del sector privado</b>	<b>286.400,00</b>
<b>Total Recuperación de préstamos de corto plazo</b>	<b>286.400,00</b>
3500000 - Disminución de otros activos financieros	
3510000 -De disponibilidades	
3510100 - De caja y bancos	219.846.783,00
<b>Total De disponibilidades</b>	<b>219.846.783,00</b>
<b>Total Disminución de otros activos financieros</b>	<b>219.846.783,00</b>
3700000 - Obtención de préstamos	
3710000 -Del sector privado	
3710200 - Del sector privado a largo plazo	4.307.583,00
<b>Total Del sector privado</b>	<b>4.307.583,00</b>
<b>Total Obtención de préstamos</b>	<b>4.307.583,00</b>
3800000 - Incremento de otros pasivos	
3820000 -De otras cuentas a pagar	
3820100 - De otras cuentas a pagar a corto plazo	19.430.490,00
<b>Total De otras cuentas a pagar</b>	<b>19.430.490,00</b>
<b>Total Incremento de otros pasivos</b>	<b>19.430.490,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 4 de 4

Presupuesto 2017

Recurso	Inicial
---------	---------

Total General	5.069.677.811,00
---------------	------------------

**01**  
**.1.1.2**

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

<b>Partida Gasto - Denominación</b>	<b>Crédito</b>
1.0.0.0 - Gastos en personal	1.412.216.845,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	66.758.252,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	873.892.576,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	1.879.385.084,00
5.0.0.0 - Transferencias	165.042.200,00
6.0.0.0 - Activos financieros	286.400,00
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	474.551.799,00
9.0.0.0 - Gastos figurativos	197.544.655,00
<b>Total General</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	2.937.092.184,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	177.928.252,00
132 - De origen provincial	128.961.050,00
133 - De origen nacional	1.737.912.189,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	80.445.236,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>5.062.338.911,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	7.338.900,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>7.338.900,00</b>
<b>Total General</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 3

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000 - GASTOS</b>		
<b>2100000 - GASTOS CORRIENTES</b>		
2120000 - Gastos de consumo		
2121000 - Remuneraciones		
2121100 - Sueldos y salarios		1.106.241.975,00
2121200 - Contribuciones patronales		296.486.508,00
2121300 - Prestaciones sociales		9.488.362,00
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>1.412.216.845,00</b>
2122000 - Bienes y servicios		
2122100 - Bienes de consumo		65.258.252,00
2122200 - Servicios no personales		847.451.197,00
<b>Total Bienes y servicios</b>		<b>912.709.449,00</b>
<b>Total Gastos de consumo</b>		<b>2.324.926.294,00</b>
2130000 - Rentas de la propiedad		
2131000 - Intereses		
2131100 - Intereses internos		
2131110 - Intereses por deuda		1.248.133,00
2131120 - Intereses por préstamos		69.675.865,00
<b>Total Intereses</b>		<b>70.923.998,00</b>
<b>Total Rentas de la propiedad</b>		<b>70.923.998,00</b>
2150000 - Impuestos directos		80.074,00
<b>Total Impuestos directos</b>		<b>80.074,00</b>
2170000 - Transferencias corrientes		
2171000 - Al sector privado		
2171100 - A unidades familiares		74.840.645,00
2171200 - A instituciones privadas sin fines de lucro		9.700.000,00
<b>Total Al sector privado</b>		<b>84.540.645,00</b>
2172000 - Al sector público		
2172300 - A las provincias y municipios		
2172320 - A las empresas públicas no financieras provinciales		12.126.807,00
<b>Total Transferencias corrientes</b>		<b>96.667.452,00</b>
2180000 - Gastos figurativos para transacciones corrientes		
2181000 - A la administración municipal		
2181100 - A la administración central		159.897.886,00
2181200 - A los organismos descentralizados		9.424.672,00
2181300 - A instituciones de seguridad social		26.419.620,00
<b>Total A la administración municipal</b>		<b>195.742.178,00</b>
<b>Total Gastos figurativos para transacciones corrientes</b>		<b>195.742.178,00</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>2.688.339.996,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 3

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2200000</b>	<b>- GASTOS DE CAPITAL</b>	
2210000	- Inversión real directa	
2211000	- Formación bruta de capital fijo	
2211200	- Construcciones del dominio privado	364.606.996,00
2211300	- Construcciones del dominio público	1.495.366.600,00
2211400	- Maquinaria y equipo	18.917.427,00
2211600	- Producción propia	
2211620	- Bienes y servicios	
2211621	- Bienes de consumo	1.500.000,00
2211622	- Servicios no personales	26.361.305,00
	<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>1.906.752.328,00</b>
2214000	- Activos intangibles	494.061,00
	<b>Total Inversión real directa</b>	<b>1.907.246.389,00</b>
2220000	- Transferencias de capital	
2221000	- Al sector privado	
2221100	- A las unidades familiares	34.523.263,00
	<b>Total Al sector privado</b>	<b>34.523.263,00</b>
2222000	- Al sector público	
2222300	- A las provincias y municipios	
2222370	- A otras instituciones públicas provinciales	33.851.485,00
	<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>68.374.748,00</b>
2230000	- Inversión financiera	
2232000	- Concesión de préstamos de corto plazo	
2232100	- Al sector privado	286.400,00
	<b>Total Concesión de préstamos de corto plazo</b>	<b>286.400,00</b>
	<b>Total Inversión financiera</b>	<b>286.400,00</b>
2240000	- Gastos figurativos para transacciones de capital	
2241000	- A la administración municipal	
2241100	- A la administración central	1.254.225,00
2241200	- A los organismos descentralizados	548.252,00
	<b>Total A la administración municipal</b>	<b>1.802.477,00</b>
	<b>Total Gastos figurativos para transacciones de capital</b>	<b>1.802.477,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.977.710.014,00</b>
<b>2300000</b>	<b>- APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
2320000	- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	
2321000	- Amortización deuda interna a corto plazo	19.525.978,00
2323000	- Amortización de préstamos a corto plazo	
2323100	- Al sector privado	57.047.516,00
	<b>Total Amortización de préstamos a corto plazo</b>	<b>57.047.516,00</b>
2325000	- Disminución de otros pasivos	



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 3

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
2325100	- Disminución de cuentas a pagar	
2325110	- Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	125.000.000,00
2325120	- Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	165.030.895,00
2325200	- Disminución de documentos a pagar	
2325220	- Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo	29.958.326,00
<b>Total Disminución de otros pasivos</b>		<b>319.989.221,00</b>
2328000	- Amortización de préstamos a largo plazo	
2328200	- Al sector público	
2328230	- A provincias y municipios	7.065.086,00
<b>Total Amortización de préstamos a largo plazo</b>		<b>7.065.086,00</b>
<b>Total Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos</b>		<b>403.627.801,00</b>
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>403.627.801,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.069.677.811,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>		<b>5.069.677.811,00</b>





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 2

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Presupuesto: 2017

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>100 - Administración gubernamental</b>	
130 - Dirección superior ejecutiva	401.077.568,00
160 - Administración Fiscal	82.255.254,00
170 - Control de la gestión pública	7.490.404,00
<b>Total Administración gubernamental</b>	<b>490.823.226,00</b>
<b>200 - Servicios de seguridad</b>	
210 - Seguridad interior	131.760.860,00
<b>Total Servicios de seguridad</b>	<b>131.760.860,00</b>
<b>300 - Servicios sociales</b>	
310 - Salud	19.795.354,00
320 - Promoción y asistencia social	132.334.417,00
340 - Educación y cultura	
341 - Administración de la educación	78.754.506,00
342 - Educación elemental	51.976.365,00
343 - Educación media y técnica	51.801.633,00
345 - Cultura (incluye culto)	85.651.757,00
346 - Deporte y recreación	25.579.754,00
360 - Trabajo	65.435.101,00
370 - Vivienda	365.041.134,00
380 - Agua potable y alcantarillado	533.546.166,00
390 - Urbanismo	
391 - Planeamiento y desarrollo urbano	111.969.639,00
392 - Alumbrado público	68.802.073,00
393 - Recolección de residuos, barrido y limpieza	537.602.806,00
394 - Cementerios	46.054.401,00
399 - Otros servicios urbanos	377.209.816,00
<b>Total Servicios sociales</b>	<b>2.551.554.922,00</b>
<b>400 - Servicios económicos</b>	
420 - Comunicaciones	79.847.112,00
430 - Transporte	901.271.826,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 2

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

**Presupuesto:** 2017

<b>FINALIDADES Y FUNCIONES</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>
440 - Ecología y medio ambiente	159.960.702,00
460 - Industria	1.927.549,00
470 - Comercio, turismo y otros servicios	80.435.160,00
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>1.223.442.349,00</b>
<b>500 - Deuda pública</b>	
510 - Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)	70.923.998,00
<b>Total Deuda pública</b>	<b>70.923.998,00</b>
<b>900 - Sin Clasificar</b>	
990 - Sin Clasificar	601.172.456,00
<b>Total Sin Clasificar</b>	<b>601.172.456,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 4

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>100000000 - Sector Publico Municipal No Financiero</b>	
<b>110000000 - Administración Municipal</b>	
<b>111000000 - Administración Central</b>	
<b>111010000 - Departamento Ejecutivo</b>	
1110101000 - Intendencia Municipal	15.987.385,00
1110102000 - Secretaría de Gobierno	134.208.281,00
1110105000 - Secretaría de Control	293.577.310,00
1110106000 - Secretaría de la Producción	63.542.812,00
1110107000 - Secretaría de Cultura	85.651.757,00
1110108000 - Secretaría de Desarrollo Social	962.789.785,00
1110109000 - Secretaría de Planeamiento Urbano	76.988.322,00
1110111000 - Dirección de Gestión de Riesgos	38.316.686,00
1110112000 - Fiscalía Municipal	21.840.499,00
1110113000 - Sindicatura General Municipal	7.490.404,00
1110114000 - Servicios de la Deuda	345.275.158,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 4

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
1110115000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	354.498.024,00
1110117000 - Órgano de Control del Sistema Transporte Público	2.688.683,00
1110118000 - Secretaría General	44.585.482,00
1110119000 - Secretaría de Educación	184.726.090,00
1110120000 - Secretaría de Salud	19.795.354,00
1110121000 - Dirección de Derechos Ciudadanos	8.478.656,00
1110122000 - Justicia Municipal Administrativa de Faltas	32.299.357,00
1110124000 - Secretaría de Hacienda	204.391.568,00
1110127000 - Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.	921.673.606,00
1110128000 - Secretaría de Obras Públicas	630.388.530,00
1110129000 - Secretaría de Recursos Hídricos	496.376.397,00
1110130000 - Dirección Escuelas de Trabajo	39.577.139,00
1110132000 - Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico	84.530.526,00
<b>Total Departamento Ejecutivo</b>	<b>5.069.677.811,00</b>
<b>1110200000 - Honorable Concejo Municipal</b>	<b>0,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 4

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>Total Honorable Concejo Municipal</b>	<b>0,00</b>
<b>1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Tribunal de Cuentas Municipal</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000000 - Organismos Descentralizados</b>	
<b>1120000001 - SA.FE.TUR</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	<b>0,00</b>
<b>1130000000 - Instituciones de seguridad Social</b>	
<b>1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Administración Municipal</b>	<b>5.069.677.811,00</b>
<b>1200000000 - Empresas y Sociedades del estado Municipal</b>	
<b>Total Sector Publico Municipal No Financiero</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 4 de 4

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
2000000000 - Sector Público Municipal Financiero	
<b>Total Sector Público Municipal Financiero</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

### Jurisdicción - Denominación

### Crédito Original

**1000000000 - Sector Publico Municipal No Financiero**

**1100000000 - Administración Municipal**

**1110000000 - Administración Central**

**1110100000 - Departamento Ejecutivo**

**1110101000 - Intendencia Municipal**

01.00.00 - Administración de las Políticas del Ejecutivo Municipal	15.987.385,00
<i>Total Administración de las Políticas del Ejecutivo Municipal</i>	<b>15.987.385,00</b>

**1110102000 - Secretaría de Gobierno**

01.00.00 - Coordinación y Gestión Central de la Secretaría de Gobierno	27.289.028,00
<i>Total Coordinación y Gestión Central de la Secretaría de Gobierno</i>	<b>27.289.028,00</b>

17.00.00 - Programa de Seguridad Institucional	34.850.804,00
<i>Total Programa de Seguridad Institucional</i>	<b>34.850.804,00</b>

18.00.00 - Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral	7.167.602,00
<i>Total Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral</i>	<b>7.167.602,00</b>

20.00.00 - Programa Sistema de Monitoreo	194.561,00
<i>Total Programa Sistema de Monitoreo</i>	<b>194.561,00</b>

21.00.00 - Programa de Prevención y Seguridad Ciudadana	64.706.286,00
<i>Total Programa de Prevención y Seguridad Ciudadana</i>	<b>64.706.286,00</b>

<b>Total Secretaría de Gobierno</b>	<b>134.208.281,00</b>
-------------------------------------	-----------------------



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

### Jurisdicción - Denominación

### Crédito Original

#### 1110105000 - Secretaría de Control

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Control	25.623.619,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Control</i>	<b>25.623.619,00</b>
16.00.00 - Programa Control de Actividades y Vía Pública	64.813.212,00
<i>Total Programa Control de Actividades y Vía Pública</i>	<b>64.813.212,00</b>
17.00.00 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial	83.364.809,00
<i>Total Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial</i>	<b>83.364.809,00</b>
18.00.00 - Programa Centro Municipal de Educación Vial	15.385.695,00
<i>Total Programa Centro Municipal de Educación Vial</i>	<b>15.385.695,00</b>
19.00.00 - Programa Control de Transporte Público	14.016.581,00
<i>Total Programa Control de Transporte Público</i>	<b>14.016.581,00</b>
20.00.00 - Programa Ejecución de Movilidad Urbana	28.043.476,00
<i>Total Programa Ejecución de Movilidad Urbana</i>	<b>28.043.476,00</b>
21.00.00 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular	16.975.517,00
<i>Total Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular</i>	<b>16.975.517,00</b>
23.00.00 - Programa Plan Integral de Cementerio	45.354.401,00
<i>Total Programa Plan Integral de Cementerio</i>	<b>45.354.401,00</b>
<b>Total Secretaría de Control</b>	<b>293.577.310,00</b>

#### 1110106000 - Secretaría de la Producción

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Producción	6.162.028,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Producción</i>	<b>6.162.028,00</b>
16.00.00 - Programa Fortalecimiento de la Actividad Tecnológica, Científica, Industri:	1.208.718,00





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa Fortalecimiento de la Actividad Tecnológica,</i>	<b>1.208.718,00</b>
18.00.00 - Programa Servicios a Empresas	24.509.704,00
<i>Total Programa Servicios a Empresas</i>	<b>24.509.704,00</b>
19.00.00 - Programa Gestión para el Desarrollo Industrial y Logística	3.453.471,00
<i>Total Programa Gestión para el Desarrollo Industrial y Logística</i>	<b>3.453.471,00</b>
20.00.00 - Programa Planificación y Desarrollo Turístico	27.794.123,00
<i>Total Programa Planificación y Desarrollo Turístico</i>	<b>27.794.123,00</b>
21.00.00 - Programa Desarrollo del Conocimiento y Promoción del Producto Turístico	414.768,00
<i>Total Programa Desarrollo del Conocimiento y Promoción del</i>	<b>414.768,00</b>
<b>Total Secretaría de la Producción</b>	<b>63.542.812,00</b>
<b>1110107000 - Secretaría de Cultura</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Cultura	19.416.882,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Cultura</i>	<b>19.416.882,00</b>
16.00.00 - Programa de Actividades e Industrias Culturales	50.690.726,00
<i>Total Programa de Actividades e Industrias Culturales</i>	<b>50.690.726,00</b>
17.00.00 - Programa Diversidad Cultural	15.544.149,00
<i>Total Programa Diversidad Cultural</i>	<b>15.544.149,00</b>
<b>Total Secretaría de Cultura</b>	<b>85.651.757,00</b>
<b>1110108000 - Secretaría de Desarrollo Social</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Desarrollo Social	40.524.292,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Desarrollo Social</i>	<b>40.524.292,00</b>
16.00.00 - Programa Promoción Social	67.998.958,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 4 de 14

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa Promoción Social</i>	<b>67.998.958,00</b>
17.00.00 - Programa Solares	6.526.962,00
<i>Total Programa Solares</i>	<b>6.526.962,00</b>
19.00.00 - Programa Gestión Integral de Residuos	553.379.261,00
<i>Total Programa Gestión Integral de Residuos</i>	<b>553.379.261,00</b>
20.00.00 - Programa Gestión del Espacio Público	159.555.483,00
<i>Total Programa Gestión del Espacio Público</i>	<b>159.555.483,00</b>
21.00.00 - Programa Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo	94.370.803,00
<i>Total Programa Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo</i>	<b>94.370.803,00</b>
26.00.00 - Programa de Deportes Federado	9.419.118,00
<i>Total Programa de Deportes Federado</i>	<b>9.419.118,00</b>
27.00.00 - Programa Colonias de Vacaciones	2.272.500,00
<i>Total Programa Colonias de Vacaciones</i>	<b>2.272.500,00</b>
28.00.00 - Programa Deporte Social	12.809.705,00
<i>Total Programa Deporte Social</i>	<b>12.809.705,00</b>
29.00.00 - Programa Subite a la Bici	1.078.431,00
<i>Total Programa Subite a la Bici</i>	<b>1.078.431,00</b>
31.00.00 - Programa de Igualdad en la Diversidad	14.445.772,00
<i>Total Programa de Igualdad en la Diversidad</i>	<b>14.445.772,00</b>
35.00.00 - Programa Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida	408.500,00
<i>Total Programa Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida</i>	<b>408.500,00</b>
<b>Total Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>962.789.785,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 5 de 14

Presupuesto: 2017

**Jurisdicción - Denominación**

**Crédito Original**

**1110109000 - Secretaría de Planeamiento Urbano**

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Planeamiento Urbano	49.823.467,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Planeamiento</i>	<b>49.823.467,00</b>
17.00.00 - Programa de Movilidad Urbana	13.737.806,00
<i>Total Programa de Movilidad Urbana</i>	<b>13.737.806,00</b>
18.00.00 - Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitaciones	13.427.049,00
<i>Total Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitaciones</i>	<b>13.427.049,00</b>
<b>Total Secretaría de Planeamiento Urbano</b>	<b>76.988.322,00</b>

**1110111000 - Dirección de Gestión de Riesgos**

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Dirección de Gestión de Riesgos	4.640.944,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Dirección de Gestión de Riesgos</i>	<b>4.640.944,00</b>
16.00.00 - Programa de Articulación y Difusión	892.886,00
<i>Total Programa de Articulación y Difusión</i>	<b>892.886,00</b>
17.00.00 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas	2.883.040,00
<i>Total Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas</i>	<b>2.883.040,00</b>
18.00.00 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM	29.899.816,00
<i>Total Programa Central Operativa Brigada de Emergencias</i>	<b>29.899.816,00</b>
<b>Total Dirección de Gestión de Riesgos</b>	<b>38.316.686,00</b>

**1110112000 - Fiscalía Municipal**

01.00.00 - Asesoramiento Jurídico y Representación Legal de la Ciudad de Santa Fe	21.840.499,00
<i>Total Asesoramiento Jurídico y Representación Legal de la Ciudad de</i>	<b>21.840.499,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 6 de 14

Presupuesto: 2017

### Jurisdicción - Denominación

### Crédito Original

#### 1110113000 - Sindicatura General Municipal

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Sindicatura General Municipal	7.490.404,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Sindicatura General Municipal</i>	<b>7.490.404,00</b>

#### 1110114000 - Servicios de la Deuda

01.00.00 - Pago de Intereses	68.562.891,00
<i>Total Pago de Intereses</i>	<b>68.562.891,00</b>
92.00.00 - Cancelación de Deuda	276.712.267,00
<i>Total Cancelación de Deuda</i>	<b>276.712.267,00</b>
<b>Total Servicios de la Deuda</b>	<b>345.275.158,00</b>

#### 1110115000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro

01.00.00 - Administración de Gastos Indirectos	71.840.733,00
<i>Total Administración de Gastos Indirectos</i>	<b>71.840.733,00</b>
16.00.00 - Programa de Insumos para la Prestación de Servicios a la Comunidad	81.686.236,00
<i>Total Programa de Insumos para la Prestación de Servicios a la</i>	<b>81.686.236,00</b>
17.00.00 - Programa Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos Climáticos	3.426.400,00
<i>Total Programa Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos</i>	<b>3.426.400,00</b>
92.00.00 - Erogaciones Figurativas SA.FE.TUR	2.621.706,00
<i>Total Erogaciones Figurativas SA.FE.TUR</i>	<b>2.621.706,00</b>
93.00.00 - Erogaciones Figurativas Tribunal de Cuentas Municipal	27.626.432,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Tribunal de Cuentas Municipal</i>	<b>27.626.432,00</b>
94.00.00 - Erogaciones Figurativas Honorable Concejo Municipal	133.525.679,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 7 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Erogaciones Figurativas Honorable Concejo Municipal</i>	<b>133.525.679,00</b>
95.00.00 - Erogaciones Figurativas Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones	26.419.620,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Caja Municipal de Jubilaciones y</i>	<b>26.419.620,00</b>
96.00.00 - Erogaciones Figurativas Ente Autárquico Municipal Mercado Norte	2.532.849,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Ente Autárquico Municipal Mercado</i>	<b>2.532.849,00</b>
97.00.00 - Erogaciones Figurativas Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio	4.818.369,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Agencia de Cooperación, Inversiones y</i>	<b>4.818.369,00</b>
<b>Total Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>354.498.024,00</b>
<b>1110117000 - Órgano de Control del Sistema Transporte Público</b>	
16.00.00 - Programa de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros	2.688.683,00
<i>Total Programa de Control del Sistema de Transporte Público de</i>	<b>2.688.683,00</b>
<b>1110118000 - Secretaría General</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría General	8.932.463,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría General</i>	<b>8.932.463,00</b>
16.00.00 - Programa Descentralización y Gestión Territorial	35.653.019,00
<i>Total Programa Descentralización y Gestión Territorial</i>	<b>35.653.019,00</b>
<b>Total Secretaría General</b>	<b>44.585.482,00</b>
<b>1110119000 - Secretaría de Educación</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Educación	11.273.324,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Educación</i>	<b>11.273.324,00</b>
16.00.00 - Programa Educación Ciudadana	3.873.228,00
<i>Total Programa Educación Ciudadana</i>	<b>3.873.228,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 8 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
17.00.00 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial	35.476.341,00
<i>Total Programa Sistema Municipal de Educación Inicial</i>	<b>35.476.341,00</b>
18.00.00 - Programa de Articulación Académico Administrativo del Liceo Municipal	51.801.633,00
<i>Total Programa de Articulación Académico Administrativo del Liceo</i>	<b>51.801.633,00</b>
19.00.00 - Programa Fondo de Asistencia Educativa	76.966.504,00
<i>Total Programa Fondo de Asistencia Educativa</i>	<b>76.966.504,00</b>
20.00.00 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan Nacional de Educ:	5.335.060,00
<i>Total Programa Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan</i>	<b>5.335.060,00</b>
<b>Total Secretaría de Educación</b>	<b>184.726.090,00</b>
<b>1110120000 - Secretaría de Salud</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Salud	11.317.870,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Salud</i>	<b>11.317.870,00</b>
16.00.00 - Programa de Atención Integral de Salud	5.884.422,00
<i>Total Programa de Atención Integral de Salud</i>	<b>5.884.422,00</b>
18.00.00 - Programa de Planificación, Promoción y Participación Ciudadana	2.593.062,00
<i>Total Programa de Planificación, Promoción y Participación</i>	<b>2.593.062,00</b>
<b>Total Secretaría de Salud</b>	<b>19.795.354,00</b>
<b>1110121000 - Dirección de Derechos Ciudadanos</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Dirección de Derechos Ciudadanos	3.468.258,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Dirección de Derechos</i>	<b>3.468.258,00</b>
16.00.00 - Programa Promoción y Defensa de Derechos	335.277,00
<i>Total Programa Promoción y Defensa de Derechos</i>	<b>335.277,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 9 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
17.00.00 - Programa de Defensa del Consumidor y Usuario	4.675.121,00
<i>Total Programa de Defensa del Consumidor y Usuario</i>	<b>4.675.121,00</b>
<b>Total Dirección de Derechos Ciudadanos</b>	<b>8.478.656,00</b>
<b>1110122000 - Justicia Municipal Administrativa de Faltas</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de Justicia Municipal Administrativa de Faltas	32.299.357,00
<i>Total Coordinación y Gestión de Justicia Municipal Administrativa de</i>	<b>32.299.357,00</b>
<b>1110124000 - Secretaría de Hacienda</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Hacienda	75.415.180,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Hacienda</i>	<b>75.415.180,00</b>
18.00.00 - Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal	70.720.666,00
<i>Total Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal</i>	<b>70.720.666,00</b>
19.00.00 - Programa de Reforma Administrativa, Mejora Continua e Informatización I	46.721.134,00
<i>Total Programa de Reforma Administrativa, Mejora Continua e</i>	<b>46.721.134,00</b>
20.00.00 - Programa de Administración Catastral	11.534.588,00
<i>Total Programa de Administración Catastral</i>	<b>11.534.588,00</b>
<b>Total Secretaría de Hacienda</b>	<b>204.391.568,00</b>
<b>1110127000 - Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Soc	10.392.870,00
<i>Total Coordinación y Gestión de Santa Fe Hábitat Agencia para el</i>	<b>10.392.870,00</b>
17.00.00 - Programa Regularización Dominial	27.779.379,00
<i>Total Programa Regularización Dominial</i>	<b>27.779.379,00</b>
18.00.00 - Programa Mejoramiento Urbano Integral	553.691.600,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 10 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

### Jurisdicción - Denominación

### Crédito Original

<i>Total Programa Mejoramiento Urbano Integral</i>	<b>553.691.600,00</b>
31.00.00 - Programa Vivienda Social	329.809.757,00
<i>Total Programa Vivienda Social</i>	<b>329.809.757,00</b>
<b>Total Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.</b>	<b>921.673.606,00</b>
<b>1110128000 - Secretaría de Obras Públicas</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Obras Públicas	19.688.479,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Obras Públicas</i>	<b>19.688.479,00</b>
16.00.00 - Programa Mejora de la Red Vial	481.234.642,00
<i>Total Programa Mejora de la Red Vial</i>	<b>481.234.642,00</b>
17.00.00 - Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica	48.594.531,00
<i>Total Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y</i>	<b>48.594.531,00</b>
27.00.00 - Programa Mejora Urbana	52.330.059,00
<i>Total Programa Mejora Urbana</i>	<b>52.330.059,00</b>
28.00.00 - Programa Operativo Gestión de Trabajos Públicos	28.540.819,00
<i>Total Programa Operativo Gestión de Trabajos Públicos</i>	<b>28.540.819,00</b>
<b>Total Secretaría de Obras Públicas</b>	<b>630.388.530,00</b>
<b>1110129000 - Secretaría de Recursos Hídricos</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos	7.296.601,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos</i>	<b>7.296.601,00</b>
23.00.00 - Programa Planeamiento de la Red Hídrica	280.148.606,00
<i>Total Programa Planeamiento de la Red Hídrica</i>	<b>280.148.606,00</b>
25.00.00 - Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias	108.492.414,00





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 11 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias</i>	<b>108.492.414,00</b>
26.00.00 - Programa Red de Drenaje Urbano	33.588.556,00
<i>Total Programa Red de Drenaje Urbano</i>	<b>33.588.556,00</b>
27.00.00 - Programa de Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas	66.850.220,00
<i>Total Programa de Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas</i>	<b>66.850.220,00</b>
<b>Total Secretaría de Recursos Hídricos</b>	<b>496.376.397,00</b>
<b>1110130000 - Dirección Escuelas de Trabajo</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Dirección de Escuelas de Trabajo	10.957.103,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Dirección de Escuelas de Trabajo</i>	<b>10.957.103,00</b>
16.00.00 - Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad	27.575.376,00
<i>Total Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad</i>	<b>27.575.376,00</b>
18.00.00 - Programa de Economía Social	1.044.660,00
<i>Total Programa de Economía Social</i>	<b>1.044.660,00</b>
<b>Total Dirección Escuelas de Trabajo</b>	<b>39.577.139,00</b>
<b>1110132000 - Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Esti	12.606.711,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Comunicación y</i>	<b>12.606.711,00</b>
16.00.00 - Programa de Imagen Institucional	5.665.218,00
<i>Total Programa de Imagen Institucional</i>	<b>5.665.218,00</b>
17.00.00 - Programa de Información Pública	5.534.372,00
<i>Total Programa de Información Pública</i>	<b>5.534.372,00</b>
18.00.00 - Programa de Comunicación con el Ciudadano	7.284.537,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 12 de 14

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa de Comunicación con el Ciudadano</i>	<b>7.284.537,00</b>
19.00.00 - Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y Económicas	2.173.167,00
<i>Total Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y</i>	<b>2.173.167,00</b>
20.00.00 - Programa de Promoción Turística y Productiva	2.472.210,00
<i>Total Programa de Promoción Turística y Productiva</i>	<b>2.472.210,00</b>
21.00.00 - Programa Centro de Convenciones Estación Belgrano	5.383.598,00
<i>Total Programa Centro de Convenciones Estación Belgrano</i>	<b>5.383.598,00</b>
22.00.00 - Programa de Comunicación Territorial	874.582,00
<i>Total Programa de Comunicación Territorial</i>	<b>874.582,00</b>
23.00.00 - Programa Red 100 Ciudades Resilientes	2.211.204,00
<i>Total Programa Red 100 Ciudades Resilientes</i>	<b>2.211.204,00</b>
24.00.00 - Programa de Planificación Publicitaria	36.105.741,00
<i>Total Programa de Planificación Publicitaria</i>	<b>36.105.741,00</b>
25.00.00 - Programa de Innovación y Comunicación Digital	4.219.186,00
<i>Total Programa de Innovación y Comunicación Digital</i>	<b>4.219.186,00</b>
<b>Total Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico</b>	<b>84.530.526,00</b>
<b>Total Departamento Ejecutivo</b>	<b>5.069.677.811,00</b>
<b>1110200000 - Honorable Concejo Municipal</b>	
<b>Total Honorable Concejo Municipal</b>	<b>0,00</b>
<b>1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal</b>	
<b>Total Tribunal de Cuentas Municipal</b>	<b>0,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 13 de 14

Presupuesto: 2017

<b>Jurisdicción - Denominación</b>	<b>Crédito Original</b>
<b>1120000000 - Organismos Descentralizados</b>	
<b>1120000001 - SA.FE.TUR</b>	
<b>Total SA.FE.TUR</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte</b>	
<b>Total Ente Municipal Mercado Norte</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	
<b>Total Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	<b>0,00</b>
<b>1130000000 - Instituciones de seguridad Social</b>	
<b>1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones</b>	
<b>Total Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Administración Municipal</b>	<b>5.069.677.811,00</b>
<b>1200000000 - Empresas y Sociedades del estado Municipal</b>	
<b>Total Sector Publico Municipal No Financiero</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 14 de 14

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
2000000000 - Sector Público Municipal Financiero	
<b>Total Sector Público Municipal Financiero</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>5.069.677.811,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>1000000000 - Sector Publico Municipal No Financiero</b>	
<b>1100000000 - Administración Municipal</b>	
<b>1110000000 - Administración Central</b>	
<b>1110100000 - Departamento Ejecutivo</b>	
<b>1110101000 - Intendencia Municipal</b>	
01.00.00 - Administración de las Políticas del Ejecutivo Municipal	15.987.385,00
<i>Total Administración de las Políticas del Ejecutivo Municipal</i>	<b>15.987.385,00</b>
<b>1110102000 - Secretaría de Gobierno</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión Central de la Secretaría de Gobierno	27.289.028,00
<i>Total Coordinación y Gestión Central de la Secretaría de Gobierno</i>	<b>27.289.028,00</b>
17.00.00 - Programa de Seguridad Institucional	34.850.804,00
<i>Total Programa de Seguridad Institucional</i>	<b>34.850.804,00</b>
18.00.00 - Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral	7.167.602,00
<i>Total Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral</i>	<b>7.167.602,00</b>
20.00.00 - Programa Sistema de Monitoreo	
20.01.00 - Coordinación del Programa Sistema de Monitoreo	194.561,00
20.76.00 - Proyecto Ampliación Sistema de Monitoreo	0,00
<i>Total Programa Sistema de Monitoreo</i>	<b>194.561,00</b>
21.00.00 - Programa de Prevención y Seguridad Ciudadana	



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 2 de 21

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
21.01.00 - Coordinación del Programa de Prevención y Seguridad Ciudadana	64.706.286,00
21.51.00 - Proyecto Gestión en Seguridad	0,00
<i>Total Programa de Prevención y Seguridad Ciudadana</i>	<b>64.706.286,00</b>
<b>Total Secretaría de Gobierno</b>	<b>134.208.281,00</b>
<b>1110105000 - Secretaría de Control</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Control	
01.01.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Control	25.041.133,00
01.02.00 - Incorporación Tecnológica y Sistemas Inteligentes	582.486,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Control</i>	<b>25.623.619,00</b>
16.00.00 - Programa Control de Actividades y Vía Pública	64.813.212,00
<i>Total Programa Control de Actividades y Vía Pública</i>	<b>64.813.212,00</b>
17.00.00 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial	83.364.809,00
<i>Total Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial</i>	<b>83.364.809,00</b>
18.00.00 - Programa Centro Municipal de Educación Vial	15.385.695,00
<i>Total Programa Centro Municipal de Educación Vial</i>	<b>15.385.695,00</b>
19.00.00 - Programa Control de Transporte Público	14.016.581,00
<i>Total Programa Control de Transporte Público</i>	<b>14.016.581,00</b>
20.00.00 - Programa Ejecución de Movilidad Urbana	
20.01.00 - Coordinación y Gestión del Programa de Ejecución de Movilidad U	12.657.717,00
20.76.00 - Proyecto Obras Complementarias Relocalización de Confiterías Ba	4.135.759,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
20.77.00 - Proyecto Tecnología de la Movilidad	4.950.000,00
20.78.00 - Proyecto Obras de Movilidad	6.300.000,00
20.79.00 - Proyecto de Modernización de Señalética	0,00
<i>Total Programa Ejecución de Movilidad Urbana</i>	<b>28.043.476,00</b>
21.00.00 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular	
21.01.00 - Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular	9.969.112,00
21.75.00 - Proyecto Ampliación y Mejoramiento Prestacional del SEOM	5.506.405,00
21.76.00 - Proyecto de Señalización Vial Horizontal	1.500.000,00
<i>Total Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular</i>	<b>16.975.517,00</b>
23.00.00 - Programa Plan Integral de Cementerio	
23.01.00 - Coordinación y Gestión Programa Plan Integral de Cementerio	30.876.761,00
23.55.00 - Proyecto Obras del Cementerio	14.477.640,00
<i>Total Programa Plan Integral de Cementerio</i>	<b>45.354.401,00</b>
<b>Total Secretaría de Control</b>	<b>293.577.310,00</b>
<b>1110106000 - Secretaría de la Producción</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Producción	6.162.028,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Producción</i>	<b>6.162.028,00</b>
16.00.00 - Programa Fortalecimiento de la Actividad Tecnológica, Científica, Industri:	1.208.718,00
<i>Total Programa Fortalecimiento de la Actividad Tecnológica,</i>	<b>1.208.718,00</b>
18.00.00 - Programa Servicios a Empresas	



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 4 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
18.01.00 - Coordinación del Programa Servicios a Empresas	22.639.704,00
18.75.00 - Proy. Puesta en Valor de Avenidas Comerciales y Paseo Peatonal	1.870.000,00
<i>Total Programa Servicios a Empresas</i>	<b>24.509.704,00</b>
19.00.00 - Programa Gestión para el Desarrollo Industrial y Logística	
19.01.00 - Coordinación del Programa Gestión para el Desarrollo Industrial	1.927.549,00
19.51.00 - Proy. de Infraestructura para el Distrito Industrial Los Polígonos I	1.525.922,00
19.53.00 - Proyecto Parque Logístico Inter-Puertos	0,00
<i>Total Programa Gestión para el Desarrollo Industrial y Logística</i>	<b>3.453.471,00</b>
20.00.00 - Programa Planificación y Desarrollo Turístico	
20.01.00 - Coordinación del Programa Planificación y Desarrollo Turístico	15.794.123,00
20.75.00 - Proyecto Parque y Biblioteca de la Constitución	12.000.000,00
<i>Total Programa Planificación y Desarrollo Turístico</i>	<b>27.794.123,00</b>
21.00.00 - Programa Desarrollo del Conocimiento y Promoción del Producto Turístico	414.768,00
<i>Total Programa Desarrollo del Conocimiento y Promoción del</i>	<b>414.768,00</b>
<b>Total Secretaría de la Producción</b>	<b>63.542.812,00</b>
<b>1110107000 - Secretaría de Cultura</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Cultura	19.416.882,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Cultura</i>	<b>19.416.882,00</b>
16.00.00 - Programa de Actividades e Industrias Culturales	50.690.726,00
<i>Total Programa de Actividades e Industrias Culturales</i>	<b>50.690.726,00</b>





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 5 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
17.00.00 - Programa Diversidad Cultural	15.544.149,00
<i>Total Programa Diversidad Cultural</i>	<b>15.544.149,00</b>
<b>Total Secretaría de Cultura</b>	<b>85.651.757,00</b>
<b>1110108000 - Secretaría de Desarrollo Social</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Desarrollo Social	
01.01.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Desarrollo Social	38.066.542,00
01.75.00 - Proyecto Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos	2.457.750,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Desarrollo Social</i>	<b>40.524.292,00</b>
16.00.00 - Programa Promoción Social	
16.01.00 - Promoción Social	23.181.858,00
16.02.00 - Servicio de Sepelio Gratuito	700.000,00
16.03.00 - Plan Alimentario	200.000,00
16.82.00 - Proyecto CIC - Callejón Roca - B° 29 de Abril	2.750.000,00
16.83.00 - Proyecto Complejo Natatorio Parque Garay	41.167.100,00
<i>Total Programa Promoción Social</i>	<b>67.998.958,00</b>
17.00.00 - Programa Solares	
17.01.00 - Solares	6.049.512,00
17.02.00 - Apoyo Educativo	477.450,00
<i>Total Programa Solares</i>	<b>6.526.962,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 6 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
19.00.00 - Programa Gestión Integral de Residuos	
19.01.00 - Higiene Ambiental	537.602.806,00
19.02.00 - Control Ambiental	2.582.437,00
19.03.00 - Saneamiento Ambiental y Zoonosis Urbana	8.790.321,00
19.04.00 - Complejo Ambiental	4.403.697,00
<i>Total Programa Gestión Integral de Residuos</i>	<b>553.379.261,00</b>
20.00.00 - Programa Gestión del Espacio Público	
20.01.00 - Coordinación del Programa Gestión del Espacio Público	62.445.558,00
20.02.00 - Direcciones Descentralizadas Operativas	59.648.452,00
20.03.00 - Grandes Parques, Plazas y Paseos de la Ciudad	17.470.794,00
20.75.00 - Proyecto Mantenimiento Espacios Públicos	8.000.000,00
20.76.00 - Proyecto Obras Menores	11.990.679,00
<i>Total Programa Gestión del Espacio Público</i>	<b>159.555.483,00</b>
21.00.00 - Programa Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo	
21.01.00 - Coordinación Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo	14.370.803,00
21.75.00 - Proyecto Iniciativas Comunitarias	80.000.000,00
<i>Total Programa Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo</i>	<b>94.370.803,00</b>
26.00.00 - Programa de Deportes Federado	9.419.118,00
<i>Total Programa de Deportes Federado</i>	<b>9.419.118,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 7 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
27.00.00 - Programa Colonias de Vacaciones	2.272.500,00
<i>Total Programa Colonias de Vacaciones</i>	<b>2.272.500,00</b>
28.00.00 - Programa Deporte Social	12.809.705,00
<i>Total Programa Deporte Social</i>	<b>12.809.705,00</b>
29.00.00 - Programa Subite a la Bici	1.078.431,00
<i>Total Programa Subite a la Bici</i>	<b>1.078.431,00</b>
31.00.00 - Programa de Igualdad en la Diversidad	
31.01.00 - Intervención en Infancia, Niñez y Adolescencia	10.018.666,00
31.02.00 - Mujer, Género y Diversidad Sexual	665.758,00
31.03.00 - Discapacidad y Accesibilidad	1.307.030,00
31.04.00 - Adultos Mayores	2.454.318,00
<i>Total Programa de Igualdad en la Diversidad</i>	<b>14.445.772,00</b>
35.00.00 - Programa Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida	408.500,00
<i>Total Programa Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida</i>	<b>408.500,00</b>
<b>Total Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>962.789.785,00</b>
<b>1110109000 - Secretaría de Planeamiento Urbano</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Planeamiento Urbano	
01.01.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Planeamiento Urbano	26.706.152,00
01.02.00 - Preservación Edilicia	17.426.768,00
01.54.00 - Proyecto Planetario para la Ciudad de Santa Fe	5.690.547,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 8 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Planeamiento</i>	<b>49.823.467,00</b>
17.00.00 - Programa de Movilidad Urbana	13.737.806,00
<i>Total Programa de Movilidad Urbana</i>	<b>13.737.806,00</b>
18.00.00 - Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitaciones	
18.01.00 - Coordinación del Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitacion	11.927.049,00
18.76.00 - Proyecto Obras de Diseño Urbano	1.500.000,00
<i>Total Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitaciones</i>	<b>13.427.049,00</b>
<b>Total Secretaría de Planeamiento Urbano</b>	<b>76.988.322,00</b>
<b>1110111000 - Dirección de Gestión de Riesgos</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Dirección de Gestión de Riesgos	4.640.944,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Dirección de Gestión de Riesgos</i>	<b>4.640.944,00</b>
16.00.00 - Programa de Articulación y Difusión	892.886,00
<i>Total Programa de Articulación y Difusión</i>	<b>892.886,00</b>
17.00.00 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas	2.883.040,00
<i>Total Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas</i>	<b>2.883.040,00</b>
18.00.00 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM	29.899.816,00
<i>Total Programa Central Operativa Brigada de Emergencias</i>	<b>29.899.816,00</b>
<b>Total Dirección de Gestión de Riesgos</b>	<b>38.316.686,00</b>
<b>1110112000 - Fiscalía Municipal</b>	
01.00.00 - Asesoramiento Jurídico y Representación Legal de la Ciudad de Santa Fe	21.840.499,00
<i>Total Asesoramiento Jurídico y Representación Legal de la Ciudad de</i>	<b>21.840.499,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 9 de 21

Presupuesto: 2017

### Jurisdicción - Denominación

### Crédito Original

#### 1110113000 - Sindicatura General Municipal

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Sindicatura General Municipal	7.490.404,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Sindicatura General Municipal</i>	<b>7.490.404,00</b>

#### 1110114000 - Servicios de la Deuda

01.00.00 - Pago de Intereses	68.562.891,00
<i>Total Pago de Intereses</i>	<b>68.562.891,00</b>
92.00.00 - Cancelación de Deuda	276.712.267,00
<i>Total Cancelación de Deuda</i>	<b>276.712.267,00</b>
<b>Total Servicios de la Deuda</b>	<b>345.275.158,00</b>

#### 1110115000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro

01.00.00 - Administración de Gastos Indirectos	
01.06.00 - Reclamos Administrativos y Sentencias Judiciales	21.241.922,00
01.08.00 - Previsión para Otros Gastos en Personal	50.598.811,00
<i>Total Administración de Gastos Indirectos</i>	<b>71.840.733,00</b>
16.00.00 - Programa de Insumos para la Prestación de Servicios a la Comunidad	
16.01.00 - Apoyo a la Gestión de las Políticas Sociales	59.312.392,00
16.02.00 - Apoyo al Desarrollo Económico	12.373.844,00
16.04.00 - Apoyo para Trabajos Públicos	10.000.000,00
<i>Total Programa de Insumos para la Prestación de Servicios a la</i>	<b>81.686.236,00</b>
17.00.00 - Programa Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos Climáticos	



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 10 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
17.01.00 - Coord. Prog. Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos Climáti	171.500,00
17.75.00 - Proyecto Reserva Natural Urbana	3.254.900,00
<i>Total Programa Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos</i>	<b>3.426.400,00</b>
92.00.00 - Erogaciones Figurativas SA.FE.TUR	2.621.706,00
<i>Total Erogaciones Figurativas SA.FE.TUR</i>	<b>2.621.706,00</b>
93.00.00 - Erogaciones Figurativas Tribunal de Cuentas Municipal	27.626.432,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Tribunal de Cuentas Municipal</i>	<b>27.626.432,00</b>
94.00.00 - Erogaciones Figurativas Honorable Concejo Municipal	133.525.679,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Honorable Concejo Municipal</i>	<b>133.525.679,00</b>
95.00.00 - Erogaciones Figurativas Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones	26.419.620,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Caja Municipal de Jubilaciones y</i>	<b>26.419.620,00</b>
96.00.00 - Erogaciones Figurativas Ente Autárquico Municipal Mercado Norte	2.532.849,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Ente Autárquico Municipal Mercado</i>	<b>2.532.849,00</b>
97.00.00 - Erogaciones Figurativas Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio	4.818.369,00
<i>Total Erogaciones Figurativas Agencia de Cooperación, Inversiones y</i>	<b>4.818.369,00</b>
<b>Total Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>354.498.024,00</b>
<b>1110117000 - Órgano de Control del Sistema Transporte Público</b>	
16.00.00 - Programa de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros	2.688.683,00
<i>Total Programa de Control del Sistema de Transporte Público de</i>	<b>2.688.683,00</b>
<b>1110118000 - Secretaría General</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría General	8.932.463,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 11 de 21

**Presupuesto: 2017**

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría General</i>	<b>8.932.463,00</b>
16.00.00 - Programa Descentralización y Gestión Territorial	
16.01.00 - Coordinación Programa de Descentralización y Gestión Territorial	34.757.383,00
16.02.00 - Articulación con Actores Sociales Barriales	350.000,00
16.03.00 - Participación y Promoción Ciudadana. Asuntos Vecinales	545.636,00
<i>Total Programa Descentralización y Gestión Territorial</i>	<b>35.653.019,00</b>
<b>Total Secretaría General</b>	<b>44.585.482,00</b>
<b>1110119000 - Secretaría de Educación</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Educación	11.273.324,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Educación</i>	<b>11.273.324,00</b>
16.00.00 - Programa Educación Ciudadana	3.873.228,00
<i>Total Programa Educación Ciudadana</i>	<b>3.873.228,00</b>
17.00.00 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial	35.476.341,00
<i>Total Programa Sistema Municipal de Educación Inicial</i>	<b>35.476.341,00</b>
18.00.00 - Programa de Articulación Académico Administrativo del Liceo Municipal	51.801.633,00
<i>Total Programa de Articulación Académico Administrativo del Liceo</i>	<b>51.801.633,00</b>
19.00.00 - Programa Fondo de Asistencia Educativa	
19.01.00 - Coordinación del Programa Fondo de Asistencia Educativa	15.595.049,00
19.02.00 - Gestión de Servicios de la D.O.A.E	10.769.029,00
19.51.00 - Proyecto de Infraestructura Escolar	50.602.426,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 12 de 21

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa Fondo de Asistencia Educativa</i>	<b>76.966.504,00</b>
20.00.00 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan Nacional de Educ:	
20.01.00 - Coordinación y Gestión Sistema Municipal Educación Inicial- Plan	0,00
20.51.00 - Proyecto Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan Nac Educ (	5.335.060,00
<i>Total Programa Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan</i>	<b>5.335.060,00</b>
<b>Total Secretaría de Educación</b>	<b>184.726.090,00</b>
<b>1110120000 - Secretaría de Salud</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Salud	
01.01.00 - Coordinación de la Secretaría de Salud	6.475.091,00
01.02.00 - Seguridad y Salud Ocupacional	4.642.779,00
01.03.00 - SAMCO El Pozo	200.000,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Salud</i>	<b>11.317.870,00</b>
16.00.00 - Programa de Atención Integral de Salud	
16.01.00 - Coordinación con Sistema de Salud Provincial	2.049.777,00
16.02.00 - Gestión del Centro de Salud Nuevo Horizonte	1.530.274,00
16.03.00 - Internación Domiciliaria	2.304.371,00
<i>Total Programa de Atención Integral de Salud</i>	<b>5.884.422,00</b>
18.00.00 - Programa de Planificación, Promoción y Participación Ciudadana	2.593.062,00
<i>Total Programa de Planificación, Promoción y Participación</i>	<b>2.593.062,00</b>
<b>Total Secretaría de Salud</b>	<b>19.795.354,00</b>





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 13 de 21

Presupuesto: 2017

**Jurisdicción - Denominación**

**Crédito Original**

**1110121000 - Dirección de Derechos Ciudadanos**

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Dirección de Derechos Ciudadanos	3.468.258,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Dirección de Derechos</i>	<b>3.468.258,00</b>
16.00.00 - Programa Promoción y Defensa de Derechos	335.277,00
<i>Total Programa Promoción y Defensa de Derechos</i>	<b>335.277,00</b>
17.00.00 - Programa de Defensa del Consumidor y Usuario	4.675.121,00
<i>Total Programa de Defensa del Consumidor y Usuario</i>	<b>4.675.121,00</b>
<b>Total Dirección de Derechos Ciudadanos</b>	<b>8.478.656,00</b>

**1110122000 - Justicia Municipal Administrativa de Faltas**

01.00.00 - Coordinación y Gestión de Justicia Municipal Administrativa de Faltas	32.299.357,00
<i>Total Coordinación y Gestión de Justicia Municipal Administrativa de</i>	<b>32.299.357,00</b>

**1110124000 - Secretaría de Hacienda**

01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Hacienda	
01.01.00 - Coordinación General de la Secretaría de Hacienda	64.399.366,00
01.51.00 - Proyecto de Reforma y Refuncionalización de Edificios Municipales	10.200.000,00
01.53.00 - Proyecto de Reforma y Modernización de la Municipalidad de Sta I	815.814,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Hacienda</i>	<b>75.415.180,00</b>
18.00.00 - Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal	70.720.666,00
<i>Total Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal</i>	<b>70.720.666,00</b>
19.00.00 - Programa de Reforma Administrativa, Mejora Continua e Informatización I	46.721.134,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 14 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa de Reforma Administrativa, Mejora Continua e</i>	<b>46.721.134,00</b>
20.00.00 - Programa de Administración Catastral	11.534.588,00
<i>Total Programa de Administración Catastral</i>	<b>11.534.588,00</b>
<b>Total Secretaría de Hacienda</b>	<b>204.391.568,00</b>
<b>1110127000 - Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Soc	10.392.870,00
<i>Total Coordinación y Gestión de Santa Fe Hábitat Agencia para el</i>	<b>10.392.870,00</b>
17.00.00 - Programa Regularización Dominial	
17.01.00 - Coordinación del Programa de Regularización Dominial	3.440.899,00
17.02.00 - Planos de Mensura, Subdivisión y Loteo	6.976.000,00
17.04.00 - Escrituración de Inmuebles	17.362.480,00
<i>Total Programa Regularización Dominial</i>	<b>27.779.379,00</b>
18.00.00 - Programa Mejoramiento Urbano Integral	
18.01.00 - Coordinación del Programa Mejoramiento Urbano Integral	3.333.225,00
18.80.00 - Proyecto Mejoramiento de Barrios - PROMEBA	94.616.566,00
18.81.00 - Mejoram. Integ. del Hábitat - Barranquitas Sur, Oeste y Pro-Mejora	121.000.000,00
18.82.00 - Proyecto Urbanización Barrio Nueva Esperanza Este (Programa Mi	4.995.566,00
18.83.00 - Mejoram. Integ. del Hábitat - Coronel Dorrego y Guadalupe Oeste	171.889.318,00
18.84.00 - Mejoramiento Integral del Hábitat - Barrios Chalet y San Lorenzo	157.856.925,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 15 de 21

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa Mejoramiento Urbano Integral</i>	<b>553.691.600,00</b>
31.00.00 - Programa Vivienda Social	
31.75.00 - Proyecto Planes de Vivienda para la reubicación de Familias	207.667.968,00
31.76.00 - Proyecto Planes Vivienda Colectiva	111.957.006,00
31.77.00 - Proyecto Canasta de Materiales	10.184.783,00
<i>Total Programa Vivienda Social</i>	<b>329.809.757,00</b>
<b>Total Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.</b>	<b>921.673.606,00</b>
<b>1110128000 - Secretaría de Obras Públicas</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Obras Públicas	19.688.479,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Obras Públicas</i>	<b>19.688.479,00</b>
16.00.00 - Programa Mejora de la Red Vial	
16.01.00 - Coordinación y Gestión del Programa Mejora de la Red Vial	31.935.646,00
16.75.00 - Proyecto Mantenimiento de la Red Vial	155.503.318,00
16.76.00 - Proyecto Expansión de la Red Vial	293.795.678,00
<i>Total Programa Mejora de la Red Vial</i>	<b>481.234.642,00</b>
17.00.00 - Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica	
17.01.00 - Coordinación y Gestión Programa Mejora de la Red de Alumbrado	30.261.072,00
17.75.00 - Proyecto Expansión de la Red de Alumbrado Público y Electromec:	3.333.459,00
17.76.00 - Proyecto Mantenimiento de la Red de Alumbrado Público y Electro	15.000.000,00



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 16 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<i>Total Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y</i>	<b>48.594.531,00</b>
27.00.00 - Programa Mejora Urbana	
27.01.00 - Coordinación y Gestión del Programa Mejora Urbana	35.909.800,00
27.80.00 - Proyecto O. Comp. Relocalización de Confeiterías Bailables	797.195,00
27.84.00 - Proyecto Obras de Gas Natural	15.623.064,00
<i>Total Programa Mejora Urbana</i>	<b>52.330.059,00</b>
28.00.00 - Programa Operativo Gestión de Trabajos Públicos	
28.01.00 - Coord. y Gestión del Programa Operativo Gestión de Trabajos Públ	11.041.054,00
28.76.00 - Proyecto Circuito TC 2000	5.499.765,00
28.78.00 - Proyecto Obras en Ejecución	12.000.000,00
<i>Total Programa Operativo Gestión de Trabajos Públicos</i>	<b>28.540.819,00</b>
<b>Total Secretaría de Obras Públicas</b>	<b>630.388.530,00</b>
<b>1110129000 - Secretaría de Recursos Hídricos</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos	7.296.601,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos</i>	<b>7.296.601,00</b>
23.00.00 - Programa Planeamiento de la Red Hídrica	
23.01.00 - Coordinación y Gestión del Programa Planeamiento de la Red Hídr	14.000.262,00
23.75.00 - Proyecto Expansión de la Red Hídrica	266.148.344,00
<i>Total Programa Planeamiento de la Red Hídrica</i>	<b>280.148.606,00</b>
25.00.00 - Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias	



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 17 de 21

**Presupuesto: 2017**

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
25.01.00 - Coord. y Gestión Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias	10.592.547,00
25.80.00 - Proyecto Expansión de las Condiciones Sanitarias	97.899.867,00
<i>Total Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias</i>	<b>108.492.414,00</b>
26.00.00 - Programa Red de Drenaje Urbano	
26.01.00 - Coordinacion y Gestión Programa de Red de Drenaje Urbano	3.685.100,00
26.75.00 - Proyecto Mantenimiento Programa Red de Drenaje Urbano	27.903.456,00
26.76.00 - Proyecto Expansión Programa Red de Drenaje Urbano	2.000.000,00
<i>Total Programa Red de Drenaje Urbano</i>	<b>33.588.556,00</b>
27.00.00 - Programa de Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas	
27.01.00 - Coord. Programa de Estaciones de Bombeo Terraplenes y Defensas	64.850.220,00
27.75.00 - Proy. Mant. Operativo Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defen	2.000.000,00
<i>Total Programa de Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas</i>	<b>66.850.220,00</b>
<b>Total Secretaría de Recursos Hídricos</b>	<b>496.376.397,00</b>
<b>1110130000 - Dirección Escuelas de Trabajo</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Dirección de Escuelas de Trabajo	10.957.103,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Dirección de Escuelas de Trabajo</i>	<b>10.957.103,00</b>
16.00.00 - Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad	27.575.376,00
<i>Total Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad</i>	<b>27.575.376,00</b>
18.00.00 - Programa de Economía Social	1.044.660,00
<i>Total Programa de Economía Social</i>	<b>1.044.660,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 18 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>Total Dirección Escuelas de Trabajo</b>	<b>39.577.139,00</b>
<b>1110132000 - Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Esti	
01.01.00 - Coordinación de la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estrat	6.601.371,00
01.02.00 - Ceremonial y Protocolo	6.005.340,00
<i>Total Coordinación y Gestión de la Secretaría de Comunicación y</i>	<b>12.606.711,00</b>
16.00.00 - Programa de Imagen Institucional	5.665.218,00
<i>Total Programa de Imagen Institucional</i>	<b>5.665.218,00</b>
17.00.00 - Programa de Información Pública	5.534.372,00
<i>Total Programa de Información Pública</i>	<b>5.534.372,00</b>
18.00.00 - Programa de Comunicación con el Ciudadano	7.284.537,00
<i>Total Programa de Comunicación con el Ciudadano</i>	<b>7.284.537,00</b>
19.00.00 - Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y Económicas	2.173.167,00
<i>Total Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y</i>	<b>2.173.167,00</b>
20.00.00 - Programa de Promoción Turística y Productiva	2.472.210,00
<i>Total Programa de Promoción Turística y Productiva</i>	<b>2.472.210,00</b>
21.00.00 - Programa Centro de Convenciones Estación Belgrano	5.383.598,00
<i>Total Programa Centro de Convenciones Estación Belgrano</i>	<b>5.383.598,00</b>
22.00.00 - Programa de Comunicación Territorial	874.582,00
<i>Total Programa de Comunicación Territorial</i>	<b>874.582,00</b>
23.00.00 - Programa Red 100 Ciudades Resilientes	2.211.204,00
<i>Total Programa Red 100 Ciudades Resilientes</i>	<b>2.211.204,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 19 de 21

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
24.00.00 - Programa de Planificación Publicitaria	36.105.741,00
<i>Total Programa de Planificación Publicitaria</i>	<b>36.105.741,00</b>
25.00.00 - Programa de Innovación y Comunicación Digital	4.219.186,00
<i>Total Programa de Innovación y Comunicación Digital</i>	<b>4.219.186,00</b>
<b>Total Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico</b>	<b>84.530.526,00</b>
<b>Total Departamento Ejecutivo</b>	<b>5.069.677.811,00</b>
<b>1110200000 - Honorable Concejo Municipal</b>	
<b>Total Honorable Concejo Municipal</b>	<b>0,00</b>
<b>1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal</b>	
<b>Total Tribunal de Cuentas Municipal</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000000 - Organismos Descentralizados</b>	
<b>1120000001 - SA.FE.TUR</b>	
<b>Total SA.FE.TUR</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000002 - Ente Municipal Mercado Norte</b>	
<b>Total Ente Municipal Mercado Norte</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	
<b>Total Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	<b>0,00</b>
<b>1130000000 - Instituciones de seguridad Social</b>	
<b>1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones</b>	
<b>Total Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones</b>	<b>0,00</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 20 de 21

Presupuesto: 2017

<b>Jurisdicción - Denominación</b>	<b>Crédito Original</b>
<b>Total Administración Municipal</b>	<b>5.069.677.811,00</b>
<b>1200000000 - Empresas y Sociedades del estado Municipal</b>	
<b>Total Sector Publico Municipal No Financiero</b>	<b>5.069.677.811,00</b>





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 21 de 21

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
2000000000 - Sector Público Municipal Financiero	
<b>Total Sector Público Municipal Financiero</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>5.069.677.811,00</b>

**01**  
**.1.1.3**

## **CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 2

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	
Ingresos tributarios	1.848.105.941,00
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	1.371.224.972,00
Ventas de Bienes y Servicios	9.597.061,00
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	20.635.121,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.249.563.095,00</b>
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	
Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	2.324.926.294,00
Rentas de la Propiedad	70.923.998,00
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	80.074,00
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	96.667.452,00
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	195.742.178,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.688.339.996,00</b>
<b>III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)</b>	<b>561.223.099,00</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>	
Recursos Propios de Capital	7.059.137,00
Transferencias de Capital	1.569.184.323,00
Disminución de la Inversión Financiera	286.400,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.576.529.860,00</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
Inversión Real Directa	1.907.246.389,00
Transferencias de Capital	68.374.748,00
Inversión Financiera	286.400,00
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	1.802.477,00
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.977.710.014,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.826.092.955,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>4.666.050.010,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>160.042.945,00</b>
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	219.846.783,00
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	23.738.073,00
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>243.584.856,00</b>
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	403.627.801,00
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>403.627.801,00</b>

**01**  
**.1.1.4**

## **METAS FISICAS**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 17 - Programa de Seguridad Institucional

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
398	Custodia de edificios municipales	895	Establecimientos custodiados	0,00	0,00	35,00
395	Capacitación G.S.I.	14	Talleres de capacitación organizados	5,00	8,00	10,00
13	Custodia del espacio público	13	Espacios públicos bajo custodia	50,00	50,00	50,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
32	Otorgamiento de becas de estudio	33	Beneficiarios	107,00	30,00	50,00
434	Otorgamiento de becas de capacitación	33	Beneficiarios	5,00	81,00	50,00
453	Brindar capacitación	5	Cursos dictados	36,00	43,00	40,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 20 - Programa Sistema de Monitoreo

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
588	Monitoreo de botones de alerta	861	Botones monitoreados	0,00	243,00	280,00
592	Monitoreo de alarmas comunitarias	864	Alarmas monitoreadas	0,00	0,00	90,00
158	Obtención de imágenes como prueba judicial en delitos o infracciones de tránsito	186	Imágenes utilizadas como prueba judicial	0,00	0,00	5.000,00

-----  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 4 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 21 - Programa de Prevención y Seguridad Ciudadana

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
23	Sensibilización en prevención del delito y uso de armas de fuego	63	Talleres dictados	7,00	16,00	20,00
393	Custodia de valle de inundación, canales y terrenos ferroviarios	578	Relevamientos y monitoreo	0,00	200,00	400,00
389	Proyecto Urbano Integral Oeste y Noreste	577	Intervenciones barriales	160,00	147,00	160,00
22	Atención psicológica	575	Familiares asistidos	117,00	146,00	250,00
388	Realizar operativos de playa	576	Playas custodiadas	15,00	15,00	15,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 5 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa Control de Actividades y Vía Pública

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
302	Mantener la vía pública conforme a normativa vigente	225	Controles a terrenos baldíos	1.695,00	1.812,00	1.897,00
		771	Controles operadores de manejo de residuo especial	2.517,00	3.013,00	3.154,00
		608	Inspecciones en la vía pública	3.743,00	8.512,00	8.871,00
		770	Controles de cartelería	2.270,00	3.203,00	3.364,00
		769	Operativos de control de menores en locales	2.044,00	3.813,00	3.849,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 6 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 17 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
303	Promover seguridad vial, ordenamiento y fluidez en el tráfico vehicular	236	Operativos de control de alcoholemia	0,00	198,00	306,00
		868	Verificaciones en sistema fotomulta y cinemómetros	0,00	471.359,00	748.928,00
		809	Ordenamiento vehicular en servicios a terceros	0,00	2.485,00	2.502,00
		808	Operativos de control de vehículos	1.985,00	2.057,00	2.125,00
		807	Operativos de control de motovehículos	0,00	686,00	695,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 7 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 18 - Programa Centro Municipal de Educación Vial

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
454	Autorizar Licencias de Conducir	445	Licencias de Conducir otorgadas	37.974,00	61.422,00	79.125,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 8 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 19 - Programa Control de Transporte Público

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
305	Controlar la aplicación de las normas de transporte público	449	Operativos de alcoholemia a choferes	209,00	198,00	206,00
		447	Controles al transporte urbano de pasajeros	500,00	620,00	864,00
		772	Controles de agencias de taxis y remis	229,00	234,00	238,00
		448	Controles a transportes escolares	255,00	308,00	543,00
		446	Operativos de control a taxis y remises	762,00	760,00	768,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 20 - Programa Ejecución de Movilidad Urbana

**Unidad Ejecutora :** 15 - Secretaría de Control

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
628	Ejecutar obras para el mejoramiento de la movilidad	784	Ampliación de cruces peatonales	0,00	0,00	10,00
198	Incorporación de tecnología para el mejoramiento del tránsito	883	Nuevos decrementadores colocados	0,00	0,00	50,00
628	Ejecutar obras para el mejoramiento de la movilidad	889	Carteles viales nuevos o reparados	0,00	0,00	1.500,00
		892	Metros de cordón de hormigón para bicisenda	0,00	0,00	1.000,00
		95	Escuelas con adecuación de la señalización	0,00	0,00	8,00
		891	Bicicleteros públicos incorporados	0,00	0,00	5,00
198	Incorporación de tecnología para el mejoramiento del tránsito	888	Sendas peatonales pintadas	0,00	0,00	40,00
		882	Nuevas intersecciones semaforizadas	0,00	0,00	6,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 10 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 21 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
306	Racionalizar el espacio de aparcamiento	452	Verificaciones en área de estacionamiento medido	59.197,00	58.111,00	384.000,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 11 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 23 - Programa Plan Integral de Cementerio

**Unidad Ejecutora :** 15 - Secretaría de Control

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
513	Mejoramiento del servicio de cementerio	757	Cremaciones voluntarias	2.985,00	2.551,00	3.444,00
515	Regularización del arrendamiento de nichos	760	Deudores regularizados	873,00	3.942,00	4.372,00
		762	Nichos desocupados	813,00	1.629,00	1.293,00
513	Mejoramiento del servicio de cementerio	759	Inhumaciones a nichos municipales	1.244,00	1.324,00	1.307,00
516	Ejecutar el Plan de Mejoramiento Edilicio	764	Secciones demolidas	2,00	8,00	18,00
513	Mejoramiento del servicio de cementerio	758	Cremaciones por vencido	1.896,00	1.129,00	1.293,00
516	Ejecutar el Plan de Mejoramiento Edilicio	763	Metros de secciones recuperadas	100,00	170,00	350,00

-----  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 12 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa Fortalecimiento de la Actividad Tecnológica,  
Científica, Industrial y Comercial

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
221	Mantenimiento y renovación de concesiones de espacios públicos	340	Convenios vigentes	0,00	22,00	25,00
629	Mantenimiento y nuevos proyectos de RSE y patrocinio	340	Convenios vigentes	0,00	10,00	15,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 13 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 18 - Programa Servicios a Empresas

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
7	Habilitación para la realización de actividades comerciales	10	Trámites realizados	2.662,00	2.879,00	3.165,00
630	Vinculación con Centros Comerciales	164	Reuniones de trabajo realizadas	0,00	0,00	48,00
25	Actualización del Registro de Asociaciones	896	Centros Comerciales registrados	0,00	0,00	12,00
239	Control de habilitaciones de locales	362	Certificaciones de habilitación otorgados	3.119,00	2.946,00	2.520,00
459	Preservar la seguridad alimentaria	335	Cursos de capacitación en seguridad alimentaria	18,00	20,00	30,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 14 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 19 - Programa Gestión para el Desarrollo Industrial y Logística

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
631	Escrituración de lotes vendidos del Distrito Industrial	563	Lotes escriturados	0,00	7,00	10,00
218	Aprobar proyectos en Expresiva, PTLC y Foro de Capital	637	Proyectos aprobados	0,00	48,00	53,00
372	Venta de lotes Distrito Industrial de los predios Los Poligonos II e Interpuertos	533	Lotes vendidos	0,00	0,00	13,00
126	Sensibilización, asesoramiento y capacitación a emprendedores	314	Acciones realizadas	0,00	80,00	110,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 15 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 20 - Programa Planificación y Desarrollo Turístico

**Unidad Ejecutora :** 10 - Subsecretaría de Turismo

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
297	Asistencia turística en eventos locales	57	Eventos asistidos	174,00	147,00	147,00
61	Elaboración de material gráfico de información para turistas	62	Material elaborado	207.400,00	127.000,00	174.000,00
58	Realización de visitas guiadas a lugares turísticos de la ciudad	59	Visitas turísticas guiadas realizadas	90,00	41,00	41,00
56	Asistencia turística en Centros de Informes	58	Consultas recibidas	13.308,00	5.057,00	14.140,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 16 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 21 - Programa Desarrollo del Conocimiento y Promoción del  
Producto Turístico

**Unidad Ejecutora :** 10 - Subsecretaría de Turismo

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
59	Participación con stands en ferias, exposiciones y festivales	60	Cantidad de participaciones	34,00	28,00	28,00
361	Diseño y producción de materiales para campañas promocionales	62	Material elaborado	0,00	0,00	6,00
632	Organizar actividades de promoción por medio del Org. Local de Turismo	157	Actividades organizadas	0,00	0,00	15,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa de Actividades e Industrias Culturales

**Unidad Ejecutora :** 16 - Secretaría de Cultura

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
504	Fomento de Industrias Culturales	696	Actividades Expresiva: incubadora emprendimientos	17,00	20,00	25,00
506	Promover expresiones artísticas en barrios de la Ciudad	700	Talleres de expresión artística en barrios	79,00	70,00	80,00
504	Fomento de Industrias Culturales	811	Actividades Proyecto Santa Fe Polo de Diseño	0,00	16,00	20,00
575	Generar espacios de producción artística	815	Actividades del Proyecto Teatro Musical Barrial	0,00	20,00	20,00
507	Fortalecimiento de las expresiones musicales	704	Conciertos de la Banda de Música y el Coro	79,00	80,00	90,00
		702	Actividades en el marco del Proyecto SOS Música	77,00	80,00	90,00
504	Fomento de Industrias Culturales	697	Act. de producción y difusión de bienes culturales	28,00	30,00	32,00
		810	Actividades Proy. Santa Fe como Set de Filmación	0,00	10,00	10,00
		695	Feria Diseña Santa Fe y otras ferias	21,00	15,00	21,00
616	Gestión cultural en espacios públicos	698	Ciclos, festivales y festejos organizados	28,00	30,00	35,00
505	Gestión cultural en salas	698	Ciclos, festivales y festejos organizados	25,00	30,00	30,00
575	Generar espacios de producción artística	813	Actividades en el marco del Teatro de Títeres	0,00	100,00	100,00
506	Promover expresiones artísticas en barrios de la Ciudad	701	Caravana de Arte Urbano y muestras de talleres	48,00	50,00	60,00
575	Generar espacios de producción artística	814	Actividades del Proyecto Producción Escénica	0,00	20,00	20,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 18 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 17 - Programa Diversidad Cultural

**Unidad Ejecutora :** 16 - Secretaría de Cultura

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
576	Articulación cultural barrial	817	Acciones realizadas en barrios	0,00	17,00	80,00
510	Acción cultural en territorio - Intervenciones urbanas	709	Murales e instalaciones urbanas	27,00	22,00	30,00
509	Gestión cultural de salas y museos	708	Actividades con diversos públicos e inaguraciones	103,00	90,00	100,00
508	Promover circuitos culturales educativos en la Ciudad	705	Edición de fascículos Aula Ciudad	3,00	3,00	3,00
511	Mantenimiento y restauración de edificios y obras de arte de valor patrimonial	710	Obras de arte restauradas	25,00	24,00	80,00
508	Promover circuitos culturales educativos en la Ciudad	706	Actividades de formación docente, itinerarios	400,00	400,00	430,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 19 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 16 - Programa Promoción Social

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
635	Promover el desarrollo humano, igualdad de oportunidades e inclusión social	731	Cert. de pobreza/ Inf. Socioambientales otorgados	0,00	600,00	600,00
633	Promover al desarrollo humano - Programa Calles Seguras; Infancia y Juventud Protegida	897	Personas incluidas en el programa	0,00	145,00	150,00
459	Preservar la seguridad alimentaria	161	Ayuda alimentaria entregada	0,00	900,00	900,00
		209	Talleres de reeducación alimentaria realizados	40,00	40,00	40,00
635	Promover el desarrollo humano, igualdad de oportunidades e inclusión social	899	Personas en situación de calle asistidas	0,00	500,00	500,00
634	Promover políticas de igualdad - Servicio de Sepelio Gratuito	898	Solicitudes gestionadas	0,00	280,00	300,00
327	Participar en el Programa de Gestión de Riesgo - Refugios Temporales	21	Familias asistidas	0,00	600,00	600,00

-----  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 17 - Programa Solares

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
499	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes	417	Reuniones coordinadas - Consejo Niñez Municipal	0,00	2,00	4,00
635	Promover el desarrollo humano, igualdad de oportunidades e inclusión social	207	Talleres de capacitación para padres	500,00	600,00	700,00
		158	Asistentes a actividades deportivas	900,00	900,00	1.000,00
		92	Asistentes a actividades culturales y recreativas	900,00	900,00	1.000,00
499	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes	900	Talleres sobre crianza para madres y padres	0,00	0,00	20,00
635	Promover el desarrollo humano, igualdad de oportunidades e inclusión social	678	Apoyo educativo brindado	300,00	350,00	450,00
		503	Promoción de la huerta urbana familiar	22	Talleres de capacitación realizados	20,00
499	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes	475	Talleres de capacitación equipos de intervención	3,00	4,00	8,00
503	Promoción de la huerta urbana familiar	686	Situaciones abordadas	624,00	800,00	1.000,00
		478	Entregas de semillas	0,00	600,00	800,00
		477	Ferias organizadas	0,00	4,00	10,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 19 - Programa Gestión Integral de Residuos

**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
637	Garantizar la calidad zoonótica y sanitaria de la ciudad	908	Operativos de desinsectación	0,00	0,00	96,00
		51	Charlas sobre enfermedades zoonóticas	0,00	0,00	48,00
636	Control de vectores y plagas	127	Operativos de desratización	83,00	89,00	96,00
340	Preservar y mejorar la higiene urbana	506	Operativos verificación de recolección de residuos	0,00	0,00	240,00
		78	Charlas sobre gestión integral de residuos	0,00	0,00	48,00
		73	Reclamos de ciudadanos atendidos	0,00	0,00	720,00
115	Mejoramiento de la calidad ambiental de la Ciudad	519	Convenios con instituciones y empresas locales	7,00	8,00	5,00
637	Garantizar la calidad zoonótica y sanitaria de la ciudad	500	Esterilizaciones caninas y felinas efectuadas	7.250,00	5.252,00	4.500,00
		505	Emergencias con animales involucrados atendidas	20,00	23,00	24,00
		904	Carros y caballos recuperados	0,00	0,00	100,00
636	Control de vectores y plagas	903	Operativos para la prevención del Dengue	0,00	0,00	48,00
340	Preservar y mejorar la higiene urbana	509	Cestos en altura colocados	130,00	150,00	200,00
116	Mejoramiento continuo en la gestión integral de residuos	115	Relevamientos operadores residuos manejo especial	0,00	0,00	200,00
115	Mejoramiento de la calidad ambiental de la Ciudad	109	Relevamientos ambientales en establecimientos	190,00	190,00	240,00
637	Garantizar la calidad zoonótica y sanitaria de la ciudad	906	Atención básica veterinaria realizada	0,00	0,00	480,00
636	Control de vectores y plagas	902	Operativos de aplicación de larvicida	84,00	88,00	96,00
115	Mejoramiento de la calidad ambiental de la Ciudad	901	Verificaciones para otorgar uso conforme ambiental	0,00	0,00	240,00
		858	Toneladas de residuos húmedos procesados	0,00	0,00	1.000,00
		723	Emp. transporte de líquidos cloacales registradas	36,00	6,00	10,00
116	Mejoramiento continuo en la gestión integral de residuos	719	Operadores residuos de manejo especial registrados	467,00	408,00	200,00
		521	Kilos de compost producido	0,00	0,00	3.000,00
636	Control de vectores y plagas	517	Charlas prevención de proliferación de vectores	0,00	0,00	15,00
115	Mejoramiento de la calidad ambiental de la Ciudad	514	Charlas en instituciones educativas	102,00	100,00	48,00
340	Preservar y mejorar la higiene urbana	508	Intervenciones de atención de microbasurales	0,00	0,00	720,00
637	Garantizar la calidad zoonótica y sanitaria de la ciudad	120	Animales vacunados (Campaña antirrábica)	5.256,00	5.327,00	10.000,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 22 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 19 - Programa Gestión Integral de Residuos

**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
116	Mejoramiento continuo en la gestión integral de residuos	117	Toneladas de residuos secos recuperados	0,00	0,00	700,00
637	Garantizar la calidad zoonótica y sanitaria de la ciudad	907	Intervenciones para la prevención de la rabia	0,00	0,00	5,00
		504	Cursos de tenencia responsable de mascotas	35,00	30,00	30,00
636	Control de vectores y plagas	516	Operativos de descacharrizado	14,00	16,00	10,00
340	Preservar y mejorar la higiene urbana	510	Cestos comunitarios colocados	115,00	80,00	100,00
		511	Operativos de higiene en eventos de la ciudad	817,00	656,00	200,00
116	Mejoramiento continuo en la gestión integral de residuos	721	Generadores patológicos registrados	6,00	8,00	12,00
115	Mejoramiento de la calidad ambiental de la Ciudad	788	Estudios de calidad de cuerpos de agua	0,00	0,00	15,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 23 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 20 - Programa Gestión del Espacio Público

**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
639	Mejoramiento de la calidad de la biomasa y germoplasma urbano	909	Reclamos atendidos por poda o extracción arbórea	0,00	0,00	1.200,00
492	Preservación y puesta en valor de espacios públicos	669	Espacios públicos puestos en valor	0,00	0,00	20,00
343	Incrementar la producción vegetal en el Vivero Municipal	544	Ejemplares aromáticos producidos	0,00	0,00	5.000,00
639	Mejoramiento de la calidad de la biomasa y germoplasma urbano	532	Charlas de capacitación en poda y extracción	4,00	4,00	2,00
492	Preservación y puesta en valor de espacios públicos	525	Ejemplares arbustivos plantados	1.289,00	1.214,00	1.000,00
343	Incrementar la producción vegetal en el Vivero Municipal	522	Ejemplares arbustivos producidos	0,00	0,00	1.000,00
640	Incrementar la producción vegetal en el Jardín Botánico	119	Plantines florales producidos	40.166,00	40.140,00	60.000,00
639	Mejoramiento de la calidad de la biomasa y germoplasma urbano	529	Ejemplares intervenidos en poda planificada	0,00	0,00	3.000,00
174	Mantenimiento de la infraestructura urbana	278	Repaso de calles	0,00	0,00	2.397,00
639	Mejoramiento de la calidad de la biomasa y germoplasma urbano	910	Plantaciones de ejemplares arbóreos solicitadas	0,00	0,00	500,00
492	Preservación y puesta en valor de espacios públicos	531	Extracciones de ejemplares arbóreos	1.469,00	1.338,00	900,00
492	Preservación y puesta en valor de espacios públicos	526	Plantines florales plantados	40.399,00	40.120,00	60.000,00
639	Mejoramiento de la calidad de la biomasa y germoplasma urbano	530	Ejemplares intervenidos en poda correctiva	2.333,00	2.299,00	600,00
492	Preservación y puesta en valor de espacios públicos	524	Ejemplares arbóreos plantados	6.537,00	6.170,00	7.000,00
492	Preservación y puesta en valor de espacios públicos	534	Intervenciones en desmalezado	0,00	0,00	2.200,00
343	Incrementar la producción vegetal en el Vivero Municipal	523	Ejemplares arbóreos producidos	0,00	0,00	4.000,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 24 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 21 - Programa Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
642	Mejorar y fortalecer las instituciones	728	Convenios firmados con instituciones	120,00	360,00	155,00
643	Promover las iniciativas comunitarias	512	Cuadras de pavimento articulado ejecutadas	24,00	15,00	25,00
136	Potenciar la formación de recursos humanos	199	Capacitaciones al personal realizadas	7,00	6,00	10,00
644	Desarrollar la cultura del trabajo	911	Intervenciones mantenimiento espacio público	0,00	0,00	15,00
641	Asegurar la calidad de las obras viales ejecutadas	833	Intervenciones para el mantenimiento del pavimento	0,00	130,00	130,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 26 - Programa de Deportes Federado  
**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

Presupuesto: 2017

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
344	Promover el deporte federado	636	Eventos realizados	0,00	110,00	110,00
		846	Competencias deportivas federadas realizadas	0,00	120,00	120,00
		106	Instituciones participantes	154,00	150,00	150,00
		97	Deportistas beneficiados	2.842,00	2.250,00	2.250,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 26 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 27 - Programa Colonias de Vacaciones  
**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

Presupuesto: 2017

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
346	Colonias de vacaciones para niños, jóvenes y mayores	536	Personas inscriptas	3.468,00	2.860,00	2.860,00
		106	Instituciones participantes	66,00	68,00	68,00
		535	Asistencias deportivas a personas inscriptas	19.307,00	67.550,00	67.550,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 27 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 28 - Programa Deporte Social

**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
347	Promover el deporte para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos	539	Clases dictadas	12.435,00	19.786,00	19.786,00
		538	Lugares donde se realizan actividades deportivas	302,00	221,00	221,00
		536	Personas inscriptas	12.893,00	23.000,00	23.000,00
		535	Asistencias deportivas a personas inscriptas	244.916,00	356.000,00	356.000,00
345	Desarrollar capacitaciones en deporte	5	Cursos dictados	0,00	4,00	4,00

-----  
Firma y Sello





# Ordenanza N° 12338

Hoja: 28 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 29 - Programa Subite a la Bici

**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
582	Promover la actividad recreativa	847	Usuarios de bicicletas atendidos	0,00	6.873,00	6.873,00
12	Organizar eventos deportivos	40	Actividades realizadas	0,00	4,00	4,00
582	Promover la actividad recreativa	848	Préstamos de bicicleta realizados	0,00	4.500,00	4.500,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 29 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 31 - Programa de Igualdad en la Diversidad  
**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

Presupuesto: 2017

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
416	Asistir personas en situación de discriminación, violencia o xenofobia	147	Consultas atendidas	0,00	1.400,00	1.400,00
182	Coordinación intra e interinstitucional en políticas de igualdad	756	Actividades conjuntas con otras áreas u organismos	0,00	45,00	45,00
501	Empoderamiento y fortalecimiento de las personas destinatarias de políticas para la igualdad	63	Talleres dictados	0,00	20,00	20,00
645	Fortalecer los equipos de promoción y asistencia	11	Certificados de capacitación otorgados	0,00	60,00	60,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 30 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 17 - Programa de Movilidad Urbana

**Unidad Ejecutora :** 17 - Secretaría de Planeamiento Urbano

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
319	Señalización y Semaforización	282	Intervenciones de señalización en escuelas	17,00	15,00	15,00
139	Generar instancias de intermediación laboral	343	Diseño de semaforizaciones	8,00	10,00	10,00
462	Capacitación de choferes de taxi, remises y transportes escolares	642	Cohortes realizadas	0,00	6,00	6,00
319	Señalización y Semaforización	281	Determinación de reguladores de velocidad	8,00	10,00	10,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 18 - Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitaciones

**Unidad Ejecutora :** 17 - Secretaría de Planeamiento Urbano

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
463	Confeción de pliegos y llamados a licitación	465	Licitaciones adjudicadas	0,00	10,00	16,00
320	Generar proyectos de arquitectura	464	Proyectos generados	40,00	65,00	80,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 32 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Gestión de Riesgos

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 16 - Programa de Articulación y Difusión

**Unidad Ejecutora :** 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
194	Concientizar para la preparación ante situaciones de emergencia	466	Visitas realizadas a la Ruta del Agua	34,00	30,00	40,00
		467	Actividades de concientización y difusión	20,00	20,00	25,00
321	Prevención ante situación de emergencias	300	Planes de emergencia elaborados	11,00	9,00	12,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 33 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Gestión de Riesgos

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 17 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas

**Unidad Ejecutora :** 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
324	Elaboración de procedimientos operativos internos ante eventos peligrosos	470	Protocolos elaborados	10,00	10,00	20,00
465	Brindar capacitación a operarios - Sala de atención 103 y VHF.	643	Cursos de capacitación dictados	4,00	4,00	6,00
323	Mejorar la adquisición de datos meteorológicos	765	Nuevos sensores automatizados y conectados	3,00	10,00	7,00
325	Mejoramiento del Sistema de Comunicaciones Seguras VHF	605	Instalación de repetidoras solo para emergencias	0,00	1,00	1,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 34 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Gestión de Riesgos

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias  
Municipal - COBEM

**Unidad Ejecutora :** 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
518	Atención de emergencias en la vía pública y en domicilios	315	Personas atendidas	1.719,00	2.050,00	4.200,00
422	Prevención de riesgos urbanos	606	Situaciones de riesgos urbanos detectados	920,00	1.190,00	1.500,00
14	Desarrollar capacitaciones	63	Talleres dictados	96,00	90,00	175,00
519	Brindar el servicio de ambulancias	766	Personas trasladadas	2.214,00	2.600,00	2.800,00
423	Elaboración de procedimientos operativos para rescates y emergencias	470	Protocolos elaborados	6,00	6,00	12,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 35 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Órgano de Control del Sistema Transporte Público

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros

**Unidad Ejecutora :** 30 - Organo de Control del Sistema de Transporte Público de

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
431	Auditar empresas, reparticiones, etc.	25	Auditorias realizadas	9,00	24,00	24,00
284	Elaborar recomendaciones al D.E.M.	429	Recomendaciones realizadas	17,00	77,00	96,00
282	Realizar reportes diarios de estado del sistema	428	Cantidad de reportes diarios realizados	651,00	720,00	740,00
281	Atender reclamos sobre el servicio	73	Reclamos de ciudadanos atendidos	624,00	864,00	725,00
280	Implementar encuestas de calidad	427	Encuestas de calidad realizadas	1,00	1,00	2,00

-----  
Firma y Sello





# Ordenanza N° 12338

Hoja: 36 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría General

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa Descentralización y Gestión Territorial

**Unidad Ejecutora :** 38 - Secretaría General

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
270	Promoción de actividades del municipio	418	Actividades de difusión realizadas	437,00	358,00	412,00
148	Avanzar en el proceso de descentralización del DEM	171	Participantes y receptores actividad de difusión	191.400,00	185.500,00	170.000,00
271	Conformar redes institucionales	419	Convenios firmados	11,00	16,00	15,00
148	Avanzar en el proceso de descentralización del DEM	167	Trámites y consultas realizadas por el ciudadano	520.600,00	421.000,00	510.000,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 37 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 16 - Programa Educación Ciudadana

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
621	Realizar capacitaciones educativas situadas	299	Personas capacitadas	0,00	0,00	1.000,00
351	Consolidar los espacios de participación y compromiso ciudadano	607	Niños participantes	0,00	0,00	2.000,00
427	Organizar talleres de juegos	607	Niños participantes	5.000,00	5.000,00	5.000,00
352	Organizar talleres para la reflexión sobre problemáticas actuales	103	Escuelas participantes	0,00	0,00	100,00
424	Promoción de la ciudadanía ambiental	103	Escuelas participantes	100,00	150,00	100,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 17 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
577	Incorporación de asistentes escolares	827	Asistentes incorporados	0,00	9,00	10,00
359	Incorporar docentes	548	Docentes incorporados	20,00	108,00	30,00
361	Diseño y producción de materiales para campañas promocionales	44	Publicaciones realizadas	2,00	4,00	4,00
358	Abrir nuevas salas en jardines maternales	547	Salas abiertas	7,00	50,00	12,00
646	Incorporar alumnos de 45 días a 3 años	912	Alumnos incorporados	0,00	0,00	1.500,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa de Articulación Académico Administrativo del Liceo Municipal

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
455	Formación de recursos humanos	299	Personas capacitadas	15,00	80,00	100,00
362	Implementación de planes de estudio	551	Planes de estudio implementados	54,00	72,00	18,00
365	Implementar cambios curriculares	555	Currículas rediseñadas	1,00	3,00	3,00
364	Extensión del Liceo Municipal	464	Proyectos generados	15,00	20,00	4,00
363	Descentralización del Liceo Municipal	553	Sedes descentralizadas	3,00	12,00	3,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 40 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 19 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
368	Comprar insumos necesarios para el mejor funcionamiento de Inst. Educativas	556	Escuelas asistidas	80,00	150,00	150,00
366	Mejorar la accesibilidad y seguridad de Instituciones Educativas	556	Escuelas asistidas	20,00	30,00	30,00
369	Asistir en obras menores y servicios esenciales a Inst. Educativas	556	Escuelas asistidas	230,00	250,00	300,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Salud

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 16 - Programa de Atención Integral de Salud

**Unidad Ejecutora :** 32 - Secretaría de Salud

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
578	Cobertura de ciudadanos pediátricos en domicilios	454	Internaciones domiciliarias cubiertas	1.000,00	1.103,00	1.250,00
309	Reducir el riesgo en patologías crónicas	455	Consultas programadas	9.500,00	9.721,00	10.000,00
308	Cobertura de ciudadanos en domicilios	454	Internaciones domiciliarias cubiertas	2.450,00	2.689,00	2.500,00
579	Seguimiento de los pacientes por fichero calendario	453	Personas seguidas	2.500,00	2.380,00	2.500,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Salud

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 18 - Programa de Planificación, Promoción y Participación Ciudadana

**Unidad Ejecutora :** 32 - Secretaría de Salud

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
316	Educación sanitaria para la prevención de enfermedades	459	Talleres teórico - prácticos realizados	120,00	120,00	542,00
315	Fortalecer las familias de solares y jardines en salud	458	Familias acompañadas	800,00	750,00	1.980,00
314	Promoción de la salud entre los jóvenes	18	Jóvenes participantes	0,00	0,00	1.560,00
626	Promoción y participación ciudadana	457	Salidas barriales efectuadas	1.350,00	1.315,00	548,00
313	Protección específica a enfermedades - Efemerides OMS/OPS	781	Salidas intersectoriales en espacios públicos	0,00	0,00	27,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 43 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos Ciudadanos

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa Promoción y Defensa de Derechos

**Unidad Ejecutora :** 35 - Dirección de Derechos Ciudadanos

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
453	Brindar capacitación	643	Cursos de capacitación dictados	9,00	20,00	10,00
419	Promover el conocimiento de los derechos ciudadanos	28	Intervenciones realizadas	64,00	49,00	80,00
418	Intervención en casos de documentación extraviada	28	Intervenciones realizadas	506,00	190,00	250,00
417	Intervención en casos de vulneración de derechos colectivos	28	Intervenciones realizadas	330,00	293,00	300,00
416	Asistir personas en situación de discriminación, violencia o xenofobia	28	Intervenciones realizadas	58,00	11,00	15,00
406	Resolución de conflictos mediante conciliación, mediación y otras similares	28	Intervenciones realizadas	168,00	155,00	180,00
407	Elaboración y modificación de normas sobre temas de competencia de la Dirección	588	Normas elaboradas y/o modificadas	4,00	14,00	5,00
405	Prestar asesoramiento técnico jurídico a ciudadanos sobre sus derechos	644	Asesoramientos realizados	1.115,00	1.516,00	1.800,00
408	Realizar trabajos transversales con Org. Gubernamentales y ONG	638	Trabajos transversales realizados	46,00	52,00	60,00

-----  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 44 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos Ciudadanos

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 17 - Programa de Defensa del Consumidor y Usuario

**Unidad Ejecutora :** 35 - Dirección de Derechos Ciudadanos

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
410	Promover el conocimiento de los derechos de los ciudadanos	28	Intervenciones realizadas	21,00	20,00	25,00
409	Protección de los derechos de usuarios y consumidores	28	Intervenciones realizadas	1.639,00	273,00	350,00
411	Articular trabajos transversales con el Gobierno Municipal, Provincial y Nacional	638	Trabajos transversales realizados	7,00	14,00	20,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 45 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal

**Unidad Ejecutora :** 46 - Secretaría de Hacienda

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
317	Aplicación y puesta en marcha del Sistema de Administración Tributaria (SAT)	297	Cantidad de módulos	15,00	14,00	9,00
189	Dictar cursos de capacitación sobre el nuevo software de administración tributaria	299	Personas capacitadas	162,00	90,00	60,00
168	Regularización Impositiva	354	Operativos de regularización deudas DREI-TGI	5,00	5,00	6,00
		780	Operativos de regularización de deuda otros tributos	3,00	7,00	10,00
		616	Operativos de verificación zonales	6,00	7,00	6,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 46 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 19 - Programa de Reforma Administrativa, Mejora Continua e Informatización Municipal

**Unidad Ejecutora :** 46 - Secretaría de Hacienda

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
652	Expurgación de papel sin valor administrativo - Gestión documental	919	Kilos de papel expurgado	1.100,00	1.400,00	1.500,00
538	Reformas edilicias municipales	918	Superficie intervenida y mejorada	1.190,00	1.379,00	1.720,00
651	Uso de la tramitación digital	917	Claves ciudadanas generadas	855,00	1.363,00	5.000,00
		916	Solicitudes iniciadas	3.805,00	12.900,00	15.000,00
382	Benchmarking e intercambios con otras instituciones	630	Presentaciones en congresos y jornadas	3,00	6,00	12,00
448	Implementación Plataforma de Trámites Digitales	626	Trámites mecanizados en ventanilla virtual	34,00	29,00	25,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 47 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 20 - Programa de Administración Catastral

**Unidad Ejecutora :** 46 - Secretaría de Hacienda

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
235	Regularización catastral de zonas inmobiliarias	26	Operativos realizados	0,00	0,00	10,00
622	Capacitar sobre el nuevo software - SITMAX	299	Personas capacitadas	0,00	0,00	70,00
184	Regularización catastral de parcelas de dominio municipal	26	Operativos realizados	0,00	0,00	7,00
650	Aplicación y puesta en marcha del Sistema de Catastro - SITMAX	297	Cantidad de módulos	0,00	0,00	7,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 48 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 17 - Programa Regularización Dominial

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
375	Confeción de planos de mensura, subdivisión y loteo	618	Lotes mensurados y subdivididos	369,00	150,00	1.100,00
572	Legalización de la tenencia de la tierra	286	Escrituras entregadas	394,00	400,00	1.200,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 49 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
118	Mejorado 0.20 en calles del B° Padre Atilio Rosso (PROMEBA IV)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	6.600,00
660	Terraplenado y nuevo suelo Reserva Nat. Urbana -B° Barranquitas Pro Mejoras (Plan Nac. Habitat)	923	Metros cúbicos de suelo	0,00	0,00	40.100,00
438	Enlaces domiciliarios - Red cloacal B° 12 de Octubre y S. Rosa de Lima (PROMEBA III)	922	Cantidad de enlaces	0,00	230,00	870,00
656	Enlaces domiciliarios red de cloacas - B° S. Rosa de Lima y Padre Atilio Rosso (PROMEBA IV)	922	Cantidad de enlaces	0,00	0,00	118,00
657	Cordón cuneta y desagües B° Padre Atilio Rosso (PROMEBA IV)	787	Metros lineales	0,00	0,00	2.300,00
672	Mejorado 0.20 en calles B° Chatet y San Lorenzo (Plan Nac. Habitat)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	14.020,00
670	Cordón cuneta y desagües B° Chalet y San Lorenzo (Plan Nac. Habitat)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	9.220,00
668	Alumbrado público B° Guadalupe Oeste y Coronel Dorrego (Plan Nac. Habitat)	794	Cantidad de columnas de alumbrado	0,00	0,00	57,00
667	Pavimento de hormigón armado B° Nva. Esperanza Este y La Esmeralda (Plan Nac. Habitat)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	10.290,00
666	Pavimento asfáltico B° Guadalupe Oeste y Coronel Dorrego (Plan Nac. Habitat)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	46.730,00
664	Alumbrado público B° Barranquitas Sur, Oeste y Pro Mejoras (Plan Nacional de Habitat)	794	Cantidad de columnas de alumbrado	0,00	0,00	260,00
663	Pavimento asfáltico B° Barranquitas Sur, Oeste y Pro Mejoras (Plan Nac. Habitat)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	5.470,00
662	Mejorado 0.20 en calles B° Barranquitas Sur, Oeste y Pro Mejoras (Plan Nac. Habitat)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	20.910,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 50 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
655	Pavimentación de hormigón armado B° S. Rosa de Lima (PROMEBA IV)	255	Metros cuadrados	0,00	0,00	18.409,00
669	Extensión red de desagües cloacales B° San Lorenzo y Arenales (Plan Nac. Habitat)	799	Metros lineales de cañería de impulsión	0,00	0,00	1.136,00
659	Extensión de la red de agua potable en el B° Padre Atlio Rosso (PROMEBA IV)	792	Metros lineales de cañería	0,00	0,00	520,00
658	Extensión red de desagües cloacales en B° Padre Atilio Rosso (PROMEBA IV)	792	Metros lineales de cañería	0,00	0,00	854,00
669	Extensión red de desagües cloacales B° San Lorenzo y Arenales (Plan Nac. Habitat)	828	Metros lineales de cañería de red	0,00	0,00	35,00
673	Alumbrado público B° Chalet y San Lorenzo (Plan Nac. Habitat)	794	Cantidad de columnas de alumbrado	0,00	0,00	351,00
661	Cordón cuneta y desagües B° Barranquitas Sur, Oeste y Pro Mejoras (Plan Nac. Habitat)	787	Metros lineales	0,00	0,00	11.376,00
665	Cordón cuneta y desagües B° Guadalupe Oeste y Coronel Dorrego (Plan Nac. Habitat)	787	Metros lineales	0,00	0,00	11.000,00
671	Cordón cuneta y desagües B° Chalet y San Lorenzo (Plan Nac. Habitat)	787	Metros lineales	0,00	0,00	10.600,00
548	Cañería troncal - Red cloacal B° 12 de Octubre y S. Rosa de Lima (PROMEBA III)	787	Metros lineales	0,00	2.396,00	5.236,00
654	Cordón cuneta y desagües B° S. Rosa de Lima (PROMEBA IV)	787	Metros lineales	0,00	0,00	3.700,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 51 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 31 - Programa Vivienda Social

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
674	Ampliación de viviendas en B° Padre Atilio Rosso, Barranquitas Sur y Oeste	617	Viviendas ampliadas	0,00	0,00	30,00
678	Montaje de módulos de emergencia en B° Jesuitas	297	Cantidad de módulos	0,00	0,00	60,00
675	Construcción de plateas de hormigon con sistema de desagüe cloacal y conexión de servicios básicos	830	Plateas construidas	0,00	0,00	30,00
677	Acondicionamiento de lotes en B° Jesuitas	561	Cantidad de lotes	0,00	0,00	60,00
680	Reubicación de familias en áreas de riesgo hídrico - Construcción de viviendas B° Jesuitas	925	Viviendas construidas	0,00	0,00	140,00
682	Construcción de viviendas en B° Barranquita	925	Viviendas construidas	0,00	0,00	20,00
684	Construcción viviendas B° Guadalupe Oeste	925	Viviendas construidas	0,00	0,00	14,00
676	Construcción, ampliación y/o mejoramiento de viviendas para casos sociales críticos o bajo emergencia habitacional	924	Soluciones habitacionales	0,00	0,00	20,00
685	Construcción de viviendas B° San Lorenzo (Predio Estacion Mire)	925	Viviendas construidas	0,00	0,00	28,00
683	Construcción de viviendas frente al Parque Federal	925	Viviendas construidas	0,00	0,00	24,00
681	Reubicación de familias en áreas de riesgo hídrico - Construcción de viviendas B° Vuelta del Paraguayo	925	Viviendas construidas	0,00	0,00	80,00
679	Reubicación de familias en áreas de riesgo hídrico - Construcción viviendas B° Nva. Esperanza Este	925	Viviendas construidas	0,00	0,00	60,00

-----  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 52 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa Mejora de la Red Vial

**Unidad Ejecutora :** 47 - Secretaría de Obras Públicas

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
608	Estabilizado de calles de tierra	663	Cantidad de cuadras	0,00	100,00	130,00
607	Ejecutar obras de bacheo en frío	663	Cantidad de cuadras	0,00	8,00	20,00
483	Mantenimiento de calles de tierra (repasso y nivelación)	663	Cantidad de cuadras	0,00	0,00	5.100,00
479	Realizar obras de cordón cuneta	663	Cantidad de cuadras	18,00	130,00	130,00
484	Ejecutar obras de bacheo asfáltico y de hormigón	797	Metros cuadrados	0,00	0,00	40.000,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 17 - Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica

**Unidad Ejecutora :** 47 - Secretaría de Obras Públicas

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
599	Mantenimiento de la red de alumbrado público	392	Intervenciones realizadas	0,00	30.000,00	10.500,00
619	Sistematización de la red de semáforos	878	Equipos conectados	0,00	0,00	200,00
600	Mantenimiento de la red de semáforos	866	Equipos mejorados	0,00	1.000,00	1.000,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 54 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos  
**Entidad :**  
**Programa :** 23 - Programa Planeamiento de la Red Hídrica  
**Unidad Ejecutora :** 48 - Secretaría de Recursos Hídricos

Presupuesto: 2017

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
601	Colocación de cañerías para desagües	785	Metros colocados	0,00	1.871,00	4.900,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 55 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 25 - Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias

**Unidad Ejecutora :** 48 - Secretaría de Recursos Hídricos

<b>Metas</b>		<b>Unidades de Medidas</b>		<b>Ejecución Año 2015</b>	<b>Estimación Año 2016</b>	<b>Programación Año 2017</b>
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>			
653	Realización cierre de mallas de agua potable	869	Conexiones domiciliarias realizadas	0,00	0,00	800,00
15	Ejecución de obras de desagües cloacales	560	Metros lineales ejecutados	0,00	0,00	3.200,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 56 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 26 - Programa Red de Drenaje Urbano

**Unidad Ejecutora :** 48 - Secretaría de Recursos Hídricos

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
489	Limpieza de canales	920	Kilómetros	0,00	29,00	60,00
488	Desobstrucción de desagües	920	Kilómetros	0,00	47,00	120,00
620	Revestimiento de canales	667	Metros	0,00	1.000,00	1.500,00
376	Intervenciones en la red de desagües	28	Intervenciones realizadas	0,00	1.080,00	1.200,00
559	Entubado de desagües	667	Metros	0,00	400,00	600,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 16 - Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad

**Unidad Ejecutora :** 49 - Dirección de Escuelas de Trabajo

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
353	Generar talleres culturales y deportivos para jóvenes	681	Actividades culturales organizadas	0,00	10,00	30,00
611	Reinserción de jóvenes al sistema educativo	872	Jóvenes que recibieron apoyo escolar	0,00	50,00	200,00
139	Generar instancias de intermediación laboral	873	Jóvenes insertados laboralmente	0,00	100,00	200,00
615	Deteccion y seguimiento de problemas de violencia, adicción y discriminación	875	Actividades de promoción de la salud y convivencia	0,00	20,00	50,00
611	Reinserción de jóvenes al sistema educativo	881	Becas otorgadas	0,00	0,00	30,00
615	Deteccion y seguimiento de problemas de violencia, adicción y discriminación	876	Asistencia, derivación y seguimiento de problemas	0,00	60,00	150,00
612	Generar instancias de capacitación y formación laboral	147	Consultas atendidas	0,00	950,00	2.400,00
139	Generar instancias de intermediación laboral	921	Emp/Org visitadas para ofrecer prog. entrenamiento	0,00	0,00	180,00
353	Generar talleres culturales y deportivos para jovenes	680	Actividades deportivas organizadas	0,00	10,00	30,00
139	Generar instancias de intermediación laboral	480	Entrevistas realizadas	0,00	0,00	2.000,00
612	Generar instancias de capacitación y formación laboral	136	Capacitaciones realizadas	0,00	35,00	110,00
611	Reinserción de jóvenes al sistema educativo	871	Jóvenes reinsertados al sistema educativo	0,00	60,00	180,00
		879	Jóvenes ingresantes a la UNL	0,00	0,00	30,00
139	Generar instancias de intermediación laboral	425	Entrenamientos laborales realizados en emp. u org.	0,00	200,00	1.000,00
611	Reinserción de jóvenes al sistema educativo	880	Jóvenes asistentes a talleres del Liceo Municipal	0,00	0,00	200,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 58 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa de Economía Social

**Unidad Ejecutora :** 49 - Dirección de Escuelas de Trabajo

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
624	Generar alternativas de comercialización	140	Ferias realizadas	0,00	0,00	115,00
623	Promover la inscripción al REPLo	854	Inscriptos al REPLo	0,00	0,00	300,00
129	Capacitación en gestión de emprendimientos	305	Cursos ofrecidos	0,00	0,00	65,00
625	Ofrecer líneas de financiamiento para emprendedores	339	Financiamientos otorgados	0,00	0,00	50,00
495	Formular y acompañar proyectos productivos	874	Empleo independiente generado	0,00	30,00	75,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 59 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 16 - Programa de Imagen Institucional

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
285	Difusión de actividades y proyectos de gestión	646	Motivos de volantes, folletos y afiches	60,00	67,00	60,00
287	Identificación de edificios y espacios municipales	433	Edificios y espacios municipales identificados	15,00	13,00	25,00
286	Ralizar publicaciones y obsequios institucionales	645	Publicaciones, materiales y obsequios realizados	43,00	27,00	30,00

-----  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 60 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Programa de Información Pública

Presupuesto: 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
467	Producción de noticias	70	Noticias producidas	2.935,00	2.780,00	2.780,00
289	Producción de videos y contenido multimedia	647	Materiales producidos	320,00	307,00	307,00
466	Producción de micros informativos para radio y TV	71	Micros producidos	24,00	20,00	200,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 61 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 18 - Programa de Comunicación con el Ciudadano

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
469	Producción de la Revista Mi Ciudad	74	Revistas Mi Ciudad editadas	4,00	4,00	4,00
470	Actualización de contenidos del portal web de la Ciudad	648	Actualizaciones y páginas nuevas del portal web	2.355,00	2.300,00	2.500,00
477	Actualización de información en redes sociales	658	Actualizaciones en redes sociales realizadas	1.700,00	1.500,00	1.600,00
468	Atención de reclamos	430	Reclamos y consultas registrados	58.556,00	64.125,00	8.000,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 62 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 19 - Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y Económicas

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
291	Realización de estudios de opinión pública	431	Estudios realizados	6,00	6,00	6,00
290	Producción de indicadores de gestión	650	Indicadores por áreas de gestión	100,00	85,00	120,00
292	Publicación Como Vamos: información estadística de la Ciudad	651	Publicaciones	1,00	1,00	1,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 63 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 20 - Programa de Promoción Turística y Productiva

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
617	Atender eventos de la ciudad a través de la Ventanilla Única de Eventos	432	Eventos atendidos	0,00	0,00	120,00
267	Promoción de la ciudad	653	Visitas realizadas para promocionar la ciudad	2,00	3,00	2,00
293	Producción de materiales de promoción	652	Materiales institucionales producidos	16,00	13,00	4,00
294	Registrar eventos de la ciudad a través de la Ventanilla Única de Eventos	877	Eventos registrados	1.225,00	984,00	1.000,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 64 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 21 - Programa Centro de Convenciones Estación Belgrano

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
295	Realizar eventos culturales y educativos.	636	Eventos realizados	194,00	191,00	125,00
296	Mantenimiento de las instalaciones, equipamientos e integridad edilicia	635	Intervenciones edilicias	90,00	85,00	48,00

-----  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 65 de 68

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 22 - Programa de Comunicación Territorial

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
285	Difusión de actividades y proyectos de gestión	646	Motivos de volantes, folletos y afiches	20,00	16,00	20,00
466	Producción de micros informativos para radio y TV	71	Micros producidos	50,00	38,00	50,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 66 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 23 - Programa Red 100 Ciudades Resilientes

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
649	Implementar las iniciativas identificadas en la estrategia de resiliencia de la ciudad	914	Iniciativas implementadas por cada tema emergente	0,00	0,00	8,00
648	Redacción de la estrategia de resiliencia de la ciudad	913	Publicación: Estrategia de Resiliencia en Sta. Fe	0,00	0,00	1,00
647	Análisis y diagnóstico del área de descubrimiento: los 4 temas emergentes	8	Informes realizados	0,00	0,00	4,00

-----  
Firma y Sello



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 67 de 68

Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

Presupuesto: 2017

**Programa :** 24 - Programa de Planificación Publicitaria

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
64	Difusión de publicaciones administrativas	44	Publicaciones realizadas	0,00	106,00	115,00
54	Difusión de campañas de concientización y de actividades	67	Campañas masivas de comunicación realizadas	0,00	20,00	27,00

-----  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## CUADRO DE METAS

**Form 5**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Presupuesto:** 2017

**Programa :** 25 - Programa de Innovación y Comunicación Digital

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

Metas		Unidades de Medidas		Ejecución Año 2015	Estimación Año 2016	Programación Año 2017
Código	Denominación	Código	Denominación			
591	Desarrollo de aplicaciones móviles	915	Aplicaciones realizadas	0,00	3,00	4,00

-----  
Firma y Sello

**01**  
**.1.1.5**

## **PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Control

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 20 - Programa Ejecución de Movilidad Urbana

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Control

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	0	Proyecto Obras Complementarias Relocalización de Confiterías Bailables	Mejoras	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Este proyecto tiene como finalidad la materialización del estacionamiento en la zona de relocalización de confiterías bailables y sendero seguro. El mismo se realiza en cada ejercicio por etapas.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Control

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 20 - Programa Ejecución de Movilidad Urbana

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Control

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
77	0	Proyecto Tecnología de la Movilidad	Ampliación	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

La misión de este proyecto es el incremento de las intersecciones semaforizadas de la ciudad, y la instalación de decrementadores. El mismo se realiza en cada ejercicio por etapas.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Control

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 20 - Programa Ejecución de Movilidad Urbana

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Control

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
78	0	Proyecto Obras de Movilidad	Creación	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

**Descripción del Proyecto:**

El presente proyecto realiza el recambio de cartelera y ampliación de cruces peatonales.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 4 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Control

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 21 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Control

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Ampliación y Mejoramiento Prestacional del SEOM	Mejoras	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Este proyecto se encarga de la mejora en la operatividad del sistema y del desarrollo de nuevas aplicaciones y herramientas de comunicación con el contribuyente. El mismo se realiza en cada ejercicio por etapas.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 5 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Control

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 21 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Control

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	0	Proyecto de Señalización Vial Horizontal	Reposición	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Este proyecto se encarga de la mejora en la demarcación horizontal de las calles y avenidas de la ciudad. El mismo se realiza en cada ejercicio por etapas.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 6 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Control

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 23 - Programa Plan Integral de Cementerio

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Control

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
55	0	Proyecto Obras del Cementerio	Mejoras	Proyecto/obra en curso	01/11/2016	31/12/2017	%	100		15,00	85,00			
55	55	Obra Plan Integral Cementerio		Proyecto/obra en curso	01/11/2016	31/12/2017	%	100		15,00	85,00			

### Descripción del Proyecto:

Este proyecto persigue realizar las siguientes actividades dentro del cementerio municipal: restauración del oratorio. remodelación de locales comerciales, construcción de veredas, reparación de cordones, entre otras.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 7 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de la Producción

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Servicios a Empresas

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Producción

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proy. Puesta en Valor de Avenidas Comerciales y Paseo Peatonal	Creación	Proyecto/obra en curso	16/05/2016	01/12/2017	%	100		91,00	9,00			
75	55	Puesta en Valor del Cantero Central de Boulevard Gálvez		Contratado	16/05/2016	12/01/2017	%	100		91,00	9,00			

### Descripción del Proyecto:

El presente Proyecto tiene como objetivo principal recuperar el paseo peatonal a lo largo del boulevard, priorizando la circulación peatonal por sobre la actividad vehicular, cruce de calles, incorporación de mobiliario urbano y la provisión y colocación de columnas de iluminación e instalación eléctrica subterránea. Por otro lado, la remodelación de la Peatonal San Martín en su tramo central, unificación de solados, despeje y continuidad espacial, e incorporación de mobiliario urbano contemporáneo. Involucra también trabajos de restauración y puesta en valor de Av. Gdor. Freyre, que incluye pavimentos, solados, mobiliario urbano y la provisión y colocación de columnas de iluminación e instalación eléctrica subterránea.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 8 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de la Producción

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 20 - Programa Planificación y Desarrollo Turístico

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Turismo

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Parque y Biblioteca de la Constitución	Creación	Propuesta/no contratado	01/01/2017	01/03/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El presente Proyecto en su etapa número dos, incluye tareas de terminación interior: revestimientos, barandas, vidrios, terminaciones en general.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 9 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 1 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Desarrollo Social

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Social

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos	Mejoras	Contratado	01/03/2017	01/06/2018	%	100			75,00	25,00		
75	51	Viveros de Sitio		Contratado	01/03/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
75	52	Huertas Urbanas		Propuesta/no contratado	01/06/2017	01/06/2018	%	100			50,00	50,00		

### Descripción del Proyecto:

El presente proyecto tiene como misión la construcción y cercado de Invernaderos, y la creación de huertas en la Reserva Urbana del Oeste.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 10 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 16 - Programa Promoción Social

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Acción Social

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
82	0	Proyecto CIC - Callejón Roca - B° 29 de Abril	Ampliación	Propuesta/no contratado	01/02/2017	01/08/2018	%	100			100,00			

**Descripción del Proyecto:**

El presente Proyecto involucra la etapa final del Playón Deportivo.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 11 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 16 - Programa Promoción Social

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaria de Accion Social

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
83	0	Proyecto Complejo Natatorio Parque Garay	Creación	Propuesta/no contratado	01/02/2017	01/06/2018	%	100			80,00	20,00		

**Descripción del Proyecto:**

Complejo de Pileta con equipamiento.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 12 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 20 - Programa Gestión del Espacio Público

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Social

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Mantenimiento Espacios Públicos	Mejoras	Contratado	01/02/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El Proyecto persigue desarrollar las medidas destinadas a la preservación de la higiene urbana, mediante el establecimiento de estrategias de control, así como el mantenimiento, recuperación y puesta en valor del espacio público.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 13 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 1 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Planeamiento Urbano

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
54	0	Proyecto Planetario para la Ciudad de Santa Fe	Creación	Propuesta/no contratado	01/12/2016	01/07/2017	%	100		8,55	91,45			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un planetario digital, anexo al actual edificio del Centro de Observadores del Espacio. El nuevo espacio incluye la construcción de un domo geodésico, que será soporte a la proyección 360°, y tendrá una capacidad aproximada para 75 personas.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 14 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitaciones

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	0	Proyecto Obras de Diseño Urbano	Creación	Contratado	01/01/2017	01/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto realizará las siguientes acciones:

Construcción de 4 paradores para transporte público, en lugares estratégicos definidos por demanda de uso.

Recalificación integral y puesta en valor de ocho espacios públicos de la ciudad. Incluyen en general tareas de mantenimiento e incorporación de solados, luminarias y mobiliario urbano.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 15 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Obligaciones a Cargo del Tesoro

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 17 - Programa Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos Climáticos

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Hacienda

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Reserva Natural Urbana	Creación	Proyecto/obra en curso	01/04/2015	31/12/2018	%	100	9,00	10,00	40,00	41,00		

### Descripción del Proyecto:

El proyecto apunta a transformar dos de los reservorios de agua pluvial del oeste de Santa Fe, para diseñar y desarrollar una Reserva Natural Urbana con múltiples funciones; reservorio destinado a reducir los factores de riesgo de inundación por escorrentía de aguas pluviales, humedal característico del valle del Salado, espacio abierto al público y proyecto generador de desarrollo económico.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 16 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Educación

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 19 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Educación

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
51	0	Proyecto de Infraestructura Escolar	Creación	Propuesta/no contratado	01/06/2017	01/12/2017	%	100			100,00			
51	54	Jardín Municipal Facundo Zuviría		Propuesta/no contratado	01/06/2017	01/10/2017	%	100			100,00			
51	55	Entorno Jardines Villa Oculta y Alto Verde		Propuesta/no contratado	01/01/2017	01/03/2017	%	100			100,00			
51	56	Mejoras en Jardines de San Lorenzo y La Guardia		Propuesta/no contratado	01/06/2017	01/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto realizará las siguientes acciones en los Jardines Maternales :

Ampliación del Jardín Municipal Facundo Zuviría existente: Incluye 2 nuevas aulas, galerías y patios de juegos.

Jardines Villa Oculta y Alto Verde: Ejecución de obras complementarias de infraestructura, veredas, iluminación y mobiliarios en el entorno de los jardines maternales.

Jardines de San Lorenzo y La Guardia: Obras de refacción y ampliación.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 17 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Educación

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 20 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan Nacional de Educación

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Educación Obligatoria

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
51	0	Proyecto Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan Nac Educ Obligatoria	Creación	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	01/02/2017	%	100		77,50	22,50			
51	51	Jardín Maternal Alto Verde		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	01/02/2017	%	100		79,00	21,00			
51	52	Jardín Maternal Villa Oculta		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	01/02/2017	%	100		76,00	24,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en continuar con las obras que actualmente se encuentran en ejecución en el Jardín Maternal Alto Verde y en el Jardín Maternal Villa Oculta con el financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 18 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Hacienda

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 1 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Hacienda

**Unidad Ejecutora:** Subsecretaría de Hacienda

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
51	0	Proyecto de Reforma y Refuncionalización de Edificios Municipales	Ampliación	Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El Proyecto tiene por objeto la puesta en valor de los edificios municipales a fin de refuncionalizarlos de acuerdo a las reformas administrativas encaradas.

Mediante el mismo, se logran oficinas más amplias que permiten una mejor relación laboral y conexión entre los trabajadores, se mejora la atención al público y se logra mayor transparencia en la gestión.

El mismo se realiza en cada ejercicio por etapas.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 19 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
80	0	Proyecto Mejoramiento de Barrios - PROMEBA	Creación	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
80	51	Construcción Parque Mediateca y Puesta en valor de Plazas en Barrio Santa Rosa de Lima		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
80	52	Extensión de Red de Desagües Cloacales Vecinales Santa Rosa de Lima y 12 de Octubre - Red 1 y EE 18		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Construcción del Edificio Mediateca de tres plantas para actividades culturales. Puesta en valor de las plazas Tomassi y Arenales. 1100 conexiones y una estación elevadora.

Obras de cordón cuneta, mejorado, pavimento de hormigón y conexiones de cloacas y agua en los barrios Padre Atilio Rosso y Santa Rosa de Lima.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 20 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
80	53	Extensión Redes Agua Potable y Des.Cloacales y ejecución de Obras Viales en el B° Santa Rosa de Lima		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/03/2018	%	100			75,00	25,00		

### Descripción del Proyecto:

Construcción del Edificio Mediateca de tres plantas para actividades culturales. Puesta en valor de las plazas Tomassi y Arenales.

1100 conexiones y una estación elevadora.

Obras de cordón cuneta, mejorado, pavimento de hormigón y conexiones de cloacas y agua en los barrios Padre Atilio Rosso y Santa Rosa de Lima.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 21 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
81	0	Mejoram. Integ. del Hábitat - Barranquitas Sur, Oeste y Pro-Mejoras	Creación	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
81	51	Alumbrado Público por Columnas		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
81	52	Desagües y Cordón Cuneta		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
81	53	Pavimento de Hormigón y Asfáltico		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
81	54	Equipamiento Social y Espacios Públicos		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto abarca las siguientes obras destinadas a los Barrios Barranquitas Sur: Mejoramiento y equipamiento urbano del espacio público en el entorno del Jardín Municipal y la Escuela de Trabajo; Oeste: Construcción pista de entrenamiento, mejoramiento y equipamiento urbano en el espacio público del entorno Comisaría y Parroquia y Pro Mejoras: Mejoramiento y equipamiento urbano de la Plaza Perú. Además abarca para los 3 barrios mencionados: veredas y equipamiento urbano de la calle costanera de la reserva.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 22 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
83	0	Mejoram. Integ. del Hábitat - Coronel Dorrego y Guadalupe Oeste	Creación	Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
83	51	Alumbrado Público por Columnas		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
83	52	Desagües y Cordón Cuneta		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
83	53	Pavimento de Hormigón y Asfálticos		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
83	54	Equipamiento Social y Espacios Públicos		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto abarca las siguientes obras, destinadas a los Barrios Los Cipreses: Mejoramiento y equipamiento urbano de la plaza; Coronel Dorrego: Mejoramiento y equipamiento urbano de la Plaza de la Primera Infancia y del Paseo Sarmiento y Construcción Edificio NIDO frente al Paseo Sarmiento; y Guadalupe Oeste. Construcción de 26 núcleos básicos de vivienda.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 23 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
83	55	Construcción de 26 Núcleos Húmedos		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto abarca las siguientes obras, destinadas a los Barrios Los Cipreses: Mejoramiento y equipamiento urbano de la plaza; Coronel Dorrego: Mejoramiento y equipamiento urbano de la Plaza de la Primera Infancia y del Paseo Sarmiento y Construcción Edificio NIDO frente al Paseo Sarmiento; y Guadalupe Oeste. Construcción de 26 núcleos básicos de vivienda.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 24 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
84	0	Mejoramiento Integral del Hábitat - Barrios Chalet y San Lorenzo	Creación	Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
84	51	Alumbrado Público por Columnas		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
84	52	Desagües y Cordón Cuneta		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
84	53	Obras de Pavimento y Mejoramiento		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
84	54	Equipamiento Social y Espacios Públicos		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto abarca las siguientes obras, destinadas a los Barrios Chalet: Mejoramiento y equipamiento urbano del entorno Jardín Municipal-Centro de Salud-Vecinal; y San Lorenzo: Mejoramiento y equipamiento urbano del espacio público en el entorno de la Estación Mitre. También comprende las obras de Cruce peatonal-vehicular de conectividad entre los barrios Chalet y Centenario por acceso sur a la ciudad por R.N. N° 11. Acondicionamiento del edificio para el Proyecto de Desarrollo Humano (NIDO - Actividades de formación laboral y culturales) - Contraparte municipal.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 25 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
84	55	Red Cloacal		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
84	56	Acond Edificio Proy de Desarrollo Humano		Propuesta/no contratado	01/01/2017	30/06/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto abarca las siguientes obras, destinadas a los Barrios Chalet: Mejoramiento y equipamiento urbano del entorno Jardín Municipal-Centro de Salud-Vecinal; y San Lorenzo: Mejoramiento y equipamiento urbano del espacio público en el entorno de la Estación Mitre. También comprende las obras de Cruce peatonal-vehicular de conectividad entre los barrios Chalet y Centenario por acceso sur a la ciudad por R.N. N° 11. Acondicionamiento del edificio para el Proyecto de Desarrollo Humano (NIDO - Actividades de formación laboral y culturales) - Contraparte municipal.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 26 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 31 - Programa Vivienda Social

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Planes de Vivienda para la reubicación de Familias	Creación	Propuesta/no contratado	22/08/2016	01/06/2018	%	100		11,34	72,00	16,66		
75	51	60 Viviendas en Barrio Nueva Esperanza Este		Proyecto/obra en curso	22/08/2016	30/06/2017	%	100		24,00	76,00			
75	52	140 Viviendas Barrio Jesuitas		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/03/2018	%	100			80,00	20,00		
75	53	80 Viviendas Barrio Vuelta del Paraguay		Propuesta/no contratado	01/06/2017	01/06/2018	%	100			50,00	50,00		

### Descripción del Proyecto:

El proyecto realizará las siguientes acciones, dentro de los distintos barrios:

Barrio Nueva Esperanza Este: construcción de 60 viviendas para reubicación de familias asentadas en áreas de riesgo hídrico.

Barrio Jesuitas: Construcción de 140 viviendas para reubicación de familias asentadas en áreas de riesgo hídrico.

Barrio Vuelta del Paraguay: Construcción de 80 viviendas en duplex para reubicación de familias asentadas en áreas de riesgo hídrico.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 27 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 31 - Programa Vivienda Social

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	0	Proyecto Planes Vivienda Colectiva	Creación	Propuesta/no contratado	01/01/2017	01/06/2018	%	100			87,50	12,50		
76	51	Barrio Barranquitas		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
76	52	Barrios Coronel Dorrego y Guadalupe Oeste		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
76	53	Viviendas frente al Parque Federal		Propuesta/no contratado	01/06/2017	01/06/2018	%	100			50,00	50,00		
76	54	Barrios Chalet y San Lorenzo		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto realizará las siguientes acciones, dentro de los distintos barrios:

Barrio Barranquitas: Construcción de edificio de planta baja y 2 plantas. Total 20 departamentos.

Barrios Coronel Dorrego y Guadalupe Oeste: Construcción de un edificio de planta baja y tres plantas. Total 14 departamentos.

Viviendas frente al Parque Federal: Construcción de un edificio de planta baja y tres plantas. Total 24 departamentos.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 28 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 31 - Programa Vivienda Social

**Unidad Ejecutora:** Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
77	0	Proyecto Canasta de Materiales	Ampliación	Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto Canasta de Materiales brindará las herramientas necesarias para la ampliación de viviendas construídas con Los Sin techo en los barrios Padre Atilio Rosso, Barranquitas Sur y Oeste; para el acondicionamiento de lotes y montaje de módulos de emergencia Techo en Barrio Jesuitas; para la construcción de plateas de H°, sistema de desagüe cloacal y conexiones domiciliarias de servicios básicos de agua y luz; y para la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas en casos sociales críticos o en situación de emergencia habitacional.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 29 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 16 - Programa Mejora de la Red Vial

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Mantenimiento de la Red Vial	Mejoras	Contratado	01/10/2016	30/09/2017	%	100		25,00	75,00			
75	51	Bacheos y Repavimentación en Distintas Arterias de la Ciudad		Propuesta/no contratado	01/12/2016	31/05/2017	%	100		20,00	80,00			
75	52	Repavimentación de Concreto Asfáltico		Contratado	01/11/2016	31/01/2017	%	100		50,00	50,00			
75	53	Pavimento de Hormigón en Paradas de Colectivos		Contratado	01/11/2016	28/02/2017	%	100		40,00	60,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto tiene como objeto la repavimentación, reconstrucción de paradas de colectivos, bacheo de asfalto u hormigon en distintas arterias de la ciudad.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 30 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 16 - Programa Mejora de la Red Vial

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	54	Reconstrucción de Pavimentos de Asfalto		Contratado	01/12/2016	31/03/2017	%	100		40,00	60,00			
75	65	Bacheo de Pavimentos de Hormigón		Contratado	01/10/2016	30/09/2017	%	100		27,00	73,00			
75	75	Bacheo de Pavimentos de Asfalto		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/01/2017	%	100			100,00			
75	83	Estabilizado de Calles con Material Granular 0-20		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/01/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto tiene como objeto la repavimentación, reconstrucción de paradas de colectivos, bacheo de asfalto u hormigon en distintas arterias de la ciudad.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 31 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 16 - Programa Mejora de la Red Vial

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	0	Proyecto Expansión de la Red Vial	Ampliación	Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/10/2017	%	100			100,00			
76	51	Pav. y O. Comp. para acceso a equipamientos comunitarios		Contratado	01/02/2017	31/08/2017	%	100			100,00			
76	71	Pavimentación y O. Comp. en Cierre de Calles de Penetración Liceo Norte		Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/07/2017	%	100			100,00			
76	72	Pavime. y O.Comp. Recorrido Línea 11 B° Punta Norte y Nueva Esperanza		Propuesta/no contratado	01/03/2017	30/09/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Este Proyecto incluye la pavimentación de los accesos a centros de salud y escuelas, calles varias en Barrios Liceo Norte, Punta Norte, La Esmeralda entre otros.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 32 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 16 - Programa Mejora de la Red Vial

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	73	Pavimentación y O. Comp. en Recorrido Línea 1 Calle Berutti		Propuesta/no contratado	01/02/2017	30/09/2017	%	100			100,00			
76	74	Pavimentación y O. Comp. en Recorrido Línea 1 Calle Viñas		Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/07/2017	%	100			100,00			
76	75	Pavimentación y O. Comp. en Cierre de Recorrido Línea 1 Barrio Loyola Sur		Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/07/2017	%	100			100,00			
76	76	Pavimentación y O. Comp. en Cierre de Recorrido Línea 8 de Barrio La Esmeralda		Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/07/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Este Proyecto incluye la pavimentación de los accesos a centros de salud y escuelas, calles varias en Barrios Liceo Norte, Punta Norte, La Esmeralda entre otros.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 33 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 16 - Programa Mejora de la Red Vial

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	77	Pavimentación y O. Comp. en Recorrido Línea 18 Calle Aguado		Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/07/2017	%	100			100,00			
76	78	Pavimentación y O. Comp. en Recorrido Línea 18 Calle Moreno		Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/07/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Este Proyecto incluye la pavimentación de los accesos a centros de salud y escuelas, calles varias en Barrios Liceo Norte, Punta Norte, La Esmeralda entre otros.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 34 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 17 - Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Expansión de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica	Ampliación	Proyecto/obra en curso	01/11/2016	30/09/2017	%	100		30,00	70,00			
75	92	Iluminación de Calle Gov. Freyre e/Gorriti y Risso y calle Matheu e/Av. Peñaloza y Fdo. Zuviría		Contratado	01/11/2016	28/02/2017	%	100		30,00	70,00			

### Descripción del Proyecto:

El presente proyecto involucra Iluminación en distintos barrios de la ciudad.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 35 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 17 - Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	0	Proyecto Mantenimiento de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica	Reposición	Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
76	52	Intervenciones Localizadas de la de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
76	54	Reposición de Luminarias Colgantes en distintos sectores de la Ciudad - Zona III		Proyecto/obra en curso	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en el mantenimiento del alumbrado de los diferentes sectores de la ciudad.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 36 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 27 - Programa Mejora Urbana

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
80	0	Proyecto O. Comp. Relocalización de Confiterías Bailables	Creación	Proyecto/obra en curso	01/11/2016	31/01/2017	%	100			100,00			

**Descripción del Proyecto:**

La misión del Proyecto es el acondicionamiento de las zonas de boliches.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 37 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 27 - Programa Mejora Urbana

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Obras Públicas

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
84	0	Proyecto Obras de Gas Natural	Ampliación	Proyecto/obra en curso	01/11/2016	31/10/2017	%	100		3,00	97,00			
84	55	Obra de Gas Natural de Barrio Los Ángeles - Etapa 5		Propuesta/no contratado	01/02/2017	30/06/2017	%	100			100,00			
84	56	Obra de Gas Natural de Barrio Liceo Norte		Propuesta/no contratado	01/02/2017	31/05/2017	%	100			100,00			
84	57	Suministro de Gas Natural Barrio Cabal		Proyecto/obra en curso	01/11/2016	31/03/2017	%	100		10,00	90,00			

**Descripción del Proyecto:**

Expansión de la Red de Gas en los distintos Barrios de la Ciudad.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 38 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 23 - Programa Planeamiento de la Red Hídrica

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Expansión de la Red Hídrica	Ampliación	Proyecto/obra en curso	01/07/2016	01/06/2019	%	100		14,00	50,00	30,00	6,00	
75	2	Estudios Técnicos Diferentes Obras		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
75	80	Plan Director Desagües Pluviales ciudad de Santa Fe - Cuenca Flores - Colector Principal Espora		Proyecto/obra en curso	01/12/2016	31/12/2018	%	100			50,00	50,00		
75	84	Obras Hídricas en Cuenca Gorri e Isra		Proyecto/obra en curso	01/07/2016	28/02/2017	%	100		70,00	30,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto tiene por objeto la realización de estudios técnicos de diferentes obras, como el Colector Principal Espora, desagües pluviales, alcantarillas y puentes complementarios, desagüe entubado del Plan Director, y Estación de Bombeo N° 5.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 39 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 23 - Programa Planeamiento de la Red Hídrica

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	92	Desagüe Calle Chaco		Propuesta/no contratado	01/04/2017	31/12/2018	%	100			50,00	50,00		
75	97	Estación de Bombeo N° 5		Propuesta/no contratado	01/02/2017	28/02/2018	%	100			50,00	50,00		

### Descripción del Proyecto:

El proyecto tiene por objeto la realización de estudios técnicos de diferentes obras, como el Colector Principal Espora, desagües pluviales, alcantarillas y puentes complementarios, desagüe entubado del Plan Director, y Estación de Bombeo N° 5.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 40 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 25 - Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
80	0	Proyecto Expansión de las Condiciones Sanitarias	Ampliación	Proyecto/obra en curso	02/01/2016	30/08/2018	%	100		12,50	57,50	30,00		
80	81	Red de Desagües Cloacales - Conexiones Domiciliarias Etapa II		Proyecto/obra en curso	01/01/2016	30/06/2017	%	100		50,00	50,00			
80	82	Red de Desagües Cloacales - Conexiones Domiciliarias Etapa III		Propuesta/no contratado	01/03/2017	28/02/2018	%	100			90,00	10,00		
80	83	Obras de Infraestructura Básica en distintos Barrios de la Ciudad		Propuesta/no contratado	01/06/2017	30/06/2018	%	100			50,00	50,00		

### Descripción del Proyecto:

Red domiciliaria etapa II los Hornos. Red domiciliaria etapa III los Hornos. Obras de infraestructura básica de cloacas. Proyectos de obras de cloacas a distintos barrios.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 41 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 25 - Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
80	86	Desarrollo de Proyectos de Expansión de los Desagues Cloacales		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

**Descripción del Proyecto:**

Red domiciliaria etapa II los Hornos. Red domiciliaria etapa III los Hornos. Obras de infraestructura básica de cloacas. Proyectos de obras de cloacas a distintos barrios.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 42 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 26 - Programa Red de Drenaje Urbano

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proyecto Mantenimiento Programa Red de Drenaje Urbano	Mejoras	Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
75	51	Desobstrucción de Entubados		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
75	52	Limpieza de Desagües a Cielo Abierto		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
75	53	Rectificación de Cunetas y Zanjas		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en múltiples tareas atinentes a sus obras: mantenimiento de desagües entubados y a cielo abierto, adquisición y alquiler de elementos y equipos para desarrollar las tareas de rectificación de cunetas y zanjas y de reparación e intervenciones en la red de drenaje.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 43 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 26 - Programa Red de Drenaje Urbano

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto:** 2017

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	54	Reparación e Intervenciones en la Red de Drenaje		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en múltiples tareas atinentes a sus obras: mantenimiento de desagües entubados y a cielo abierto, adquisición y alquiler de elementos y equipos para desarrollar las tareas de rectificación de cunetas y zanjas y de reparación e intervenciones en la red de drenaje.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 44 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 26 - Programa Red de Drenaje Urbano

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
76	0	Proyecto Expansión Programa Red de Drenaje Urbano	Creación	Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
76	51	Revestimiento de Canales		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
76	52	Ejecución de Desagües Entubados por Administración		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Adquisición y alquiler de elementos y equipos para desarrollar las tareas de revestimiento de canales y ejecución de desagües entubados por administración.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 45 de 45

## PROGRAMACION FISICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, SUS OBRAS Y ACTIVIDADES

Form. 8

**Jurisdicción:** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad:**

**Programas o Actividades Centrales:** 27 - Programa de Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas

**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto: 2017**

Proyecto	Act/Obra	Denominación	Clase	Etapa	Fecha		Uni.Med.	Cantidad	Acumulado al 2015	Estimación 2016	Programado 2017	Programado 2018	Programado 2019	Programado Resto Años
					Inicio	Final.								
75	0	Proy. Mant. Operativo Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas	Mejoras	Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
75	53	Mantenimiento de Estaciones de Bombeo		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			
75	54	Monitoreo y Mantenimiento de Terraplenes y Defensas		Propuesta/no contratado	01/01/2017	31/12/2017	%	100			100,00			

### Descripción del Proyecto:

Adquisición y alquiler de elementos y equipos para desarrollar las tareas de mantenimiento de estaciones de bombeo y monitoreo y mantenimiento de terraplenes y defensas.

Firma y Sello

**01**  
**.1.2**

## **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**







Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto 2017

Recurso	Inicial
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	132.565.679,00
4120000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	960.000,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>133.525.679,00</b>
<b>Total General</b>	<b>133.525.679,00</b>



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	126.423.629,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	650.077,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	5.431.973,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	960.000,00
5.0.0.0 - Transferencias	60.000,00
<b>Total General</b>	<b>133.525.679,00</b>



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	133.525.679,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>133.525.679,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>133.525.679,00</b>



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000</b>	<b>- GASTOS</b>	
<b>2100000</b>	<b>- GASTOS CORRIENTES</b>	
2120000	- Gastos de consumo	
2121000	- Remuneraciones	
2121100	- Sueldos y salarios	105.994.778,00
2121200	- Contribuciones patronales	19.956.645,00
2121300	- Prestaciones sociales	472.206,00
	<b>Total Remuneraciones</b>	<b>126.423.629,00</b>
2122000	- Bienes y servicios	
2122100	- Bienes de consumo	650.077,00
2122200	- Servicios no personales	5.431.973,00
	<b>Total Bienes y servicios</b>	<b>6.082.050,00</b>
	<b>Total Gastos de consumo</b>	<b>132.505.679,00</b>
2170000	- Transferencias corrientes	
2171000	- Al sector privado	
2171100	- A unidades familiares	12.000,00
2171200	- A instituciones privadas sin fines de lucro	48.000,00
	<b>Total Al sector privado</b>	<b>60.000,00</b>
	<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>60.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>132.565.679,00</b>
<b>2200000</b>	<b>- GASTOS DE CAPITAL</b>	
2210000	- Inversión real directa	
2211000	- Formación bruta de capital fijo	
2211400	- Maquinaria y equipo	960.000,00
	<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>960.000,00</b>
	<b>Total Inversión real directa</b>	<b>960.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>960.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>133.525.679,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>133.525.679,00</b>



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Presupuesto: 2017

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>100 - Administración gubernamental</b>	
110 - Legislativa	133.525.679,00
<b>Total Administración gubernamental</b>	<b>133.525.679,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>133.525.679,00</b>



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 2

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>1000000000 - Sector Publico Municipal No Financiero</b>	
<b>1100000000 - Administración Municipal</b>	
<b>1110000000 - Administración Central</b>	
<b>1110100000 - Departamento Ejecutivo</b>	
<b>Total Departamento Ejecutivo</b>	<b>0,00</b>
<b>1110200000 - Honorable Concejo Municipal</b>	
01.00.00 - Coordinación y Gestión del Honorable Concejo Municipal	133.525.679,00
<i>Total Coordinación y Gestión del Honorable Concejo Municipal</i>	<b>133.525.679,00</b>
<b>Total Honorable Concejo Municipal</b>	<b>133.525.679,00</b>
<b>1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal</b>	
<b>Total Tribunal de Cuentas Municipal</b>	<b>0,00</b>
<b>1120000000 - Organismos Descentralizados</b>	
<b>1130000000 - Instituciones de seguridad Social</b>	
<b>Total Administración Municipal</b>	<b>133.525.679,00</b>
<b>1200000000 - Empresas y Sociedades del estado Municipal</b>	
<b>Total Sector Publico Municipal No Financiero</b>	<b>133.525.679,00</b>



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
2000000000 - Sector Público Municipal Financiero	
<b>Total Sector Público Municipal Financiero</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>133.525.679,00</b>



Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 2

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

### I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	132.565.679,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>132.565.679,00</b>

### II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	132.505.679,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	60.000,00
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>132.565.679,00</b>

### III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)

### IV. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	960.000,00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>960.000,00</b>

### V. GASTOS DE CAPITAL





Concejo Municipal  
Ciudad de Santa Fe

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
Inversión Real Directa	960.000,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>960.000,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>133.525.679,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>133.525.679,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

**01**  
**.1.3**

## **TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**





Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Recurso	Inicial
1700000 - Transferencias corrientes	
1720000 -De administración nacional	10.000,00
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>10.000,00</b>
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	27.332.207,00
4120000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	294.225,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>27.626.432,00</b>
<b>Total General</b>	<b>27.636.432,00</b>



Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original
1.0.0.0 - Gastos en personal	26.739.657,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	96.937,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	505.613,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	294.225,00
<b>Total General</b>	<b>27.636.432,00</b>



Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	27.626.432,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	10.000,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>27.636.432,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>27.636.432,00</b>



Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000 - GASTOS</b>		
<b>2100000 - GASTOS CORRIENTES</b>		
2120000 - Gastos de consumo		
2121000 - Remuneraciones		
2121100 - Sueldos y salarios		20.652.976,99
2121200 - Contribuciones patronales		5.945.454,01
2121300 - Prestaciones sociales		141.226,00
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>26.739.657,00</b>
2122000 - Bienes y servicios		
2122100 - Bienes de consumo		96.937,00
2122200 - Servicios no personales		505.613,00
<b>Total Bienes y servicios</b>		<b>602.550,00</b>
<b>Total Gastos de consumo</b>		<b>27.342.207,00</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>27.342.207,00</b>
<b>2200000 - GASTOS DE CAPITAL</b>		
2210000 - Inversión real directa		
2211000 - Formación bruta de capital fijo		
2211400 - Maquinaria y equipo		40.971,00
<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>		<b>40.971,00</b>
2214000 - Activos intangibles		253.254,00
<b>Total Inversión real directa</b>		<b>294.225,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>294.225,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>27.636.432,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>27.636.432,00</b>



Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Presupuesto: 2017

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>100 - Administración gubernamental</b>	
170 - Control de la gestión pública	27.636.432,00
<b>Total Administración gubernamental</b>	<b>27.636.432,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>27.636.432,00</b>



Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal</b>	
01.00.00 - Actividad administrativa del Tribunal de Cuentas	27.636.432,00
<i>Total Actividad administrativa del Tribunal de Cuentas</i>	<b>27.636.432,00</b>
<b>Total Tribunal de Cuentas Municipal</b>	<b>27.636.432,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>27.636.432,00</b>





# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 2

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

### I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	10.000,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	27.332.207,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>27.342.207,00</b>

### II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	27.342.207,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>27.342.207,00</b>

### III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)

### IV. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	294.225,00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>294.225,00</b>

### V. GASTOS DE CAPITAL



# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 2

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Tribunal de Cuentas Munic  
Santa Fe de la Vera Cruz

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
Inversión Real Directa	294.225,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>294.225,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>27.636.432,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>27.636.432,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

**01**  
.2

**PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS  
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**



**01**  
**.2.1**

**SAFETUR**





SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Recurso	Inicial
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiamientos corrientes	2.553.456,00
4120000 -Contribuciones de la administración municipal para financiamientos de capital	68.250,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>2.621.706,00</b>
<b>Total General</b>	<b>2.621.706,00</b>



SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	915.457,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	1.109.062,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	528.937,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	68.250,00
<b>Total General</b>	<b>2.621.706,00</b>

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	2.621.706,00
120 - Recursos propios	0,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>2.621.706,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>2.621.706,00</b>



SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000</b>	<b>- GASTOS</b>	
<b>2100000</b>	<b>- GASTOS CORRIENTES</b>	
2120000	- Gastos de consumo	
2121000	- Remuneraciones	
2121100	- Sueldos y salarios	714.725,00
2121200	- Contribuciones patronales	200.732,00
	<b>Total Remuneraciones</b>	<b>915.457,00</b>
2122000	- Bienes y servicios	
2122100	- Bienes de consumo	1.109.062,00
2122200	- Servicios no personales	528.937,00
	<b>Total Bienes y servicios</b>	<b>1.637.999,00</b>
	<b>Total Gastos de consumo</b>	<b>2.553.456,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.553.456,00</b>
<b>2200000</b>	<b>- GASTOS DE CAPITAL</b>	
2210000	- Inversión real directa	
2211000	- Formación bruta de capital fijo	
2211400	- Maquinaria y equipo	68.250,00
	<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>68.250,00</b>
	<b>Total Inversión real directa</b>	<b>68.250,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>68.250,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.621.706,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>2.621.706,00</b>





SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Presupuesto: 2017

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>400 - Servicios económicos</b>	
470 - Comercio, turismo y otros servicios	2.621.706,00
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>2.621.706,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>2.621.706,00</b>

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
1120000001 - SA.FE.TUR.	
1120000001 - SA.FE.TUR.	
1120000001 - SA.FE.TUR.	
1120000001 - SA.FE.TUR.	
1120000001 - SA.FE.TUR.	
16.00.00 - Programa de Comunicación y Promoción Turística	2.621.706,00
<i>Total Programa de Comunicación y Promoción Turística</i>	<b>2.621.706,00</b>
<b>Total SA.FE.TUR.</b>	<b>2.621.706,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>2.621.706,00</b>



SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 2

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

### I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	2.553.456,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.553.456,00</b>

### II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	2.553.456,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.553.456,00</b>

### III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)

### IV. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	68.250,00



SAFETUR - Ente Aut.  
Municipal de Turismo

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 2

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>68.250,00</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	
Inversión Real Directa	68.250,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>68.250,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.621.706,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>2.621.706,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

**01**  
**.2.2**

**ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL  
MERCADO NORTE**





Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Recurso	Inicial
1200000 - Ingresos No Tributarios	
1220000 -Derechos	1.005.027,00
1290000 -Otros	150.681,00
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.155.708,00</b>
1400000 - Venta de bienes y servicios	
1420000 -Venta de servicios	848.219,00
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>	<b>848.219,00</b>
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	2.172.849,00
4120000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	360.000,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>2.532.849,00</b>
<b>Total General</b>	<b>4.536.776,00</b>



Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	1.406.560,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	51.277,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	2.502.939,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	576.000,00
<b>Total General</b>	<b>4.536.776,00</b>



Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida - Descripción	Crédito Original
-----------------------	------------------

**100 - Fuentes de financiamiento internas**

110 - Tesoro Municipal	2.532.849,00
120 - Recursos propios	848.219,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	1.155.708,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>4.536.776,00</b>

**200 - Fuentes de financiamiento externas**

210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>

**Total General** 4.536.776,00





Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000 - GASTOS</b>		
<b>2100000 - GASTOS CORRIENTES</b>		
2120000 - Gastos de consumo		
2121000 - Remuneraciones		
2121100 - Sueldos y salarios		1.091.620,00
2121200 - Contribuciones patronales		314.940,00
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>1.406.560,00</b>
2122000 - Bienes y servicios		
2122100 - Bienes de consumo		51.277,00
2122200 - Servicios no personales		2.502.939,00
<b>Total Bienes y servicios</b>		<b>2.554.216,00</b>
<b>Total Gastos de consumo</b>		<b>3.960.776,00</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>3.960.776,00</b>
<b>2200000 - GASTOS DE CAPITAL</b>		
2210000 - Inversión real directa		
2211000 - Formación bruta de capital fijo		
2211200 - Construcciones del dominio privado		500.000,00
2211400 - Maquinaria y equipo		76.000,00
<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>		<b>576.000,00</b>
<b>Total Inversión real directa</b>		<b>576.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>576.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.536.776,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>4.536.776,00</b>



Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Presupuesto: 2017

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>400 - Servicios económicos</b>	
470 - Comercio, turismo y otros servicios	4.536.776,00
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>4.536.776,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>4.536.776,00</b>



Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>112000002 - Ente Municipal Mercado Norte</b>	
<b>112000002 - Ente Municipal Mercado Norte</b>	
<b>112000002 - Ente Municipal Mercado Norte</b>	
<b>112000002 - Ente Municipal Mercado Norte</b>	
16.00.00 - Programa de Promoción del Mercado Norte	4.536.776,00
<i>Total Programa de Promoción del Mercado Norte</i>	<b>4.536.776,00</b>
<b>Total Ente Municipal Mercado Norte</b>	<b>4.536.776,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>4.536.776,00</b>



Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 2

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

### I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	1.155.708,00
Ventas de Bienes y Servicios	848.219,00
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	2.172.849,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.176.776,00</b>

### II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	3.960.776,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.960.776,00</b>

**III. AHORRO CORRIENTE: (I - II) 216.000,00**

### IV. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	360.000,00



Ente Autárquico Municipal  
MERCADO NORTE

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 2

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>360.000,00</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	
Inversión Real Directa	576.000,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>576.000,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.536.776,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>4.536.776,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

**01**  
**.2.3**

**AGENCIA DE COOPERACIÓN,  
INVERSIONES Y  
COMERCIO EXTERIOR**





Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Recurso	Inicial
1400000 - Venta de bienes y servicios	
1420000 -Venta de servicios	109.000,00
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>	<b>109.000,00</b>
1700000 - Transferencias corrientes	
1750000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	370.000,00
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>370.000,00</b>
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	4.698.367,00
4120000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones de capital	120.002,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>4.818.369,00</b>
<b>Total General</b>	<b>5.297.369,00</b>



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	2.480.947,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	339.024,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	2.357.396,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	120.002,00
<b>Total General</b>	<b>5.297.369,00</b>





Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	4.818.369,00
120 - Recursos propios	109.000,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	370.000,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>5.297.369,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>5.297.369,00</b>



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000 - GASTOS</b>		
<b>2100000 - GASTOS CORRIENTES</b>		
2120000 - Gastos de consumo		
2121000 - Remuneraciones		
2121100 - Sueldos y salarios		1.913.544,00
2121200 - Contribuciones patronales		552.801,00
2121300 - Prestaciones sociales		14.602,00
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>2.480.947,00</b>
2122000 - Bienes y servicios		
2122100 - Bienes de consumo		339.024,00
2122200 - Servicios no personales		2.357.396,00
<b>Total Bienes y servicios</b>		<b>2.696.420,00</b>
<b>Total Gastos de consumo</b>		<b>5.177.367,00</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>5.177.367,00</b>
<b>2200000 - GASTOS DE CAPITAL</b>		
2210000 - Inversión real directa		
2211000 - Formación bruta de capital fijo		
2211400 - Maquinaria y equipo		120.002,00
<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>		<b>120.002,00</b>
<b>Total Inversión real directa</b>		<b>120.002,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>120.002,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.297.369,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>5.297.369,00</b>



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>400 - Servicios económicos</b>	
470 - Comercio, turismo y otros servicios	5.297.369,00
<b>Total Servicios económicos</b>	<b>5.297.369,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>5.297.369,00</b>



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 1

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Presupuesto: 2017

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	
<b>1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	
<b>1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	
<b>1120000003 - Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	
16.00.00 - Programa de Comercio Exterior	2.154.923,00
<i>Total Programa de Comercio Exterior</i>	<b>2.154.923,00</b>
17.00.00 - Programa de Cooperación	1.943.106,00
<i>Total Programa de Cooperación</i>	<b>1.943.106,00</b>
18.00.00 - Programa de Promoción de Inversiones	1.199.340,00
<i>Total Programa de Promoción de Inversiones</i>	<b>1.199.340,00</b>
<b>Total Agencia de Coop., Inversiones y Comercio Exterior</b>	<b>5.297.369,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>5.297.369,00</b>



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 2

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

### I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Ventas de Bienes y Servicios	109.000,00
Ingresos de Operación	
Rentas de la Propiedad	
Transferencias Corrientes	370.000,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	4.698.367,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.177.367,00</b>

### II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	5.177.367,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.177.367,00</b>

### III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)

### IV. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	120.002,00



Agencia de Cooperación,  
Inv. y Com. Exterior

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>120.002,00</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	
Inversión Real Directa	120.002,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>120.002,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>5.297.369,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>5.297.369,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

**01**  
.2.4

## **CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES**





Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Recurso	Inicial
1200000 - Ingresos No Tributarios	
1250000 -Alquileres y Concesiones	148.000,00
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>148.000,00</b>
1300000 - Contribuciones a la Seguridad Social	
1310000 -Aportes y Contribuciones	699.423.000,00
<b>Total Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>699.423.000,00</b>
1500000 - Ingresos de operación	
1590000 -Otros ingresos de operación	560.000,00
<b>Total Ingresos de operación</b>	<b>560.000,00</b>
1600000 - Rentas de la propiedad	
1610000 -Intereses por préstamos	2.800.000,00
1620000 -Intereses por depósitos	4.201.000,00
<b>Total Rentas de la propiedad</b>	<b>7.001.000,00</b>
1700000 - Transferencias corrientes	
1720000 -De administración nacional	102.080.000,00
1750000 -De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	78.200.000,00
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>180.280.000,00</b>
3300000 - Recuperación de préstamos de corto plazo	
3310000 -Del sector privado	12.405.000,00
<b>Total Recuperación de préstamos de corto plazo</b>	<b>12.405.000,00</b>
4100000 - Contribuciones figurativas	
4110000 -Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes	26.419.620,00
<b>Total Contribuciones figurativas</b>	<b>26.419.620,00</b>
<b>Total General</b>	<b>926.236.620,00</b>





Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida Gasto - Denominación	Crédito
1.0.0.0 - Gastos en personal	24.271.000,00
2.0.0.0 - Bienes de consumo	287.000,00
3.0.0.0 - Servicios no personales	3.859.000,00
4.0.0.0 - Bienes de uso	1.000.000,00
5.0.0.0 - Transferencias	872.159.620,00
6.0.0.0 - Activos financieros	24.160.000,00
8.0.0.0 - Otros gastos	500.000,00
<b>Total General</b>	<b>926.236.620,00</b>



Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

Partida - Descripción	Crédito Original
<b>100 - Fuentes de financiamiento internas</b>	
110 - Tesoro Municipal	0,00
120 - Recursos propios	926.236.620,00
130 - Recursos con afectación específica	
131 - De origen municipal	0,00
132 - De origen provincial	0,00
133 - De origen nacional	0,00
140 - Transferencias internas	0,00
150 - Crédito interno	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento internas</b>	<b>926.236.620,00</b>
<b>200 - Fuentes de financiamiento externas</b>	
210 - Transferencias externas	0,00
220 - Crédito externo	0,00
<b>Total Fuentes de financiamiento externas</b>	<b>0,00</b>
<b>Total General</b>	<b>926.236.620,00</b>



Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>2000000</b>	<b>- GASTOS</b>	
<b>2100000</b>	<b>- GASTOS CORRIENTES</b>	
2120000	- Gastos de consumo	
2121000	- Remuneraciones	
2121100	- Sueldos y salarios	19.000.000,00
2121200	- Contribuciones patronales	5.185.000,00
2121300	- Prestaciones sociales	86.000,00
	<b>Total Remuneraciones</b>	<b>24.271.000,00</b>
2122000	- Bienes y servicios	
2122100	- Bienes de consumo	287.000,00
2122200	- Servicios no personales	3.859.000,00
	<b>Total Bienes y servicios</b>	<b>4.146.000,00</b>
	<b>Total Gastos de consumo</b>	<b>28.417.000,00</b>
2140000	- Prestaciones de la seguridad social	872.159.620,00
	<b>Total Prestaciones de la seguridad social</b>	<b>872.159.620,00</b>
2160000	- Otras pérdidas	500.000,00
	<b>Total Otras pérdidas</b>	<b>500.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>901.076.620,00</b>
<b>2200000</b>	<b>- GASTOS DE CAPITAL</b>	
2210000	- Inversión real directa	
2211000	- Formación bruta de capital fijo	
2211200	- Construcciones del dominio privado	500.000,00
2211400	- Maquinaria y equipo	250.000,00
	<b>Total Formación bruta de capital fijo</b>	<b>750.000,00</b>
2214000	- Activos intangibles	250.000,00
	<b>Total Inversión real directa</b>	<b>1.000.000,00</b>
2230000	- Inversión financiera	
2232000	- Concesión de préstamos de corto plazo	
2232100	- Al sector privado	24.160.000,00
	<b>Total Concesión de préstamos de corto plazo</b>	<b>24.160.000,00</b>
	<b>Total Inversión financiera</b>	<b>24.160.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>25.160.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>926.236.620,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>926.236.620,00</b>



Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

FINALIDADES Y FUNCIONES	PRESUPUESTADO
<b>300 - Servicios sociales</b>	
330 - Seguridad social	926.236.620,00
<b>Total Servicios sociales</b>	<b>926.236.620,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>	<b>926.236.620,00</b>



Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Hoja: 1 de 1

**Presupuesto: 2017**

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original
<b>1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE</b>	
<b>1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE</b>	
<b>1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE</b>	
<b>1130000001 - Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE</b>	
01.00.00 - Conducción y Gestión de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe	926.236.620,00
<i>Total Conducción y Gestión de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe</i>	<b>926.236.620,00</b>
<b>Total Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones SFE</b>	<b>926.236.620,00</b>
<b>Total General Presupuesto Anual</b>	<b>926.236.620,00</b>



Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
-------------	---------------

### I. INGRESOS CORRIENTES

Ingresos tributarios	
Contribuciones a la Seguridad Social	699.258.000,00
Ingresos no Tributarios	148.000,00
Ventas de Bienes y Servicios	
Ingresos de Operación	560.000,00
Rentas de la Propiedad	7.001.000,00
Transferencias Corrientes	180.445.000,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	26.419.620,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>913.831.620,00</b>

### II. GASTOS CORRIENTES

Gastos de Operación	
Gastos de Consumo	28.417.000,00
Rentas de la Propiedad	
Prestaciones de la Seguridad Social	872.159.620,00
Impuestos Directos	
Otras Pérdidas	500.000,00
Transferencias Corrientes	
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>901.076.620,00</b>

**III. AHORRO CORRIENTE: (I - II) 12.755.000,00**

### IV. RECURSOS DE CAPITAL

Recursos Propios de Capital	
Transferencias de Capital	
Disminución de la Inversión Financiera	12.405.000,00
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	



Caja Municipal de  
Jubilaciones y Pensiones

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Hoja: 2 de 2

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>12.405.000,00</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	
Inversión Real Directa	1.000.000,00
Transferencias de Capital	
Inversión Financiera	24.160.000,00
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>25.160.000,00</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>926.236.620,00</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>926.236.620,00</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	
Incremento de Patrimonio	
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	
Disminución del Patrimonio	
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

**01**  
.3

# **PRESUPUESTO CONSOLIDADO**





**01**  
**.3.1**

## **CUADROS DE RECURSOS**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Presupuesto: 2017

RECURSO	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorables Concejales Municipales	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP, INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
1100000 - Ingresos Tributarios	1,848,105,941	0	0	1,848,105,941	0	0	0	0	1,848,105,941
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>1,848,105,941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,848,105,941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,848,105,941</b>
1200000 - Ingresos No Tributarios	1,371,224,972	0	0	1,371,224,972	0	0	1,155,708	148,000	1,372,528,680
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>	<b>1,371,224,972</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,371,224,972</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,155,708</b>	<b>148,000</b>	<b>1,372,528,680</b>
1300000 - Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	699,423,000	699,423,000
<b>Total Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>699,423,000</b>	<b>699,423,000</b>
1400000 - Venta de bienes y servicios	9,597,061	0	0	9,597,061	0	109,000	848,219	0	10,554,280
<b>Total Venta de bienes y servicios</b>	<b>9,597,061</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,597,061</b>	<b>0</b>	<b>109,000</b>	<b>848,219</b>	<b>0</b>	<b>10,554,280</b>
1500000 - Ingresos de operación	0	0	0	0	0	0	0	560,000	560,000
<b>Total Ingresos de operación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>560,000</b>	<b>560,000</b>
1600000 - Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0	0	0	7,001,000	7,001,000
<b>Total Rentas de la propiedad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,001,000</b>	<b>7,001,000</b>
1700000 - Transferencias corrientes	20,635,121	0	10,000	20,645,121		370,000	0	180,280,000	201,295,121
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>20,635,121</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>20,645,121</b>	<b>0</b>	<b>370,000</b>	<b>0</b>	<b>180,280,000</b>	<b>201,295,121</b>
2100000 - Recursos propios de capital	7,059,137	0	0	7,059,137	0	0	0	0	7,059,137
<b>Total Recursos propios de capital</b>	<b>7,059,137</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,059,137</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,059,137</b>
2200000 - Transferencias de capital	1,569,184,323	0	0	1,569,184,323	0	0	0	0	1,569,184,323
<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>1,569,184,323</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,569,184,323</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,569,184,323</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Presupuesto: 2017

RECURSO	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP, INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
3300000 - Recuperación de préstamos de corto plazo	286,400	0	0	286,400	0	0	0	12,405,000	12,691,400
<b>Total Recuperación de préstamos de corto plazo</b>	<b>286,400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>286,400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,405,000</b>	<b>12,691,400</b>
3500000 - Disminución de otros activos financieros	219,846,783	0	0	219,846,783	0	0	0	0	219,846,783
<b>Total Disminución de otros activos financieros</b>	<b>219,846,783</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>219,846,783</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>219,846,783</b>
3700000 - Obtención de préstamos	4,307,583	0	0	4,307,583	0	0	0	0	4,307,583
<b>Total Obtención de préstamos</b>	<b>4,307,583</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,307,583</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,307,583</b>
3800000 - Incremento de otros pasivos	19,430,490	0	0	19,430,490	0	0	0	0	19,430,490
<b>Total Incremento de otros pasivos</b>	<b>19,430,490</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,430,490</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,430,490</b>
<b>Total General</b>	<b>5,069,677,811</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>5,069,687,811</b>	<b>0</b>	<b>479,000</b>	<b>2,003,927</b>	<b>899,817,000</b>	<b>5,971,987,738</b>

Filtro aplicado: Año: 2017 - Desagregado hasta Tipo - Sin Contribuciones Figurativas

**01**  
**.3.2**

## **CUADROS DE GASTOS**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Hoja: 1 de 1

Presupuesto: 2017

PARTIDA GASTOS - DENOMINACIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG. COOP, INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	1,412,216,845	126,423,629	26,739,657	1,565,380,131	915,457	2,480,947	1,406,560	24,271,000	1,594,454,095
2.0.0.0 - Bienes de consumo	66,758,252	650,077	96,937	67,505,266	1,109,062	339,024	51,277	287,000	69,291,629
3.0.0.0 - Servicios no personales	873,892,576	5,431,973	505,613	879,830,162	528,937	2,357,396	2,502,939	3,859,000	889,078,434
4.0.0.0 - Bienes de uso	1,879,385,084	960,000	294,225	1,880,639,309	68,250	120,002	576,000	1,000,000	1,882,403,561
5.0.0.0 - Transferencias	165,042,200	60,000	0	165,102,200	0	0	0	872,159,620	1,037,261,820
6.0.0.0 - Activos financieros	286,400	0	0	286,400	0	0	0	24,160,000	24,446,400
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	474,551,799	0	0	474,551,799	0	0	0	0	474,551,799
8.0.0.0 - Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000
<b>Total General</b>	<b>4,872,133,156</b>	<b>133,525,679</b>	<b>27,636,432</b>	<b>5,033,295,267</b>	<b>2,621,706</b>	<b>5,297,369</b>	<b>4,536,776</b>	<b>926,236,620</b>	<b>5,971,987,738</b>

Filtro aplicado: Año: 2017 - Desagregado hasta Inciso - Sin Gastos Figurativos

**01**  
**.3.3**

# **CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>									
Ingresos tributarios	1,848,105,941	0	0	1,848,105,941	0	0	0	0	1,848,105,941
Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	699,258,000	699,258,000
Ingresos no Tributarios	1,371,224,972	0	0	1,371,224,972	0	0	1,155,708	148,000	1,372,528,680
Ventas de Bienes y Servicios	9,597,061	0	0	9,597,061	0	109,000	848,219	0	10,554,280
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	560,000	560,000
Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	7,001,000	7,001,000
Transferencias Corrientes	20,635,121	0	10,000	20,645,121	0	370,000	0	180,445,000	201,460,121
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,249,563,095</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>3,249,573,095</b>	<b>0</b>	<b>479,000</b>	<b>2,003,927</b>	<b>887,412,000</b>	<b>4,139,468,022</b>
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>									
Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Consumo	2,324,926,294	132,505,679	27,342,207	2,484,774,180	2,553,456	5,177,367	3,960,776	28,417,000	2,524,882,779
Rentas de la Propiedad	70,923,998	0	0	70,923,998	0	0	0	0	70,923,998
Prestaciones de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	872,159,620	872,159,620
Impuestos Directos	80,074	0	0	80,074	0	0	0	0	80,074
Otras Pérdidas	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000
Transferencias Corrientes	96,667,452	60,000	0	96,727,452	0	0	0	0	96,727,452
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,492,597,818</b>	<b>132,565,679</b>	<b>27,342,207</b>	<b>2,652,505,704</b>	<b>2,553,456</b>	<b>5,177,367</b>	<b>3,960,776</b>	<b>901,076,620</b>	<b>3,565,273,923</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP. INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
<b>III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)</b>	<b>756,965,277</b>	<b>-132,565,679</b>	<b>-27,332,207</b>	<b>597,067,391</b>	<b>-2,553,456</b>	<b>-4,698,367</b>	<b>-1,956,849</b>	<b>-13,664,620</b>	<b>574,194,099</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>									
Recursos Propios de Capital	7,059,137	0	0	7,059,137	0	0	0	0	7,059,137
Transferencias de Capital	1,569,184,323	0	0	1,569,184,323	0	0	0	0	1,569,184,323
Disminución de la Inversión Financiera	286,400	0	0	286,400	0	0	0	12,405,000	12,691,400
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,576,529,860</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,576,529,860</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,405,000</b>	<b>1,588,934,860</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>									
Inversión Real Directa	1,907,246,389	960,000	294,225	1,908,500,614	68,250	120,002	576,000	1,000,000	1,910,264,866
Transferencias de Capital	68,374,748	0	0	68,374,748	0	0	0	0	68,374,748
Inversión Financiera	286,400	0	0	286,400	0	0	0	24,160,000	24,446,400
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,975,907,537</b>	<b>960,000</b>	<b>294,225</b>	<b>1,977,161,762</b>	<b>68,250</b>	<b>120,002</b>	<b>576,000</b>	<b>25,160,000</b>	<b>2,003,086,014</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES</b>	<b>4,826,092,955</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>4,826,102,955</b>	<b>0</b>	<b>479,000</b>	<b>2,003,927</b>	<b>899,817,000</b>	<b>5,728,402,882</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES</b>	<b>4,468,505,355</b>	<b>133,525,679</b>	<b>27,636,432</b>	<b>4,629,667,466</b>	<b>2,621,706</b>	<b>5,297,369</b>	<b>4,536,776</b>	<b>926,236,620</b>	<b>5,568,359,937</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>357,587,600</b>	<b>-133,525,679</b>	<b>-27,626,432</b>	<b>196,435,489</b>	<b>-2,621,706</b>	<b>-4,818,369</b>	<b>-2,532,849</b>	<b>-26,419,620</b>	<b>160,042,945</b>





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2017

DESCRIPCION	ADMINISTRACION CENTRAL			TOTAL ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
	Departamento Ejecutivo Municipal	Honorable Concejo Municipal	Tribunal de Cuentas Municipal		SA.FE.TUR	AG COOP, INV Y C.EXT	ENTE MERCADO NORTE	Caja Municipal	
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>									
Disminución de la Inversión Financiera	219,846,783	0	0	219,846,783	0	0	0	0	219,846,783
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	23,738,073	0	0	23,738,073	0	0	0	0	23,738,073
Incremento de Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>243,584,856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>243,584,856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>243,584,856</b>
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>									
Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	403,627,801	0	0	403,627,801	0	0	0	0	403,627,801
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>403,627,801</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>403,627,801</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>403,627,801</b>

Filtro aplicado: Presupuesto: 2017 Orden aplicado: Jurisdicción - Sin Contribuciones y Gastos Figurativos

**01**  
.3.4

## **PLANTA DE CARGOS**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## Ordenanza N° 12338

### PLANTA DE PERSONAL AÑO 2017

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Autoridades de Gobierno	46	56	3	105	1	6	2	9	6	120
Personal de Gabinete	132	55	1	188	3	1	-	4	-	192
Personal Permanente	3241	127	49	3417	4	-	-	4	30	3451
Personal Temporario	592	7	1	600	-	-	-	-	4	604
<b>TOTAL</b>	<b>4011</b>	<b>245</b>	<b>54</b>	<b>4310</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>40</b>	<b>4367</b>

  

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA	2576
---------------------------	------



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## PLANTA DE PERSONAL - AUTORIDADES DE GOBIERNO AÑO 2017

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Secretarios	13	-	-	13	-	-	-	-	-	13
Directores	4	-	-	4	-	1	-	1	-	5
Subsecretarios	24	-	-	24	-	-	-	-	-	24
Sindico	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Secretario Privado del Intendente	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Fiscal Municipal	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Secretaria Privada de Secretarías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concejales	-	16	-	16	-	-	-	-	-	16
Presidente del Concejo	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Secretarios del Cuerpo	-	5	-	5	-	-	-	-	-	5
Secretarios de Bloques	-	8	-	8	-	-	-	-	-	8
Secretarios de Comisión	-	6	-	6	-	-	-	-	-	6
Honorables Miembros de Junta adm.	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Asesores	-	4	-	4	-	-	-	-	-	4
Asistente Tecnico Nivel 1	-	8	-	8	-	-	-	-	-	8
Asistente Tecnico Nivel 2	-	8	-	8	-	-	-	-	-	8
Vocales Tribunal de Cuentas	-	-	3	3	-	-	-	-	-	3
Presidente H. Miembros de Junta Administradora	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Presidente Ente Aut.	-	-	-	-	1	-	1	2	-	2
Administrador General	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Presidente Ad Honorem	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vocal Ad Honorem	-	-	-	-	-	5	1	6	-	6
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>56</b>	<b>3</b>	<b>105</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>120</b>



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## Ordenanza N° 12338

### PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL DE GABINETE AÑO 2017

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Asesores de Gabinete	-	49	-	49	3	-	-	3	-	52
Director Ejecutivo	47	-	1	48	-	1	-	1	-	49
Sub director ejecutivo	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Coordinador Ejecutivo	51	-	-	51	-	-	-	-	-	51
Coordinador Ejecutivo B	27	-	-	27	-	-	-	-	-	27
Coordinador de Departamento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaria Priv. De Sec.	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Asistente de Coordinador de Dirección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procurador	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Gerente	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Auxiliar de Gabinete	-	6	-	6	-	-	-	-	-	6
Directores del Scio. Transporte Público	3	-	-	3	-	-	-	-	-	3
<b>TOTAL</b>	132	55	1	188	3	1	-	4	0	192



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## Ordenanza N° 12338

### PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL PERMANENTE AÑO 2017

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Categoría 24	16	3	-	19	-	-	-	-	-	19
Categoría 23	109	11	4	124	-	-	-	-	3	127
Categoría 22	51	6	15	72	-	-	-	-	1	73
Categoría 21	181	21	1	203	1	-	-	1	8	212
Categoría 20	214	3	11	228	-	-	-	-	1	229
Categoría 19	398	30	1	429	1	-	-	1	5	435
Categoría 18	85	6	-	91	-	-	-	-	-	91
Categoría 17	343	13	1	357	-	-	-	-	2	359
Categoría 16	576	4	10	590	1	-	-	1	3	594
Categoría 15	418	7	-	425	-	-	-	-	5	430
Categoría 14	50	-	-	50	-	-	-	-	-	50
Categoría 13	49	-	4	53	-	-	-	-	2	55
Categoría 12	392	2	-	394	1	-	-	1	-	395
Categoría 11	197	-	2	199	-	-	-	-	-	199
Categoría 10	3	2	-	5	-	-	-	-	-	5
Categoría 9	1	4	-	5	-	-	-	-	-	5
Categoría 8	158	15	-	173	-	-	-	-	-	173
<b>TOTAL</b>	<b>3241</b>	<b>127</b>	<b>49</b>	<b>3417</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>3451</b>

TOTAL DE HORAS DE CATEDRA	2576
---------------------------	------



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## Ordenanza N° 12338

### PLANTA DE PERSONAL - PERSONAL TEMPORARIO AÑO 2017

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL	SA.FE.TUR	AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR	ENTE MUNICIPAL MERCADO NORTE	TOTAL		
Categoría 24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 22	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Categoría 21	5	-	-	5	-	-	-	-	-	5
Categoría 20	17	-	-	17	-	-	-	-	-	17
Categoría 19	3	3	-	6	-	-	-	-	-	6
Categoría 18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 16	90	4	-	94	-	-	-	-	-	94
Categoría 15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 13	5	-	-	5	-	-	-	-	4	9
Categoría 12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 11	11	-	-	11	-	-	-	-	-	11
Categoría 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Categoría 8	460	-	1	461	-	-	-	-	-	461
<b>TOTAL</b>	<b>592</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>604</b>

En la categoría 16 se incluyen 90 agentes guardavidas.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

## Ordenanza N° 12338

### PLANTA DE PERSONAL POR JURISDICCION - D.E.M. AÑO 2017

JURISDICCION	AUTORIDADES DE GOBIERNO	PERSONAL DE GABINETE	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO	TOTAL
INTENDENCIA MUNICIPAL	2	1	5	7	15
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO	3	14	61	19	97
DIRECCIÓN DE GESTION DE RIESGOS	1	3	85	6	95
SECRETARIA DE GOBIERNO	4	7	240	144	395
SECRETARIA DE HACIENDA	4	13	346	33	396
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2	8	307	42	359
SECRETARIA DE CONTROL	3	9	599	72	683
SECRETARIA DE PRODUCCION	4	4	98	17	123
SECRETARIA DE CULTURA	2	5	182	30	219
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	4	19	619	94	736
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO	4	9	141	28	182
FISCALIA MUNICIPAL	1	1	47	11	60
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL	1	2	7	3	13
ORGANO DE CONTROL ORD. 11580	-	3	1	1	5
JUSTICIA MUNICIPAL ADMIN. DE FALTAS	1	1	51	10	63
DIRECCION DE DERECHOS CIUDADANOS	1	1	10	2	14
SECRETARIA DE EDUCACION	1	3	108	35	147
SECRETARIA DE SALUD	1	2	24	11	38
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS	2	10	212	14	238
DIRECCION DE ESCUELAS DE TRABAJO	1	2	26	3	32
SECRETARIA GENERAL	3	11	57	7	78
SANTA FE HABITAT - AGENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y URBANO	1	4	15	3	23
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>132</b>	<b>3241</b>	<b>592</b>	<b>4011</b>



**01**  
**.4**

# **POLITICA PRESUPUESTARIA**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 1 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Acciones desarrolladas en el ejercicio 2016:

### Subsecretaría de la Función Pública

Se desarrolló una política de ingreso sostenida durante todo el año, con la incorporación de 137 agentes a la Planta Permanente del Municipio, y 258 agentes en calidad de Contratados No Permanentes, todos ellos seleccionados por concurso y con evaluación de desempeño satisfactoria.

A partir de la aprobación del Decreto DMM N° 01478/2013 del Régimen de Selección del Personal Permanente para la cobertura de vacantes definitivas de los Tramos Supervisión y Superior, se realizaron 20 concursos de promoción.

Se actualizó el monto de la ayuda económica no remunerativa del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral.

En el marco de la Ordenanza N° 12.123/2014 se realizaron las cohortes 4 y 5 del Ciclo Básico de formación, en convenio con ASOEM.

Se llevó a cabo la 7° cohorte de la Escuela Superior de Administración Municipal, tramo supervisión y superior, en convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Dentro del Programa de Capacitación de la Ordenanza N° 12.123 se realizaron 33 Cursos de capacitación.

Dentro del programa de incentivo de la Escuela de Administración Municipal, se otorgaron 17 becas para estudios primarios y secundarios, y 38 becas de capacitación en niveles universitarios.

Se continuó con la entrega de ropa de trabajo a los agentes municipales, y se compraron las mudas pertinentes para los participantes del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral.

Se mantuvieron encuentros quincenales con representantes de ASOEM en el marco del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, lográndose, entre otras cosas, el acondicionamiento del COBEM; la remodelación de los baños y vestuarios de la Dirección de Higiene Ambiental, la Dirección de Mantenimiento Vial y de la Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica; la reparación del portón de ingreso, el techo del depósito y la limpieza de la playa de maniobras de la DAPE; el techo del Departamento de Hormigón de la Dirección de Mantenimiento Vial.

Se extendió el Sistema de Control de Ingreso y Egreso por relojes en las diferentes áreas descentralizadas.

Se firma un acta paritaria mediante la cual se llama a concurso interno para la titularización en las funciones y cargos subrogados con anterioridad a la puesta en funcionamiento del Régimen de Selección de Personal Permanente Tramos Supervisión y Superior (Decreto DMM N° 01478/13).

Se llevó a cabo la comisión paritaria con el Gremio de Guardavidas con el objeto de actualizar la Convocatoria de Selección para la incorporación de los agentes a la temporada 2016 - 2017.

### Legal y Técnica

Durante el año 2016 se terminó de confeccionar el anteproyecto del Manual de Estilo y se efectuaron modificaciones al anteproyecto del nuevo Régimen de contrataciones municipal.

Se continuó con el trabajo de redacción de un anteproyecto de Manual de Procedimientos Administrativos, el cual se puso en consideración de especialistas en la materia; y continuó el trabajo de colaboración con la Subsecretaría de Reforma y Modernización, para la implementación de nuevos trámites en la Oficina Virtual.

Se trabajó en la actualización del Digesto Municipal, en los Tomos III y IV, y continuó el mejoramiento de carga de datos y normas a través del SIDOM.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 2 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Se continuó trabajando en la coordinación, control y resguardo de los diferentes procedimientos de obras públicas, concesiones y compras que se sustancian en la órbita de las distintas secretarías de la Municipalidad (procedimientos por licitación, concurso, iniciativa comunitaria, iniciativas público-privadas). Teniendo en consideración la Ordenanza N° 12.287 se trabajó en coordinación con la Secretaría de Hacienda, en la elaboración de un Pliego de Bases y Condiciones que se utilizó en el llamado a Licitación Pública para la contratación de un empréstito público. Asimismo, se trabajó en la adaptación de los pliegos utilizados para la contratación de obras públicas y compras, en el marco de la aludida ordenanza.

Se continuó evaluando los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías, y el resguardo de los trámites administrativos de los expedientes, tratando de lograr una mayor celeridad y eficacia para la resolución de las cuestiones que en ellos se tratan y un perfeccionamiento en las técnicas de redacción y elaboración de los proyectos de actos administrativos.

Se continuó con el mejoramiento de un procedimiento interno para la tramitación de los pedidos de Información Pública (Ordenanza N° 11.450), a fin de optimizar los plazos en los cuales deben ser evacuados los informes por las áreas competentes según el objeto de la información requerida, y en base a la auditoría realizada por Sindicatura Municipal. Cabe destacar que la totalidad de los pedidos de información pública recibidos han sido respondidos.

La Subsecretaría de Legal y Técnica tuvo activa participación en el control y redacción de los proyectos de Ordenanzas que fueron remitidos por el Departamento Ejecutivo al Honorable Concejo Municipal.

### Prevención y Seguridad Ciudadana

Se implementaron actividades tendientes al desarrollo de una mejor convivencia ciudadana mediante herramientas de consolidación del diálogo, resolución de los conflictos, instrumentación de políticas integradoras y gestión de la seguridad.

Se participó activamente de las mesas de reunión y coordinación operativa de las instituciones nacionales y provinciales en materia de seguridad y justicia, en miras a lograr su integración con aquellas acciones de materia social desarrolladas por los diferentes programas que el Municipio lleva a cabo, como así también, el trabajo conjunto para el diseño de las intervenciones de las fuerzas de Gendarmería Nacional.

Debido a la emergencia hídrica en la ciudad, la Subsecretaría coordinó la seguridad y el desarrollo de actividades de los centros de evacuados y el regreso a sus casas de las personas afectadas, con el uso de los 15 vehículos, 2 lanchas y del personal de la Guardia de Seguridad Institucional y el Cuerpo de Guardavidas.

Se cooperó con diferentes áreas para la evacuación y traslado de vecinos afectados, custodiando los valles de inundación, terraplenes y casas bombas.

Mediante las herramientas de relevamiento de información DRONE y de las cámaras instaladas en los móviles, se tomaron imágenes y videos de las zonas afectadas por la situación hídrica con las que se contribuyó a la programación de las Secretarías de Obras Públicas, la Dirección de Gestión de Riesgo y Hábitat.

Se realizó un control de intrusiones y daños de plazas, parques y paseos en el marco del Programa Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida; se atendieron las denuncias provenientes de la Línea de Atención Ciudadana en la materia.

A través del Equipo de Intervención Psicológica en Traumas Sociales Graves se asistió a familias, niños y niñas de la ciudad que se vieran afectados por escenas traumáticas, se prestó intervención en urgencias o crisis y clínica psicológica. Se realizaron intervenciones preventivas en instituciones educativas, de los barrios Acería y Juventud del Norte.

Se implementaron acciones de capacitación destinadas a todos los agentes de la Guardia de Seguridad Institucional en diferentes áreas para mejorar la labor diaria y la interacción con los vecinos de la ciudad.

Se dictó el Curso de Capacitación y Reválida del Registro del Personal de Control y Vigilancia de la ciudad, capacitando a los postulantes en materia de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Resolución de Conflictos, Primeros Auxilios, Prevención de Adicciones, Trata de Personas y Violencia y Técnicas de prevención física y defensa personal.

A través de la información brindada por el Ministerio Público de la Acusación se avanzó en la recopilación de datos referentes a los ilícitos cometidos en el Departamento La Capital. Con la información registrada se confeccionaron informes estadísticos y mapas de la actividad delictual. Toda esta información se combinó con mapas y modelos 3D del territorio que permitieron analizar los hechos delictivos asociándolos al entorno en el que acontecieron, posibilitando la sugerencia de intervenciones policiales y de Gendarmería, tanto así como diagramas el patrullaje activo de la GSI.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Centro de Monitoreo Integrado

Se monitorean permanentemente y de manera integrada todas las capacidades existentes del Centro de Monitoreo, visualizándose en tiempo real todos los reportes de eventos generados por 4655 usuarios de Alarmas Comunitarias, 221 Botones de Alerta en el Transporte Público de pasajeros, 171 Botones de Alerta para Violencia de Genero, 9 Botones de Alerta para Seguridad Personal, 93 Alarmas en Escuelas, 14 Alarmas en Jardines Municipales, 21 Alarmas en Dependencias Municipales, 19 Alarmas en Centros de Salud, 5 Alarmas en Caritas y 92 Cámaras de Videovigilancia propias.

Se desarrolló una base de datos alojada en servidores del centro de monitoreo que permite la carga y análisis de la actividad delictual en el Departamento La Capital.

Se diseñó una aplicación móvil que permite observar en tiempo real la ubicación de los homicidios acontecidos en la ciudad, como así también diferentes datos estadísticos referentes a los mismos.

Se trabajó en la capacitación de los monitores para la atención de alertas de Violencia de Genero, casos de Trata y Violencia Sexual.

Se está analizando la implementación de herramientas de seguridad electrónica en el Plan Norte que acompañan el trazado de MetroFe sobre Avenida Blas Parera entre Fray Cayetano Rodríguez y Teniente Loza. Allí se colocarán 18 puntos de monitoreo sobre una red propia subterránea de fibra óptica de 4 kilómetros de extensión; y se concretará la obra de tendido de fibra óptica e instalación de cámaras sobre calle Lamadrid. La misma generará un corredor seguro, el cual se extenderá desde Naciones Unidas y Boulevard hasta la Ex - Estación Mitre, con la implementación de 60 cámaras distribuidas en 16 puntos de monitoreo extendidos a lo largo de calle Lamadrid.

### Seguridad Institucional

Se custodiaron espacios públicos y dependencias municipales y áreas de trabajo en territorio, mediante la GSI.

Se contrató el Servicio de Policía Adicional para las distintas reparticiones municipales custodiando los bienes y agentes municipales.

El Cuerpo de Guardavidas prestó resguardo en las playas durante la clausura dispuesta por el Gobierno de la Ciudad durante la emergencia hídrica, como así también en los balnearios habilitados: Parque Sur, Garay, Alto Verde y Colonias Municipales.

Se realizó un test de personalidad a los agentes de la Dirección a fin de deducir su adaptabilidad al puesto de trabajo en el que se desempeñan.

### Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

#### Subsecretaría de la Función Pública

Se prevé la continuidad del dictado de cursos de capacitación para el personal de planta permanente y contratados no permanentes.

Se continuará con el dictado del Ciclo Básico y de la Escuela Superior de Administración Municipal - Tramo Supervisión y Superior.

Se continuará con la política sostenida de ingresos de nuevos agentes a la Planta No Permanente a través del sistema de concursos y con el pase a planta permanente de los agentes con evaluación de desempeño satisfactoria.

Se instrumentarán concursos en categorías correspondientes al tramo de supervisión y superior del personal municipal en base al nuevo Reglamento de Concursos Internos DMM N° 01478/2013, modificado por Decreto DMM N° 1587/2015.

Se seguirá administrando el Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, y continuarán las capacitaciones para los beneficiarios del mismo y el otorgamiento de becas correspondientes al Programa de Incentivo, de primario y secundario, previéndose la entrega de uniformes para ellos.

Se continuarán las reuniones del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y se incorporarán nuevos convenios con Instituciones Educativas de nuestra Ciudad, en relación del Sistema de Pasantías.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 4 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2017

**Entidad :**

### Legal y Técnica:

Se prevé trabajar en la finalización del nuevo Régimen de contrataciones municipal, con el apoyo de la Sindicatura Municipal, la Secretaría de Hacienda, Fiscalía Municipal y colaboradores externos.

Se proyecta aprobar el Manual de Estilo y del Manual de procedimientos, que incorpore a su vez las cuestiones relativas a los trámites digitales.

Se prevé la culminación de los Tomos III y IV del Digesto Municipal, y la confección de un proyecto de ordenanza de actualización del R.O.U., junto con la Secretaría de Planeamiento Urbano; así como seguir trabajando para el mejoramiento de carga de datos y normas a través del SIDOM.

Se continuará con la coordinación, control y resguardo de los procedimientos de obras públicas, concesiones y compras que se sustancian en la órbita de las secretarías de la Municipalidad.

Se seguirán evaluando los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías, como así también el resguardo de los trámites administrativos de los expedientes.

Se procura continuar con la optimización de la carga de datos en la Web, y su vinculación con el sistema SIDOM y la página institucional del Honorable Concejo Municipal, tratando de maximizar la efectividad de las políticas de transparencia adoptadas por el municipio.

### Prevención y Seguridad Ciudadana

Se continuará con la implementación de políticas de coordinación con organismos locales, provinciales y nacionales intervinientes en el área de la seguridad, para desplegar acciones que tiendan a mejorar la seguridad ciudadana.

Se continuarán realizando intervenciones preventivas en instituciones educativas y vecinales vinculadas a la temática del delito y la violencia, como así también asistiendo con el Equipo de Intervención Psicológica a aquellas víctimas que fueran afectadas por situaciones traumáticas.

Asimismo, con la Universidad Nacional del Litoral, se encuentra prevista la elaboración del diseño curricular de la Maestría en Gestión de Sistemas de Seguridad.

Se prevé la ampliación de las capacidades del sistema de monitoreo de alarmas, incorporando nuevas funciones, nuevos usuarios de alarmas comunitarias, objetivos fijos y botones de alerta para víctimas de violencia de género.

Se continuará trabajando en el relevo de imágenes del territorio de la ciudad, mediante el uso del drone. Se seguirán coordinando actividades de recopilación de información de los ilícitos acaecidos en el territorio y se desarrollarán nuevas herramientas informáticas propias destinadas al análisis de datos, que permitan lograr una evaluación seria de la complejidad de la situación que se presenta en materia de seguridad.

### Centro de Monitoreo Integrado

Durante el año 2017, se extenderá 4.8 kilómetros el tendido de fibra óptica, lo que posibilitará colocar 24 nuevos puntos de videovigilancia, y el monitoreo de nuevas alarmas comunitarias.

Se instalarán cámaras sobre Av. Blas Parera, las que acompañarán el recorrido del MetroFe brindando seguridad a sus usuarios a raíz de la colocación de 54 nuevas cámaras distribuidas en 18 puntos de monitoreo.

Se continuará monitoreando las cámaras existentes y todas las herramientas de seguridad electrónica, tanto personal como comunitaria, con las que cuenta: Botones de Alerta para Violencia Género, para Seguridad Personal, Botones en Transporte Público de Pasajeros, Alarmas Comunitarias, Alarmas en Jardines y Dependencias Municipales, en Instituciones Educativas y Centros de Salud.

Se prevé el ingreso de 20 nuevos agentes monitores quienes se desempeñarán en el Centro de Monitoreo en calidad de personal de Planta Transitoria incorporados por Concurso Abierto.

Se encuentra planificada la compra de nuevos Botones de Alerta destinados a la atención de casos de Violencia de Género.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 5 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Se incorporarán herramientas de desarrollo de software para la gestión de la información y el mantenimiento de los programas del Centro de Monitoreo. Se continuará desarrollando el modelado de imágenes 3D, para lo que se adquirirá un Hexacóptero, el que permitirá la toma y transmisión en vivo de imágenes desde cualquier punto de la ciudad a la sala de monitoreo en tiempo real. Éste, estará equipado con una cámara térmica que permitirá monitorear zonas en horarios nocturnos al detectar la existencia de movimientos.

Se encuentra prevista la adquisición de un globo aerostático retransmisor que permitirá, a través la colocación temporal de cámaras inalámbricas que conectarán con su antena, garantizar la seguridad en diferentes eventos que se realicen en cualquier punto de la ciudad, visualizándose en vivo las imágenes desde la sala de monitoreo.

Se continuará con el desarrollo de softwares, sistemas y herramientas de análisis de la actividad delictual dirigidos a diagramar políticas de seguridad.

### Seguridad Institucional

La Guardia de Seguridad Institucional continuará con la custodia de los espacios públicos, terraplenes y defensas, en miras a evitar asentamientos e intrusiones en zonas inundables.

El Cuerpo de Guardavida continuará su labor en la custodia de los balnearios y colonias habilitadas por el Municipio.

Se encuentra planificada la realización del Concurso e Ingreso de nuevos agentes a la Guardia de Seguridad Institucional, acompañado con el desarrollo de nuevas capacitaciones, especialmente, en la temática de Gestión de Refugios Temporales, Patrullaje Activo y Resolución de Conflictos.

Se continuará con la custodia de los ámbitos municipales, como asimismo, con la contratación del Servicio de Policía Adicional para las distintas reparticiones: Dirección de Transito, Control, Espacios Verdes, Cajas Recaudadoras, Transportes, Polideportivos, Centros Comunitarios y espectáculos culturales.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 6 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Las acciones desarrolladas en el año 2016 , operaron en el control de locales comerciales de los diferentes rubros, profundizándose los mismos en aquellos cuyo objeto de explotación radica en la venta de armas y en los de esparcimiento nocturno.

Con respecto a la actividad nocturna, se fiscalizó lo atinente a los aspectos que son considerados prioridad para la política de control, tales como: ingreso de menores, horario de ingreso y cese, capacidad y venta de bebida alcohólica.

De la misma manera se llevaron adelante controles de diversos órdenes, en lo atinente a la publicidad y cartelera, ocupación de acera y del espacio público, higiene y limpieza de terrenos privados, residuos fuera de horario y se incremento la labor de control en lo referido a la normativa de grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Desde abril de 2016 en la Dirección de Controles Especiales, se comenzó a trabajar con el control de residuos patológicos, efluentes cloacales y contaminación sonora y se continuó con el control para garantizar el cumplimiento de la normativa referente a Antenas.

Desde la Dirección de Control de Transporte, se ejecutaron controles para la detección de taxis y remises ilegales y/o con falta de regularización de los choferes ante los organismos tributarios y controles de alcoholemia y se controló la prestación de servicios por unidades de extraña jurisdicción.

Asimismo, se intensificaron los controles en Transportes Escolares y en las frecuencias y recorridos del Transporte Urbano de Pasajeros.

Por parte de la Dirección de Tránsito, desde el Centro de Educación Vial se optimizó la implementación de la Licencia Única Nacional de Conducir, otorgando la misma en tiempo y forma, dando cumplimiento con todo lo requerido por la norma.

Por parte del Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial se continuaron e incrementaron los operativos de alcoholemia y del uso del cinturón de seguridad y la circulación sin el uso de teléfonos celulares en los conductores de vehículos automotores; como asimismo en el uso del casco y la portación de chapa patente en conductores de motovehículos, en pos de prevenir acciones orientadas a hechos delictivos y la circulación antirreglamentaria.

En el marco del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal se incrementó el control a base de la tecnología implementada que permite una mejor conexión de los dispositivos. Se profundizó el control por zonas conforme a la demanda en los diferentes rangos horarios.

En todas las áreas, se dotó al personal con elementos de trabajo, jerarquizando su función y se continuó con la incorporación de tecnología para la obtención de mayores resultados en los controles, asimismo, se procedió a efectuar mejoras en las oficinas de determinadas Direcciones.

La Secretaría de Control, desde la Subsecretaría Operativa de la Movilidad, intervino en la política de movilidad urbana, trazando acciones para la prioridad peatonal en el uso de la red vial, trabajando en semipeatonalización de arterias importantes, en la introducción de tecnologías de la movilidad y en la modernización de la señalética.

Desde Mayo de 2016, la Secretaría de Control es autoridad de aplicación de Cementerios, por lo cual, desarrolló un proyecto de trabajo integral, referido a mejoras edilicias, administrativas y de equilibrio económico financiero.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 7 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

Las políticas a implementar tendrán como objetivo la intensificación de los operativos en el Control Integral, Transporte y Tránsito, en pos de dar continuidad al orden en la ciudad en lo referido a esta materia, trabajando en prevención y sanción por incumplimiento de normas.

Se continuará trabajando en la optimización del control del tránsito, coordinando acciones con diferentes organismos públicos estamentales, procurando la disminución de circulación de motovehículos de manera antirreglamentaria y el control vehicular general profundizando los operativos de alcoholemia e iniciando los controles de narcolemia conforme la norma promulgada, asimismo, se incrementará en control de tránsito pesado en el ejido de la ciudad.

Para el cumplimiento de los objetivos en el área tránsito, se continuará con la refuncionalización del Depósito de Vehículos Retenidos.

En el marco del Centro Municipal de Educación Vial, se dará continuidad a la descentralización del servicio que se presta como asimismo adaptar el circuito de examen práctico y los espacios para las capacitaciones teóricas, debido a la demanda generada a partir de la implementación del sistema único de licencia de conducir.

Se consolidará la fiscalización en materia de nocturnidad, trabajando con mayores controles en la contaminación sonora, expendio de bebidas alcohólicas y en el ordenamiento del sector de esparcimiento, contribuyendo a ello con la incorporación de dársenas para estacionamiento en adyacencias de los locales bailables.

Se prevé la política de control de grandes generadores de residuos, residuos patológicos y fortalecer el control de instalación de estructuras y soportes de antenas.

Respecto a lo atinente al Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal, se profundizará la política de incorporación de nuevas prestaciones al servicio, a fin de facilitar el acceso al mismo y promocionando la carga de crédito por medio de banca electrónica y la registración a través de dispositivos virtuales.

Desde la Subsecretaría Operativa de la Movilidad, se trabajará en la incorporación de tecnología para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial, a través de semaforización y cartelera de mensajería.

Además, se ejecutarán obras de movilidad, tendientes a la adecuación de la señalización e incorporación de elementos que permitan el ordenamiento vial, con prepotencia a las necesidades del peatón y a los medios de circulación no motorizados.

Finalmente, instrumentarán acciones pertinentes para desarrollar el Programa Integral de Cementerio, el cual se basa en la recuperación edilicia, mejora del sistema interno administrativo y en generar el punto de equilibrio económico financiero del lugar.

Se trabajará en la recuperación de espacios, dotando al mismo de veredas y cordones verdes en aquellos sectores que por el estado que presentan ediliciamente se procedan a demoler.

Se procederá a la reparación integral de los hornos crematorios a fin de que los mismos logren un óptimo funcionamiento.

Se procederá a la remoción edilicia del espacio exterior de comercialización de flores y demás anexos referentes a la necrópolis.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 8 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Durante el año 2016 la Secretaría de Producción continuó fortaleciendo los programas de promoción del turismo, el comercio, la industria, la vinculación tecnológica y la responsabilidad social empresarial.

En lo que respecta al turismo, se realizó una revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Santa Fe 2020 y se continuó fortaleciendo el posicionamiento de la ciudad como centro de referencia en materia de turismo de reuniones y eventos.

En relación al Programa Planificación y Desarrollo Turístico, se participó y acompañó en la realización de distintos eventos en nuestra ciudad, se produjeron piezas de material gráfico y se desarrollaron acciones de capacitación para la atención al turista.

En cuanto al Comercio y a la Industria, a través del Centro Único de Atención a Empresas y Organizaciones, se recibieron numerosos trámites y consultas. Se realizaron alrededor de tres mil habilitaciones. Se implementó el régimen simplificado de habilitación en 24hs y el régimen opcional 24hs para los locales de 200mts o menos sin final de obra, en ambos casos cuando se desarrollen actividades consideradas no riesgosas. Para difundir esta nueva reglamentación se llevaron a cabo diversas acciones de comunicación.

En materia de Seguridad Alimentaria se realizaron más de veinte cursos de capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos, totalizando dos mil asistentes aproximadamente, numerosas inspecciones a comercios del rubro, y a aproximadamente setecientos vehículos destinados al transporte de sustancias o productos alimenticios.

En lo que respecta al desarrollo del Distrito Industrial Los Polígonos I, se continuó con el plan de forestación, se culminó el trámite de mensura y registro del reglamento de copropiedad, además de la escrituración de los terrenos correspondientes a siete empresas y conformación del consorcio. También avanza la construcción de las plantas de producción de 11 industrias y se continúa acompañando y asesorando a las restantes 10 empresas que se encuentran en la ejecución de trámites administrativos para comenzar con las obras.

En relación a Los Polígonos II se aprobó el estudio de impacto hídrico y se presentó al Ministerio de Medio Ambiente Provincial el estudio de impacto ambiental.

En relación al Parque logístico Interpuertos se armó el ante-proyecto ejecutivo realizado en conjunto con otras áreas internas municipales, se regularizó la situación con el Club Hípico General Manuel Belgrano y se tomó posesión del predio. A su vez, se propone un mecanismo de financiamiento para comenzar con la ejecución del proyecto en 2017.

En lo que respecta al Comercio y Servicios, se continuó impulsando el desarrollo y promoción de los principales ejes comerciales de la ciudad de Santa Fe, a través de la conformación de nuevos centros comerciales a cielo abierto, para potenciar a pequeñas y medianas empresas comerciales y de servicios. Con este propósito se celebraron 2 convenios de colaboración. Un convenio con CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa) y el Centro Comercial de Santa Fe, para asistencia técnica en materia de proyectos de las asociaciones de comerciantes de las avenidas comerciales y un convenio con el Centro Comercial de Santa Fe, CAME y la Provincia de Santa Fe. A su vez, se realizaron diversas reuniones y mesas de trabajo con asociaciones comerciales; y se continuó desarrollando el Programa "Avenidas de Fiesta" conjuntamente con la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico.

Se gestionaron las concesiones de espacios públicos con contratos vigentes, realizando los controles pertinentes de cumplimiento de los mismos. Se realizó la licitación de 3 terrenos sobre la Ruta Nacional 168 en el marco del Programa de Relocalización de boliches y confiterías bailables y se participó en la comisión del Master Plan para la terminal de ómnibus.

En cuanto a las acciones de vinculación, se participó del Directorio y de la gestión del Parque Tecnológico Litoral Centro SAPEM y se colaboró con la Gerencia del PTLC en tareas administrativas y de asesoramiento jurídico.

En forma conjunta con las entidades que integran el Foro Capital para la Innovación, se organizó la décima edición 2016 del Foro, que contó con la presentación de 21 proyectos innovadores. Se participó del evento anual realizado en noviembre de 2016 en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. En el marco del Foro se realizaron acciones de sensibilización en diversas localidades de la región y durante la "Semana del Comercio Exterior" en nuestra ciudad. Se incorporaron dos instituciones a la mesa del Foro, la Universidad Católica de Santa Fe y el Colegio de graduados de Ciencias Económicas, habiéndose renovado el convenio por tres años.

Se integró la comisión directiva de la incubadora de proyectos culturales Expresiva, conformada por la UNL y la Municipalidad de Santa Fe, habiendo egresado 10 proyectos de la cohorte 2015 que se encontraban en preincubación. Además ya se lanzó la sexta cohorte. Se participó de las entrevistas de evaluación y de las diversas actividades, eventos y capacitaciones de la incubadora.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 9 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Se suscribió un acta compromiso para la formalización del "Clúster de la Cerveza Santafesina", que nuclea asimismo a la UNL, UTN-Facultad Regional Santa Fe, Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria -Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe-, Asociación Civil Cámara de Cerveceros Artesanales de Santa Fe, Asociación Civil Cerveceros Santafesinos y Compañía Industrial Cervecera S.A. (Cervecería Santa Fe) cuyos objetivos principales son: promover el desarrollo local fortaleciendo el sector cervecero en su conjunto y garantizando la calidad de los productos; consolidar a Santa Fe como un destino turístico cervecero y gastronómico, y posicionarla a nivel regional, nacional e internacional a partir de este producto así como crear nuevas fuentes de trabajo. En este marco de trabajo se destacan la elaboración y publicación del Plan Estratégico, la organización, conjuntamente con CONICET-CCT Santa Fe del "I Encuentro Tecnológico de la Cerveza Santafesina" con participación de más de 70 productores de Santa Fe y la región, la participación en numerosos eventos (Fiesta de la chopera, 5ta. semana de la gastronomía y la cerveza invernal, Semana de la cerveza artesanal, TC 2000, Bicentenario del 9 de julio, entre otros). Asimismo, se llevó a cabo un concurso para la creación de la marca y apertura del sistema de identidad.

Se participó, junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia y la Nación, en tres encuentros que se llevaron a cabo en Santa Fe y Paraná para la realización del plan estratégico del sector TICs. Se firmó junto con la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico, un convenio con la Asociación Civil Clúster TICs de Santa Fe.

En relación con el Clúster de diseño se continúa trabajando con la Secretaría de Cultura para su constitución.

Junto a la UNL, la Asociación Argentina de Horticultura y otras entidades, se integró la Comisión Organizadora del XXXIX Congreso Argentino de Horticultura Santa Fe 2016, ejerciendo desde la Secretaría de Producción la Vicepresidencia de la misma. Dicho congreso se llevó a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de Septiembre.

Se integró el directorio de la Agencia para el Desarrollo de Santa Fe y su Región (ADER), ente público-privado con presencia del Estado Provincial, Municipal y entidades productivas que actúa como ventanilla para gestión de créditos, subsidios y otras herramientas de financiamiento para emprendedores y pymes, prestando servicios, asesorando en comercialización, creando pools de compra para comercios minoristas, o implementando programas de calidad, diseño y tecnología de fabricación, entre otros. Es de destacar que esta agencia en el transcurso de este año cumplió diez años desde su conformación por lo que se realizó un acto y una publicación que da cuenta de las gestiones y resultados alcanzados de ADER.

Se integra la comisión directiva del Ente Parque Comercial y Logístico Área Metropolitana Santa Fe.

En lo que respecta al Programa de Responsabilidad Social, y acorde a lo establecido mediante Ordenanza N° 11.923, se celebraron diez convenios entre nuevos padrinos y renovación de convenios vencidos.

### Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

Durante el ejercicio 2017 se dará continuidad y se fortalecerán los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y se desarrollarán nuevos proyectos que resulten coherentes con los ejes estratégicos de la gestión.

Se continuarán realizando los controles de cumplimiento de contratos por parte de los concesionarios de espacios públicos y se prevé realizar acciones de sensibilización tendientes a sumar más empresas, entidades y ciudadanos al Programa de Responsabilidad Social.

En materia de Turismo, se continuarán desarrollando acciones orientadas a los objetivos marcados por el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Santa Fe 2020, se realizarán las actividades del programa Desarrollo del Conocimiento y Promoción del Producto, se mantendrá actualizada la legislación vigente y las estadísticas en materia turística.

En relación al Comercio y la Industria, se continuará apoyando a las asociaciones de comerciantes minoristas, se optimizará el funcionamiento de la Ventanilla Única y la atención y servicios a Empresas y Organizaciones, los controles tendientes a regularizar el comercio irregular, a través de soluciones tecnológicas, asignación de recursos humanos, se agilizarán los trámites de habilitación, se realizarán acciones de capacitación y se impulsará el dictado de normas de Seguridad Alimentaria. Se elaborará el proyecto ejecutivo para el área denominada Los Polígonos II, a partir del anteproyecto que se realizó. Se ejecutarán obras de infraestructura, se evaluarán proyectos de radicación y se comenzarán a comercializar los lotes del parque logístico multimodal Interpuertos.

Continuaremos integrando la Agencia para el Desarrollo de Santa Fe y su Región y el Ente Parque Comercial y Logístico Área Metropolitana Santa Fe.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 10 de 66

**Form. 1**

Presupuesto: 2017

En cuanto a la vinculación tecnológica, se continuará participando de redes de vinculación, promoviendo la innovación para agregar valor a la industria local como estrategia para el desarrollo. Se continuará fortaleciendo la participación de la Municipalidad en el Directorio del Parque Tecnológico Litoral Centro SAPEM y asignando personal vinculado a la Secretaría a tareas en colaboración con la Gerencia del PTLC.

Se coordinará el Clúster de la Cerveza Santafesina, a fin de llevar a cabo el plan estratégico diseñado para el sector.

Se continuará participando de EXPRESIVA, Foro de Capital para la Innovación, en el clúster TICs y en el Polo de Diseño así como se realizarán otras acciones de vinculación entre los sectores público, empresarial, científico tecnológico y financiero con el fin de favorecer el desarrollo local sustentable.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 11 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Durante el año 2016 se continuaron consolidando los sistemas de participación social en la gestión de políticas culturales priorizando: el reconocimiento de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la cooperación ciudadana en la construcción de proyectos territoriales y el desarrollo económico a través de las industrias creativas.

\* Una ciudad pujante, productiva y con empleo

### Industrias Culturales

#### Santa Fe Polo de Diseño

El Registro Único de Diseñadores alcanzó los 600 emprendedores locales. Se presentaron 320 marcas a la convocatoria Diseña Santa Fe 2016/2017 con la participación de 600 diseñadores.

Se dio continuidad a la tienda "Diseña Santa Fe Virtual" con 138 emprendimientos y se realizaron las ferias "Diseña Santa Fe Diciembre 2015" con más de 250 emprendimientos y "Diseña Santa Fe Julio 2016" con 200 marcas. Tres marcas locales participaron de la feria "Puro Diseño", en Buenos Aires con el apoyo de Expresiva.

Se difundió y brindó asistencia técnica para acceder a líneas de créditos y subsidios de carácter nacional, con el Ministerio de Cultura Presidencia de la Nación.

A través de Expresiva, participaron emprendimientos culturales al Foro de Capital 2016.

La Dirección Nacional de Innovación Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación seleccionó a Expresiva como sede de incubación de la región Centro de los ganadores del Concurso Nacional de Innovación Cultural.

Se realizó la tercera edición del Curso de Extensión de Diseño de Indumentaria.

Participación en la convocatoria de los programas INNPACTA (Cervecería Santa Fe), Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo de Presidencia de la Nación, Fondo Semilla Ministerio de Producción Presidencia de la Nación, PROESUS Programa Nacional de Emprendedores para el Desarrollo Sustentable, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Segundo Encuentro Federal de Diseño organizado por el Ministerio de Cultura de la Nación.

Se realizaron más de 40 capacitaciones para los 37 proyectos pre-incubados en la 4º cohorte.

Se firmaron 3 convenios de cooperación: con el Ministerio de Cultura de la Nación, con el Ministerio de Producción de la Nación y con el Foro de Capital para la Innovación. Se realizaron 4 cursos con FADU e INTI; y la conferencia "Ciudades Creativas", de Toni Puig Picart.

#### Ciudad de la Música

Se gestionaron los festivales "Santa Fe Sostenido" y "Festival Internacional de Percusión" (UNL y Emparache Ensemble de Percusión) y se coorganizaron más de 14 festivales, ciclos y jornadas.

La Banda y Coro Municipal presentaron más de 80 conciertos. Se realizó la tercera edición de Bandálica, fusionando el rock local y la música sinfónica.

Se realizó el Segundo Mercado de la Música Santafesina extendiendo el alcance a las regiones Centro y Litoral; y continuó vigente el Registro Único de Músicos. Se inscribieron 222 grupos y participaron más de 1000 músicos; 10 programadores, con la finalidad de generar un corredor Centro-Litoral-Uruguay y se realizaron 3 capacitaciones.

Participaciones internacionales: 3º Expo Iberoamericana de Música (Évora, Portugal); en el II Encuentro de Festivales por la Música Iberoamericana; y Encuentro Internacional de Negocios de la Música "Música Mundo 2016" (Belo Horizonte, Brasil).

Asistencia técnica y logística para el XIX Festival de Jazz Santa Fe, XVII Festival Trombonanza, II Festival Internacional de Percusión, entre otros.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 12 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Difusión y asistencia para la presentación de emprendimientos locales a líneas de créditos, financiamiento para viajes y giras, posicionamiento y subsidios con el Ministerio de Cultura de la Nación.

Se realizó el Primer Concurso de Bandas Escolares Santa Fe Rock. La banda ganadora se presentó en el Festival Primavera Rock Edición 2016; y la segunda, grabó un demo en un estudio local y se consolidó la Plataforma Musical "Santa Fe Rock", con 110 proyectos; y se lanzó la plataforma "Santa Fe Cumbia".

### Santa Fe como set de filmación

Se continuó brindando apoyo logístico y scouting a realizaciones audiovisuales; y se promovió la circulación de producciones como "La Cumbiecita"; emitida por Canal 13 en 2015, y por Youtube en 2016. Se difundió y brindó asistencia técnica para la presentación a líneas de créditos, financiamiento, comercialización e infraestructura y subsidios, con el Ministerio de Cultura de la Nación.

Se realizó el Circuito "Caminos de Arte: Saer y el Cine".

Colectivos audiovisuales dieron talleres de realización cinematográfica en el Mercado Progreso.

Se establecieron conexiones con INCAA y el Clúster Audiovisual Provincia de Buenos Aires.

### Artesanía

El Taller de Cerámica de La Guardia produjo 1.181 piezas para venta, y participó del Encuentro Nacional de Artesanos, Feria Diseña Santa Fe, TC2000, muestra y charla en Museo de Paraná, Peña Aniversario del Taller, Quema a Cielo Abierto; y Muestra Anual y Feria.

La Feria de Artesanos del Sol y la Luna duplicó la cantidad de público en el Encuentro Nacional realizado en mayo. Se gestionaron herramientas para los artesanos para fomentar la experimentación de nuevas técnicas.

### Salas en Red / Cogestión

A través de "Salas en Red/Santa Fe" se propiciaron espacios de comunicación, agendas integradas y estrategias de programación.

Se realizó la muestra "Salas en Red", en el Museo del Teatro Municipal, una semblanza de 17 salas de locales.

La ciudad fue marco del Certamen Regional de Tango, en el que participaron parejas de San Juan, San Luis, Mendoza, La Rioja, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y La Pampa por un lugar en el Mundial de Tango.

Se organizaron los festejos del Bicentenario de la Independencia, en la vigilia federal impulsada por el Gobierno de la Nación, junto al Gobierno de la Ciudad y de la Provincia.

La ciudad fue sede del Programa de Formación en Gestión Cultural Pública Región Centro y del Seleccionador Federal de Tango, programas del Ministerio de Cultura de la Nación.

A partir del trabajo con el Instituto Nacional del Teatro, Santa Fe formó parte del Circuito Teatral del INT.

\* Una ciudad viva y cordial

### Programación cultural / Gestión de Salas, Museos y Espacios Públicos

Se creó el Circuito Festivales del Norte desarrollados en el Jardín Botánico "Ing. Lorenzo Parodi" en las ediciones Otoño, Invierno y Primavera.

Se reeditaron los ciclos de verano "Costanera de Fiesta", "La Ciudad Danza", "Carnavales entre Todos", "Festival de Guadalupe", "Festival de Festivales", "Kermesse", "Kermesse en escena", "Espacios Creativos", "Mercado de Cine", "Cine bajo las Estrellas", "Cineliminal" y "Teatro de Humor". Se generó "Rodando Cultura", para los jóvenes de la ciudad. Más de 3000 artistas y gestores culturales locales participaron de las actividades de verano. Se realizaron los ciclos de invierno "Divertirte en la Ciudad" y el Festejo del Día del Niño y la Niña.

Se dio continuidad a "Primavera Rock", en el marco de la primera edición de "Primavera Joven". En noviembre, se realizaron los festejos del "Aniversario de la Ciudad".

Se organizaron la Feria del Libro, Fiesta de la Colectividades y Ferias de Artesanos. La Feria del Libro duplicó la participación de librerías y editoriales respecto de 2015.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 13 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Gestión de salas y museos

Se desarrolló por tercer año el "Laboratorio Pedagógico Presencia Escénica" coordinado por Ana Woolf; y se estrenó "Amor", en coproducción con la Secretaría de Cultura. Se dio apoyo a la producción "Romance de los Siete Jefes", con textos de Sergio Ferreira y composición musical de Coco Domínguez.

En ambas puestas, se recurrió a recursos propios de producción, como la Carpintería del Teatro Municipal y la Sastrería Teatral. Se realizaron cuatro funciones de despedida de la producción integral "Espíritu Traidor".

El Teatro de Títeres Municipal presentó más de 100 funciones, y la programación en el Teatro Municipal, Anfiteatro, Molino Marconetti, Mercado Progreso, Estación Belgrano y espacios públicos contempló diversidad de estéticas, circulación de obras y propuestas locales y de otras ciudades.

La gestión cultural de Museos desarrolló el diseño y la realización de 60 exposiciones, en el Museo Municipal de Artes Visuales, Centro Experimental del Color, Museo López Claro, Museo Inmaculada, Museo del Teatro y Museo de la Ciudad. Se gestionaron visitas guiadas, charlas, seminarios y encuentros de formación, producción y circulación.

Programa "Articulación Cultural Interinstitucional"

Se impulsaron proyectos para el Centro de Interpretación de la Constitución Nacional, con la participación de profesionales, alumnos y docentes de las instituciones de formación artística de la ciudad.

Se firmó un Convenio de colaboración con la Municipalidad de Villa Ocampo para la producción del busto del Gral. E. López.

En el marco de diferentes proyectos se implementaron pasantías para alumnos de la EDAV del Liceo Municipal; para alumnos de las carreras de Archivística (Instituto 12) y de Diseño Industrial de la UNL; y para alumnos del Instituto de Estudios Superiores y la carrera de Historia de la UNL.

Se realizaron dos entrenamientos laborales junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, en articulación con Empleo/ Escuelas de Trabajo/ Área Mujer y Diversidad Sexual.

La Secretaria de Cultura tuvo participación activa en la Unidad Temática de Cultura de Mercociudades. A partir de la Cumbre Internacional de Cultura en Peñalolén, Chile, se eligió a Santa Fe como sede para la segunda reunión de la Unidad Temática de Cultura, en la XXI Cumbre que tuvo lugar en noviembre. En ese contexto se trabajaron los ejes "Cultura y resiliencia" y "Ciudades Creativas".

También se participó en la misión técnica "Industrias Culturales y Ciudades Creativas" organizada por la Unión Iberoamericana Municipalista, en España, junto a 11 países latinoamericanos.

\* Una ciudad con oportunidades para todos

Acción Cultural en Territorio

El programa "Arte y Comunidad" implementó 60 Talleres de Expresiones Artísticas en los barrios de la ciudad. Se profundizó el trabajo de orquestas infantiles y juveniles del Proyecto SOS Música; y comenzó la capacitación de docentes de los Jardines Municipales en Estimulación Musical Temprana. En julio, la Orquesta participó en el Festival Nacional del Programa Sonidos de la Tierra (Neuland, Paraguay).

El Programa "Intervenciones Artísticas Urbanas" coordinó más de 50 intervenciones colectivas y se trabajó con la Secretaría Desarrollo Social y las Escuelas de Trabajo y participó de la Ruta de Murales Santa Fe que organizaron MTN y Sinteplast en el país. Del laboratorio creativo participaron 20 artistas de toda la provincia y se pintaron 100mts de murales en el Corredor Cede Las Colonias.

Se realizaron intervenciones en el Jardín Botánico, en el Circuito de Festivales del Norte; y se realizó el Circuito de Murales en los 8 distritos de la ciudad, en "Primavera Joven".



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 14 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

El "Programa Articulación Cultural Interinstitucional" coordinó acciones culturales desarrolladas por diferentes organismos e instituciones públicas, privadas y del tercer sector que están trabajando en el territorio.

\* Una ciudad que educa

A través del Programa "Circuitos Culturales Educativos" se produjeron los fascículos de Aula Ciudad "El Puente Colgante", "Centro de Interpretación de la Constitución" y "Movilidad urbana". Se realizaron más de 500 actividades vinculadas a la formación docente, desarrollo de itinerarios urbanos y producciones artísticas, con más de 40.000 alumnos.

### Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017

Las principales políticas a llevar a cabo en el año 2017 se plantean en continuidad con los ejes de gestión desarrollados en el año 2016, priorizando la consolidación de políticas culturales participativas al servicio de la construcción de una ciudadanía activa; desde una concepción de lo público basada en compromisos entre el estado y los distintos actores de la sociedad.

Reconociendo la ciudad como una "red de barrios creativos" se propone cogestionar instancias de encuentro y diálogo de las instituciones y los ciudadanos para definir líneas de trabajo y acciones.

Se profundizará el trabajo colaborativo sumando nuevas instituciones a proyectos de cogestión como "Red de Salas", "Arte Ciudad", "Red de Bibliotecas Populares", "Intervenciones Artísticas Urbanas". "Arte y Comunidad"; y el Programa "Articulación Cultural Barrial". Desde ahí, coordinar acciones que promuevan la recuperación de la memoria e identidades barriales con participación de la comunidad.

Se propone también fomentar la territorialización de la lectura en espacios no convencionales a través de actividades con bibliotecas de la ciudad, asociaciones que trabajan en torno a la palabra a partir de un enlace con la gestión cultural del Parque Mediateca de la Cumbia de Santa Rosa de Lima y el Centro de Interpretación de la Const.Nac.

El Parque Mediateca Santa Rosa de Lima funcionará como un centro de espacios y recursos abierto y disponible a todos los ciudadanos, de uso libre y gratuito, multifuncional y dinámico con diversos microentornos que facilitan el acceso a la información y formación propiciando experiencias en torno a las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología.

El enfoque territorial implica también reconocer y poner en diálogo la diversidad cultural de los territorios, desde una estrategia relacional que visibiliza los fenómenos emergentes de cada barrio; como así también deben ser pensadas las relaciones con otros sistemas territoriales que nos ponen en relación con las diferentes ciudades y regiones del país, con Latinoamérica y el mundo. Desde esta perspectiva se fortalecerán las acciones iniciadas en 2016 a partir de ser sede regional de diversos programas del Ministerio de Cultura de la Nación y sede de la Unidad Temática de Cultura de Mercociudades. Asimismo participar en festivales y mercados culturales internacionales, consolidar el Mercado Regional de la Música e integrar agendas nacionales y regionales participando en circuitos de festivales, rutas de diseño y artesanía y proyectos cogestionados con el área metropolitana como "Caminos de Arte" y "Túnel Cultural".

Se ampliarán las acciones de investigación, desarrollo e innovación en el sector cultural y creativo a través de la articulación con universidades, institutos, escuelas, y centros de estudios. Se continuará con los laboratorios creativos a través del Centro Experimental en Artes Escénicas del Teatro Municipal y el Centro Experimental del Color.

Se creará un sistema de convocatorias integrado para presentación de proyectos, dando continuidad al desarrollo de plataformas digitales para los registros únicos de artistas y diseñadores, como sistema de información compatible con el Sistema de Información Cultural en Argentina y a la Plataforma Musical integrando nuevos géneros.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 15 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

A través del Proyecto Aula-Ciudad se implementarán los fascículos "El Puente Colgante", "Centro de Interpretación de la Constitución" y "Movilidad urbana"; y se diagramarán nuevos "Caminos de arte".

El programa "Arte y Comunidad" fortalecerá los Talleres de Expresiones Artísticas en los barrios, articulando sus acciones con Escuelas de Trabajo, Solares, Centros de Integración Comunitaria y organizaciones civiles, creando nuevos nodos del Ensamble Musical Barrial "Toco y me Quedo" y realizando experiencias escénicas integrales a través de la Comedia Musical Barrial.

El proyecto "SOS Música" continuará consolidando sus acciones hacia la primera infancia en los Jardines Municipales; y se seguirá profesionalizando la Orquesta del Proyecto, integrada por jóvenes de los siete nodos.

Se trabajará especialmente en fomentar la asociatividad entre creadores, productores, gestores e intermediarios, para facilitar su acceso a canales de financiamiento e inserción en nuevos mercados locales e internacionales.

Se contempla la tercera edición del "Mercado de la Música Santafesina" a escala regional. Se profundizarán las acciones del plan de gobierno "Santa Fe Polo de Diseño" en articulación con la Red Federal de Diseño, integrando los sistemas de información cultural de la Argentina, mapas de diseño regionales y nacionales, agenda en la ruta nacional de diseño, elaboración de diagnósticos y evaluación de impactos de las políticas implementadas en articulación con el Ministerio de Cultura de la Nación y el INTI. En relación a las artes audiovisuales, se dará impulso y difusión a las producciones locales a través de "Santa Fe como set de filmación".

La programación cultural y gestión de salas y museos continuará proponiéndose abierta a las expresiones que menos posibilidades tienen en los circuitos del mercado. Se contempla la continuidad de ciclos, festivales, ferias, jornadas y encuentros que se han consolidado desde el año 2008, y la creación de nuevos espacios.

Se continuará fortaleciendo las áreas de documentación y archivos en la Dirección de Museos, con la realización de capacitaciones.

Respecto del espacio público y la planificación urbana, se contemplarán los factores culturales como dimensión estratégica del ordenamiento territorial. Se profundizará la articulación con las áreas de Planeamiento y Hábitat. Las nuevas infraestructuras culturales que se inaugurarán en 2017 -Parque Mediateca de Santa Rosa de Lima, el Centro de Interpretación de la Constitución Nacional y el Centro Metropolitano de Arte- han sido planificadas como piezas de un ecosistema cultural amplio.

Las calles, plazas, paseos, parques y otras áreas de la ciudad seguirán siendo el recurso privilegiado para la interacción y la participación cultural. Desde el Programa Intervenciones Artísticas Urbanas se promoverán prácticas de arte público, participativas y colaborativas.

La adopción de las políticas presupuestarias de esta Secretaría tiende a la consolidación de las políticas culturales del Gobierno de la Ciudad, orientadas a favorecer un proceso colectivo de construcción de ciudadanía. Para la concreción de estas acciones esta jurisdicción mantiene una estrecha vinculación con otras entidades del estado y diferentes sectores de la sociedad.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 16 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

Presupuesto: 2017

**Entidad :**

Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Durante el ejercicio 2016, desde la Secretaría de Desarrollo Social, se realizaron las siguientes acciones:

**Programa de Iniciativas Comunitarias:**

Se continuó con las tareas de revalorización del espacio público (revalorización de plazas, pistas saludables y paseos urbanos), ejecución de obras menores (pavimento articulado y cordón cuneta), desobstrucción y mantenimiento de conductos hídricos, marcación de dársenas de estacionamiento. Se continuó con la ejecución y promoción de convenios con instituciones de la comunidad destinados a la inclusión laboral, con las capacitaciones que correspondan, como también con el fortalecimiento institucional de las Asociaciones Civiles, Asociaciones Vecinales y Cooperativas, acompañándolas en el asesoramiento jurídico-contable y de trámites bancarios, de seguros para sus cuadrillas de trabajadores y para que los mismos obtengan su monotributo social.

Se desarrollaron los ciclos de charlas y cursos de capacitación para el personal de Dirección de obras y para los trabajadores en general.

**Programa Deportes:**

Se continuaron con las actividades deportivas recreativas en polideportivos, playones, espacios públicos, paseos, ONGs y Clubes, mejorando la calidad y cantidad de estímulos. Se continuó con la organización de las Colonias de Vacaciones Municipales incrementando la participación de niños, jóvenes y adultos.

Se llevaron a cabo con el área de discapacidad del municipio actividades integradoras incluyendo más chicos, jóvenes y adultos con discapacidad en diferentes grupos. Se afianzaron los Juegos de la Ciudad trabajando coordinadamente con el cronograma de las Olimpiadas Santafesinas.

Desde la Subsecretaría de Acción Social, se realizaron las siguientes acciones:

Se amplió el Programa de Familias Incluidas.

Se ampliaron los aportes de alimentos al Programa Volver a Casa y se puso en marcha la encuesta de hogares y familias en zonas de riesgo hídrico.

Se continuaron con las recorridas nocturnas y asistencia a personas en situación de calle y se continuaron en los Solares con las actividades de tareas de apoyo educativo.

Se llevaron a cabo capacitaciones para la construcción de juegos didácticos, capacitación para jóvenes y adultos en el oficio de tejedor de lanas, prendas y uniformes, capacitación para talleres de reutilización y reciclados de vidrios y maderas, y capacitación y puesta en marcha del Programa Huertas Urbanas.

En el marco del Programa Calles Seguras, se llevaron a cabo talleres de capacitación para jóvenes sobre autonomía personal. Se conformó Equipo Central Interdisciplinario de Niñez, Infancia y Adolescencia. Se estableció el protocolo de intervención ante situaciones de vulneración de derechos de niños y adolescentes y se conformó el grupo de operadores de calles para intervenciones territoriales. Se realizaron talleres de formación y capacitación del personal ECINA.

Se llevaron a cabo capacitaciones en lengua de señas Argentina al personal municipal y se realizó la campaña de detección precoz de problemas del desarrollo del niño y monta recreativa. Se realizaron Capacitaciones para personas con discapacidad "Hacia la autonomía personal y la inclusión social", "Programa Mi Huerta Mi Emprendimiento", "Programa La Huerta va a la Escuela".

Se realizaron Campañas de concientización para la puesta en marcha de "Ciudad Accesible" con comercios e instituciones para adecuación de sus espacios para personas con discapacidad.

Se articuló junto con la Secretaría de Gobierno y el Gobierno Provincial la provisión de botones de pánico.

Se llevaron a cabo talleres de capacitación del colectivo trans para el trabajo como cuidadores de adultos mayores y acompañantes terapéuticos.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 17 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Se llevaron a cabo diversas actividades para adultos mayores con el fin de promover su inclusión en todos los ámbitos. Se creó el Registro de Cuidadores Domiciliarios. Se continuó con el trabajo de mantenimiento urbano para mejoras de veredas y accesos a instituciones vecinales.

Desde la Subsecretaría de Ambiente se realizaron las siguientes acciones:

Se elaboraron proyectos que permitieron detectar, evaluar y mitigar los impactos ambientales producidos por el tratamiento de residuos, la generación de ruidos molestos, el vertido de efluentes líquidos, en lo que respecta a la contaminación de los recursos agua, suelo y atmósfera.

Se evaluaron y analizaron las propuestas presentadas al Gobierno por la Ciudad por parte de empresas que requieran radicarse en el Parque Industrial Los Polígonos y se amplió la planta de compostaje para la producción de humus.

Se implementaron estrategias para la erradicación de tracción a sangre animal, contemplando la reconversión de los Recolectores Urbanos Informales en Operadores de Residuos de Manejo Especial.

Desde la Dirección de Saneamiento Ambiental y Zoonosis Urbana, se realizaron campañas de control de plagas y vectores mediante tareas de fumigación y control de roedores. Se llevaron a cabo políticas de control de las poblaciones caninas y felinas mediante esterilizaciones.

Desde la Dirección de Higiene Ambiental, se realiza de manera permanente la atención de micro y macro basurales, se coordinan las tareas de levante de montones. Se continuaron las tareas en el jardín botánico en lo que concierne a producción forestal, y se coordinaron los trabajos de poda. Se coordinaron tareas de desmalezado acorde a un cronograma establecido.

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

Durante el año 2017, desde la Secretaría de Desarrollo Social, se procuran realizar las siguientes acciones:

**Programa de Iniciativas Comunitarias:**

Se intensificarán las tareas tendientes a la revalorización del espacio público de interés social y educativo (plazas, parques, pistas saludables y paseos urbanos) como así también la ejecución de obras locales menores de cordón cuneta (desagüe pluvial, pavimentación con bloques intertrabados, desobstrucción, limpieza y mantenimiento de conductos hídricos de diferentes diámetros, demarcación de dársenas de paso peatonal, dársenas de estacionamiento con pintura en frío como así también pintura en caliente, demoliciones y obras cloacales) mediante la promoción de convenios de iniciativa comunitaria con instituciones del medio que reúnan los requisitos establecidos en el marco de la ordenanza 10.100 con Asociaciones Civiles, Cooperativas de Trabajo y Asociaciones Vecinales.

Se continuará con los ciclos de charlas y cursos para el personal de Dirección de obras y los trabajadores en general, continuando además con el plan de entrevistas y reuniones con las autoridades de las distintas instituciones de la comunidad para instruir en toda la documentación que cada una de ellas debe mantener al día para asegurar la continuidad de los convenios con el Municipio.

**Programa Deportes:**

Se continuarán con las actividades deportivas recreativas en polideportivos, playones, espacios públicos, paseos, ONGs y Clubes, mejorando la calidad y cantidad de estímulos.

Se continuará con la organización de las colonias de vacaciones municipales incrementando la participación de niños, jóvenes y adultos, durante los recesos escolares de verano e invierno.

Se continuará con el desarrollo de un área de clubes con el objeto de ofrecer asesoramiento y apoyo a estas instituciones para que puedan ser beneficiarias de diferentes apoyos o ayudas económicas provenientes del gobierno nacional y provincial.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 18 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Desde la Subsecretaría de Acción Social, se pretenden realizar las siguientes acciones:

### Programa de Promoción Social:

Continuar con líneas de acción para profundizar algunas en particular: el dispositivo de abordaje territorial, atención de los casos sociales singulares, promover la articulación entre los efectores del estado, focalizar un trabajo integral orientado a las familias; niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de pobreza como espacio de derecho e inclusión social. Se realizarán talleres de formación, prevención y reeducación nutricional y alimentaria. Se brindará el refuerzo alimentario a familias vulnerables con miras a lograr una ampliación de la cobertura. Se brindará servicio de sepelio gratuito.

Se desarrollará el Programa de Gestión de Riesgos - Gestión de Refugios Temporales, búsqueda de nuevas Instituciones que oficien de refugios, Plan de Obras para mantenimiento estructural de los espacios asignados, refuerzo de los equipos de trabajo, nuevas capacitaciones a responsables de refugio. Se trabajará en consolidar un espacio de gestión propia con características de "Parador Nocturno" a fin de dar solución a aquellas situaciones complejas que necesitan al menos un lugar donde pernoctar.

### Área Mujer y Diversidad Sexual:

Se realizarán Talleres de "Empoderamiento para mujeres víctimas de violencia de género", empoderamiento para mujeres que asisten a capacitaciones en el marco del "Seguro de Capacitación y Empleo", "Noviazgos sin violencia", "Relaciones de pareja", "Educación en la igualdad", "Trata de mujeres con fines de explotación sexual", "Educación Sexual Integral", "Diversidad sexual en instituciones educativas", etc.

Se realizarán consultorías jurídico-psicológica para mujeres y para el colectivo PGBT (Lesbianas, gays, bisexuales y trans).

Se realizarán cursos de capacitación sobre: Comunicadores por la Perspectiva de Género para Comunicadores Sociales y Periodistas, Violencia de Género. Se realizarán protocolo de atención a la víctima para personal municipal; capacitación en género, diversidad sexual, trato respetable y detección de violencia.

Se realizarán campañas de difusión mediante distintas gestiones y articulaciones con instituciones públicas y de la sociedad civil (talleres, folletería, videos y fotografías, intervenciones urbanas, cine debate, entre otras actividades). Se participará en el Encuentro Nacional de Mujeres y en el Encuentro Nacional de la Diversidad Sexual.

### Área Jóven:

Se realizará Urban-Arte Día del Amigo y se llevarán a cabo festivales temáticos. Se realizarán charlas socio-educativas de diferentes temáticas en solares, vecinales y escuelas.

Se fomentarán los espacios jóvenes y la promoción de los derechos.

### Área Discapacidad:

Se ejecutarán y coordinarán proyectos y/o programas municipales, provinciales y nacionales acorde a los lineamientos de la CDPCD (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Se realizarán campañas de concientización y/o espacios de reflexión, y capacitaciones en concordancia con los lineamientos de la CDPCD.

### Área Adultos Mayores:

Se ejecutarán las fichas socio-terapéuticas en los ocho distritos para tener una estadística de los adultos mayores.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 19 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Se continuará atendiendo a adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad, situación de calle y casos sobre violencia. Se realizará el curso y continuarán las jornadas de capacitación a "Cuidadores Domiciliarios". Se trabajará dentro del Programa Educativo Ambiental mediante el proyecto "Afianzando vínculos" entre el adulto mayor y el niño, mediante intereses comunes por medio de la producción orgánica y el cuidado del ambiente. Se realizará la Jornada de capacitación del personal municipal en relación a la atención del adulto mayor.

Se continuará trabajando junto a la Dirección de Deportes en el programa "Incorporando hábitos para mejorar la calidad de vida", mediante diversas actividades y talleres en diferentes puntos de la ciudad. Apuntando a su socialización mediante las peñas temáticas. Se trabajará por el Buen Trato a los adultos mayores y el respeto de sus derechos, junto a la Dirección de Derechos Ciudadanos. Se continuará con los Talleres de Estimulación Cognitiva en diferentes centros de jubilados, instituciones y vecinales de la ciudad. Se continuará articulando con la Secretaría de Salud, proyectando actividades, promoviendo la atención primaria de la salud en los adultos mayores.

### Proyecto Huerta Urbana:

Persiguiendo el objetivo de que las familias de escasos recursos se capaciten y produzcan sus alimentos de forma orgánica, como así también la alternativa de comercializar los excedentes, este proyecto pretende realizar las siguientes acciones: continuar con las capacitaciones en el sistema productivo en los barrios o en el jardín Botánico. Continuar con el suministro de insumos como semillas y/o plantines de hortalizas y aromáticas. Aprovechar los terrenos baldíos existentes y transformarlos en productivos. Difundir tecnologías apropiadas para la producción de cultivos y promover alternativas productivas que puedan integrarse en un mercado de economía social a través de ferias barriales.

Desde la Subsecretaría de Ambiente, se pretenden realizar las siguientes acciones:

Se elaborarán proyectos que permitan detectar, evaluar y mitigar los impactos ambientales producidos por el tratamiento de residuos, la generación de ruidos molestos, el vertido de efluentes líquidos, etc. en lo que respecta a la contaminación de los recursos agua, suelo y atmósfera.

Se estudiarán los medios necesarios para la implementación de tecnologías de aprovechamiento de energías limpias.

Se evaluarán y analizarán, las propuestas presentadas al Gobierno de la ciudad por parte de empresas que requieran radicarse en el Parque Industrial Los Polígonos.

Se profundizarán estrategias para la erradicación de tracción a sangre animal a partir de la reconversión de los Recolectores Urbanos Informales a través de políticas de empleo digno.

Se realizarán, campañas inherentes al control de plagas y vectores mediante tareas de fumigación y control de roedores.

Se llevarán a cabo políticas de control de las poblaciones caninas y felinas mediante esterilizaciones.

Se efectuarán verificaciones a los establecimientos enmarcados en la Ordenanza N°11917 como así también a generadores de residuos patológicos.

Se realizará de manera permanente la atención de micro y macro basurales, y servicio de levante de montones como así también control a empresas prestatarias de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, barrido y recolección de montones.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 20 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

En materia de transporte público, se sigue trabajando en el mantenimiento y mejora del sistema de predicción de llegada "Cuando Pasa" que funciona para todas las líneas urbanas. Además, se finalizó la implementación de la tarjeta SUBE, que a partir de Septiembre se convirtió en el único medio de pago válido en el subsistema de colectivos. Esto representa una considerable mejora, no sólo porque se unifica la utilización de la misma tarjeta para todas las líneas de la ciudad, sino que también se pueden gestionar y asignar con mayor agilidad las diferentes franquicias presentes en el cuadro tarifario.

En cuanto a las acciones tendientes a implementar trámites on-line, se puso en marcha la Oficina Virtual para trámites relacionados a la habilitación de licencias y choferes de taxis, remises y transportes escolares. Esto significa mayor agilidad y mejoras en los procedimientos internos para hacer más eficiente la atención del contribuyente.

Durante los últimos meses de 2016 se culminaron las obras de refuncionalización de Av. Blas Parera bajo el programa PTUMA (Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas) dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, el cual es financiado a través del Banco Mundial. De esta manera, se concretó la transformación más significativa de dicha avenida desde su creación, dotándola de un sistema de carril exclusivo para el transporte público de pasajeros, ciclovía y un sistema de iluminación y semaforización completamente nuevo con tecnología LED.

Respecto a los Convenios Urbanísticos y con el fin de obtener una forma de cálculo más justa y equitativa, se avanzó en la elaboración de una fórmula que permita determinar dicho monto del Convenio sobre la base del cálculo del mayor valor que obtiene el propietario de la tierra en razón de un mejor aprovechamiento de las parcelas a través de la modificación de cualquiera de los indicadores urbanísticos (FOS-FOT-FIS) sobre la base de coeficientes que tienen en cuenta valores actuales de la mejora y del terreno, índices urbanísticos establecidos por el ROU para cada distrito, infraestructura y servicios que posee la parcela y el grado de especulación con el cual se desarrolla el emprendimiento.

En relación a la recuperación de inmuebles patrimoniales, se encuentra en ejecución la segunda etapa de la refuncionalización y traslado del Liceo Municipal al edificio del Mercado Marconetti, y se prevé su finalización en febrero de 2017.

Se comenzaron los trabajos de análisis y proyecto para la recuperación del Edificio de Correo Santa Fe, en gestiones conjuntas con la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Asimismo se comenzaron tareas de mejoras en el Cementerio Municipal, incluyendo corredores verdes parquizados, y la Renovación del Mercado de Flores, actualmente en ejecución. Se proyectó además, en el área anexa de servicios, la Ampliación del Crematorio Municipal.

En el marco del Master Plan Estación Belgrano, se establecieron premisas y criterios generales sobre el entorno inmediato del predio, y lineamientos para la urbanización de los terrenos vacantes al norte del mismo, en gestiones conjuntas con la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Bajo el eje Desarrollo de Parques Urbanos Regionales, se culminaron las obras correspondientes al edificio del Museo (primera etapa) en el Parque Biblioteca de la Constitución Nacional, previéndose la inauguración del mismo para los primeros meses del año 2017. Sobre dicho edificio, también se proyectó y licitó el acondicionamiento ambiental.

Dentro del proyecto de la Reserva Natural Urbana del Oeste, se avanzó con el proyecto general arquitectónico y de zonificación, incluyendo áreas públicas, vivero de sitio, parque lineal, etc. Se desarrolló además, el proyecto ejecutivo del borde físico urbano, denominado Calle de Cierre de Trama, en su extensión desde calle Domingo Silva al sur, hasta Fray Cayetano Rodríguez al norte.

En cuanto a la Urbanización de corredores ferroviarios, se avanzó en la ejecución de tramos del Corredor Verde Escalante, conectando desde Av. Gral. Paz al este, hasta Av. Facundo Zuviría al Oeste.

Bajo el objetivo de diseño integral de espacio público y dentro de lineamientos del Plan Urbano, se desarrolló el proyecto integral de recalificación del espacio público en San Martín Centro, entre calles Lisandro de la Torre y Eva Perón, el cual está pronto a licitarse.

Se licitó y ejecutó la obra "Paseo Bulevar" Etapa I, de recalificación del cantero central de esta avenida, entre calles San Martín y Cabecera del Puente Colgante.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 21 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Dentro del ítem "Generar equipamiento estratégico" se continuó con las obras para el traslado de los locales bailables a la vera de la Ruta Nacional 168, incluyendo una senda segura para conectividad peatonal hasta Bv. Gálvez.

Se proyectó y licitó el Nuevo Planetario del Centro de Observadores del Espacio (CODE), anexo al edificio existente en la Costanera, Av. Almirante Brown y Calcena, en gestiones conjuntas con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Provincia.

Se realizaron los proyectos y licitaciones de dos conjuntos habitacionales para familias asentadas en zonas de vulnerabilidad hídrica, "Construcción de 60 Viviendas en B° Nueva Esperanza" y "Construcción de 140 Viviendas en B° Jesuitas".

En el marco del Proyecto Jardines de Infantes, se inauguró el Jardín Municipal Las Flores. Asimismo, se avanzó con las obras de los Jardines de Villa Oculta y Alto Verde, y se prevé su inauguración y puesta en funcionamiento para el ciclo lectivo 2017.

También dentro del área de Educación y empleo, se proyectó y licitó la construcción de la Escuela de Trabajo Barranquitas Sur, que se encuentra en plena ejecución y se prevé su finalización a mediados de 2017.

Política Presupuestaria para el ejercicio 2017:

En el ámbito de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, el Programa de Preservación Edilicia Municipal continuará con las obras para el traslado de la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público a las instalaciones del antiguo Predio Ferial. En este sentido se deben concretar las obras dedicadas a provisión de servicios y materializar los espacios de trabajo. Desde el Programa de Obras Privadas vamos a trabajar en la modificación y actualización del Reglamento de Edificaciones Privadas y del Reglamento de Ordenamiento Territorial. Este trabajo se encarará de manera conjunta y coordinada con las Comisiones de Edificaciones Privadas y del Reglamento de Ordenamiento Territorial.

Asimismo se continuará trabajando en la incorporación de nuevas tecnologías y energías sustentables a la normativa edilicia. Se avanzará en una agenda de trabajo compartida con los colegios profesionales y con los diferentes centros de estudios universitarios tendientes a mejorar y optimizar los diferentes procesos de tramitación de los legajos de obras ingresados en la Dirección de Edificaciones Privadas. Asimismo se concertó con los diferentes Colegios Profesionales, una agenda de capacitaciones.

En el marco de la Subsecretaría de Obras de Arquitectura, se detallan a continuación los principales lineamientos de trabajo. Para la urbanización de corredores ferroviarios, se proyecta la continuidad de obras en el Corredor Verde Las Colonias desde su intersección con Av. Blas Parera hacia el Sur, para dar continuidad a la ciclovía que acompaña el METROFE, y del Corredor Verde Escalante desde Av. Facundo Zuviría hasta el Puente Negro Oeste (calle Saavedra).

La recalificación del espacio público incluye el desarrollo de proyectos ejecutivos, dirección de obra y coordinación con las distintas áreas intervinientes de los proyectos de recalificación de calles como Hipólito Irigoyen, continuando la ejecución de su remodelación hasta la Terminal de Ómnibus, la Etapa II del Paseo Boulevard, la Etapa I del proyecto de renovación de Av. Freyre. Asimismo, se incluirán proyectos y obras en: Plaza del Soldado, Plazoleta en Don Bosco, Parque Domingo Faustino Sarmiento (Parque de la Locomotora), Plaza Pueyrredón, Plazoleta de los Trabajadores, Plaza Colón, Plaza Chaplin, Parque Garay, entre otras.

Se dará continuidad al Proyecto Jardines de Infantes Municipales del sistema de educación inicial con la ampliación del Jardín CIC Facundo Zuviría y la construcción del Jardín Municipal de Barrio Chalet. En tal sentido, se realizarán los proyectos ejecutivos, llamado a licitación, dirección de obra y certificación en coordinación con la Secretaría de Educación.

Se realizarán obras de mejoras en el entorno inmediato de los jardines de Villa Oculta y Alto Verde, a inaugurarse previo al inicio del ciclo lectivo 2017.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 22 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Continuando con las acciones de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico Público, se proyecta la finalización de las obras en el Molino Marconetti, para el inicio del ciclo lectivo 2017 del Liceo Municipal. Se proyectan además obras de mejoramiento y dotación de mobiliario en el espacio público de su entorno.

Se prevé la restauración del Oratorio del Cementerio Municipal, y la continuidad de obras de recuperación integral de la necrópolis.

En las acciones de vinculación público-privado a realizar, se encuentran comprendidos la licitación de obra a cambio de concesión del Parador Néstor Kirchner, parador y servicios del Anfiteatro Juan de Garay, y la refacción de la cabecera norte del Mercado Progreso.

Además, se continuará con la formulación de proyectos y asesoramiento a otras Secretarías, para la gestión de recursos en reparticiones de órbita nacional y provincial, o entidades privadas.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Gestión de Riesgos

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 23 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Desde la Dirección de Gestión de Riesgos se realizaron las siguientes acciones:

- \* Promoción de actividades de prevención y conocimiento de riesgos: se desarrollaron actividades educativas y de capacitación a través de charlas, exposiciones y talleres en instituciones públicas y privadas y organismos no gubernamentales; actividades participativas para difundir información sobre gestión de riesgos y plan de contingencia con alumnos, docentes y comunidad en general.
- \* Se continúa desarrollando y acompañando en la elaboración, realización y repaso del Plan de Emergencia Escolar en establecimientos escolares, contribuyendo al desarrollo de capacidades para la respuesta inmediata ante situaciones críticas: identificación de los factores de riesgos, salidas de emergencia, señalización, primeros auxilios, plan de contingencia de la ciudad. Actividad realizada conjuntamente con Cobem.
- \* Se desarrollaron encuentros con padres de los alumnos de los Jardines Municipales relacionadas a qué hacer en caso de emergencia o accidente. Difusión del Plan de Contingencia en caso de lluvias intensas y recomendaciones.
- \* Actividades participativas en fechas claves para difundir información sobre gestión de riesgos, y la coordinación de actividades relacionadas al material didáctico "Aula Ciudad" en instituciones educativas; vecinales e instituciones barriales.
- \* Participación en convocatorias nacionales e internacionales de proyectos vinculados a la gestión integral de riesgos.
- \* Santa Fe Resiliente: capacitación a docentes y alumnos avanzados de los profesorados y visita a la Ruta del Agua.
- \* Participación en escuelas de la ciudad vinculadas a las actividades propuestas por los Programas de Extensión (PEIS/UNL) en lo referente a la Gestión de Riesgo.
- \* Instalación de las Estaciones Telemétrica Barranquitas, en el río Salado; y la Telemétrica Colastiné, en el río del mismo nombre.
- \* Diseño de un sistema online para la gestión de los datos de las estaciones meteorológicas automáticas y de los limnígrafos.
- \* Se elaboró un sistema para las consultas y generación de planillas digitales con datos acerca de las precipitaciones, intensidades máximas y las ráfagas máximas. Los datos pueden obtenerse de las estaciones meteorológicas pertenecientes al municipio por día o mes.
- \* Elaboración de un sistema de edición de datos de las EMAs y de los limnígrafos por posible ocurrencia de fallas en el sistema.
- \* Diseño de un sistema de generación de planillas con la totalidad de los datos que se obtienen de todas las EMAs.
- \* Implementación del Registro de Sustancias Peligrosas.
- \* Se realizó la separación de capas por área a la que debe derivarse el reclamo y de capas por subtipos de reclamos relacionándolos con la capa de destino.
- \* Se trabajó en el sistema para que la selección y extracción de los reclamos se realice directamente desde el visualizador. De esta manera se podrá derivar al correo de la persona encargada de las cuadrillas. Esto permite enviar los reclamos por zona y/o cuenca, en donde se encuentran los mayores problemas. Una vez que el reclamo es derivado, cambia de color en el visualizador para ser diferenciado de los nuevos que ingresan o los que faltan derivar.





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgos

Entidad :

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 24 de 66

Form. 1

Presupuesto: 2017

Política Presupuestaria para el ejercicio 2017:

Durante el año 2017 se afianzarán las actividades descriptas en las políticas anteriores y se abordarán las siguientes:

\*Planificar acciones que promuevan y motiven la participación e involucramiento de la comunidad en el uso de las herramientas aplicadas en la educación y capacitación en todo lo relativo a los riesgos.

\* Desarrollar actividades vinculadas a la difusión del plan de contingencias para la preparación y respuesta ante eventos hidrometeorológicos.

\*Elaborar y promover en las comunidades material educativo para la prevención y respuestas ante las emergencias.

\*Desarrollar en las comunidades acciones de prevención, mitigación y preparación para situaciones de emergencias.

\*Elaborar mapas de vulnerabilidad con participación comunitaria.

\* Propiciar la integración de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias a los planes, programas y proyectos destinados a la preservación y mejoramiento del medio ambiente y gestión de riesgo.

\*Validar los Planes de Emergencias, mediante Simulaciones y Simulacros.

\* Coordinación de actividades relacionadas al material didáctico de los dos fascículos de "Aula Ciudad" en instituciones educativas y barriales.

\* Acompañamiento en la capacitación y asesoramiento en la elaboración del Plan de Emergencia en Jardines Municipales.

\*Plan Familiar de Emergencia y Seguridad Familiar "Juntos Prevenimos Mejor". Se promocionarán hábitos para reducir el riesgo de emergencias y desastres, (primero auxilios - plan de contingencia) incorporando nociones y procedimientos que ayuden a tomar decisiones adecuadas en los momentos oportunos, para estar mejor preparados.

\* Continuar con el desarrollo permanente y optimización de los procedimientos de los sistemas de monitoreo para optimar el sistema de alerta temprana.

\* Capacitar a la comunidad, a través de instituciones, clubes, centros de jubilados, establecimientos escolares, ONG, entre otras; de primeros auxilios y nociones básicas de riesgos en el hogar. Además se incorpora la teoría y práctica en RCP.

\* Elaborar manuales de procedimientos internos el trabajo integrado con diversas instituciones y/o fuerzas que intervengan en los distintos escenarios de emergencia, a fin de aportar el apoyo necesario a las operaciones y las comunicaciones, implicadas en un evento, logrando una estructura organizada.

\*Desde el área técnica, se pretende mantener en óptimas condiciones el Sistema Municipal de Comunicaciones Seguras VHF y la Central de Emergencias.

\* Actualización y modificación de los subtipos de reclamos (SAC) "requeridos ante emergencias". Visualización de la totalidad de los reclamos para que en cada uno se visualice el distrito y la vecinal correspondiente.

\* Continuidad en el proceso de inscripción de las empresas en el Registro de Operadores de Sustancias Peligrosas.

Además, se continuará con el proceso de adaptación del C.O.B.E.M. para contribuir a la Gestión de Riesgos, promoviendo acciones de prevención y preparación para reducir daños y pérdidas ante eventos peligrosos y capacitar al personal en las actividades de respuesta.

Continuaremos con la capacitación permanente del personal de rescate de COBEM con el objetivo de instruirlos para la actuación primaria ante una emergencia, o como auxiliares en los casos que los Bomberos así lo requieran.

Finalmente como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 12279, la dirección tendrá a su cargo la verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro y realizar las respectivas intimaciones para su reparación o modificación.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Fiscalía Municipal

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 25 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Durante el año 2016, sin perjuicio de que se continuaron celebrando convenios de pago para la atención de parte del pasivo judicializado, se decidió -por entenderlo necesario en aras de dar cabal cumplimiento a la normativa provincial y municipal vigente- limitar los acuerdos a casos excepcionales y, en su lugar, procurar que las disponibilidades existentes se destinaran al pago de los créditos insatisfechos incluidos en el Registro de Compromisos Judiciales por orden cronológico tal como dispone dicha legislación. Lo cual fue trazado como Política Presupuestaria de la jurisdicción. A tal efecto se depuró y actualizó el citado Registro, trabajándose en coordinación con la Secretaría de Hacienda en esa dirección, y con la idea central de ir paulatinamente cancelando los juicios con sentencia firme que registraban atrasos en su atención.

Se intensificó la capacitación y actualización de los profesionales, apoyando la concurrencia a Jornadas y Cursos sobre temas vinculados a las prácticas que se llevan a cabo en el Área. En igual dirección se adquirieron libros de reciente publicación que dan cuenta de los cambios producidos por la reciente vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y se renovaron los contratos de servicios jurídicos online con editoriales (La Ley y Microjuris).

Se realizó un estudio exhaustivo sobre el régimen actual de ejecutores fiscales y su funcionamiento, desarrollándose -en coordinación con la Subsecretaría de Ingresos Públicos- una propuesta de reforma integral cuya implementación requeriría cambios en la estructura y la creación de cargos para profesionales ejecutores afectados exclusivamente a tal función.

Se ha procurado mantener la calidad del servicio de asesoramiento jurídico y de defensa legal de los intereses del Municipio. Particularmente, se ha procurado intensificar la asistencia y convocatoria a reuniones con miembros de distintas Secretarías a fin de abordar desde las diversas perspectivas o disciplinas problemáticas que se presentan a diario en la gestión, asegurando así la participación del Órgano en la adopción de estrategias para afrontarlas y en la toma de decisiones.

Siguiendo con la política trazada en años anteriores, se ha mantenido el énfasis en la mejora del servicio a cargo de la Dirección de Sumarios procurando la agilización de los procedimientos disciplinarios.

### Política Presupuestaria para el ejercicio 2017:

Durante el año 2017 se prevé intensificar medidas para la atención del pasivo judicializado manteniendo la idea de privilegiar la puesta al día de los pagos de créditos que cuentan con sentencia firme y se encuentran previsionados, frente a aquellos que no han logrado tal nivel de exigibilidad.

Se trabajará en la reestructuración del personal con reasignación de funciones y posible llamado a concurso para la cobertura de cargos ante vacantes previstas.

Se mantendrá la política de capacitación y actualización permanente del personal.

Se procurará lograr una puesta en valor de la biblioteca de la Fiscalía, inventariando y reorganizando las existencias, adquiriendo obras actualizadas e implementando un sistema superior en orden al control del retiro de las obras, de modo tal que pueda constituirse, en mayor medida, en un centro de información jurídica que pueda ser utilizado por todos los servicios jurídicos de la Administración.

Se prevé elaborar protocolos de actuación interna que permitan mejorar las condiciones de trabajo en el Área y redunden en un mejor servicio de asesoramiento y defensa legal.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 26 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Sindicatura General Municipal

Presupuesto: 2017

**Entidad :**

Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

I) Descripción situación actual:

La Sindicatura General Municipal (SIGEM) elevó el Plan Anual 2016 al Sr. Intendente. El mismo se estructuró en las siguientes actividades: Conducción, Auditorías, Tareas de Monitoreo y Puntuales, Información de Gestión y Estadísticas, Coordinación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

**Conducción**

Comprende las tareas relacionadas con la coordinación integral de la SIGEM, incluyendo la supervisión y monitoreo de las distintas actividades. Asimismo se llevó a cabo el control de la ejecución del Plan Anual 2016, determinando los desvíos y las causas de los mismos.

Se elaboró el Plan Anual 2017 y el Proyecto de Presupuesto 2017 de SIGEM, donde se consideraron todas aquellas actividades enmarcadas en los objetivos de gobierno, riesgos que enfrenta el municipio, los programas y proyectos definidos, entre otros.

**Auditorías**

Se llevaron a cabo Auditorías que comprenden el relevamiento de evidencias que permitan evaluar programas, proyectos y operaciones en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Las auditorías ejecutadas se detallan a continuación:

- Fotomultas: Relevamiento del circuito administrativo relacionado con las infracciones por fotomultas por violaciones a la luz roja de semáforos y excesos de velocidad. Verificación del cumplimiento normativo.
- Mercado Norte: Análisis del funcionamiento del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte. Relevamiento y evaluación de las actividades de control interno implementadas en los procedimientos administrativos. Verificación del cumplimiento normativo. Relevamiento de opinión a los ciudadanos que concurren al Mercado Norte.
- Órgano de Control de Transporte Público de Pasajeros: Relevamiento y análisis de los procedimientos de control implementados por el Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, referidos a la prestación del servicio. Análisis de sus funciones y verificación del cumplimiento normativo por parte del mismo.
- Solicitudes por situaciones riesgosas en el Sistema de Atención Ciudadana: Análisis del circuito de recepción y derivación de solicitudes que signifiquen situaciones potencialmente peligrosas o dañinas para los ciudadanos, así como su resolución y actualización del Sistema de Atención Ciudadana (SAC) por parte de las áreas operativas. Constatación ocular de la efectiva resolución y determinación del plazo de abordaje de dichas solicitudes por parte de las distintas áreas involucradas.
- SAMCO El Pozo: Realización de un diagnóstico organizacional del SAMCO El Pozo. Constatación de servicios prestados, cumplimiento de objetivos. Coordinación con Provincia. Medición de la satisfacción de los ciudadanos en relación a los servicios que presta y de la percepción del personal que se desempeña en el mismo.
- ECINA: Relevamiento y análisis de los procedimientos de ingreso, intervención, cese o derivación de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, llevados a cabo por el Equipo Central Interdisciplinario de Intervención en Niñez y Adolescencia.
- Cementerio: Verificación del funcionamiento de los servicios prestados en la necrópolis local. Análisis del cumplimiento normativo. Análisis de los recursos percibidos vs. los gastos devengados para el cumplimiento de sus fines.
- Ejecución de Obra Pública -Planeamiento: Verificación del Presupuesto Oficial (formación de precios), Proyecto de obra y constatación de ejecución en calle de viviendas Nueva Esperanza.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Sindicatura General Municipal

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 27 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

- Contribución de Mejoras: Relevamiento del circuito administrativo relacionado a Obra Pública por CDM: relevamiento de todas las áreas involucradas, comunicación entre las mismas (Catastro, Ingresos Públicos, Informática, etc.), notificaciones a contribuyentes, cálculos de montos, planes de pago, aprobación de obras, etc. Determinación del estado de recaudación.
- Dirección de Higiene Ambiental: Tareas de limpieza efectuadas por Administración referidas a Minibasurales, Levante de Montones y Levante de ramas y desmalezado en la vía pública. Relevamiento de recursos humanos, recursos materiales y circuitos de planificación, ejecución y control.
- COBEM: Verificación del funcionamiento de la Dirección en cuanto a planificación de tareas y ejecución, prestaciones realizadas, tareas de prevención o mitigación de riesgos. Análisis de recursos humanos y materiales.

### Tareas de Monitoreo y Puntuales

Se realizó monitoreo en calle de:

- Protocolo de lluvias: Relevamiento de la actuación de áreas operativas durante el Protocolo Base de Emergencias por lluvias activado el día 01/04/2016 a las 05:49 A.M. Constatación ocular de puntos críticos y zonas de influencia a ser recorridos y limpiados por las mismas ante la activación del Protocolo. Verificación de cumplimiento de los Protocolos Internos vigentes.
- Estado de obras vs. certificados de avances: Constatación en calle de los trabajos ejecutados y certificados en las Licitaciones Públicas N°19/15 y N° 21/15 de Pavimentación. Análisis de aspectos técnicos de la ejecución según lo especificado en los pliegos licitatorios.
- Programa de reconstrucción de la ciudad -Calles de Tierra, Arena y 0.20: Verificación del cumplimiento de la ejecución del Plan Semestral de Gestión de Calles de Tierra. Constatación de lo ejecutado según datos de los Geolocalizadores instalados en las motoniveladoras de la Dirección de Mantenimiento Vial. (Meses: Mayo y Agosto).
- Programa reconstrucción de la ciudad -Forestación: Verificación del cumplimiento de la planificación semanal y rendimiento alcanzado.
- Programa reconstrucción de la ciudad - Bacheo con planta asfáltica: Seguimiento de las tareas de bacheo con concreto asfáltico producido por la planta de la DMV. Cuantificación de la producción semanal de la Planta Asfáltica; constatación en calle de los trabajos ejecutados con el producido de la planta asfáltica, y constatación del cumplimiento del plan de trabajo diario.
- Obra Gasoducto COEMYC: Revisión del estado de la obra. Informe del estado de situación y seguimiento.
- Control Descacharrado: Recorrido de las dependencias municipales para verificar que no exista agua limpia estancada.
- Limpieza luego del temporal: Control de la limpieza de las 5 empresas que trabajaron en la recolección de ramas y troncos en distintos barrios de la ciudad.
- Desmalezado: Verificación del cumplimiento de la planificación.
- Mantenimiento de Plazas, Parques y Playones: Relevamiento integral del estado de juegos, fuentes, bancos, cartelería, desmalezado, poda, alumbrado, limpieza y cestos.
- Estaciones de bombeo: Constatación del funcionamiento de casabombas al oeste de la ciudad, registros.
- Control del servicio de barrido por zona: Verificación del cumplimiento del servicio de barrido, por parte de Cliba, a través de constatación ocular en calle y posterior control de los Partes de Trabajo diarios (Macrocentro y Candiotti Sur).
- Carta de Lectores: Revisión de las contestaciones del Intendente en el Diario El Litoral que refieren a resolución o compromisos de resolución a una determinada fecha de reclamos para verificar si están efectivamente ejecutados.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Sindicatura General Municipal

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 28 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Además se realizó:

- Control de stock DAPE: Recuento de los materiales en existencia en la Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica y comparación con el stock según registros. Verificación de las formalidades de los documentos utilizados para el registro de movimientos de materiales.
- Implementación de VISA Flota: Verificación del porcentaje de maquinarias, movilidades y vehículos que fueron incorporados al Sistema. Constatación de la razonabilidad en el consumo.
- Maquinarias pendientes de Reparación: Determinar el total de maquinarias, camiones y camionetas pendientes de reparación de las áreas operativas analizadas, el plazo transcurrido desde el Pedido de Trabajo de la Dirección de Talleres hasta la fecha de corte y las causas de la falta de reparación.
- Doxicilina para trabajadores municipales: Se relevaron los empleados expuestos por sus tareas al riesgo de contraer leptospirosis, y se solicitó información acerca de la entrega de la medicación preventiva.
- Centro de Informes -Turismo: Análisis de la atención en el Centro de Informes Estación de ómnibus

### Información de Gestión y Estadísticas

Se emitieron los siguientes Informes de Gestión:

- Análisis Presupuestario Mensual sobre recursos y gastos.
- Índice Mensual de Variación de Costos Municipal.
- Estadística de alquileres de movilidad y maquinarias: Cuantificación de compras de maquinarias y movilidades y determinación de la variación de las horas de alquiler para el tipo de unidades adquiridas. Cuantificación de los alquileres de maquinarias y movilidades.
- Determinación de la existencia de incompatibilidades de cargos de agentes activos de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y de pasivos (jubilados) que percibieron haberes o jubilaciones en el mes de marzo de 2016 en el Sector Público Municipal. Verificación de agentes activos municipales o pasivos (jubilados y pensionados) fallecidos que percibieron haberes o jubilaciones al mes de marzo de 2016.
- Ausentismo: Determinación del índice de ausentismo del personal de planta permanente y no permanente (excepto gabinete, docentes y guardavidas), de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de los años 2014 y 2015.

### Coordinación

Se llevaron adelante acciones de coordinación transversal con las distintas Áreas, para la implementación de mejoras en los procesos:

- Sistematización de inspecciones ASSA: Seguimiento y colaboración en la implementación de un sistema para el informe de baches por parte de ASSA y registro de la inspección de las distintas etapas por parte de los verificadores municipales.
- Sistematización control servicio de recolección de residuos domiciliarios: Elaboración de una propuesta de Control Interno. Relevamiento de recursos humanos, materiales y tecnológicos de la Dirección de Higiene Ambiental. Implementación de un sistema de comunicación de cortes de calles.
- Sistematización de reclamos por pérdidas de agua: Creación de un mail único para la derivación de reclamos por pérdidas identificadas por determinadas áreas. Concentración de dichos reclamos y los realizados por el ciudadano, en una única área de recepción y derivación a ASSA. Implementación de un sistema de seguimiento.
- Protocolo de actuación ante reclamos por situaciones riesgosas: Coordinación de las áreas operativas, el Programa de Comunicación con el Ciudadano y la Dirección de Gestión de Riesgos, para la elaboración de un manual que apruebe las acciones a llevar adelante ante reclamos que implican un peligro potencial para el ciudadano.
- Cambios en el SEOM: Colaboración en la implementación de acciones de mejoras recomendadas en el IA 05/2015.
- Urbanizaciones: Revisión de casos con elaboración de Informe para insumo de la Comisión de Urbanizaciones.
- Movilidades para la baja: Determinación del universo de unidades a dar de baja, solicitud de informes técnicos e impulso del procedimiento de baja de las mismas.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 29 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Sindicatura General Municipal

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

- Bajas de Oficio DReI: Diseño junto a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de un procedimiento de bajas de oficio.

### Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Se realizaron actividades tales como:

- Seguimiento de Informes de Auditoría, en cuanto a la implementación de acciones correctivas críticas identificadas en los informes emitidos referidos, Justicia Administrativa de Faltas, Planta Asfáltica e Informe de Documentación Catastral (envío información a Provincia).
- Evaluación de gestión municipal: Revisión del Informe de Evaluación de gestión municipal años 2012 - 2015. Determinación de avances e incorporación de nuevas acciones estratégicas acordadas en los Informes y otras actividades de SIGEM realizadas durante el año 2016.
- Recepción y Tramitación de Denuncias por hechos de corrupción: Recepción de denuncias por Oficina Virtual.
- Protocolo de Ríos: Impulso y seguimiento de la elaboración de Protocolos internos por crecida de río por parte de las áreas involucradas
- Libre acceso a la Información pública: Análisis del cumplimiento de la Ord. 11.450 y del circuito administrativo de los pedidos de Acceso a la Información Pública que ingresan a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. Análisis de las actividades realizadas por el Departamento Legislativo Municipal, en lo que respecta a la carga y publicación de Decretos y Resoluciones del Intendente.

### Políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017:

Las políticas y acciones a realizar en el año 2017 son fijadas en el Anteproyecto del Plan Anual 2017, SIGEM. Las mismas son encaradas con una visión integral del Sistema de Control Interno de la Municipalidad y de los riesgos percibidos en cuanto al cumplimiento de los objetivos seguidos por el gobierno y teniendo en cuenta el compromiso que asume este Órgano de Control, como servicio a toda la administración municipal, en el adecuado asesoramiento, buscando la mejora en la gestión del Sector Público Municipal.

Comprende la ejecución de procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión. Dichas acciones tienen el objetivo de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En este sentido, se reafirma el objetivo de orientar los esfuerzos al control de los procedimientos que generan bienes y servicios que benefician al ciudadano, promoviendo acciones de coordinación con las áreas para el impulso de la mejora continua de los mismos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 30 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Órgano de Control del Sistema Transporte Público

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

El 13 de enero de 2016 se finalizó la elaboración de la Memoria del Órgano de Control del Sistema Transporte Público correspondiente al año 2015 para dar a conocer los principales eventos e indicadores y las acciones llevadas a cabo por esta repartición, dando cumplimiento a lo establecido respecto a su confección en forma anual a partir de 2014.

Se realizaron modificaciones al Manual de Procedimientos tanto por la incorporación de algunos procesos (P.E. Control de Cumplimiento de Normas ISO, controles propios del sistema SUBE) como por la necesidad de adecuación de otros a los cambios subyacentes. Respecto de los mismos se determinó el objetivo, se efectuó una descripción general y se detallaron responsables y periodicidad.

Se realizaron monitoreos permanentes de todas las líneas de transporte urbano de pasajeros mediante sistemas de GPS (frecuencia, recorridos disponibilidad de flota) y se confeccionaron los reportes diarios sobre el funcionamiento y estado del sistema. Como resultado de estos controles se realizaron apercibimientos a las empresas - para la regularización de la situación observada y la emisión del descargo - y posteriormente, ante el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, se recomendó la aplicación de sanciones a las prestatarias.

Se realizaron monitoreos al funcionamiento del sistema Cuando Pasa y se confeccionan reportes diarios además de estadísticas para su difusión, análisis y toma de decisiones.

Se realizaron gestiones para la colocación de refugios y la modificación (alta o eliminación) de algunas de las paradas de las líneas de transporte urbano de pasajeros, tomando como base relevamientos realizados o reclamos recibidos. También se verificó continuamente el estado de la infraestructura de la red estática de TPP y se gestionó su mantenimiento.

Se analizaron y recomendaron desvíos por intervenciones que afectaron los recorridos del transporte urbano de pasajeros (obras en la vía pública, intervenciones de reparticiones municipales y/o empresas, seguridad vial, eventos en la vía pública, entre otros).

Se verificó periódicamente la documentación habilitante de las unidades y choferes que integran el sistema. Como resultado de estos controles se realizó la intimación a las distintas empresas prestatarias para la regularización inmediata de la documental que habilita tanto a las unidades como a sus dependientes.

Se monitorearon constantemente los costos que componen el sistema y se verificó la antigüedad de la flota activa, para el cumplimiento de la normativa vigente.

Se relevaron las remesas mensuales de subsidios de origen Nacional y Provincial.

Se dio curso a reclamos ingresados a través del Sistema de Atención Ciudadana y se asesoró, a requerimiento, a usuarios y asociaciones. Asimismo, se realizaron trimestralmente estadísticas de reclamos del sistema tendientes a generar políticas de transporte apropiadas a los requerimientos de los usuarios.

Se realizaron encuestas de calidad del servicio y satisfacción de los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros por colectivos, con el objetivo de generar políticas de transporte más ajustadas a sus requerimientos y a la elaboración de estadísticas. Este sondeo se realiza conjuntamente con la Secretaría de Comunicación.

Se iniciaron expedientes por Inconducta de Choferes, los que se gestionan conjuntamente con la Dirección de Derechos Ciudadanos. Para aquellos casos que no alcanzan a configurar una conducta de chofer ni se hace aplicable el procedimiento, se realizaron sucesivas notificaciones por medios electrónicos a las empresas a fines de tomar las medidas disciplinarias correspondientes o se transmita cierta información de interés a los choferes.

Se efectuó la revisión y análisis de las activaciones de alertas en el transporte público para verificar su funcionamiento y generar las estadísticas correspondientes.

Se emitió dictamen en relación al nuevo incremento tarifario y por cambios de recorrido en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza N° 11.580.

Como parte del proceso de implementación de SUBE se realizaron diversas tareas vinculadas al seguimiento de los centros de atención al usuario y centros de venta y carga de tarjetas, la instalación de terminales de autoservicio, la realización de controles de stock de tarjetas, etc. Por otra parte, se realizaron diversos controles a partir de la información que provee el nuevo sistema respecto a kilómetros recorridos, flota, pasajeros que permiten no solo verificar su funcionamiento sino diagramar políticas sobre el sistema de transporte.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 31 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Órgano de Control del Sistema Transporte Público

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

Se continuarán ejecutando los controles periódicos establecidos en el Manual de Procedimientos que se detallarán a continuación realizando las adecuaciones necesarias en función a los cambios presentados e implementando mejoras a los distintos procesos:

- Monitoreo de recorridos, de disponibilidad de flota y de frecuencias
- Determinación de índice de flota activa
- Verificación de habilitaciones de unidades y conductores
- Verificación de la antigüedad de la flota
- Seguimiento de programa estándar de limpieza, entre otros.

Se continuará con el monitoreo diario de todas las líneas del TUP mediante sistema de GPS y se confeccionarán informes diarios sobre el estado del servicio. Estos reportes incluyen frecuencia, índice de disponibilidad de flota y desvíos vigentes.

Se generarán informes o notificaciones por cambios de recorridos, frecuencias y otras cuestiones vinculadas con la prestación del servicio de transporte público por colectivos.

Se continuará con el monitoreo del sistema Cuando Pasa y la confección de los reportes respectivos. Este seguimiento incluye la gestión de paradas, verificación del funcionamiento y la generación de estadísticas del sistema.

Se continuarán generando mejoras al sistema Cuando Pasa para optimizar la información al usuario, lo que incluye cambios en la aplicación y la instalación de nuevos carteles LED y pantallas informativas dinámicas.

Se continuará con la inspección de las puntas de línea, paradas y/o calles asignadas a recorridos para evaluar su estado y condiciones de mantenimiento y en su caso gestionar mejoras, reparaciones o colocación de refugios.

Se continuará con la revisión y análisis de las activaciones de alertas en el transporte público para verificar su funcionamiento y generar las estadísticas correspondientes.

Se elaborará la Memoria anual de la repartición para dar a conocer los principales eventos e indicadores y las acciones llevadas a cabo a lo largo del año.

Se pretende procesar y publicar datos estadísticos sobre el sistema de transporte público de pasajeros por colectivos y dictaminar sobre cambios de recorrido, frecuencias y tarifas según lo prevé la Ordenanza N° 11.580.

Asimismo, se procura realizar auditorías de cumplimiento de obligaciones legales y contractuales por parte de los prestadores del servicio, como así también las acciones de control que el Departamento Ejecutivo Municipal proponga.

Se llevarán a cabo encuestas de calidad del servicio y satisfacción de los usuarios del sistema de transporte público de pasajeros por colectivos de carácter semestral y continuar fortaleciendo el sistema de atención ciudadana dándole curso a los diferentes reclamos (frecuencia, conducta de choferes, incumplimiento de paradas, incumplimiento de recorridos etc.) con el objetivo de lograr un sistema de transporte más eficiente.

Se asistirá al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Municipal en la elaboración de las políticas de planificación, gestión y regulación del sistema de transporte de pasajeros por colectivos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría General

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 32 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Para garantizar una mayor cobertura territorial de los Distritos Municipales desde la Secretaría General se han desarrollado durante el ejercicio 2016, distintas políticas y acciones tendientes a mejorar la atención al ciudadano. Estas acciones se materializaron prestando asistencia en el desarrollo del reempadronamiento de los titulares de tarjetas de estacionamiento (SEOM), brindando asistencia a la Dirección de Derechos Ciudadanos en la iniciativa Garrafas Sociales, incorporando nuevos trámites para el ciudadano en los Centros de Distritos, en particular, la Tarjeta SUBE y consultas de ANSES, entre otras.

Mantuvimos la actividad diaria de la Oficina Móvil en tu Barrio, que permite la presencia del municipio en distintos puntos estratégicos de la ciudad, acercando información junto a propuestas semanales.

Continuamos participando en la Mesa de Consenso del Parque Federal, renovamos convenios y logramos generar nuevos lugares para atención en Consultorios Jurídicos.

Se colaboró en la normalización de clubes de barrio, se asesoró a Vecinales para la modificación de su estatuto, y en los trámites necesarios para obtener la Subsistencia de la Personería Jurídica.

Asimismo acompañamos en la Constitución y Asesoramiento de ONG, para obtención de beneficios y subsidios Nacionales, Provinciales y Municipales.

Respecto a la presentación de Proyectos a nivel Nacional, asesoramos a vecinales para la presentación del proyecto institucional - refacción de sede, ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

También se brindó apoyo y asesoramiento en cuanto a la Inscripción en el REGICE - Registro de entes sin fines de lucro de la Municipalidad.

### Política Presupuestaria para el ejercicio 2017:

Desde la Secretaría General continuaremos con nuestro objetivo central de coordinar la información y las tareas entre el Intendente Municipal y los restantes miembros del Gabinete, así como Fiscalía Municipal y Sindicatura Municipal.

Además se continuarán realizando las actividades propias de la Secretaría, en lo que refiere a:

- Coordinar acciones del DEM con la Caja Municipal de Jubilaciones, Justicia de Faltas y demás Organismos Autárquicos.
- Entender en la articulación de acciones y proyectos entre las diversas áreas del Municipio y las jurisdicciones provincial y nacional.
- Articular los proyectos y acciones dentro del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión municipal.
- Implementar políticas de descentralización de la administración, en la búsqueda de cercanía territorial, transparencia, agilidad y eficacia de los procesos administrativos, garantizando calidad en la atención al ciudadano y en la prestación de los servicios.
- Difundir las actividades del Departamento Ejecutivo Municipal.

Se realizará un seguimiento de los resultados de la gestión en todas sus áreas y materias y se desarrollarán las políticas y acciones necesarias para mejorar la atención de los Distritos Municipales, optimizando la transparencia, agilidad y eficacia de los procesos administrativos de los mismos.

Se incorporarán trámites relacionados con diferentes niveles del Estado y se trabajará en las mejoras edilicias tendiendo a reemplazar edificaciones existentes por otras nuevas, y se iniciarán las acciones para la conformación del Área Metropolitana.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría General

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 33 de 66

**Form. 1**

Presupuesto: 2017

Desde el Programa de Participación y Promoción Ciudadana pretendemos continuar con el acompañamiento y asesoría para la realización de los procesos electorales y asambleas de las diferentes vecinales, y continuar trabajando en la actualización del registro de Organizaciones sin fines de lucro de la ciudad.

También, en el marco de la actividad mencionada anteriormente, impulsaremos a la revisión y confección de los libros obligatorios para el normal funcionamiento de las mismas.

Nuestro objetivo es lograr normalizar a aquellas vecinales y clubes agrupados en el radio de cada vecinal, que por diferentes motivos se encuentran trabajando en forma irregular y requieren asesoría para funcionar dentro del marco legal.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación  
**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 34 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto: 2017**

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Se llevaron a cabo acciones que tendieron a fortalecer la articulación con el sistema educativo formal, colaborando con el mejoramiento de la calidad educativa a través de la participación de todos los actores de las instituciones educativas en los diferentes proyectos que van desde la capacitación docente hasta la participación activa de los mismos y los alumnos.

Los proyectos que se desarrollaron fueron: Consejo de Niños y Niñas de la ciudad de Santa Fe; Capacitaciones y talleres de formación para docentes, directivos y alumnos avanzados de la ciudad; Talleres con alumnos sobre: "Educación Vial", "Educación ambiental"; "Alimentación Saludable"; "Hostigamiento y acoso en Internet y redes sociales" y "Discriminación". También se incrementó la cantidad de juegos y demás recursos que integran el "Taller de Juegos" que depende de la Secretaría de Educación.

Se continuó con la implementación del Sistema Municipal de Educación Inicial y está en construcción el jardín de gestión asociada en barrio Padre Gasparoto en Alto Verde.

Se inauguró el jardín Las Flores, con 12 salas en funcionamiento.

Se incorporaron 11 docentes y 10 asistentes al sistema. Junto con la UNL se siguió dictando la Licenciatura de Educación Inicial y Primeras Infancias, de la que siguen participando las docentes. Se realizaron diversas actividades de capacitación y formación destinadas al personal docente, directivos y asistentes tanto del sistema municipal como de los jardines particulares, en temáticas que fueron desde alimentación, emergencias, primeros auxilios, evacuación, didáctica, entre otras.

Además se trabajó en la implementación de la red de jardines privados de la ciudad.

En el Liceo Municipal se realizaron concursos de directores en las 5 escuelas y concursos de cargos y horas cátedras interinas y suplentes en todas las asignaturas.

Se modificaron los planes de estudio de los profesorados conforme a la normativa provincial vigente. Se elaboraron reglamentos de funcionamiento y académicos. Se está llevando a cabo la construcción del nuevo edificio del Liceo Municipal, en el ex Molino Marconetti, se licitó la última etapa, a través del FAE (Fondo de Asistencia Educativa). Además se brindó asistencia a los establecimientos educativos, que van desde la refacción de instalaciones edilicias, mejoramiento de sus entornos, realización de obras menores, compra de insumos e instalación de alarmas y sistemas de monitoreo en las mismas. Se está construyendo una escuela de trabajo en Barranquitas Sur.

Se brindó asistencia a través del DOAE (Dirección de Obras y Asistencia Educativa), en lo que refiere a servicios de mantenimiento en las escuelas como desobstrucciones, desagotes de pozos, limpieza de tanques, pintura, plomería, carpintería, electricidad, herrería, albañilería y tratamiento de vectores (fumigaciones).

Se hizo hincapié en la articulación del Estado Municipal con los establecimientos educativos de la ciudad en todos sus niveles.

### Política Presupuestaria para el ejercicio 2017:

Durante el año 2017, se continuará trabajando para posibilitar el ejercicio del derecho a la Educación de calidad a niños y niñas de 45 días a 4 años inclusive, en la ciudad de Santa Fe; planificar, organizar, implementar y supervisar el Sistema Municipal de Educación Inicial, como conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado local que posibiliten el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo integral de niñas y niños.

Se articularán los servicios educativos destinados a niños y niñas de 45 días a 4 años inclusive, ya se trate de gestión estatal de cualquier jurisdicción, privada o de gestión asociada y se ejercerá el control, fiscalización y seguimiento de los servicios educativos maternos de niños de 45 días a 4 años de gestión privada.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 35 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Se tenderá a fortalecer las instancias de articulación con el sistema educativo formal de manera de colaborar en el mejoramiento de la calidad educativa, en el tratamiento y abordaje de temáticas centrales que componen la educación ciudadana y que garantizan la promoción y protección de los derechos a la educación y a la palabra de niños, niñas y adolescentes.

Entre otras acciones, se procura:

- Entender en estrategias y acciones orientadas al diagnóstico y planificación del servicio educativo en la ciudad, velando por la racionalización y el equilibrio de la oferta educativa en el territorio y priorizando los sectores de población más desfavorecidos.

- Asistir a la escuela, a los docentes, y directivos a través de un servicio educativo abierto en tanto a espacio de participación, consulta, y orientación sobre proyectos para el aula y la institución.

- Desarrollar estrategias que involucren tanto a la educación formal como a la no formal y que se orienten a asistir e involucrar a la comunidad educativa y a la comunidad en general en acciones educativas articuladas con las áreas municipales y de otras jurisdicciones estatales, y que adquieren sentido en tanto se ocupan de temáticas centrales para la construcción de ciudadanía, tales como la educación para la salud, discriminación, seguridad vial, ambiente, gestión de riesgo, promoción de la lectura, derechos de los niños y las niñas, Bullying, educación sexual, entre otros.

- Entender en todo lo relacionado con la administración y gestión del Fondo de Asistencia, planificación y ejecución de obras.

- Administrar las demandas y necesidades de infraestructura edilicia, equipamientos, materiales educativos, y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales.

- Brindar asistencia inmediata a establecimientos educacionales, entes comunitarios nacionales, provinciales y/o municipales en servicios de mantenimiento y refacción de instalaciones edilicias, conforme las posibilidades del Municipio.

- Entender en el desarrollo académico y proyección social del Liceo Municipal con sus diferentes Escuelas.

- Generar acciones que posibiliten el mejoramiento de la gestión académica y administrativa del Liceo Municipal, en el marco de una política educativa de inclusividad.

En general, articular todas las relaciones entre el Estado Municipal y las autoridades educativas de otras jurisdicciones, universidades, establecimientos educativos, directivos, cooperadores escolares, docentes y sus organizaciones representativas, así como de cualquier actor público o privado vinculado a temáticas educacionales.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 36 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Salud

Presupuesto: 2017

**Entidad :**

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Durante el año 2016 se mantuvieron las acciones acordadas con el Ministerio de Salud de la Provincia tendientes a garantizar el derecho a la Salud de los ciudadanos.

Durante la emergencia hídrica, la Secretaría de Salud participó activamente en los refugios abiertos a las personas evacuadas; se trabajó coordinadamente con las diferentes áreas del municipio y provincia asistiendo, evaluando y relevando la situación de salud de las familias allí refugiadas. En conjunto con el Nodo de Salud se identificaron las zonas y/o barrios dónde la población tuvo contacto con el agua estancada y/o barro para realizar la profilaxis con doxicilina por riesgo de Leptospirosis. Asimismo, el área de Seguridad y Salud Ocupacional realizó dicha identificación en las áreas y dependencias del municipio realizando la correspondiente profilaxis e inmunización de los trabajadores municipales.

Se fortaleció el convenio de mutua colaboración con el CUDAIIO continuando con el trabajo conjunto de acciones destinadas a generar Municipio Donante, se realizaron diversas actividades y campañas de promoción y prevención así como impulsar la donación voluntaria de sangre, sumando a los trabajadores municipales a dicha práctica. Además se organizó en conjunto el festejo por el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos realizado en el Parque Federal.

Se actuó en intervenciones focales ante la emergencia Dengue actuando ante 133 casos con un total de 1200 manzanas recorridas y un promedio de 20 viviendas por manzana, se realizó la concientización y sensibilización en la toma de medidas preventivas individuales y colectivas de descacharrizado. Se programaron acciones tendientes a sensibilizar empresas de viajes y transporte, conformando círculos de protección ante enfermedades de transmisión por el vector Aedes, asimismo se conformó junto a FBCB el observatorio de enfermedades transmitidas por mosquitos.

Se mantuvieron las acciones de alimentación saludable con Docentes y alumnos en el marco de quioscos saludables y se inició el proceso de entrevistas en cantinas saludables, como así también los talleres de salud sexual en diferentes espacios barriales, se incorporó capacitación en el marco de Escuelas Resilientes.

En forma conjunta e intersectorial, se participó de las efemérides de OMS/OPS y se obtuvo información estadística y participativa para el Programa Nacional de Municipio y Comunidades saludables. Se desarrolló la semana de los primeros auxilios en forma conjunta con la Facultad de Medicina, Cruz Roja filial Santa Fe, COBEM y Concejo Municipal.

Mediante Acciones de Promoción y Protección en Salud y Prevención de Enfermedades (trasmisibles, no transmisibles y vectoriales), se convocó a participar a la ciudadanía en escenarios públicos de manera espontanea y callejera. Aportando en los diferentes ciclos vitales, información adecuada, oportuna y consejería personalizada. Asimismo la sensibilización se constituyo como eje en la promoción de Modos de Vida Saludables, potenciando las capacidades individuales y colectivas de autonomía y el autocuidado. Se intensificaron los esfuerzos en la estrategia "Miércoles Saludables", en vistas de mejorar la continuidad de atención, continuidad de información y continuidad en los lazos con los vecinos, promoviendo un abordaje integral sobre factores de riesgo cardiovasculares individuales y modificables, con el fin de concientizar, prevenir y/o retrasar las enfermedades crónicas no transmisibles. Se desarrollaron acciones específicas, esfuerzo físico y signos vitales, en pistas de entrenamientos de espacios públicos, con el objetivo de fortalecer a la actividad física como hábito protector y un estilo saludable incluyendo al circuito saludable el uso de la bicilicuada, como herramienta de promoción de salud y autocuidado.

Se acompañaron eventos diseñados por el Gobierno de la Ciudad para el disfrute de los vecinos, tales como: Avenidas de Fiesta, Municipio en tu Barrio, Divertirte en la ciudad, Festival del Norte, Festival de Otoño, Primavera Joven, Santa Fe Corre, Bici Encuentro, TC2000, entre otros.

En el área de centros de salud, el SAMCo El Pozo ha generado diferentes actividades de vinculación con la comunidad, fortaleciendo su atención con la organización de historias clínicas familiares y equipamiento en general. El CS Nuevo Horizonte ha trabajado fuertemente con establecimientos educativos de la zona en talleres sobre educación sexual, promoción y prevención de ITS; prevención y abordaje de embarazo adolescente; en talleres de higiene y salud bucal, así como higiene y cuidados de la salud integral; en talleres de prevención de enfermedades respiratorias. Se trabajó con la comunidad sobre la promoción del PAP y la salud sexual integral de las mujeres y en talleres de lactancia materna. También el área ha fortalecido su atención con la incorporación de nuevos recursos y la organización de historia clínica familiar, así como reestructurando su organización logrando atención hasta las 16hs.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Salud

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 37 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

El área de Internación Domiciliaria fortaleció el abordaje de las prestaciones y atenciones en Adultos y Pediátricos mejorando recursos existentes e incorporando nuevos y afianzando la vinculación permanente con los Hospitales centrales y los diferentes centros de salud.

Desde el área de Seguridad y Salud Ocupacional para los trabajadores municipales se fortalecieron las capacitaciones en materia de Higiene y Seguridad promoviendo ambientes y puestos de trabajo seguros y saludables, y campañas de inmunización (vacunas) de los trabajadores. Se continuó fortaleciendo la gestión de licencias médicas con una mirada que apunta hacia la "medicina del trabajo" y no solo al mero ausentismo. Actualización permanente de las estadísticas de enfermedades inculpables, enfermedades laborales y accidentes profesionales, buscando trabajar de manera preventiva sobre las causas detectadas con mayor prevalencia. Se trabajó en un abordaje integral e interdisciplinario, junto a la Secretaría de Control, dirigido a los inspectores de tránsito y al personal del Cementerio; de la misma manera se realiza un plan de acción, en conjunto con la Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico, destinado al Departamento de Atención al Vecino. El área de Higiene y Seguridad brindó capacitaciones y asesoramiento a los alumnos de Escuelas de Trabajo; además representantes del área participan en el Comité de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el marco de la Ley Provincial N° 12.913.

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

Las principales acciones a desarrollar durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Continuar fortaleciendo las acciones y proyectos en conjunto con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Santa Fe con el fin de que se garantice el derecho a Salud de los ciudadanos, continuando con acciones integrales e integradas en todos los niveles de atención que deberán garantizar la promoción, prevención, atención y rehabilitación; así como el acceso a la equidad y la cobertura universal.
- Promover la participación activa, continua y permanente de los ciudadanos en promoción, protección en salud y prevención de enfermedades a través de diferentes actividades y/o programas impulsados desde la Secretaría y sus áreas programáticas, empoderando a los ciudadanos para cambiar sus propios estilos de vida y ser parte del proceso dirigido a cambiar los hábitos de la comunidad.
- Generar información útil para la evaluación del desempeño de los servicios de salud, identificando recursos interinstitucionales en el territorio que contribuyan a la promoción de la salud y al mejoramiento de la calidad de vida.
- En el marco de la acreditación a Municipio Saludable, se continuará trabajando las acciones y propuestas planteadas a dicho programa como así comenzar con el plan de mejoras propuesto por los evaluadores externos.
- Continuar con la concientización sobre la Donación de Órganos y Tejidos. En conjunto con el Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (CUDAIO), se continuará trabajando intensamente en el desarrollo y la consolidación de las políticas de salud pública concernientes a la donación y el trasplante de órganos y tejidos. Estas políticas de salud priorizan el acceso universal al trasplante, el registro en la lista de espera de los pacientes que tienen indicación médica de trasplante y el aumento de la Red Nacional de Donantes.
- Continuar el abordaje Interdisciplinario de la Secretaria de Control, partiendo de la certeza de que existen diferencias en cuanto a las variables de riesgo entre un trabajo y otro, que se relacionan fundamentalmente con las características de las tareas, del puesto de trabajo y del ambiente; se cree que los trabajadores de la Secretaria de Control poseen un mayor riesgo psicosocial, generado por la constante exposición ante la sociedad, motivo por el cual se plantea abordar dicha Secretaría desde un proyecto con una mirada Interdisciplinaria.
- Asesoramiento permanente en materia de higiene y seguridad y en prevención de riesgos laborales, así como continuar con el relevamiento de los establecimientos municipales con el propósito de mantener los mismos en las mejores condiciones, profundizando los logros y el crecimiento sostenido de los últimos años en cuanto al número de pacientes atendidos, visitas, prestaciones y traslados.
- Profundizar el abordaje en otros Centros de Salud del proyecto "Promoción de la solicitud de PAP en la consulta ginecológica en mujeres determinadas como grupo de riesgo a padecer cáncer cérvico uterino", asimismo, profundizar la informatización de las atenciones, prestaciones y las estadísticas de diferentes enfermedades y/o patologías.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Salud

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 38 de 66

**Form. 1**

Presupuesto: 2017

- Promoción y Prevención en la ciudadanía centrado en facilitar e intercambiar información para la construcción de Modos de Vida, basándose en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales, ratificando el camino hacia una Ciudad Saludable.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 39 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos Ciudadanos

Presupuesto: 2017

**Entidad :**

Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Se llevaron adelante intervenciones urbanas de promoción de derechos de consumidores y usuarios; se realizaron charlas sobre la temática en escuelas e instituciones intermedias.

Se generaron instancias de trabajo en materia de Derechos de los consumidores y usuarios conjuntamente con Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

Se avanzó en la atención de consultas y reclamos de los vecinos en las distintas Oficinas Descentralizadas del Gobierno de la Ciudad.

Se impulsaron nuevas normativas vinculadas a los derechos de usuarios y consumidores en temas como Trato Digno y Equitativo de los consumidores y usuarios y Ley de Talles.

Se llevaron adelante gestiones destinadas a afianzar la articulación de acciones con organismos Gubernamentales, No Gubernamentales y Municipales en pos de la salvaguarda y protección de derechos, como por ejemplo con el INADI, el Colegio de Abogados, el Área de Adultos Mayores, la Dirección de Comercio Interior de la Provincia, la EPE y Litoral Gas, entre otros.

Se continuó con el desarrollo de acciones tendientes a prevenir la violencia de género, la violencia en todas sus manifestaciones, el acoso escolar entre pares -Bullying y Cyberbullying- y la discriminación.

Se llevaron adelante actividades dirigidas a cuidar el medio ambiente en instancias de información y capacitación para los santafesinos, en el marco del Proyecto Educativo Cuenca Flores.

Continuó creciendo el número de denuncias sobre temas de competencia de esta Dirección.

Se convocó a jornadas y seminarios de capacitación para profesionales, agentes municipales y público en general.

Se llevaron a cabo instancias de difusión de temas abordados por esta Dirección, en medios de comunicación locales y regionales y se favoreció el acceso a distintas herramientas de resolución pacífica de los conflictos planteados en la Oficina Municipal de Mediación Comunitaria.

Se incrementó el número de Mediaciones llevadas a cabo comparado con el año anterior.

Se continuó avanzando en la consolidación del Departamento de Objetos Perdidos y Documentación Extraviada, otorgándole mayor visibilidad y difusión, y de la Oficina Móvil de Asesoramiento Jurídico Gratuito, en el marco del Plan Abre.

Se fomentó el conocimiento de las normativas relacionadas con la locación de inmuebles y la defensa de los derechos que tienen los inquilinos, a través de la Oficina Municipal del Inquilino, creada por Ordenanza Municipal N°11587, incidiendo de tal modo que se han incrementado el número de asesoramientos brindados en materia de relación locativa y mediaciones por el mismo tema.

Se desarrollaron programas de Charlas y Jornadas de capacitación en Vecinales, Instituciones, Organizaciones y Asociaciones Civiles de la ciudad.

Asimismo, se consolidó el funcionamiento de la Comisión Municipal de Asuntos Indígenas en el ámbito de esta Dirección, creada por Ordenanza N° 12.079 y se integraron distintas comisiones municipales (de discapacidad, de niñez y adolescencia, adultos mayores).

Se llevaron adelante las gestiones pertinentes con empresarios de la ciudad para favorecer la apertura de nuevas bocas de expendio de Garrafas Accesibles en diferentes barrios, tal como lo prevé la Ordenanza Municipal N°12.266.

Se facilitó el acceso al trámite de la tarifa social a los usuarios de servicios de gas natural y energía eléctrica, a través de la Oficina Móvil, las oficinas descentralizadas y en nuestras oficinas de la Dirección.

Se llevaron adelante instancias de capacitación para Mediadores Barriales en distintos distritos de la ciudad y se procedió a la apertura de Mediaciones Comunitarias hacia nuevos temas.





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos Ciudadanos

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 40 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto: 2017**

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

En el transcurso del año 2017, entre otras acciones se procura afianzar el conocimiento de los derechos de individuales y la salvaguarda y defensa de los mismos; consolidar la atención descentralizada en las oficinas de Distritos y Vecinales de la Ciudad de Santa Fe, para lo cual se necesita más personal para la atención en Distrito de carácter interdisciplinario.

Readecuar las normativas vigentes en los temas de competencia de esta Dirección y confeccionar nuevas normas para su aplicación en los casos que corresponda; continuar con la articulación de acciones con organismos no gubernamentales, gubernamentales y municipales a favor de la salvaguarda y protección de derechos.

Fomentar el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios; de los derechos de incidencia colectiva para la salvaguarda y defensa de los mismos, mediante distintas intervenciones públicas, fundamentalmente a través de la disposición de folletería y material gráfico.

Impulsar campañas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente. Consolidar las funciones de recepción y respuesta de denuncias sobre los temas de competencia de la Dirección. Asimismo, para llevar a cabo esta función es necesario contar con más personal afectado para notificadores e inspectores.

Convocar a jornadas y seminarios de capacitación para profesionales y para público en general.

Promover la información a los ciudadanos y ciudadanas a través de los medios de comunicación en cualquiera de sus formas.

Modificar la estructura orgánica de la Dirección de Derechos Ciudadanos a fin de incluir las nuevas dependencias creadas y a crearse.

Continuar con el desarrollo de las acciones tendientes a la prevención de la violencia de género, la violencia y acoso escolar -Bullying y Cyberbullying- y la discriminación.

Afianzar la resolución de conflictos a través de las herramientas de resolución pacífica de conflictos ofrecidos por los profesionales en Mediación de esta Dirección.

Consolidar un equipo de abogados mediadores y capacitar a los actuales profesionales de la Oficina.

Asimismo, es necesario contar para el próximo año con una sala de mediación que cumpla los requisitos mínimos de privacidad y espacio adecuado, debido al incremento de mediaciones llevadas a cabo.

Fortalecer el funcionamiento del Departamento de Documentación Extraviada, promover el funcionamiento de la Oficina Municipal del Inquilino, dando difusión a las normativas vigentes que amparan a los ciudadanos sobre locación de inmuebles, y crear la "Oficina Móvil" de Asesoramiento Jurídico Gratuito.

Se procura desarrollar el programa de Charlas y Jornadas de Capacitación y Promoción de Derechos en diferentes Vecinales, Instituciones, Organizaciones, etc.

Refuncionalizar y mejorar la estructura edilicia de la Dirección de Derechos Ciudadanos, necesaria como consecuencia de la incorporación de las nuevas áreas y con el fin de mejorar permanentemente la atención al ciudadano.

Avanzar en la descentralización territorial de la Oficina Municipal de Mediación Comunitaria.

Impulsar la articulación de acciones conjuntas con áreas del Gobierno de la Ciudad involucradas en las temáticas de los Recolectores Urbanos Informales.

Diseñar y poner en funcionamiento un software específico, destinado a mejorar la atención ante reclamos y consultas de consumidores y usuarios.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos Ciudadanos

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 41 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Continuar con la Comisión Municipal de Asuntos Indígenas en el ámbito de esta Dirección, creada por Ordenanza N° 12.079. Consolidar el Consejo de los Consumidores y Usuarios, creado por Ordenanza N° 12.187, a través de la participación de la Dirección de Derechos Ciudadanos en el mismo.

Continuar con la comercialización de Garrafas Accesibles, a través de las gestiones pertinentes con empresarios de la ciudad, y facilitar la apertura de nuevas bocas de expendio en otros puntos, tal como lo exige la Ordenanza Municipal N°12.266. Para lo cual requerimos se afecte a los operativos de distribución personal de las cuadrillas, personal de seguridad y se difundan los puntos de distribución a través de la correspondiente comunicación con banner y folletería.

Favorecer la articulación de trabajos transversales con diferentes áreas del gobierno municipal, provincial y nacional.

Impulsar acciones tendientes a promover las vías de comunicación propias de esta Dirección (0800, web, correos electrónicos, redes sociales) a los fines de afianzar la interacción con los vecinos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 42 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Justicia Municipal Administrativa de Faltas

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Durante el 2016, conforme los objetivos planteados, continuamos trabajando en la política de descentralización administrativa y territorial en la Justicia Administrativa de Faltas, en todos sus juzgados.

La incorporación constante de herramientas tecnológicas, modernización de trámites y procedimientos administrativos que puedan resolver todos los requerimientos en esta Administración en el menor tiempo posible y con mecanismos de autogestión, por parte de los ciudadanos ha sido la meta que esta gestión ha privilegiado al momento de pensar la gestión al servicio del vecino.

Respecto a la atención, juzgamiento, reordenamiento e incorporación de procedimientos administrativos en la Justicia de Faltas, se destaca:

- Juzgados de Tránsito: se consolidó definitivamente el sistema informático de sentencias por incomparencia, el mismo ha sido implementado de manera progresiva casi en la totalidad de los juzgados como así también en el gabinete de sentencia, esto ha permitido culminar los procesos de faltas en tiempo y forma.

- Juzgados de Control : ha aumentado notablemente la capacidad de atención, notificación y juzgamiento, no solo por la habilitación de audiencias en turnos vespertino sino también por la incorporación de personal, lo que motivo la descentralización de ambos juzgados para hacer aun más eficiente su trabajo. Respecto al "Sistema Informático Juzgado Control" el mismo se encuentra en el proceso licitatorio.

- Juzgado de Transporte: este juzgado por la naturaleza de su competencia tiene un tratamiento particular al momento de gestionar las infracciones, habida cuenta que los prestatarios de los subsistemas de transporte tienen una relación directa con el municipio atento la responsabilidad que les cabe por la prestación de un servicio público de transporte, cada uno con su especificidad. En pos de agilizar los trámites y lograr aumentar la transparencia de los mismos, se ha puesto en marcha el informe de "Libre multa personal y comercial" para los prestatarios de los servicios aquí mencionados, los cuales pueden ser tramitados a través de la oficina virtual.

- Títulos Ejecutivos: se ha puesto en marcha satisfactoriamente el sistema desarrollado conjuntamente con la Secretaria de Hacienda y Fiscalía Municipal para la confección de títulos ejecutivos emanados de las sentencias que dictan los Juzgados de Faltas.

- Procuración de la Justicia Administrativa: se ha trabajado coordinadamente con otras áreas y organismos en la persecución de conductas, hechos u omisiones de significación para la comunidad, que configuren presuntas faltas, disponiendo de medidas necesarias para llevar adelante los procesos contravencionales fundamentalmente en lo relacionado al transporte público, escolar, cuestiones de salubridad, y otras temáticas, con la elaboración de dictámenes ad hoc.

Se ha trabajado articuladamente con las Secretarías de Control y de la Producción, en especial en materia de seguridad alimentaria lo que permitió maximizar los controles que realiza cada aérea en la protección de la seguridad y la salubridad pública.

Hemos participado en el ordenamiento y generación de nueva normativa, participación en la elaboración de proyectos normativos y reordenamiento del existente.

- Área de Notificaciones: se han incorporado recursos tecnológicos y humanos, ampliación horaria en el desarrollo de tareas específicas. Se ha comenzado progresivamente a digitalizar las notificaciones de tránsito y control, con la posterior vinculación de las mismas al sistema. Este avance nos permitió desarrollar por completo el sistema informático de sentencias por incomparencia y poder reducir los tiempos de la notificación desde el consentimiento de la infracción hasta el diligenciamiento de la misma.

- Oficina Virtual, se ha consolidado el uso de esta herramienta teniendo las consultas con respuesta inmediata y al día. Renovación e incorporación de recursos tecnológicos, más modernos y acordes a las necesidades del área, modernizando en más de un 60% los existentes.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 43 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Justicia Municipal Administrativa de Faltas

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

- Convenios: hemos rubricado una nueva adenda al convenio oportunamente celebrado con la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, tendiente principalmente a la información referida a los infractores de tránsito en lo que hace a la actualización permanente de la misma. Estamos trabajando con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en un nuevo convenio de constatación y juzgamiento de las infracciones realizadas en la jurisdicción provincial.

- Personal: a través del llamado a concurso abierto de aspirantes hemos incorporado nuevo personal de planta temporaria en la línea de atención, lo que sumado a la posibilidad de que personal con jerarquía este subrogando los juzgados y secretarías vacantes, ha posibilitado dotar de un desarrollo mucho más completo de la Administración de la Justicia de Faltas.

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

La Justicia Administrativa Municipal de Faltas debe seguir avanzando hacia un sistema de autonomía, con el desafío constante de su jerarquización en materia jurisdiccional y de sus órganos, garantizando la certeza y eficacia del proceso de faltas, para lo cual se debe seguir trabajando en nuevos procedimientos que garanticen inmediatez y pronta finalización del proceso contravencional.

Desarrollar un sistema informático unificado (juzgados de control, transporte y tránsito) que brinde herramientas para gestionar las actas de infracción durante el desarrollo integral del proceso para lograr la pronta conclusión de los mismos y fundamentalmente trabajar en la creación de una única base de datos para que sea funcional a la Administración de la Justicia de Faltas y que articule con otras áreas del municipio con las que se trabaja en conjunto.

Una de las metas del próximo período es consolidar la informatización del proceso de faltas, en lo referido al área de notificaciones: incorporación de nuevas tecnologías y personal, seguimiento virtual de las notificaciones, desarrollo de un sistema informático, formulación de reglamentos, protocolos de funcionamiento y modificación de las normas aplicables al área, teniendo como prioridad el concepto de sistematización del área.

Otro objetivo inmediato es diseñar el mapeo georeferenciado y estadístico de infracciones, para verificar resultados respecto a la corrección de conductas contravencionales, a partir de los cuales surgen nuevas políticas públicas a implementar en consecuencia, y posteriormente colaborar en la elaboración y reordenamiento de normativa vigente.

Un objetivo importante para el próximo período es lograr certificación internacional a través de normas IRAM sobre calidad de gestión de nuestros juzgados en lo referente a la atención al público, en lo referente a rapidez y seguridad en la información proporcionada. Bajo ese concepto poder ediliciamente mejorar las instalaciones de Sede Pellegrini y del Predio Ferial, permitirá adjuntar lo realizado hasta el momento con los vehículos retenidos, con lo referente a los subsistemas de transporte público de pasajeros.

La Procuración de la Justicia Administrativa seguirá instando la persecución de faltas, hechos u omisiones de gran significación para la comunidad, disponiendo de medidas necesarias para llevar adelante los procesos contravencionales pero ampliando su participación en áreas temáticas de interrelación con los vecinos a fin de representar sus intereses y mejorar la convivencia ciudadana.

Atento al crecimiento de la función fiscalizadora de esta administración local tanto cuantitativa como cualitativamente, se hace necesario contar con nuevos juzgados para que desarrollen sus tareas en forma descentralizada en un nuevo lugar a convenir con las áreas competentes en la descentralización de la gestión.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 44 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

### ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ESTRATEGIA FISCAL

Sistema de Administración Tributaria (SAT):

Se implementaron los recursos: "Derecho de Ocupación del Dominio Público (Vendedores Accidentales y/o Ambulantes)", "Tasas y Derechos Varios (Registros Municipales - Operadores de Sustancias Peligrosas - Registro de Instaladores Electricistas)", "Derecho de Instalaciones Eléctricas - Derecho de Inspección de Instalaciones Eléctricas - Tasa por Revisión de documentación técnica y otorgamiento del permiso de obra", "Tasa de Actuaciones Administrativas - Emisión Masiva", "Concesiones y Permisos de Uso", "Padrinazgos", "Tasas de mantenimiento de panteones especiales".

Se configuró, dentro del módulo "Boleta de cobro" las Tasas de Actuaciones Administrativas y Derechos Varios emitidas por Ventanilla de Contribuyentes, Ventanilla de Empresas y Usuarios externos "Agrimensores". Asimismo se realizaron capacitaciones correspondientes.

Se modificó el servicio "Constancia Fiscal SAT", para optimizar el uso interno de la misma. Ésta permite imprimir una constancia de pagos al día de la Tasa General de Inmuebles y los recursos vinculados a la Unidad Catastral; se mejoró la funcionalidad aplicando restricciones para su obtención sobre padrones de la Tasa General de Inmueble en verificación y/o exentos.

Se incorporó la funcionalidad "Mantenedor de Ajuste de deuda" para el recurso TGI, la cual permite realizar reemisiones de deuda anulando y reemitiendo períodos en un solo paso.

Se definió e implementó el módulo "Agentes de Retenciones", que permite a los Agentes de Retención realizar las presentaciones de las declaraciones juradas y la liquidación de pago de los importes retenidos; pone a disposición las retenciones, a los contribuyentes, permitiendo realizar la imputación en su declaración jurada.

Se elaboraron los manuales de usuarios internos y de procedimientos administrativos.

Se incorporó a la Oficina Virtual Municipal, el trámite de liquidación del "Derecho de Mantenimiento por el Uso de la Red Vial Municipal" y se concertó con el Colegio de Mandatarios la incorporación en la misma, de los trámites relativos a altas, bajas y modificaciones del Impuesto Patente Única sobre vehículos.

Se realizaron modificaciones en el Convenio de complementación de servicios entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, designando a los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y con competencia en Motovehículos, como Agentes de Información y Control de dicho tributo municipal.

Se llevaron a cabo capacitaciones a agentes pertenecientes a Ventanilla de Contribuyentes, Oficinas de Distrito y Derecho Ciudadano que brindaron asesoramiento y acompañamiento en la realización del trámite a los ciudadanos que lo solicitaron.

Continuaron las tareas de la gestión de cobranza, regularizando deudas en gestión administrativa, convenidas y judicializadas tanto de tributos municipales como del Impuesto a la Patente Única de Vehículos.

Se implementaron nuevos planes de pago para regularizar deudas de Patente Única sobre Vehículos con débito en cuenta bancaria, desde la aplicación WEB por dominios radicados en la Municipalidad de Santa Fe.

Se procedió a ejecutar seis operativos zonales en Avenidas y calles comerciales de la ciudad. Asimismo, finalizaron tres (3) verificaciones integrales iniciadas en los años 2014, treinta y cinco (35) iniciadas en 2015 e iniciamos más de ciento treinta (130) verificaciones integrales de las cuales fueron concluidas el 45% de las mismas.

Se realizaron seiscientos (600) bajas de oficio de contribuyentes del DREI que se encontraban vigentes en nuestras bases de datos y a partir de los operativos zonales.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 45 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Se incorporó el "Botón de pagos" para realizar pagos a través de la página WEB, permitiendo al usuario acceder a un módulo restringido de pago dentro del entorno del servicio Home Banking de la entidad de la cual es cliente.

Se llevaron a cabo concursos internos de antecedentes y oposición para cubrir tres cargos de Supervisor Administrativo de 1° correspondiente a la categoría 17, dependientes de la Dirección de Rentas (Dto. Tributos Determinados y Dto. Tributos sobre Vehículos).

Se realizó el proyecto de Ordenanza Tributaria Municipal y un nuevo texto ordenado de la Ordenanza Fiscal Municipal.

Se participó en distintas comisiones: Observatorio de Valores Inmobiliarios Municipales -Publicidad y Propaganda -Unidad de Asignación de Inspecciones.

También se asistió al Curso de Capacitación realizado por AFIP sobre "Confección de Actas de Inspección" y se organizó conjuntamente con el CeATS, una jornada de capacitación en "Gestión de Cobranza".

Cabe destacar que se trabajó en conjunto con CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), en el diseño del experimento de "Proyecto de Comunicación Tributaria" con el objeto de impulsar mejoras en la comunicación con el contribuyente.

### PROGRAMA GESTIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS

Se incorporaron dos grupos electrógenos destinados a la Dirección de Estaciones de Bombeo, Secretaria de Recursos Hídricos, utilizando la metodología de endeudamiento autorizado por Ordenanza N° 11.882, modificada por Ordenanza N° 12.134. En esta adquisición, se utilizó nuevamente la forma de pago financiada, abonándose los mismos en 36 cuotas.

Se realizaron gestiones en el marco de la emergencia hídrica para paliar las consecuencias de las crecidas del Río Paraná y Salado, entre las que se encuentran la incorporación de una unidad 4x4 para la Secretaria de Recursos Hídricos, la contratación de servicios de desobstrucción, elementos de limpieza y materiales para la construcción de módulos para personas evacuadas.

Se culminó la incorporación al sistema de VISA Flota, de aquellas unidades que se encontraban en condiciones de operar con dicho sistema, contribuyendo con un mayor y eficiente control del gasto de combustible.

Se realizó el llamado a Licitación para la adquisición de equipamiento y maquinarias, consistente en retroexcavadora, rodillo vibratorio combinado, motocompresor y mini cargador frontal. Dicha adquisición se realizó con fondos provenientes de la toma de empréstito público aprobado por Ordenanza N° 12.287 del HCM.

Se encuentra en marcha la elaboración de un nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones para la contratación de bienes y servicios, contribuyendo de esta manera con las tareas de actualización de la normativa vigente.

### REFORMA ADMINISTRATIVA Y MUNICIPIO DIGITAL

Oficina Virtual: Se diseñaron e implementaron los trámites de los transportistas de pasajeros, publicándose 10 nuevos trámites digitales (con diálogo), y 7 con acceso directo a sistemas; también se configuró la atención a través de la OAC (Oficina de Atención Ciudadana) en el Palacio Municipal y en distritos que atienden los trámites de este grupo de interés. Con esta nueva implementación, titulares de taxis, remises y transportes escolares pueden realizarlo online. La gestión interna de dichos trámites se realiza igualmente, de manera digital, convirtiendo trámites como el Libre multa personal y de comercio en una comprobación interna simplificando la tramitación de los transportistas.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 46 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

La Oficina Virtual permitió la configuración de procedimientos para el seguimiento de la reparación de baches abiertos por la empresa ASSA que realiza tareas de mantenimiento de la red de agua potable. En el procedimiento de las inspecciones se utilizó el aplicativo para dispositivos móviles GAEM que permite, en una localización específica, la captura de la situación a través del registro de información alfanumérica e imágenes.

Se capacitaron a todos los usuarios, generando los usuarios necesarios para cada una de las tareas diseñadas en la Oficina Virtual.

### Desarrollo de Software:

**SITMAX:** Se realizaron adaptaciones de las funcionalidades actuales por cambios normativos y de circuitos administrativos. Se realizaron las primeras capacitaciones y se produjo la puesta en marcha en paralelo con el sistema Democata.

**Módulo RAFAM para gestión de personal:** Se determinó la conveniencia de implementar este módulo y durante el 2016 se realizaron las primeras migraciones y la capacitación inicial a través de personal de la Municipalidad de San Miguel.

**Escuelas de Trabajo:** Se desarrolló una aplicación que permite gestionar la información de beneficiarios del Programa de Escuelas de Trabajo, de los servicios disponibles para ellos y de la evolución de cada uno.

Se incorporó el Botón de Pagos Link en el Sistema de Actas de tránsito que permite abonar en línea las infracciones de vehículos.

**Sistema de Control Municipal y Justicia de Faltas:** Se inició el diseño del sistema de captura y gestión de actas que funcionará en forma articulada con el sistema de notificaciones. En el mismo sector se desarrolló una modificación en el sistema de tránsito para la inclusión de un procedimiento de Sentencias masivas de actas de infracción de tránsito.

En forma paralela al sistema de control se relevaron y definieron los procesos de notificaciones que se integrarán en una aplicación que permitirá la gestión de las notificaciones de todas las áreas que requieren del mismo.

Se desarrolló el Sistema de Información Municipal de Armerías (SIMA) y el Sistema de Información de Adicionales Policiales (SIPA).

### Crecimiento de hardware:

En el marco del BID se realizó una nueva contratación para la adquisición de equipamiento informático pudiendo incorporar 34 nuevos equipos además de una mejora sustancial en el centro de datos.

Respecto de la red, se amplió la conectividad instalando una fibra óptica que conecta la Estación Belgrano a la Red Municipal y otra que vincula la Estación terminal de colectivos, también se instaló la fibra óptica que conecta las oficinas del Cementerio. Se realizaron nuevos ajustes a la red interna de la sede principal de la administración municipal de acuerdo a los cambios en la disposición de las oficinas.

### ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS

Se culminó con el proceso de convocatoria interna de personal para cubrir los cargos del Departamento Asistente Técnico dentro de la Dirección de Administración Financiera, constituyéndose el mismo y que funcionará como soporte al resto de los departamentos de la Dirección para lograr un interrelación coordinada e integrada entre los mismos.

Se estableció a la Dirección General de Administración Financiera como Órgano Rector del Subsistema de Crédito Público en conformidad con lo que postula la Ordenanza N° 10.610; quien fija las políticas, coordina y supervisa las operaciones de crédito público.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 47 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Se llevó adelante la contratación para la toma del empréstito público autorizado por Ordenanza 12.287 para obras de infraestructura y adquisición de equipamiento y maquinarias vinculadas a la reparación de la red vial municipal en el marco del programa de reconstrucción y se realizaron los trámites correspondientes a fin de obtener las autorizaciones por parte del Gobierno Provincial y Nacional.

Se inició desde las Subsecretarías de Hacienda y Reforma y Modernización Administrativa, el proceso de reforma y modernización de la Dirección de Personal con el fin de agilizar los procesos y afrontar el desafío de implementar sistemas integrados que permitan obtener información de calidad y en forma oportuna.

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

### ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ESTRATEGIA FISCAL

Se continuarán incorporando en SAT, el módulo Estrategia Fiscal y los recursos "Derecho de Ocupación del Dominio Público - kioscos comunes precarios" "Derecho de Ocupación del Dominio Público -botes, bicicletas o similares" "Registros Municipales-Vehículos de reparto de productos alimenticios y/o domisanitarios"; "Registros Municipales-Sistemas de Vigilancia", "Registros Municipales-Medios de circulación Mecánica", "Registros Municipales-Acceso Remoto a datos", "Registros Municipales - Operadores de Residuos Patológicos", "Registros Municipales - Generadores de Residuos Patológicos", "Venta de Terrenos Municipales".

Asimismo continuarán las gestiones de cobranzas para deudas administrativas, judiciales y seguimiento de convenios de los distintos tributos a través de llamados telefónicos y/o notificaciones.

Se realizará el estudio de los deudores de TGI, segmentándolo por ZI, con el objeto de realizar acciones tendientes a recuperar deuda en mora (notificaciones, publicación de morosos, incorporación en informes comerciales y crediticios).

Se nombrarán agentes de retención de DREI y realizarán operativos a efectos de depurar el padrón de DREI y TGI. Se prevén reuniones con el Registro de la Propiedad a efectos de contar con la información cierta de los titulares de los inmuebles; y continuar con operativos de regularización de exenciones a jubilados, organismos públicos e instituciones.

Se continuará con el llamado a concursos internos de antecedentes y oposición, a fin de cubrir cargos de las áreas dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Se gestionarán convenios con entidades bancarias para incorporar el débito automático para el pago de tributos municipales e incorporarán en SAT las contribuciones de mejoras y parametrizarán los planes de pagos según las modalidades que se establezcan.

Se evaluará la modificación de los circuitos de cobranza judicial y continuarán afianzando vínculos con los organismos de recaudación (AFIP-API), promoviendo intercambios de información, operativos de fiscalización conjuntos y capacitación al personal.

### PROGRAMA GESTIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS

En lo que refiere a la Dirección de Gestión de Bienes, se continuarán las tareas de depuración del parque automotor, trabajando en colaboración con Sindicatura Municipal a los fines de determinar fehacientemente aquellas unidades que requieren reparaciones y las que deberían ser dadas de baja por desuso.

Respecto al sistema VISA Flota, se trabajará sobre la implementación de un procedimiento que establezca los parámetros a considerar a los fines de analizar la viabilidad de incorporación a dicho sistema de las maquinas menores y demás equipamiento no registrable.

En cuanto a la Dirección de Compras, se continuarán las tareas de actualización de la normativa vigente, aplicación del Portal de Compras y adecuación de los distintos procedimientos administrativos, contribuyendo entre otros, con los principios de transparencia, eficiencia, libe competencia.





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 48 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### REFORMA ADMINISTRATIVA Y MUNICIPIO DIGITAL

**Oficina Virtual:** Se pretende extender el uso de la plataforma para digitalizar nuevos trámites, incluyendo los llamados trámites internos. Se prevé la digitalización de nuevos procedimientos administrativos, previa redefinición de los actuales para su adaptación al trámite digital. Se priorizarán aquellos que tengan un impacto significativo en la ciudadanía y en la reducción del uso de papel. Se aspira a lograr la vinculación de la clave ciudadana con la clave fiscal de cada interesado y a lograr mayores interacciones entre sistemas, tanto internos como externos, que favorezcan la simplificación de los procedimientos.

**Edificaciones municipales:** Se avanzará en la construcción de un conjunto de oficinas administrativas en el Predio Ferial. Se interviene en el reacondicionamiento, reforma y/o refuncionalización de diversas áreas entre las que destacan la Sindicatura Municipal (5° piso), la Sala de Capacitación del Centro Municipal de Educación Vial y las oficinas de Empresas y Seguridad Alimentaria (PB, Palacio Municipal).

**Sistemas de Información:** se considera prioridad el Sistema de Control y Justicia de Faltas, con el desarrollo e implementación de nuevos módulos en los Juzgado de Control y la adecuación del sistema para los juzgados de Tránsito y Transporte. Se continuará con el desarrollo y/o implementación de soluciones en las áreas de Recursos Humanos, Catastro y Edificaciones Privadas y Escuelas de Trabajo; a su vez, se brindará soporte y mantenimiento a los sistemas existentes.

Se desarrollarán un conjunto de tareas tendientes a vincular la información de diversos sistemas, atendiendo a la necesidad de brindar información integrada para las actividades operativas y agregada para los distintos niveles de toma de decisión.

**Administración y gestión de servicios informáticos:** se incrementará la capacidad del Centro de Datos, mediante la incorporación de servidores y mayor capacidad de almacenamiento, propendiendo a una administración eficiente de la Infraestructura Tecnológica. Se actualizarán los principales componentes de la red municipal (REDMUNI) para satisfacer las nuevas demandas de la organización. Se mejorará la interconexión entre edificios para brindar, a las oficinas descentralizadas, acceso de calidad a los sistemas y servicios.

### ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS

Se continuará con el seguimiento de los circuitos administrativos para su optimización a fin de garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión.

Continuando y consolidando con lo realizado en los últimos años, se seguirán analizando, evaluando y gestionando distintas herramientas de financiamiento, con organismos nacionales e internacionales con el fin de garantizar la viabilidad económica y financiera del Plan de Obras elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal y a la vez lograr la administración e instrumentación de la deuda municipal de la manera más eficiente.

Se comenzará a implementar, en la órbita de la Dirección de Personal, el módulo de Administración de Personal y Recursos Humanos del software RAFAM, que ya se encuentra integrado con el resto del sistema y módulos que se utilizan desde el Programa de Administración Financiera. De esta forma se optimizarán los circuitos y procedimientos, promoviendo la capacitación y la provisión de instrumentos que permitan el control, su retroalimentación, contribuyendo a la mejora continua.

En relación al nuevo software incorporado, se redactarán manuales de procedimientos para su utilización, se capacitará al personal en el uso del sistema y se realizarán pruebas y controles para lograr su puesta en marcha.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 49 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Acciones desarrolladas en el ejercicio 2016:

Desde Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano se desarrollaron las siguientes acciones:

### I. En el marco del Programa Regularización Dominial

#### Regularización dominial

-Entrega de 237 títulos de propiedad a familias de distintos barrios de la ciudad que vivían en terrenos municipales y no tenían la propiedad de la tierra y la vivienda. Previamente se realizaron las correspondientes gestiones de adjudicación en venta, escrituración e inscripción registral. Se prevé entregar 163 escrituras más en el periodo octubre-diciembre de 2016.

-Relevamientos físicos y sociales integrales de 500 grupos familiares, de la situación de ocupación de los lotes y el estado de las viviendas, para ser incluidos en el proceso de regularización dominial.

#### Planos de mensura, subdivisión y loteo

Contratación de profesionales agrimensores y seguimiento del proceso de inscripción registral de los planos de mensura, subdivisión y loteo de:

-21 Terrenos municipales de la Vecinal Sarmiento (barrio Cabal), para ser transferidos a sus legítimos propietarios mediante escritura pública.

-1 fracción de terreno de 2,23 Ha en barrio Alto Verde para adquisición de dominio, en parte destinado a la regularización dominial de 30 familias, consolidación de espacios verdes con equipamientos y demarcación del terreno destinado al Jardín Municipal.

-Se prevé contratar entre octubre y diciembre de 2016 la mensura de 80 planos en Vecinal Yapeyú Oeste (barrio San Agustín 1, manzana 9570)

#### Banco de tierras

-Ejecución de la Ordenanza N° 12.164 de afectación de nuevos inmuebles al Programa "Mi Tierra, Mi Casa" con destino a beneficiarios del PROCREAR.

-Ejecución del Art. 5° de la Ordenanza 12.131, el cual establece como destino de fondos la construcción de módulos habitacionales básicos para la reubicación de familias en situación de vulnerabilidad hídrica.

-Atención y asesoramiento a beneficiarios del Programa "Mi Tierra, Mi Casa" en todos los trámites de adjudicación, escrituración de lotes y gestiones para iniciar la construcción de las viviendas, en coordinación con la Dirección de Edificaciones Privadas y el Banco Hipotecario S.A.

-Escrituración de 18 títulos de propiedad de terrenos municipales del Barrio Nueva Esperanza Este, adjudicados mediante sorteo público a beneficiarios del Programa "Mi Tierra, Mi Casa" (Cupo General y Cupo Pro.Cre.Ar.). Antes de finalizar el año 2016 está previsto firmar 20 escrituras más, que corresponde a los pre-adjudicatarios en proceso de otorgamiento del préstamo PROCREAR por parte del Banco Hipotecario SA.

-Preadjudicación de 7 terrenos municipales del Barrio Nueva Esperanza Este, correspondiente a beneficiarios del Cupo Pro.Cre.Ar. del Programa "Mi Tierra, Mi Casa", actualmente en evaluación por parte del Banco Hipotecario S.A. el otorgamiento del préstamo.

-Seguimiento de la ejecución de las obras de urbanización del barrio Nueva Esperanza Este, en articulación con la Secretaría de Obras Públicas.

-Acompañamiento al nuevo propietario con profesional agrimensor en la detección de los mojones correspondientes a su lote.

-Recepción y gestión de reclamos de los nuevos propietarios Barrio Nueva Esperanza Este.

-Entrega de cajas de agua, chapas de numeración domiciliaria y forestación en las viviendas terminadas Barrio Nueva Esperanza Este.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 50 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

II. En el marco del Programa Mejoramiento Urbano Integral

II.1. Obras financiadas por Programa Mejoramiento de Barrios

### PROMEBA III

En PROMEBA III se aprobó el financiamiento de obras de saneamiento y mejora de las condiciones de seguridad de Santa Rosa de Lima, 12 de Octubre y Estrada, con una inversión de más de \$38.000.000 (2/3 aporte Nación y 1/3 Municipio).

-Finalizó la obra de alumbrado público del barrio Santa Rosa de Lima, adjudicada a Ponce Construcciones S.R.L. por un monto de \$ 7.372.493,56 (LPN 02/14). Se colocaron 418 columnas y 484 luminarias en 12 de Octubre, Santa Rosa y Estrada, beneficiando a más de 17.000 vecinos.

-Tiene un 30% de avance la obra de extensión de la red de cloacas en el barrio 12 de Octubre y sector faltante de Santa Rosa adjudicada a Ponce Construcciones S.R.L. por un monto de \$ 30.762.572,24 (LPN 01/14). Incluye Estación Elevadora y cañerías de impulsión y colectora para la conexión domiciliaria de 1.100 viviendas, beneficiando a más de 5.000 vecinos.

### PROMEBA IV

Gracias al cumplimiento del municipio en PROMEBA II y III, se firmó el Convenio de adhesión a PROMEBA IV que permitirá avanzar en el mejoramiento de Santa Rosa y Padre Atilio Rosso. En este marco se licitaron las obras:

-Ejecución de desagües pluviales, cordón cuneta, pavimento de hormigón, mejorado; extensión de redes de agua potable y cloaca, mediante LPN N° 01/16, con un presupuesto oficial de \$ 61.431.633,79.

-Construcción del edificio Mediateca, cruce peatonal por calle Tucumán, mejoramiento de las Plazas Tomassi y Arenales, mediante LPN N° 02/16, con un presupuesto oficial de \$ 18.810.747,26

II.2. Canasta de Materiales

Compra de materiales, alquiler de maquinarias y equipos, contratación de mano de obra y asistencia técnica para las siguientes obras:

-Adquisición y construcción de 200 Módulos de Emergencia, en marco de la emergencia hídrica y el convenio con TECHO Argentina.

-Limpieza, alteo, nivelación y demarcación de 15 terrenos municipales generados a partir de la RNUO con destino a la construcción de módulos habitacionales para reubicar familias asentadas en los reservorios del oeste (Barranquitas Sur y Oeste y Padre Atilio Rosso). Se prevé antes de finalizar el año 2016 acondicionar 30 terrenos más. Realizado en el marco del Convenio con el Gobierno Provincial y el Movimiento "Los sin Techo".

-Colocación de 18 columnas de alumbrado en calle Matheu, Azcuénaga y Pasaje Público entre San Martín y 25 de Mayo, correspondiente a la urbanización de terrenos del Estado Nacional sobre la ex traza de la Av. Circunvalación Norte. Tareas realizadas en coordinación con Secretaría de Obras Públicas.

-Ejecución de 19 ampliaciones en módulo cocina-comedor, completando los 38 núcleos sanitarios ejecutados en 2015 en marco del convenio con la CNT. Se prevé concluir las obras en diciembre de 2016. Asistencia técnica y con materiales a 13 familias autoconstrutoras.

-Construcción de 25 módulos habitacionales, ejecutados en los terrenos generados a partir de la calle de cierre de trama de Padre Atilio Rosso y Barranquitas Sur, realizado en marco del Convenio con el Gobierno Provincial y Movimiento "Los sin Techo"

-Construcción de 15 plateas sobre las que se ejecutaron los módulos habitacionales en Barranquitas Sur, Oeste y Padre Atilio Rosso. Presupuesto municipal. Realizado por Cooperativas de Trabajo, mediante Convenio de Iniciativa Comunitaria.

-Construcción de 6 ampliaciones de 1 y 2 dormitorios, de los módulos habitacionales asignados a familias numerosas reubicadas en Barranquitas Sur. Realizado por Cooperativas de Trabajo, mediante Convenio de Iniciativa Comunitaria.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 51 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

-Ejecución de 10 adecuaciones domiciliarias sanitarias en los módulos básicos construidos en Barranquitas Sur. Se prevé realizar, antes de culminar este año, 10 adecuaciones más en el mismo barrio; realizado por Cooperativas de Trabajo, mediante Convenio de Iniciativa Comunitaria.

-Asistencia técnica en el proceso de autoconstrucción de 8 viviendas de familias reubicadas en Nueva Esperanza Este.

Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

En el año 2017 se prevén realizar las siguientes acciones:

### I. En el marco del Programa de Regularización dominial

#### Regularización dominial

-Escrituración y entrega de 1.200 títulos de propiedad a familias que viven en terrenos municipales incluidos en el Plan de Regularización Dominial.

-Elaboración de 1.100 planos de mensura, subdivisión y loteo de terrenos municipales.

#### Banco de Tierras, gestión del suelo y urbanizaciones de interés social

-Contratación, ejecución e inscripción del Plano de Mensura, Urbanización y Loteo de 383 terrenos en el barrio Jesuitas, donde se construirán en la primera etapa de 140 viviendas para la reubicación de familias asentadas en áreas de riesgo hídrico o ambiental del norte de la ciudad, financiadas por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Reconstrucción de la Ciudad y el Estado de Emergencia Hidrica.

-Adjudicación en venta, escrituración e inscripción registral de 56 terrenos municipales del Barrio Nueva Esperanza Este a favor de los beneficiarios y en orden de prelación del sorteo realizado en el marco del Programa "Mi Tierra, Mi Casa", a medida que los pre-adjudicatarios acrediten los requisitos establecidos en la reglamentación y accedan al préstamo PROCREAR.

-Implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y adjudicación de los lotes incorporados al Banco de Tierras en el área de desarrollo norte mediante Ord. N° 12.164 y su modificatoria.

-Gestiones de captación e incorporación al patrimonio del municipio de suelo urbano o urbanizable, mediante la aplicación de distintos instrumentos establecidos en la Ord. N° 11.952.

-Actualización permanente del padrón de inmuebles incluidos en el Banco de Tierras (Ord. N° 11.952).

-Continuidad de atención, asesoramiento y gestión de trámites de beneficiarios del Programa "Mi Tierra, Mi Casa"

### II. En el marco del Programa Mejoramiento Urbano Integral

#### Mejoramiento del Barrio Santa Rosa de Lima - PROMEBA III

-Se prevé durante el primer semestre finalizar la obra de extensión de la red de desagües cloacales de 12 de octubre y Santa Rosa de Lima - Red 1 y Estación de Bombeo 18-A, que comprende la ejecución de la estación elevadora, 1.100 metros de cañería de impulsión, 7.600 metros de colectora y 1.200 enlces domiciliarios.

#### Mejoramiento del Barrio Santa Rosa de Lima - PROMEBA IV

-Extensión de redes de agua potable y cloaca en Santa Rosa de Lima y Padre Atilio Rosso. Comprende 118 conexiones domiciliarias a la red cloacal y 33 conexiones a la red de agua potable. Obra incluida en LPN N° 01/16 -Ejecución de desagües pluviales, cordón cuneta, pavimento de hormigón, mejorado; extensión de redes de agua potable y cloaca en el barrio Santa Rosa de Lima". Se prevé finalizarlas en el primer semestre de 2017.

-Ejecución de desagües pluviales; 35 cuadras de cordón cuneta; 24 cuadras de pavimento de hormigón y 11 cuadras de mejorado 0.20 en Santa Rosa de Lima y Padre Atilio Rosso. Obra incluida en LPN N° 01/16. Se prevé finalizarla en el segundo semestre de 2017.

-Construcción del Edificio Mediateca, (PB y 2 niveles) con tecnología multimedia, SUM, mediateca, salas de grabación, etc. Obra incluida en LPN N° 02/16 "Construcción del Parque Mediateca en el barrio Santa Rosa de Lima" y "Puesta en valor de la Plaza Arenales del barrio Santa Rosa de Lima". Se prevé finalizarla en el segundo semestre de 2017.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 52 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

-Ejecución del cruce peatonal por calle Tucumán; mejoramiento de las plazas Tomassi y Arenales. Obra incluida en LPN N° 02/16. Se prevé finalizarla en el segundo semestre de 2017.

Mejoramiento Integral del hábitat en Barranquitas Sur, Oeste y Pro Mejoras - Plan Nacional de Hábitat

-Terraplenado de 40.000 m<sup>3</sup> de suelo en Barranquitas ProMejoras para conformar la RNUO en el tramo comprendido entre Pedro Zenteno y F.C. Rodríguez, y generar terrenos para reubicación de familias.

-Construcción de desagües y más de 11.000 metros de cordón cuneta en calles de los tres barrios.

-Ejecución de 21.000 m<sup>2</sup> de Mejorado 0.20 y 5.500 m<sup>2</sup> de pavimento asfáltico en calles de los tres barrios.

-Colocación de 250 columnas de alumbrado en la RNUO y calles de los 3 barrios.

-Mejoramiento, nueva iluminación, veredas y equipamiento de espacios públicos: a) entorno Jardín Municipal y Escuela de Trabajo (Barranquitas Sur); b) entorno Comisaría y Parroquia, incluye una pista de salud (Barranquitas Oeste); c) ampliación de la Plaza Perú (Barranquitas Promejoras); c) calle Costanera de la Reserva (Barranquitas Sur, Oeste y Pro Mejoras).

-La propuesta incluye un Plan de Vivienda Colectiva que se detalla en el programa Vivienda Social.

Mejoramiento Integral de hábitat en Coronel Dorrego y Guadalupe Oeste - Plan Nacional de Hábitat

-Desagües, cordón cuneta, pavimento asfáltico y de hormigón; alumbrado por columnas; construcción de edificio para actividades culturales y de formación laboral frente al Paseo Sarmiento; mejoramiento y equipamiento de espacios públicos: a) Plaza barrio Los Cipreses; b) Plaza de la Primera Infancia; c) Paseo Sarmiento. Se encuentran en elaboración los proyectos ejecutivos.

-La propuesta incluye un Plan de Vivienda Colectiva detallado en el programa Vivienda Social.

Mejoramiento Integral del hábitat en San Lorenzo y Chalet- Plan Nacional de Hábitat

-Red cloacal; desagües, cordón cuneta, pavimento asfáltico y mejorado; alumbrado por columnas; adecuación y equipamiento de edificio para actividades culturales y de formación laboral; construcción de cruce peatonal-vehicular entre Chalet y Centenario; mejoramiento de espacios públicos: a) entorno Jardín Municipal - Centro de Salud - Vecinal y Plaza Las Américas; b) entorno Estación Mitre. Se encuentran en elaboración los proyectos ejecutivos para llamar a licitación en los próximos meses.

-La propuesta incluye un Plan de Vivienda Colectiva detallado en el programa Vivienda Social.

## II. En el marco del Programa Vivienda Social

Planes de vivienda para reubicación de familias en situación de vulnerabilidad

Las obras serán financiadas por el gobierno nacional, en marco del acuerdo entre el Municipio y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

-60 Viviendas en Nueva Esperanza Este: En terrenos con cota adecuada e infraestructura. La obra fue adjudicada a Teca SA (LPN 03/16) por \$ 49.156.369,84. Las tareas iniciaron en agosto y tienen un plazo de 10 meses.

-140 Viviendas en Jesuitas: En terrenos municipales. Las obras licitadas (LPN 04/16) incluyen relleno y nivelación, apertura de calles y desagües para las 8 manzanas donde se construirán las viviendas, que tienen un plazo de ejecución de 15 meses.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 53 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

-80 Viviendas en Vuelta del Paraguay: En terrenos con cota segura a generar mediante alteo del camino de acceso y calles perpendiculares, para garantizar el acceso aún con río alto. Demandarán una inversión de \$ 97 millones y tienen un plazo de ejecución de 12 meses. Para iniciar su construcción es necesario realizar el terraplenado de calles y terrenos, que no ha podido ejecutarse hasta el momento por la situación del suelo luego de la crecida del río. Se cuenta con proyectos ejecutivos.

### Vivienda Colectiva

En marco del Plan Nacional de Hábitat y el Programa de Construcción de Viviendas de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se presentaron proyectos de 4 edificios en planta baja y 3 niveles, con departamentos que cuentan con cocina comedor, 2 y 3 dormitorios, balcón, cocheras, a construir en:

" Terrenos municipales sobre calle Iturraspe, en Barranquitas;

" Terrenos municipales frente al Parque Federal, en complementación con las torres del PROCREAR.

" Terrenos nacionales próximos a Av. Aristóbulo del Valle, en Guadalupe Oeste.

" Terrenos nacionales en el sector de la Estación Mitre, en San Lorenzo.

### Canasta de materiales

-Ampliación de 30 viviendas de familias numerosas construidas sobre la calle de la RNUO, en marco del Convenio con el Gobierno Provincial y Movimiento Los sin Techo para reubicar familias asentadas en los reservorios del oeste.

-Construcción de 50 plateas, instalación cloacal y conexión de agua y luz, en terrenos a generar por la extensión de la calle de la RNUO, para reubicar familias en situación de vulnerabilidad.

-Construcción y/o mejoramiento de 20 viviendas para casos sociales críticos, en situación de emergencia habitacional o víctimas de violencia de género.

-Alteo, nivelación, apertura de calles; demarcación de terrenos; provisión de agua y luz; desagües cloacales, pilar de luz, y montaje de 60 módulos Techo para ordenamiento urbano de 60 familias preexistentes en Jesuitas.

-Ampliación en módulo de uno o dos dormitorios de 20 viviendas construidas con Los sin Techo en Barranquitas Promejoras.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 54 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

Durante el año se continuaron y finalizaron las obras de pavimentación en barrio Punta Norte, René Favalaro y Vecinal Central Guadalupe, como así también en Avda. Peñaloza, calle Bernardo de Irigoyen, Juan Díaz de Solís y Padre Quiroga que permiten expandir la Red Vial y mejorar la calidad de circulación de los vecinos y de los usuarios de transporte público de pasajeros. Estas obras fueron realizadas en el Marco del Plan Abre.

Se continuó ampliando la Red de Alumbrado Público con la colocación de iluminación en el marco del Plan Abre. Fueron intervenidos barrios como San Lorenzo, Cabal, Juventud del Norte, Acería, Liceo Norte, Barranquitas Sur, Villa Oculta, Chalet, entre otros.

Se realizó la iluminación de los Corredores Urbanos Verdes y la iluminación ornamental del Puente Colgante.

Además fue ampliada la Red de Gas Natural, Barrio Liceo Norte y Barrio Los Ángeles en sus cuatro etapas.

Se finalizaron las tareas relacionadas con el acondicionamiento de la traza del tren urbano, construcción de estacionamientos soterrados en Plaza Alberdi y reacondicionamiento del entorno.

Debido a la emergencia hídrica y climática se realizó un gran número de obras de reconstrucción con recursos extraordinarios y un importante aporte del municipio, brindando colaboración en la ejecución de tareas de otras áreas destacando el acondicionamiento del Distrito La Costa.

En este contexto, fue necesaria la ejecución de tareas de reconstrucción de pavimentos de hormigón en diferentes arterias y barrios de la ciudad; repavimentación y reconstrucción de pavimento asfáltico en el micro, macrocentro y en arterias y barrios de la Ciudad, dando prioridad a las necesidades del transporte público.

Se realizaron además tareas de reposición de luminarias, tanto colgantes como por columnas en todos los Distritos de la Ciudad.

### Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

El presupuesto 2017 de la Secretaría de Obras Públicas se plantea en función de dos ejes fundamentales: Mejora de la Movilidad Urbana y Mejora de la Calidad de Vida.

Respecto de la Mejora de la Movilidad Urbana se plantea el mantenimiento de calles pavimentadas mediante bacheo de hormigón y asfalto y repavimentación de calles de penetración; además de la ampliación de vías de comunicación y arterias transversales y longitudinales para la circulación del transporte público de pasajeros y acceso a barrios.

Respecto de la Mejora de la Calidad de Vida se ejecutarán obras de ampliación de la Red de Gas Natural, ejecución de Cordones Cuneta y ripiado de calles logrando el saneamiento integral de los barrios.

Dando continuidad a los objetivos de la gestión, como ser los Planes Urbanos Integrales, se agregan los planes rectores de movilidad y saneamiento de los barrios respetando los ejes trazados en el Plan Norte.

Entre las obras podemos destacar la continuidad de: Boulevard French, Avda. Peñaloza, Ayacucho, Bernardo de Irigoyen y también el inicio de obras en barrios del oeste de la Ciudad como PROMEBA en Barrio Santa Rosa de Lima, Barranquitas, San Lorenzo y Chalet; los cuales incluyen pavimentación, desagües, cloacas, entre otros.

Los planes a ejecutar provienen de objetivos claros trazados al comienzo de la gestión, y obedecen a planes de trabajo que se plantean como una continuidad de tareas que producen resultados a corto, mediano y largo plazo.

Dichos objetivos abarcan 4 proyectos fundamentales a través de las Subsecretarías, Programas y Direcciones correspondientes a: Mejora de la Red Vial, Mejora de la Red de Alumbrado Público y Semaforización, Mejora y Puesta en Valor de los Espacios Públicos y Mejora Urbana General en sus aspectos de infraestructura y proyectos.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 55 de 66

**Form. 1**

Presupuesto: 2017

Se prevé continuar con los Estudios Técnicos y la elaboración de los proyectos que permita organizar un cronograma de licitaciones ó trámites para lograr financiamientos, dentro de los planes de Trabajo Interanuales.  
Se desarrollará el mantenimiento de las luminarias, sus líneas de alimentación y demás accesorios, para brindar mayor seguridad en la vía y espacios públicos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 56 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos

Presupuesto: 2017

**Entidad :**

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

La ejecución del presupuesto del año 2016 tuvo el objetivo de continuar con las Obras de Mantenimiento, finalizar varias obras de Expansión y Saneamiento y encarar nuevas obras de los tres rubros que tendrán continuidad en el año 2017.

Muchas de ellas se llevaron a cabo con la materialización del Plan de endeudamiento de obras hídricas y fueron ejecutadas según el Plan de Trabajos 2016, para cada una de las áreas y Direcciones, planes que se fueron verificando y replanteando trimestralmente.

Las principales tareas y obras de mantenimiento se desarrollaron en las áreas de desagües pluviales (tanto entubados como a cielo abierto), como así también en las estaciones de bombeo y defensas. Además se licitaron y comenzaron muchas obras en el marco del Plan Abre y se continuó con las tareas integrales con las acciones inherentes a la Secretaria.

En cuanto a las obras de expansión se continuaron e iniciaron importantes obras de saneamiento e infraestructura (agua, cloaca), y otras que poseen plazos interanuales. Se debe realizar un apartado de las obras de desagües incluidas en las diferentes intervenciones conjuntas dadas por Cordón Cuneta y pavimentación.

En el rubro de la Subsecretaría operativa de Recursos Hídricos se continuaron con las rutinas de mantenimiento en las cámaras y bocas de tormenta y de registro, además de la red de desagües pluviales y se licitaron varias obras de intervenciones localizadas más prioritarias.

Se continuaron y están a punto de finalizar las obras de mayor magnitud que están en ejecución con recursos compartidos con la Nación, tanto de saneamiento como de desagües y se licitaron muchas obras dentro de planes consensuados con la Provincia o la Nación para mejorar la infraestructura de los barrios, como los mencionados del Plan Abre, además de la terminación del Plan Mi tierra, Mi casa y el comienzo de algunas obras en el marco del PROMEBA y del PROMUDI.

### Política Presupuestaria para el Ejercicio 2017:

El presupuesto 2017 de la Secretaría de Recursos Hídricos se vuelve a plantear en función de dos ejes fundamentales: Obras y trabajos de Mantenimiento y Obras e intervenciones localizadas de Expansión. Pero en este año, sin dejar de lado los objetivos de la anterior gestión, cuya continuidad es necesaria, incluyendo los PUI, se agregan planes rectores fundamentales en base a la nueva realidad de la ciudad. Ellos son "El Plan de Obras Localizadas de Desagües en la ciudad" en el marco del Plan Director del INA, formalizado a través de la Ordenanza 12.194/2015 y el Plan Norte.

Continuidad de las obras de desagües que se licitaron en el 2do. semestre (Cuenca Flores y Cuenca Gorriti) así como la continuidad del Boulevard French, Avda. Peñaloza, entre otros subscriptos en el Acuerdo Capital y Nación.

Específicamente el Plan Norte tiene la característica que en vez de definirse para un solo barrio, abarca todos los barrios de la zona norte de la ciudad con obras integrales e interanuales que permitan la ejecución planificada de la zona para resolver problemas comunes a varios barrios lindantes.

Los planes a ejecutar provienen de objetivos o ejes claros trazados al comienzo de la gestión y revalorizados y replanteados en esta nueva gestión y obedecen a planes de trabajo que se plantean como una continuidad de tareas que produzcan resultados a corto, mediano y largo plazo.

Dichos ejes abarcan 4 rubros o proyectos fundamentales a través de las Subsecretarías, Programas y Direcciones correspondientes a: Mejora de la Red Hídrica y su Sistema Operativo, Mejora de las Condiciones Sanitarias, Mejora de los Espacios Públicos y Mejora Urbana General en sus aspectos de infraestructura y proyectos.

Se priorizará la recuperación de Espacios Públicos, el mantenimiento de los desagües, las Estaciones de Bombeo y las Defensas y la continuidad de las Obras de Saneamiento e Infraestructura en general que comenzaron o continuaron su ejecución durante el año 2016.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 57 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Asimismo se prevé avanzar con la organización de las licitaciones a realizar durante el año, dentro de los planes de trabajo interanuales en todos los rubros mencionados enmarcados en el acuerdo capital, y los planes nacionales de saneamiento y desagües.

Entre las áreas de acción se encuentra la zona de la costa para lo cual se dará continuidad a lo iniciado en el 2016 abordando las necesidades básicas para el sector, en los temas de desagües relacionados con las vías de penetración y saneamiento.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 58 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Acciones desarrolladas en el ejercicio 2016:

Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad.

En las Escuelas de Trabajo (Coronel Dorrego, CIC Facundo Zuveria, CIC Roca) se realizaron diferentes actividades deportivas y culturales, en las cuales el grupo de Orientadores se ocupó de acompañar y realizar un seguimiento particular de los participantes.

El equipo interdisciplinario abordó y derivó casos de jóvenes que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad (adicciones, violencia, déficit habitacional) y requerían de asistencia de organismos especializados para tratar cada problemática en especial.

Se llevaron adelante, junto a diversas áreas (Mujer, Secretaria de Salud, etc.) charlas, talleres y jornadas de prevención y concientización.

Se trabajó en colaboración con la Secretaría de Cultura en intervenciones culturales de murales, en distintas zonas de la ciudad.

Durante el año 2016, se llevaron a cabo un total de sesenta (60) Entrenamientos para el Trabajo y Programa de Inserción Laboral, en diversos puestos, comprendidos en el sector privado, instituciones sin fines de lucro; y publico para personas con discapacidad.

El número de participantes de los EPT asciende a 162 jóvenes, los cuales se han desempeñado en tareas de auxiliar en deporte, de producción, de encuadernación, administrativo, ordenanza, recepcionista, digitalizador de documentos; operario de depósito y de producción, ayudante de carpintero, herrero, plomero, albañil, electricista y tapicero, cajero y personal de mantenimiento general edilicio.

Se efectuaron reuniones con distintas entidades de la ciudad para difundir las acciones de la Dirección de Escuelas de Trabajo y las herramientas de inserción laboral.

En el proceso de gestión de incorporación a prácticas laborales, se han derivado alrededor de 200 jóvenes, previa selección de perfiles laborales, a entrevistas con empresas solicitantes.

En el proceso de Formación Laboral se ofrecieron 110 instancias de capacitación referidas a temáticas como soldadura, carpintería, gastronomía, estética, mecánica y plomería, en los cuales 451 jóvenes han logrado recibir los conocimientos que permiten mejorar la empleabilidad de cara a un mercado laboral que constantemente demanda mayor cantidad de personas formadas en oficios específicos.

También se realizaron 9 talleres de Curso de Introducción al Mundo del Trabajo, en los que participaron más de 200 jóvenes, que han podido gracias a esta herramienta, construir sus proyectos ocupacionales.

Desde el área de Terminalidad Educativa se articularon cursos de Audiovisuales, Serigrafía y de Metales con el Liceo Municipal Antonia Fuentes de Arco.

Mediante los Programas Vuelvo a Estudiar y Vuelvo a Estudiar Virtual, se incorporaron 85 estudiantes quienes completarán sus estudios en diferentes años.

Asistieron al Apoyo Educativo brindado en las diferentes Escuelas de Trabajo 62 personas quienes realizan consultas de nivel primario y secundario.

Teniendo en cuenta los proyectos presentados y aprobados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se desarrollaron durante el año 2016 los siguientes cursos: Animación Comunitaria en Deportes y Recreación; Auxiliar Mecánico de Motocicletas, Atención al Cliente y Asistente en Marketing y Comercialización de Ventas.

Los mismos fueron destinados a beneficiarios del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Programa Progresar y desocupados.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 59 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

### Programa Economía Social

En el año 2016 se procedió a la firma de dos convenios con el objeto de lograr el mejor desarrollo del CEES: con la Universidad Nacional del Litoral y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe por un lado y con el Ministerio de la Producción de la Provincia para el financiamiento de gastos de funcionamiento del Centro de Emprendedores.

Se realizó un relevamiento de los emprendedores registrados con el objeto de diseñar nuevas estrategias de trabajo y la unificación de un sólo formulario de inscripción y registro de los mismos con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de la Producción.

Se continuó con las visitas, seguimientos y armado de plan de negocios de emprendimientos que recibieron financiamiento en años anteriores.

En cuanto a las acciones de capacitación se han llevado adelante y siguen dictando Cursos de Formación Integral de Emprendedores y Cursos de Gestión Empresarial destinado a jóvenes, desocupados, seguro de desempleo, seguro de capacitación y empleo. Se brindó asesoramiento sobre las distintas formas jurídicas de emprendimientos productivos y servicios, y se dictaron charlas obligatorias para la conformación de cooperativas; además de trabajar en forma conjunta con el Programa de Seguridad Alimentaria para la formalización en distintos registros de ASSAL, contemplando la aprobación de establecimientos alimenticios y los productos elaborados.

Se puso en marcha la Tienda Virtual del Centro de Emprendedores; lanzamiento del Ciclo de Formación para Emprendedores, con propuesta de cursos y talleres cortos y específicos dictados por docentes de la UNL, personal del Gobierno Provincial, Municipal y emprendedores locales. Además se incorporaron emprendedores al Paseo de la Costanera, el cual funciona todos los domingos y cuenta con la participación de más de 200 emprendedores de la ciudad.

Se firmó con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para el aporte a los fondos del Banco Solidario; el cual permitió el armado de proyectos para la solicitud de microcréditos y entrega de 14 microcréditos. Además se continuó con el seguimiento de emprendimientos que recibieron microcréditos en periodos anteriores y se trabajó con la Federación de Mutuales para el fortalecimiento de los emprendedores que solicitaron microcréditos en esa institución.

### Políticas Presupuestarias para el Ejercicio 2017:

#### Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad

Se continuará con las acciones de articulación con diferentes áreas del Municipio, Provincia, Nación e instituciones que trabajen con jóvenes o aborden problemáticas que atraviesen a los mismos, para el desarrollo de políticas públicas que permitan un abordaje integral de la situación de los jóvenes en la Ciudad de Santa Fe.

A través del equipo de orientadores que se encuentran en las Escuelas de Trabajo (Coronel Dorrego, CIC Facundo Zuviria, CIC Roca, Barranquitas) se extenderá el acompañamiento de los jóvenes que transitan por las mismas, mediante la escucha activa y el seguimiento del joven en las diferentes actividades deportivas, culturales y de su proceso de formación e inserción al mundo laboral.

Para el 2017 se prevé la ampliación del equipo de Orientadores de la Escuela de Trabajo de Barranquitas.

El Equipo Interdisciplinario seguirá abordando las situaciones de los jóvenes con problemáticas que requieran intervenciones puntuales (adicciones, violencia de género, déficit habitacional) en conjunto con las áreas y organismos específicos. También se seguirán prestando intervenciones en urgencias o crisis. Para ello se ampliará el número de profesionales que conforman este equipo interdisciplinario con diferentes perfiles, que permitan el abordaje integral de los conflictos.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 60 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

En conjunto con el área Mujer, la Secretaría de Salud, Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral, Instituciones comprometidas con las temáticas de los jóvenes, se realizarán intervenciones preventivas (charlas, talleres, intervenciones en actividades de Escuelas de Trabajo, jornadas de prevención y concientización).

Junto con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Deportes, Secretaría de Educación, Clubes y vecinales se articulará la organización de actividades, talleres y jornadas.

Se trabajará en la elaboración de programas culturales y deportivos específicos para Escuelas de Trabajo, que serán diseñados considerando las demandas de esta parte de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y exclusión social, utilizando el deporte y la cultura como vehículo de inclusión, integración, participación social y desarrollo humano.

Entendiendo que la Formación Laboral tiene un rol preponderante para mejorar las condiciones de empleabilidad y promover el trabajo decente y registrado en la ciudad de Santa Fe, se considera necesario diseñar acciones centradas en la formación e inserción laboral de los jóvenes que asisten a las Escuelas de Trabajo. Por ello se continuará con las acciones de coordinación y articulación con organismos intervinientes en materia laboral, para el desarrollo de políticas públicas de formación destinadas a jóvenes.

Se prevé la firma de diferentes convenios con distintos sectores como CAMSFE, Unión Obrera y Empleados Plásticos, Sindicato de Pasteleros, Software, UTTA, UTHGRA, APTMA y UOCRA entre otras, con la intención de elaborar propuestas de formación laboral que los mismos dispongan a fin de integrar a jóvenes capacitados al mercado laboral.

Se desarrollarán acciones con la Subsecretaría de Políticas de Empleo y Trabajo Decente de la Provincia, en el marco del programa Redes, en la presentación de propuestas de capacitación laboral.

Se implementarán Cursos de Introducción al Trabajo dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación. A su vez, este programa desarrollará capacitaciones en diversos oficios según el resultado de datos estadísticos obtenidos mediante censos a realizarse a jóvenes de distintos barrios de la ciudad.

Se articulará con la Universidad Nacional del Litoral, Apul, Movimiento los Sin Techo e instituciones de Educación no Formal de la Provincia de Santa Fe ofertas de instancias de formación laboral acordes a las necesidades del Mercado laboral.

El Programa de Intermediación Laboral, desarrollará en conjunto con diversas instituciones de índole público, privado y entidades sin fines de lucro, herramientas activas de empleo, interrelacionándolas con las oportunidades de trabajo y promoviendo la inserción laboral de jóvenes desocupados.

Una de las herramientas para promover la inserción laboral es el Programa de Entrenamiento para el Trabajo (EPT), cuyo objetivo es promover la incorporación laboral de jóvenes a través del desarrollo de acciones de formación teóricas y prácticas en el puesto de trabajo, permitiendo potenciar el desarrollo de competencias y habilidades específicas.

Con el Programa de Inserción Laboral (PIL), se promoverá la inserción de jóvenes desocupados en empleos formales mediante la implementación de incentivos económicos.

Para el año 2017 se proyecta la conformación de doscientos (200) EPT y PIL en diferentes puesto laborales, tanto en el sector privado, instituciones sin fines de lucro y públicos para personas con discapacidad; a fin de lograr la participación de más de 500 jóvenes.

Se planifica la realización de reuniones con sectores empresarios, cámara de comercios e industriales para presentar proyectos y dar difusión al servicio de Intermediación Laboral, con el objeto de captar nuevas empresas y fortalecer el vínculo con las empresas que en la actualidad poseen EPT y PIL.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 61 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Se continuará con el proceso de gestión de incorporación de jóvenes a las prácticas laborales, el cual realiza la búsqueda de perfiles laborales, convoca y preselecciona a los candidatos para los EPT y PIL. Además, se efectuarán los seguimientos necesarios a los participantes para poder trabajar las problemáticas de hábitos y conductas laborales, con el objeto de lograr el sostenimiento de los mismos y la finalización de la etapa de formación y capacitación laboral, y de esta manera, facilitar la futura inserción laboral.

El Programa de Terminalidad Educativa continuará trabajando en la articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia, con el programa Vuelvo a Estudiar, en la reinserción escolar de jóvenes que hayan abandonado sus estudios primarios o secundarios. Se seguirá brindando acompañamiento integral a los alumnos, durante el trayecto escolar, con orientadoras y profesoras de distintas disciplinas que colaboran en acciones de Apoyo escolar.

Se tiene previsto incorporar nuevos docentes, para cumplir funciones de apoyo educativo a jóvenes pertenecientes a Escuela de Trabajo, en el CIC Facundo Zuviria, Alero Coronel Dorrego y Barranquitas.

Se continuará trabajando en articulación con la Universidad Nacional del Litoral en el otorgamiento de becas para jóvenes de Escuelas de Trabajo. Se realizará un seguimiento personalizado de Jóvenes que hayan ingresado en el año 2017.

Se articulará con la Universidad un sistema de becas para el estudio de carreras a distancia.

Se equiparán en distintos puntos de la ciudad salones informáticos, para aquellos alumnos que deseen concluir sus estudios bajo la modalidad Vuelvo a estudiar Virtual.

Se realizará convenio con Apul, con el fin de obtener cupos para la finalización de estudios secundarios en el bachillerato que funciona en dicha institución.

Se continuará con los talleres de formación del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco en el CIC Facundo Zuviria, Alero Coronel Dorrego y Barranquitas, incorporando nuevos cursos según la demanda.

Se reforzarán las acciones con los Centros de Formación laboral y con los talleres manuales para que los alumnos de EEMPAS obtengan una formación en oficio.

Se plasmarán protocolos con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, para desarrollar e implementar distintas instancias de Formación Profesional en oficios. Para el desarrollo de los mismos se tendrá en cuenta los intereses de los jóvenes que asistan a las Escuelas de Trabajo y la demanda del mercado laboral. Los cursos estarán destinados a la población que concurre a las Escuelas de Trabajo para poder brindar herramientas que permitan a los participantes la posibilidad de una actividad laboral independiente.

### Programa Economía Social

Se continuará la gestión del Centro de Emprendedores de la Economía Social, con el objetivo de convertirlo en la referencia local y regional, así como espacio de encuentro de los actores de la Economía Social de la ciudad, en coordinación con la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe. Se gestionarán líneas de financiamiento del ámbito local, provincial y nacional, destinado al inicio y/o a la consolidación de emprendimientos individuales o colectivos.

Se diseñará un seguimiento periódico de los emprendimientos registrados a fin de poder formalizar una base de datos de los mismos dentro de las normas de municipio digital y propender a lograr la inscripción en el REPLo de los mismos.

Para el año 2017 se prevé diseñar y desarrollar acciones, cursos y talleres de capacitación, en aspectos técnicos identificados como comunes a todas las experiencias, a través de las cuales se otorga a los/as emprendedores/as herramientas básicas de gestión de las iniciativas productivas y/o de servicios que llevan adelante. Además, se desarrollarán y se dará difusión a cursos y talleres de capacitación en los distintos oficios con el objetivo de la mejora continua de los emprendedores en su actividad productiva y/o servicio.

Se llevarán adelante acciones, cursos y talleres de capacitación que contemplen la heterogeneidad de experiencias, rubros y prestaciones, con el fin de priorizar demandas de formación específica de cada emprendimiento o grupo.

Se diseñarán, desarrollarán y promoverán espacios, redes y canales de encuentro, intercambio, comercialización y venta, tanto en el mercado local como regional, en el marco del consumo responsable, solidario, ecológico y socialmente justo.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 62 de 66

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Desde este programa se pretende incentivar y acompañar la etapa de formalización de los emprendimientos productivos individuales y asociativos, a través de la normativa general y específica, aplicable tanto a nivel municipal, como provincial y nacional.

Se fomentará en los jóvenes de la ciudad el autoempleo como una alternativa laboral, desarrollando diferentes estrategias de difusión.

Se trabajará en fuentes de financiamiento y fortalecimiento de emprendimientos productivos y de servicios destinados a jóvenes, acompañando en la capacitación, elaboración del plan de negocio y el posterior desarrollo del mismo.

Se propiciará el fortalecimiento de la economía social en general y de sus actores en particular, fomentando instancias de diálogo, debate y encuentro que contribuyan a dotarla de un marco jurídico común para el conjunto de los sujetos que la integran, para favorecer la institucionalización de los valores y prácticas ejercidas y viabilizar los procesos de producción, comercialización, intercambio y consumo de bienes y servicios.

Se gestionará ante organismos locales, provinciales y nacionales, públicos o privados, líneas de fortalecimiento institucional.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 63 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

### Acciones desarrolladas en el Ejercicio 2016:

El año 2016 estuvo marcado en sus primeros meses por la emergencia hídrica, por lo cual toda la atención y recursos de los distintos programas que conforman esta Secretaría, fueron destinados a atender a la misma y posteriormente a contribuir al plan de reconstrucción.

Se llevó a cabo un intenso trabajo de difusión de políticas y acciones del Departamento Ejecutivo Municipal, así como el posicionamiento de la ciudad de Santa Fe a través del esfuerzo mancomunado de todos los programas que componen nuestra Secretaría. Con el fin de dar cumplimiento al principio constitucional de difusión de los actos de gobierno, se trabajó en la cobertura periodística de las obras, políticas y actividades que impulsa el Municipio; a la vez, se fortaleció el vínculo con los distintos medios de comunicación masiva de la ciudad y la región. Las producciones periodísticas impulsadas a través del Programa de Información Pública se publicaron de manera sistemática en el portal web [www.santafeciudad.gov.ar](http://www.santafeciudad.gov.ar), para luego, desde el Programa de Comunicación con el Ciudadano, otorgar mayor visibilidad a los contenidos, volcándolos a las redes sociales. Este último trabajo implicó una actualización diaria de la comunicación por medios digitales, implementando estrategias de vinculación con el ciudadano.

Por otro lado, a través del Programa de Comunicación Territorial, se procuró mantener una comunicación más cercana con el vecino y favorecer una mayor participación ciudadana, vinculándose para ello con las radios, periódicos y revistas de cada zona y realizando acciones coordinadas con los centros de distrito. En el trabajo informativo, se hizo hincapié en la difusión de acciones enmarcadas en los Programas Urbano-Integrales, Plan Abre, Plan Norte, como así también el Proyecto de la Reserva Natural Urbana del Oeste y PTUMA (Obra de Refuncionalización de Avenida Blas Parera y Metrofé).

La producción de material audiovisual y su uso en diversas presentaciones y campañas de publicidad, como así también en el canal de Youtube y el sitio web del Municipio, se incrementó durante el corriente año, incorporando nuevos servicios y espacios de información pública, siendo la producción de videos uno de los formatos elegidos para la difusión en los medios periodísticos de la ciudad. También se realizaron producciones radiales específicas para medios comunitarios y programas especiales para televisión, con transmisión de actos oficiales como el de los Festejos del 9 de Julio. Con el objetivo de incrementar la participación de la comunidad y de facilitar el acceso a la información, se optimizó el uso de los canales comunicativos existentes, sosteniendo el Sistema de Atención Ciudadana y las redes sociales del Municipio, el sistema Disqus que permite recepcionar los comentarios de los ciudadanos en las publicaciones digitales y dar en consecuencia pronta respuestas a los mismos. También, se crearon nuevos blogs en el sitio web institucional, como Mercociudades, Información de Tránsito, Ciudades Resilientes, Liceo Municipal, Escuelas de Trabajo, y Estación Belgrano; además de sostener los ya existentes, como Santa Fe Ciudad Verde y Cuna de la Constitución. Por otro lado, se continuó con la publicación trimestral de la Revista "Mi Ciudad" que se reparte con la TGI a todos los contribuyentes, para la cual se reformuló su diseño y formato. Se desarrollaron diversas aplicaciones móviles, tales como la de "Sumá tu árbol" en el marco de la campaña de arbolado público, la aplicación móvil de Turismo de la ciudad, y se inició el desarrollo de la aplicación de reclamos ciudadanos, además de mantener la ya existente agenda ciudad. Se destaca la difusión de campañas en redes sociales y portales web, tales como Facebook, Instagram y Youtube.





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Hoja: 64 de 66

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

Se consolidó el trabajo con el Clúster Tic para el desarrollo de acciones conjuntas y así se trabajó con el Safetur con quienes se puso en marcha un plan de desarrollo digital. En el mismo sentido se avanzó en instancias de innovación y desarrollo digital con otro sector de industria cultural de la ciudad, como polo de diseño y la música.

Se realizaron, además, diferentes campañas informativas, educativas y de concientización hacia el cuidado del medio ambiente, como "Una Ciudad Limpia", de prevención y preparación en el contexto de la emergencia hídrica. Al mismo tiempo, se llevó a cabo la difusión de actividades y servicios del Municipio como arbolado público, Plan Norte y la producción de numerosos materiales informativos para acompañar las políticas de promoción de la salud, el deporte, el apoyo a emprendedores y las actividades de acción social en distintos distritos.

En cuanto a las promociones turísticas de la ciudad, se desarrollaron diferentes materiales y acciones de comunicación a través de campañas como Semana Santa Fe, Divertite en la ciudad, Primavera Joven y Promoción de la ciudad para fomentar a Santa Fe como centro turístico de la región. Se realizaron, además, promociones especiales para los eventos destacados a desarrollarse como la Maratón Santa Fe Corre, el Súper TC 2000, el Festejo del Día de la Constitución, Aniversario de la Ciudad, Carnavales y la realización de la Noche de los Museos y festivales entre otros encuentros, destacándose la difusión de la despedida de la obra Espíritu Traidor. También se desarrolló el apoyo a congresos y convenciones con vistas a sostener el posicionamiento de Santa Fe en el ranking internacional de Turismo de Reuniones.

A través de la Ventanilla Única de Eventos se realizó un calendario anual para lograr una correcta y armónica distribución de los eventos a desarrollarse en la ciudad.

Dicha área también permitió optimizar los servicios que presta el Municipio, mejorar los circuitos administrativos y los recursos destinados a la promoción de actividades y eventos barriales. Con el desarrollo de la Oficina Virtual se incorporaron tres trámites online que optimizaron la gestión de solicitudes de apoyo a eventos. Además, se organizó junto a las Asociaciones de calles y avenidas comerciales de la ciudad el programa "Avenidas de Fiesta" con el objetivo de fomentar el desarrollo económico de los distintos centros comerciales a cielo abierto y revalorizar espacios públicos, jerarquizando avenidas y paseos. También, se potenció la difusión de los eventos en la ciudad a través de micros radiales y publicaciones en redes sociales de distintos medios de la ciudad. La Agenda Ciudad incorporó durante este año nuevas organizaciones habilitadas - luego de recibir la correspondiente capacitación - para realizar la carga de información en la misma. Por otro lado, se incrementó la cantidad de organizadores que solicitaron formar parte del Registro único de organizadores de eventos. Se continuó con el desarrollo del sistema de identidad visual renovando y actualizando la señalética existente e identificando espacios de uso colectivo, como la plaza Alberdi, y actualización de señalética vial así como de espacios públicos, la identificación de indumentaria de trabajo entre otros.

Además, se continuó con la confección de materiales institucionales, como la realización de folletería de promoción de las políticas públicas del Municipio y se imprimió el libro de Sistema de Educación Inicial.

El Programa de Centro de Convenciones de Estación Belgrano albergó cerca de 125 eventos de distinta jerarquía, destacándose entre ellos, Expo Chef, Fiesta Invernal, Muestra de Pablo Bernasconi, Feria del Libro, Fiesta de las Colectividades, Universo Casuo y XXI Cumbre de Mercociudades, mejorando su posicionamiento como Centro de Convenciones y convirtiéndose en Socio Fundador de la Asociación de Centro de Convenciones de América Latina y el Caribe.

Se lograron ampliar y recuperar espacios para eventos gastronómicos totalmente equipados, conformes a los requerimientos de los mismos. También, se acondicionó los Altos de la Belgrano con equipos de aire frío-calor de última generación y se creó un espacio funcional para prestar servicios de catering.

En cuanto al desarrollo de indicadores de gestión se continuó con la producción de estudios sociales y la generación de información estadística para optimizar la toma de decisiones y la evaluación de las políticas implementadas; destacándose entre ellos, los informes respecto al Corredor Metropolitano Norte y las actividades relacionadas al proyecto Santa Fe Como Vamos, entre otros estudios e informes periódicos para la gestión con el objetivo de mejorar la actividad turística, el transporte, la educación, la seguridad, el comercio y medir el riesgo hídrico.

Por otra parte, se organizaron todos los actos oficiales y la atención protocolar de las presentaciones públicas del Intendente y los funcionarios del gabinete.

En relación al Desarrollo Estratégico se llevó adelante el programa 100 Ciudades Resilientes. Su objetivo fue formar el equipo de trabajo financiado por la Fundación Rockefeller y desarrollar la Fase I de la estrategia de resiliencia, que consistió en preparar y entender los problemas de esta temática en Santa Fe a partir de un relevamiento de acciones y planes existentes, la consulta a través de entrevistas a referentes de la ciudad, y una encuesta de percepción sobre resiliencia.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 65 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

**Form. 1**

**Presupuesto:** 2017

Se procuró el involucramiento de todos los actores de la ciudad, tanto del sector público como del sector privado, la sociedad civil y la academia en un proceso continuo de readaptación, conformándose de esta manera el Comité Municipal de Resiliencia y el Consejo Consultivo de Resiliencia. El resultado final de este diagnóstico fue la Evaluación Preliminar de Resiliencia en donde se identifican los cuatro temas emergentes que serán analizados con mayor profundidad en la Fase II, en ese marco se realizaron diferentes relevamientos de documentación, rondas de consulta con expertos, talleres y reuniones de trabajo con actores sociales a fin de satisfacer iniciativas desde el comité de resiliencia.

Además, se llevó a cabo acciones de coordinación con diferentes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal con vistas a generar fortalecimientos estratégicos y articulación de políticas e incorporación de innovaciones en la gestión habiéndose encabezado temas como movilidad urbana, área metropolitana, desarrollo de espacios verdes y master plan de terminal de ómnibus.

### Política Presupuestaria para el ejercicio 2017

La Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico tiene por función establecer los lineamientos de la política de comunicación de la gestión y ordenar las prioridades y necesidades de difusión como así también la dirección de todos los programas a su cargo.

Para el año 2017, está previsto continuar consolidando las políticas de comunicación definidas de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo "Santa Fe 2020" y proseguir optimizando la comunicación institucional y de gestión así como las acciones de acceso a la información pública, en función de los requerimientos de los distintos actores públicos y sectores sociales con los que se vincula el Gobierno de la Ciudad.

Con el Programa de Información Pública se continuará produciendo y difundiendo información sobre los servicios y actividades de la Municipalidad, así como sobre las políticas y decisiones de gobierno, a través de diferentes formatos periodísticos. Se proyecta en 2017, profundizar la integración de contenidos periodísticos de acuerdo con la tendencia mundial del uso de productos multimediales o transmedia.

Desde el Programa de Imagen Institucional se optimizarán las comunicaciones institucionales reflejando las funciones y responsabilidades asignadas al gobierno local y exponiendo los lineamientos del plan estratégico de la gestión. Asimismo, se difundirán las normas que regulan la vida social urbana, así como la prestación de los servicios públicos y la realización de actividades del municipio. De igual modo, se promoverá la concientización de la población sobre sus derechos y obligaciones como ciudadanos, así como la incorporación de buenas conductas y practicas ciudadanas. Se avanzará en el proyecto de señalización urbana así como en la edición de publicaciones institucionales.

El programa de Planificación Publicitaria prevé una mayor eficiencia y racionalidad de los recursos para una mejor efectividad de la comunicación aprovechando todos los medios locales para comunicar sus acciones en función de las distintas audiencias, y de la región para posicionar la ciudad mediante la selección de diversos medios en todas las plataformas comunicacionales tanto medios gráficos, como televisivos y radiales, vía pública, medios digitales y redes sociales.

Asimismo, se incrementará la cantidad de medios de comunicación en los que se realiza la difusión de eventos en la ciudad a través de la realización de micro radiales y publicaciones en redes sociales.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 66 de 66

## Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Presupuesto:** 2017

**Entidad :**

El Programa de Comunicación con el Ciudadano ampliará la comunicación a través del uso de Tics para una mejor proximidad del municipio con diversos actores como ciudadanos, instituciones, haciendo uso de nuevas Aplicaciones Móviles con vistas a mejorar los dispositivos de atención al vecino, además de optimizar la recepción y derivación de reclamos ya existentes. Asimismo, continuará actualizando el portal web y los blogs asociados, así como la producción de la Revista Mi Ciudad. Se optimizará el sistema de atención al ciudadano, mejorando los tipos de respuesta en trabajo articulando con áreas operativas, para lo cual se prevé la refuncionalización del lugar y ampliación de medios de atención.

El Programa de Comunicación Territorial continuará trabajando para difundir las obras, planes, acciones y proyectos del Gobierno de la Ciudad en los diferentes barrios y distritos, desplegando estrategias que permitan una comunicación más horizontal, cercana y efectiva, favoreciendo la participación ciudadana y propiciando que los vecinos se apropien de las obras, logros, avances y espacios públicos de la ciudad.

Mediante la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial se continuará procurando la correcta adecuación de los procedimientos protocolares en todas las actividades que involucren al Sr Intendente y/o funcionarios de la Municipalidad de Santa Fe, como así también de todas las actividades que desarrolle esta dirección.

A través del Programa de Promoción Turística y Productiva se continuará diseñando y promoviendo estrategias de promoción de la ciudad para posicionarla como destino turístico y como ciudad productiva en el plano nacional e internacional, en función del Plan de Desarrollo Turístico Santa Fe 2020 y del plan de gobierno.

Asimismo se buscará promover el turismo de reuniones y desarrollar acciones tendientes a optimizar la prestación de servicios municipales para los eventos de la ciudad con el fin de consolidar a Santa Fe como sede de eventos deportivos, culturales, corporativos y académicos y promover el desarrollo del sector. Se seguirá trabajando en la ampliación del Registro Único de Organizadores de Eventos y en la capacitación a organizaciones interesadas en realizar cargas en la Agenda Ciudad.

El Programa Centro de Convenciones de Estación Belgrano gestionará eficientemente el uso del edificio con la finalidad de seguir posicionándolo como centro de convenciones a nivel regional y nacional, con el objetivo de continuar impulsando el turismo de reuniones. Con este propósito se continuarán realizando obras de refacción y ampliación de espacios, recuperación de los mismos como así también la ampliación y promoción de servicios relacionados a la organización de eventos, implementando el equipamiento tecnológico para concretarlos. Se prevé el aumento de eventos como ferias y exposiciones.

El Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y Económicas recopilará, analizará y distribuirá la información estadística de la ciudad de Santa Fe y de la administración Municipal, como así también producirá investigaciones sociales y económicas que permitan conocer la realidad económica, demográfica, laboral, cultural, educativa, científica y social de la ciudad e inferir en su comportamiento futuro. Asimismo, instrumentará estudios y encuestas de opinión pública para obtener información sobre el funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal, así como sobre la prestación de servicios públicos y la producción de indicadores de gestión.

A nivel de desarrollo estratégico, el Programa 100 Ciudades Resilientes prevé la formulación de la estrategia de resiliencia para lo cual se desarrollarán actividades de diagnóstico a fin de explorar con mayor profundidad los cuatro temas emergentes de la ciudad. Esas actividades arrojarán nuevos conocimientos, asociaciones e ideas de proyectos, muchas de los cuales se convertirán en un conjunto de metas e iniciativas prácticas que se incluirán en la estrategia final. La estrategia resultante será un documento visionario y un llamado a la acción, así como una guía táctica acerca de algunos pasos que serán claves para desarrollar resiliencia en la ciudad. Articulará las prioridades de la ciudad para el desarrollo de resiliencia a través de iniciativas específicas, tanto para la implementación inmediata como a largo plazo. Será un documento dinámico que se perfeccione continuamente a medida que se implementen las iniciativas, se aborden las prioridades y surjan nuevas crisis y tensiones. Por otra parte, se prevé una tercera etapa de implementación de las iniciativas identificadas en el proceso, que tendrán como fin construir una mayor resiliencia en los sistemas y procesos que garantizan el funcionamiento de nuestra región.

Por otro lado, se profundizarán las acciones propicias tendientes a lograr el posicionamiento de la ciudad a nivel regional como polo de actividad turística, productiva y cultural, lo cual implica aumentar las relaciones y generar una comunicación más fluida con diversos referentes y grupos de expertos fuera de la ciudad.

Firma y Sello

**01**  
**.5**

## **PROGRAMAS**





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 1 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa de Seguridad Institucional

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

Este programa tiene como misión consolidar la protección de los recursos humanos y materiales del municipio en su ámbito operativo, administrativo y jurisdiccional, promoviendo mejores condiciones de seguridad por medio de la vigilancia, prevención, educación y control.

Son funciones de este programa:

- Contratar todos los servicios de policía adicional, que soliciten las distintas reparticiones del municipio (cajas recaudadoras, tránsito, espacios verdes, control, transporte, polideportivos, centros comunitarios y/o espectáculos culturales) con el fin de vigilar, proteger y custodiar bienes y personas.
- Capacitar a los agentes que cumplen tareas en el área de la Dirección de Seguridad Municipal.
- Brindar apoyo operativo y de control en áreas municipales con el fin de hacer efectivo el ejercicio del poder de policía municipal.
- Custodiar los edificios municipales y su personal.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 2 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

Este programa se crea a través de la Ordenanza N° 11.452 del año 2010, y es prorrogado por Ordenanzas N° 11.689/2011 y 11.866/2012. Está destinado a personas desocupadas, personas con dificultades para insertarse en el ámbito laboral, personas con capacidades diferentes, y estudiantes no alcanzados por la Ley Nacional de Pasantía Educativas.

Tiene por finalidad brindar formación, entrenamiento y experiencia laboral en oficios tales como: jardinería y parquización, oficial albañil y pintor, auxiliar de limpieza, asistente de actividades culturales, auxiliar en atención al público e informes y guardia de seguridad.

Por otra parte, se otorgan capacitaciones tanto en el conocimiento de las características fundamentales de la relación de empleo, como específicamente en el oficio que se llevará a cabo. Además, se contempla el otorgamiento de becas estímulos para la culminación de estudios primarios y secundarios. De esta forma se potencian las posibilidades de inserción al mercado laboral de los beneficiarios del programa.

Se trabaja en coordinación con la Oficina de Empleo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia y el Ministerio de Trabajo de la Nación, para cumplir con los objetivos antes mencionados de capacitaciones, recalificaciones e intermediación laboral.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 3 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Programa Sistema de Monitoreo

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

Este programa tiene como misión realizar el monitoreo a través del sistema de cámaras municipal.

Son funciones de este programa:

- Control permanente de la Peatonal San Martín y el Corredor Seguro hasta la Estación de Ómnibus Manuel Belgrano.
- Monitoreo de los botones de alerta (antipánico) para mujeres víctimas de violencia de género.
- Trabajar en conjunto con la Policía de la Provincia de Santa Fe, procurando la instalación de cámaras en distintos puntos de la ciudad.
- Contribuir en la instalación de alarmas comunitarias en distintos barrios de la ciudad.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 4 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Gobierno

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Programa de Prevención y Seguridad Ciudadana

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 12 - Secretaría de Gobierno

El programa de Prevención y Seguridad Ciudadana tiene como misión aportar a la disminución de los índices de violencia y de inseguridad de la población.

Son funciones del programa:

- Asistir psicológicamente a familiares y víctimas de crímenes graves y traumas sociales.
- Formar a controladores de admisión y permanencia en locales, la actualización de su registro y su capacitación.
- Colaborar con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe para controlar el delito en la jurisdicción.
- Organizar acciones que promuevan la participación ciudadana en aspectos relacionados a la prevención del delito.
- Promover acciones socio-preventivas en el ámbito de la ciudad, teniendo en cuenta la organización en distrito y los Planes Urbanos Integrales.
- Desalentar el uso de armas de fuego por parte de la población civil.
- Organizar y desarrollar operativos de playas, brindando el servicio de guardavidas, salvaguardando los lugares habilitados para tal fin, dentro del programa municipal de seguridad urbana, y realizando el mantenimiento de mangrullos, sillas altas, lanchas.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 5 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Control de Actividades y Vía Pública

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

El Programa Control de Actividades y Vía Pública tiene por fin velar por el cumplimiento de las normas vigentes en todo lo referente a la inspección, control y cese de las actividades comerciales, industriales y de servicios con desarrollo en el ejido urbano municipal; hacer cumplir las normas que regulan la actividad de los espectáculos públicos y de la ocupación de los espacios públicos en la ciudad de Santa Fe.

Además de velar por el cumplimiento de la normativa local referida a ambiente en pos de la preservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los santafesinos.

Entre sus funciones se encuentran:

- Controlar los comercios vinculados a los espectáculos públicos de manera de conseguir un correcto encuadramiento de los mismos en las categorías definidas por la normativa aplicable.
- Controlar la ocupación de la vía pública por parte de los comercios, ya sea en lo relacionado al espacio físico como visual.
- Controlar el desmalezamiento, la salubridad de los terrenos baldíos, el arrojado de las aguas servidas, el retiro de los escombros y la instalación de contenedores en la vía pública.
- Controlar la venta ambulante y de los mercados y ferias, en atención a las disposiciones previstas en la normativa vigente.
- Controlar los eventos culturales, deportivos y recreativos, en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos para su realización.
- Realizar operativos de medición de decibeles en determinados lugares.
- Implementar estrategias de control de los comercios e instituciones en los que se generan residuos patológicos.
- Arbitrar y articular procedimientos y operativos de control de las empresas que brindan los servicios de retiro de efluentes cloacales y similares, mediante la utilización de camiones atmosféricos.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 6 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

El Programa tiene como misión coordinar, planificar, organizar y controlar la ejecución de las acciones relacionadas al control del tránsito, la seguridad y la educación vial.

Con su accionar, procura la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio de la ciudad de Santa Fe, a través de la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.

Entre sus funciones se encuentran:

- Controlar el tránsito en la ciudad en todo lo relacionado a la aplicación de la Ordenanza N° 10.017.
- Diseñar la colocación de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones, así como de uso manual para las autoridades de constatación, en arterias de jurisdicción municipal.
- Coordinar y fiscalizar la implementación de acciones y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en el territorio de la ciudad.
- Proponer medidas que contribuyan al ordenamiento vehicular y a la seguridad vial.
- Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, nacional y/o internacional, a los efectos de realizar programas de investigación y capacitación de personal en materia de seguridad vial.
- Elaborar, coordinar, supervisar y ejecutar un programa anual de control efectivo del tránsito.
- Realizar y fomentar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las acciones estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promoviendo la implementación de las mismas.
- Diseñar políticas de control en la vía pública de ingesta de alcohol y sustancias no permitidas a conductores.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 7 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa Centro Municipal de Educación Vial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

El Programa Centro Municipal de Educación Vial tiene como principal objetivo el de contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de documentos habilitantes para la circulación vial en cumplimiento con la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.

Entre sus funciones se destacan:

- Lograr la descentralización del servicio brindado por el Centro Municipal en mayor cantidad de Centros de Distrito.
- Procurar avanzar a superiores niveles de instrucción y evaluación integral para los ciudadanos que solicitan la licencia.
- Propender a dotar de mayores procedimientos administrativos, rápidos y eficientes, para optimizar la atención.
- Crear y establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir, en coordinación con las autoridades provinciales competentes en la materia.
- Capacitar al personal municipal que se desempeña en la atención al público, así como también propender a la incorporación de recursos humanos especialmente capacitados para dicha función.
- Generar herramientas que propendan a la mayor accesibilidad y comodidad del contribuyente el proceso de trámite de su licencia.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 8 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa Control de Transporte Público

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

El Programa Control de Transporte Público, tiene como misión la planificación y coordinación de acciones para el cumplimiento de las normas referentes a Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la ciudad en torno a los cuatro subsistemas: Transporte Urbano de Pasajeros (TUP), Taxis, Remises y Transportes Escolares.

En lo que respecta a Taxis y Remises, tiene como misión el contralor y la verificación de la documentación de las unidades habilitadas y de sus conductores y el diseño de políticas tendientes a erradicar el transporte ilegal.

En cuanto al TUP, el objeto de la Dirección es el control de la documentación general de las unidades y de los choferes, además de lo correspondiente al estado de los vehículos y el cumplimiento de frecuencia.

En lo que refiere al Transporte Escolar, sus funciones radican en controlar, conforme la normativa vigente, unidades y choferes.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 9 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Programa Ejecución de Movilidad Urbana

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 15 - Secretaría de Control

El Programa Ejecución de Movilidad Urbana, tiene como misión identificar, planificar y ejecutar acciones orientadas a la mejora de la movilidad motorizada y no motorizada y a la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Las funciones de este programa, se sintetizan en:

- Proponer obras orientadas a la mejora de la seguridad vial y de circulación a través de cualquier medio de movilidad.
- Planificar y mejorar la coordinación del sistema de semaforización de la ciudad.
- Intervenir, junto a otras dependencias, en la planificación y ejecución de obras mayores tendientes a la mejora en la circulación.
- Intervenir, junto a otras dependencias, en la obtención de datos estadísticos relacionados con movilidad.
- Implementar el uso de nueva tecnología para la mejora en la movilidad.
- Complimentar ordenanzas vinculadas a la implementación de señalización vial.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 10 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 45 - Subsecretaría de Control

El Programa está a cargo del Servicio Estacionamiento Ordenado Municipal, que tiene como fin controlar el estacionamiento en la zona regulada por el sistema y diseñar acciones tendientes a la ampliación del área de cobertura, con prestaciones por parte del contribuyente a través de tecnología de avanzada.

Este programa tiene como objetivo, lograr la óptima utilización del espacio público disponible para aparcamiento, en el microcentro y macrocentro, en especial en aquellas áreas que se considere necesario por la afluencia vehicular.

El Programa ha desarrollado la implementación de dispositivos con tecnología de avanzada, de fácil uso y accesibilidad.

Desde el programa se trabaja en estadísticas de uso del sistema, según los requerimientos, para la optimización continua del servicio, en pos de mejorar el tránsito y ordenamiento vehicular en la ciudad.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 11 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Control

**Entidad :**

**Programa :** 23 - Programa Plan Integral de Cementerio

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 15 - Secretaría de Control

El Programa Plan Integral de Cementerio, tiene como misión promover acciones tendientes al saneamiento y crecimiento económico financiero del área y el desarrollo de políticas de mejoramiento y optimización de los aspectos edilicios, vínculos con prestadores de servicios y de funcionamiento administrativo del área.

Entre sus funciones se encuentran:

- Instrumentar un plan de acción de mejoras edilicias, administrativas y funcionales.
- Optimizar el flujo de ingresos derivados de los servicios prestados.
- Fortalecer el vínculo con distintas dependencias municipales y sector privado.
- Diseñar políticas de seguridad interna y externa.
- Instrumentar políticas de regularización de deudas por concesiones.
- Suscribir convenios de concesión con privados para la explotación de locales comerciales para venta de flores y accesorios afines a la actividad de la necrópolis.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 12 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Fortalecimiento de la Actividad Tecnológica,  
Científica, Industrial y Comercial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

La misión del programa es promover acciones que tiendan al fortalecimiento de los distintos sectores productivos industriales, comerciales y tecnológicos, vinculados al emprendimiento, con la finalidad de contribuir al desarrollo territorial y sustentable de la ciudad.

Dentro de sus principales funciones se destaca la de propiciar un sistema de concesiones para la administración y explotación de espacios públicos con el fin de promover la puesta en valor y la ampliación de servicios en los mismos. A su vez, promover la cooperación entre la M.C.S.F. y sus ciudadanos, empresas, e instituciones que manifiesten su compromiso de colaboración a través de convenios de Responsabilidad Social, Padrinazgo y/o nuevos que puedan crearse.

Por otro lado, promover proyectos y acciones que permitan contribuir a la generación del ambiente propicio para el desarrollo sustentable con principal enfoque en el sistema local y regional a través de la conformación de clusters y/o grupos asociativos como estrategia de desarrollo territorial.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 13 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción  
**Entidad :**  
**Programa :** 18 - Programa Servicios a Empresas  
**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

**Presupuesto:** 2017

El Programa de Atención Única tiene como misión promover sistemas municipales que mejoren la atención a los empresarios y emprendedores, unificar la normativa, ordenar los procedimientos; facilitar la celeridad de los trámites, mejorar y agilizar el trámite de habilitación e inscripción de negocios y actividades en la ciudad así como gestionar permisos de publicidad y propaganda y permisos de estructura de soporte para antenas.

Entre sus objetivos específicos se encuentra controlar los mecanismos de habilitación edilicia para el ejercicio y funcionamiento de toda actividad comercial, educativa, recreativa, cultural, industrial, social y de servicios que se desarrolle en el ámbito de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través del cuerpo de verificadores e inspectores.

A su vez, se encarga de la gestión de políticas de Seguridad Alimentaria a nivel local, promoviendo la inocuidad de los alimentos.

El Programa, en relación a Centros Comerciales a Cielo Abierto, tiene como misión ser el nexo entre el municipio y las distintas asociaciones de avenidas, calles y/o comerciales organizadas como centros comerciales a cielo abierto y el centro comercial. Teniendo como finalidad promover y fortalecer los procesos de creación, dinamización, modernización y desarrollo de los mismos. Además en el marco de dicho programa deberá generarse un Registro de centros comerciales con el fin de tener actualizado los datos que sean de interés para el desarrollo de las distintas metas planteadas.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 14 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa Gestión para el Desarrollo Industrial y Logística

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 7 - Secretaría de Producción

La misión del programa es aumentar la competitividad del sector industrial y fomentar la creación de empleo de calidad y trabajar en conjunto con otras Secretarías y áreas del Ejecutivo Municipal con el objetivo de promover la integración y el desarrollo productivo.

Promueve la creación de nuevas empresas y el desarrollo de ecosistemas emprendedores y de innovación en la región, propiciando su integración a través de clusters, redes de emprendedores y cadenas de valor sectoriales.

Con el fin de impulsar el desarrollo regional, trabaja en conjunto con la Agencia de Desarrollo de Santa Fe y su Región (ADER), el sector académico y científico-tecnológico, con las entidades representativas del sector, y participa en diferentes espacios de debate para la discusión, formulación y ejecución de políticas públicas para el sector industrial.

Asimismo, se encarga de diseñar y ejecutar la infraestructura necesaria para proveer de accesibilidad y servicios a los distintos lotes que se van consolidando en los predios "Los Polígonos I y II" e "Interpuertos", y gestionar ante las Secretarías del ejecutivo las obras a realizarse en dichos predios.

Trabaja en la vinculación con las áreas pertinentes de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz para la obtención de los permisos de obras y se encarga de gestionar la inscripción ante los registros pertinentes las subdivisiones y mensuras que queden consolidadas en virtud de las adjudicaciones de lotes en el distrito.

También se ocupa de gestionar ante organismos provinciales y nacionales los recursos que puedan destinarse al financiamiento de las obras de infraestructura previstas.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 15 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Programa Planificación y Desarrollo Turístico

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 10 - Subsecretaría de Turismo

El programa tiene como misión llevar adelante políticas tendientes a lograr una planificación en materia de calidad turística, flexible, concertada y orientada a un desarrollo del turismo sostenible y sustentable, de acuerdo a los objetivos y estrategias diseñadas, de manera mancomunada entre el sector público y privado, relacionados con el turismo local.

A través de la elaboración participativa del Plan Estratégico Turístico Santa Fe 2020, se definieron las prioridades y el cronograma de actividades, talleres, cursos de capacitación e información turística.

Esto implica el apoyo y acompañamiento a las políticas turísticas de la gestión municipal, articulando las relaciones entre los distintos sectores involucrados en la materia, así como el asesoramiento en materia turística y el relevamiento y cruzamiento de datos e información que permita gestionar y desarrollar eficazmente y eficientemente los productos turísticos locales.

El Programa abarca la gestión de Centros de atención e informe a turistas así como el desarrollo de programas de calidad, estadísticas de participación en ranking ICCA y capacitaciones en diversas temáticas vinculadas al desarrollo turístico de la ciudad.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 16 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de la Producción

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Programa Desarrollo del Conocimiento y Promoción del  
Producto Turístico

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 10 - Subsecretaría de Turismo

El programa de Desarrollo del Conocimiento y Promoción del Producto Turístico tiene como misión desarrollar un sistema de ordenamiento y procesamiento de todo el producido en materia de insumos, registros, evidencias, trabajos de investigación, bancos de imágenes, proyectos o cualquier otro material que se produzcan dentro o fuera del organismo local de turismo y que estén relacionados con la temática turística del destino. Se promueve, a través del mismo, el desarrollo del conocimiento a través de documentos propios y de un sistema de gestión documental del organismo (medios tecnológicos disponibles).

Se propone la producción e innovación de contenidos para la elaboración de nuevos circuitos, paseos, material de folletería y todo otro tipo de dispositivos que sirvan para la promoción de la ciudad como destino turístico.

El programa tiene además por objetivo la promoción e incentivo del destino a través de diferentes canales (presencia en eventos, ferias, congresos, publicaciones especializadas, redes sociales) y el trabajo conjunto con operadores de turismo receptivo local.

Participación con stand en ferias, exposiciones y eventos.

Promoción turística - Diseño y Producción de materiales para participaciones promocionales.

Organización de acontecimientos programados a cargo del organismo local de turismo.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 17 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa de Actividades e Industrias Culturales

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 16 - Secretaría de Cultura

Este programa abarca actividades culturales relacionadas a la gestión de la programación y desarrollo de propuestas de diferentes expresiones artísticas y culturales, llevadas a cabo en espacios de la ciudad, tanto al aire libre como en interiores de espacios públicos. Se ocupa también de la gestión de los diferentes organismos estatales vinculados a las artes escénicas. Asimismo, lleva adelante todas las acciones referidas a las industrias culturales en sus múltiples esferas y dimensiones; así como actividades de acción cultural territorial generando espacios de integración social a partir de una concepción del arte y la cultura como dispositivo para la inclusión social, desde donde fomentar la cooperación y mejorar la convivencia ciudadana. El programa contempla el mantenimiento de los edificios y de la infraestructura de equipamiento artístico de los espacios que pertenecen a las distintas dependencias.

- "Gestión Cultural de Teatro y Anfiteatro, Mercado Progreso, Molino Marconetti y espacio público"

Tiene como propósito generar una programación sostenida en el tiempo a través de ciclos, festivales, jornadas y festejos que promueva la circulación de diversidad de estéticas, la generación de nuevos públicos y la incorporación de la cultura emergente a los diferentes espacios de programación.

Definir una política de programación anual equilibrada en relación a las diferentes expresiones artísticas, teniendo en cuenta la producción de los artistas locales y regionales, así como los principales espectáculos de alto valor estético que se generen en el país.

Incluye la programación cultural en el Teatro y Anfiteatro, Mercado Progreso, Molino Marconetti, Estación Belgrano, y todos los Ciclos, Festivales y Festejos que se realizan en el espacio público y en salas. Están incluidas aquí las acciones de capacitación y perfeccionamiento vinculadas a las artes escénicas producidos por el Gobierno de la Ciudad, co-gestionado con otros estamentos del estado y sector privado e independiente, además de la gestión del proyecto Red de Salas que integra 20 salas independientes y de diferentes organismos estatales.

Abarca también la gestión del Departamento Teatro de Títeres Municipal y del Centro Experimental en Artes Escénicas del Teatro Municipal, que tiene como misión generar espacios de producción artística, impulsando el desarrollo de actividades de formación y capacitación, tales como montajes propios, talleres, cursos y seminarios en las diferentes disciplinas artísticas (comedia musical, ópera, teatro, danza, títeres, música, artes circenses y urbanas, iluminación escénica, dirección, dramaturgia). Se propone como un espacio para la investigación y la experimentación en el campo de las artes escénicas, promoviendo la formación continua de artistas locales a través de la implementación de seminarios, clínicas, charlas y debates que posibiliten la construcción de una mirada crítica desde las diferentes corrientes estéticas actuales.

- "Industrias Culturales"

Tiene como misión el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas a los emprendimientos de base cultural, atendiendo a los distintos sectores de la producción y distribución de bienes y servicios cuyo valor económico deriva de su valor cultural. Busca promover las áreas industrias tradicionales o de base (complejo audiovisual, fonográfico y editorial), industrias recientes o vinculadas (diseño, videojuegos, soportes multimedia, publicidad, software) y no industriales (artes visuales, artes escénicas, artesanías, turismo cultural, gastronomía y productos típicos)

Su área de trabajo primaria consiste en transformar los contenidos culturales y valores simbólicos en valor económico y estabilidad laboral para el sector. De esta manera, la cadena de valor a fomentar es la siguiente:



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 18 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa de Actividades e Industrias Culturales

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 16 - Secretaría de Cultura

Creación - producción - distribución - exhibición - consumo, apropiación y participación; acompañando cada proceso con líneas de información, formación, regulación y preservación de las producciones.

Abarca la gestión de los proyectos Diseña Santa Fe, Santa Fe Polo de Diseño, Santa Fe como Set de Filmación, Taller Artesanal de Cerámica de la Guardia, Feria de Artesanos del Sol y de la Luna, Feria del Libro, Expresiva (Incubadora de Emprendimientos de Base Cultural), Mercado de la Música Santafesina, Mercado de Diseño, entre otros.

### - "Música"

Tiene como propósito generar espacios de creación, desarrollo y fortalecimiento de proyectos en torno a las diversas expresiones musicales, articulando los organismos estables como la Banda y Coro Municipal con otros organismos del estado, instituciones, ONG y grupos independientes.

Gestiona los proyectos "SOS Música" (Orquestas Infantiles y Juveniles en los barrios ) y el ensamble de música barrial "Toco y me quedo". Especialmente dirigido a los sectores más vulnerables de la población, estos proyectos se implementan en escuelas y jardines municipales, que se constituyen en los nodos del sistema, generando oportunidades de inclusión y desarrollo social y cultural.

En el marco del proyecto "Santa Fe Ciudad de la Música" gestiona "Festival de Festivales " (folclore), "Música en el Río", "Santa Fe Sostenido", "Festival de Percusión", "Primavera Rock", "Bandálica", "Festival de la Cumbia" y colabora con la realización de los festivales: "Festival de Jazz", "Trombonanza" y "Sonamos Latinoamérica".

Establece políticas dirigidas a grupos emergentes como el Concurso de Bandas Escolares y genera espacios de circulación y formación en diferentes estéticas musicales a través de Ciclos, Clínicas, Semimarios y Talleres.

### - "Arte y Comunidad"

Tiene como propósito generar condiciones que posibiliten la integridad en el desarrollo de niños, adolescentes y adultos estimulando la imaginación, la sensibilidad y el sentido estético mediante diversos modos de expresión artística, propiciando experiencias lúdicas y creativas para la transformación social hacia la equidad.

Se implementa a través de la realización de Talleres de Expresiones Artísticas Barriales en diferentes disciplinas: danza, teatro, música, artes visuales, literatura, cine, canto, artes urbanas, guitarra, percusión, hit hop, construcción de instrumentos.

Los talleres se realizan en Jardines Municipales, Solares, Refugios, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Civiles de los ocho distritos.

Abarca la gestión de proyectos de creación artística con niños y jóvenes como la "Caravana de Artes Urbanas", el Sistema de "Teatro Musical Barrial" y "Carnavales entre Todos".

Define políticas de fortalecimiento del arte comunitario, propiciando la integración e interacción territorial entendiendo que la cultura constituye un verdadero elemento activador de intercambios entre las diversas formas de conocimiento y expresión; desde donde se crean condiciones para el trabajo en cooperación, el desarrollo de lazos sociales y la construcción de ciudadanía.

Articula sus acciones con proyectos de otras instituciones posibilitando instancias de intercambio a diferentes escalas.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 19 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Diversidad Cultural

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 16 - Secretaría de Cultura

Este programa abarca la gestión cultural de Museos y Salas de Exposiciones y la Acción Cultural Barrial, a través de la articulación interinstitucional territorial en pos de generar instancias de encuentro y diálogo de las instituciones y los ciudadanos, con el objeto de definir líneas de trabajo y acciones conjuntas, aportando así al fortalecimiento de los lazos sociales, la convivencia y la integración socio-cultural. El trabajo territorial contempla el desarrollo de circuitos culturales educativos e intervenciones artísticas urbanas. Desde este programa se contempla también el mantenimiento de obras de arte emplazadas en el espacio público y los mantenimientos de los edificios y de la infraestructura y equipamiento de los espacios que pertenecen a las distintas dependencias.

### - "Gestión cultural de Museos y Salas de exposiciones"

Tiene la misión de coordinar el funcionamiento de estos espacios culturales a través de la investigación, protección, exhibición, promoción, educación y difusión de bienes culturales y expresiones artísticas, y trabaja en el desarrollo de estrategias destinadas a promover, rescatar, preservar, acrecentar el patrimonio cultural del Municipio y facilitar el acceso del público a las salas, mediante la generación de estrategias de aprendizaje, accesibilidad, participación y producción cultural sustentada en las tecnologías de información y comunicación. Comprende la gestión de los siguientes museos y salas: Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas", Museo "César López Claro", Museo del Colegio de la Inmaculada Concepción, Museo de la Ciudad, Museo del Teatro, Centro Experimental del Color, Museo "César Fernández Navarro", Centro Cultural Municipal y el futuro Centro de Interpretación de la Constitución Nacional.

Pretende convertir a los Museos y Salas de Exposiciones en una red de documentación, programación de ofertas culturales para diversos públicos y actores culturales, bajo el reconocimiento de la diversidad cultural.

### - "Intervenciones Artísticas Urbanas"

Tiene como misión la promoción y democratización de la práctica artística, con especial hincapié en las artes visuales, en el espacio urbano. Promueve prácticas inclusivas y colaborativas con vecinos, organismos e instituciones públicas, privadas y del tercer sector, involucrando a la comunidad a partir de la elaboración de diseños participativos y su concreción colectiva en los sitios consensuados.

Propone acciones de cruce entre las artes y la ciudad, para generar dinámicas de actualización de sentidos sobre el espacio público y expresar nuevas significaciones y valores, a partir del diálogo del hecho artístico con la arquitectura, el paisaje y los espacios urbanos en general.

Entre las acciones se incluye la realización individual y colectiva de murales, conformando rutas, el diseño y la producción de instalaciones e intervenciones efímeras y permanentes, así como experiencias performáticas y artísticas en general, en el territorio. En este sentido, el espacio público deviene como acontecimiento estético y es protagonista de una transformación simbólica, que permite el redescubrimiento de la ciudad y de sus diferentes elementos constitutivos a través de dispositivos sensibles.

### - "Circuitos Culturales Educativos"

Tiene como misión diseñar e implementar proyectos de pedagogía urbana que posibiliten el acceso de públicos diversos a los diferentes espacios y prácticas culturales de la ciudad.

A través del Proyecto Aula-Ciudad, promueve la coordinación de acciones con especial énfasis en los docentes y alumnos de las instituciones educativas de la ciudad de Santa Fe y la región. Para ello se dispone la producción de materiales para la enseñanza, acciones de formación en las diversas temáticas y una propuesta de actividades e itinerarios guiados que parten de concebir a la ciudad como espacio de múltiples aprendizajes.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 20 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Cultura

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Diversidad Cultural

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 16 - Secretaría de Cultura

Asimismo, se diagraman "Caminos de arte" a modo de circuitos urbanos, que invitan a redescubrir la obra de artistas santafesinos y las producciones de otros creadores que retoman historias, memorias, identidades y el característico paisaje urbano y del entorno natural de la ciudad. Con el propósito de componer múltiples experiencias que otorgan al espacio una densidad simbólica inédita, se diseñan itinerarios y recorridos que transforman la ciudad, de manera momentánea, en un mundo circundante atravesado por las reglas de juego de la producción estética.

### - "Articulación Cultural Barrial"

El Programa "Articulación Cultural Barrial" tiene por objeto promover y consolidar políticas culturales participativas, al servicio de la construcción de una ciudadanía activa, que aporte a la convivencia ciudadana y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes; desde una concepción de lo público basada en compromisos entre el estado y los distintos actores de la sociedad. En este sentido, se propone favorecer la generación de alianzas estratégicas culturales entre el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil, abocadas al desarrollo cultural, profundizando el trabajo realizado en territorio en tanto escenario de las relaciones sociales.

Las acciones propuestas serán abordadas de manera integral, considerando el territorio no solo en su dimensión física sino fundamentalmente como fenómeno expresivo, social, histórico y creativo. Se propone así contribuir a una Santa Fe equitativa, incluyente, sustentada en el diálogo intercultural, promoviendo la democracia participativa, poniendo especial atención en los grupos y sectores sociales más vulnerados. Reconociendo la ciudad como una "red de barrios creativos" se propone co-gestionar instancias de encuentro y diálogo de las instituciones y los ciudadanos, con el objeto de definir líneas de trabajo y acciones conjuntas aportando así al fortalecimiento de los lazos sociales.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 21 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Promoción Social

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

El Programa Promoción Social tiene como objetivo garantizar la igualdad de los Derechos Humanos y Sociales existentes generando un proceso de inclusión con políticas que buscan promover y desarrollas los vínculos y acciones en los ciudadanos, focalizado en aquellos grupos más vulnerables de las comunidades. Desde un abordaje territorial se toma como eje de intervención a las familias, donde los niños, jóvenes y adultos son convocados a la participación de la construcción de Ciudadanía.

Sus acciones principales se vinculan con:

- Organizar el dispositivo de abordaje territorial y atención de los casos sociales singulares, promoviendo como metodología de trabajo la articulación entre los efectores del estado.

- Focalizar un trabajo integral a las familias y sus integrantes como eje de intervención; niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de pobreza como espacio de Derechos e Inclusión Social.

- Intervención en Infancia y Adolescencia en Riesgo: se trabaja en la promoción y protección de los derechos del niño desde un abordaje multidisciplinario, movilizand recursos del estado allí donde esos mismos derechos han sido vulnerados, fortaleciendo las familias para la restitución de esos derechos.

- Propiciar los espacios de la participación en la construcción de ciudadanía, promoviendo la formación de redes sociales como ámbito de análisis, discusión y resolución de conflictos que afectan a la familia, buscando mejorar su calidad de vida en un ambiente saludable.

- Talleres de Formación y Prevención: desde los diferentes espacios se dictan talleres con el objetivo de fortalecer a los vínculos comunitarios destinados a familias vulnerables de los distintos barrios de la Ciudad potenciando sus capacidades laborales, nutriendo sus conocimientos generales.

- Refuerzo Alimentario (víveres secos, carne y verdura) a familias vulnerables con hijos menores de 2 a 12 años a través del Programa "Volver a Casa" en forma mensual, incluye elaboración de plan dietario en un abordaje integral familiar.

- Reeduación Nutricional y Alimentaria: se trabaja con las familias mediante talleres de capacitación a fin de reinstalar el hábito de una alimentación saludable desde la elaboración de raciones de comida en los hogares.

- Servicio de sepelio gratuito: Servicio que se presta las 24 hs los 365 días del año a personas de escasos recursos y sin cobertura social. Dicho servicio conlleva atención a la familia del fallecido, cumplimiento de los trámites administrativos pertinentes, velatorio e inhumación de los restos mortuorios, participación del proceso de compra de los insumos.

- Actividad en cumplimiento a disposiciones del Honorable Concejo Municipal según Ordenanzas N° 10.067/96 - 10.189/97 del Código Procesal de Falta - Dentro del territorio del éjido Municipal se abordan situaciones de Contribuyente con deudas con el Municipio en concepto de TGI, evaluándose la situación socioeconómica del Contribuyente que ha requerido ante el Honorable Concejo Municipal Exenciones y Planes Especiales de Pago de Deuda por TGI, por Inspección y Registro y Deuda Cementerio Municipal.

- Programa de Gestión de Riesgos - Gestión de Refugios Temporales: se trabaja en forma permanente en el sostenimiento del vínculo con las instituciones que ofician de refugios temporales de emergencia, en el mantenimiento de las estructuras físicas, en el entrenamiento y capacitación del personal responsable de los refugios, en la búsqueda de nuevos espacios que nos permitan ampliar la capacidad de albergue, en nuevas propuestas que nos permitan levantar los estándares de calidad en la atención de los afectados como metodología de trabajo en situaciones de emergencia; oficiamos de punto replicador del conocimiento para otras instituciones y municipios.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 22 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Promoción Social

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

- Atención al ciudadano y grupos vulnerables en situación de calle:

se abordan personas en situación de calle, se proveen raciones alimentarias y abrigo, se trabajan en forma integral las situaciones particulares de cada caso articulando soluciones de fondo con organismos propios y externos al municipio.

- Abordaje en situaciones informales y demandas con intervención de profesionales de la Dirección de Acción Social: se identifican ocupantes de sectores públicos como aquellos que realizan actividades informales a fin de generar registros contrastados con la realidad que permitan aplicar políticas públicas de ordenamiento y regulación según las normativas vigentes.

- Participación en el Programa Urbano Integral del Oeste y Este: se trabaja en contacto directo con las familias para ajustarse al proceso de urbanización propiciando además el aprovechamiento de los recursos del estado en sus diversos aspectos con el objetivo de reinsertar y rescatar los valores fundamentales de cada ciudadano a través de propuestas educacionales, culturales y territoriales que les permitan una proyección individual y colectiva.

- Proyectos: en los distritos se desarrollan talleres de oficio y capacitación de distinta índoles como una herramienta que permite canalizar y desarrollar las capacidades de los jóvenes, entre ellos, podemos mencionar:

- Alto Verde (la Boca) "Manos Unidas y Solidarias": Taller de Costura

- Solar Barranquitas "La Merenzunda de Colores": Taller de Pintura

- Solar Varadero Sarsotti "Confección de Trajes": Formación de Comparsa

- Solar Loyola "Las Creativas de Loyola Sur": Creaciones Solidarias

- Solar el Abasto: Taller de Costura

- Barrio Villa del Parque: Vistiendo Carnabarrales / Producción de Gorros de Cotillón

- San Agustín "Jóvenes Rumbo al Progreso": Taller de Panificación

- Villa Teresa "Mujeres sin Límites": Taller reciclado de indumentaria y otros.

- Coronel Dorrego "Emprendedores de C. Dorrego": Repostería y Alimentación Saludable.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 23 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Solares

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

Este Programa tiene la misión de gestionar los "Solares", que son espacios de anclaje y despliegue de las políticas públicas inclusivas que lleva adelante el Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de promover el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades de aquellos niños y niñas (y sus familias) que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Por ello el Programa Solares tiene por objetivo general abordar desde el desarrollo de las políticas públicas locales, la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva integral y participativa que involucre al grupo familiar y al entorno barrial.

Se entiende en la concepción de "promoción del desarrollo humano" lo que significa orientar las acciones de las capacidades humanas, esto es, la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en su vida.

Sus acciones principales se vinculan con:

- Trabajar en coordinación con los actores que se encuentran en el territorio para poder realizar abordajes de situaciones singulares identificadas en estas actividades y para formar y capacitar a quienes están a cargo de las mismas, y a la comunidad en general.
- Ampliar las opciones de las personas, promoviendo mayor acceso al conocimiento, mejores servicios de nutrición y salud, una adecuada cantidad de tiempo libre, acceso a los bienes culturales y un sentido de participación en las actividades comunitarias.
- Articular con las demás jurisdicciones del estado provincial y nacional para difundir las actividades de los mismos y desarrollarlos en los ámbitos de los solares.
- Atender la demanda espontánea de mediación de situaciones de conflictos interpersonales posibilitando el espacio del Solar para acuerdos de convivencia pacífica.
- El Equipo Central Interdisciplinario para la Niñez y Adolescencia (ECINA) contempla entre sus principales objetivos los de recepcionar y reconocer los casos de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerables; indagar y evaluar las situaciones a los efectos de realizar diagnósticos sociales; intervenciones y derivar las mismas; seguimientos. Asesorar profesionalmente a los equipos territoriales sobre diversas problemáticas y coordinar las acciones intra e interinstitucional con organismos gubernamentales como ONG de todos aquellos casos de derechos de niños a adolescentes amenazados o vulnerados.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 24 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa Gestión Integral de Residuos

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

Su misión fundamental es la de proyectar y desarrollar las medidas necesarias para asegurar la calidad ambiental de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mediante la implementación de estrategias destinadas a la preservación de la Higiene Urbana, garantizando la prestación de los servicios de Recolección y Barrido mediante la articulación de estrategias de control y seguimiento de estas tareas, coordinando la realización de los trabajos de eliminación de microbasurales, así como la Gestión del Complejo Ambiental de Santa Fe y Área Metropolitana, dependientes de la Subsecretaría de Ambiente.

Asimismo, se desarrollan estrategias, tareas y actividades de intervención, monitoreo y seguimiento de planes de Control de Plagas y Vectores en el ámbito público de la Ciudad, así como también implementar y articular planes tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y de control del crecimiento de la población de Animales Domésticos y/o de fauna urbana.

### . FUNCIONES:

- Articular las medidas necesarias a través de la Dirección de Higiene Ambiental, a los efectos de efectuar el seguimiento, control y verificación de la prestación del servicio de recolección y barrido de residuos por parte de las empresas prestatarias, articulando las estrategias operativas y/o administrativas necesarias a los efectos de garantizar la correcta prestación del servicio en todo el ejido urbano.
- Elaborar y remitir las órdenes de servicio a las empresas prestatarias.
- Efectuar la programación y coordinación de las tareas que realizan los verificadores de los servicios de barrido y recolección de residuos.
- Evaluar los informes técnicos de la sección verificadores de los servicios de barrido y recolección de residuos.
- Satisfacer la atención de reclamos de los contribuyentes en materia de realización de tareas de limpieza e higiene urbana, a través del sistema municipal de expedientes o bien a través de la línea telefónica gratuita de atención ciudadana.
- Promover la adopción de prácticas adecuadas para la gestión integral de los residuos domiciliarios.
- Establecer las metodologías de seguimiento y evaluación permanente del Proyecto de Recolección Diferenciada de Residuos Domiciliarios, a los efectos de su fortalecimiento y mejoramiento permanente.
- Planificar y Coordinar los trabajos de limpieza e higiene durante eventos organizados por el Gobierno de la Ciudad, o bien en aquellos casos en los que se solicite su colaboración y/o prestación del servicio en cuestión.
- Desarrollar un cronograma de atención y eliminación de microbasurales que se originen en el ejido urbano.
- Supervisar la disposición final de los residuos domiciliarios en el Relleno Sanitario del Complejo Ambiental de Santa Fe y Área Metropolitana de Santa Fe.
- Efectuar tareas de supervisión, seguimiento y apoyo al personal de operación de la Planta de Clasificación de Residuos del Complejo Ambiental de Santa Fe y Área Metropolitana de Santa Fe, articulando los medios para la coordinación de tareas de mantenimiento de las instalaciones.
- Realizar las tareas de relevamiento y mantenimiento del predio del Relleno Sanitario Clausurado a partir de la puesta en funcionamiento del Complejo Ambiental de Santa Fe y Área Metropolitana de Santa Fe, a través de las Direcciones Municipales correspondientes, dependientes de la Subsecretaría de Ambiente.
- Ejecutar planes y programas de gestión integral que contemplen sus diferentes etapas: generación, separación en origen, disposición inicial, recolección, tratamiento, valorización y disposición final.
- Diseñar los Proyectos a implementar por las distintas áreas de la Subsecretaría de Ambiente.
- Promover la adopción de los conceptos de consumo sustentable y eficiencia en el uso de recursos.
- Minimizar la generación de residuos y prevenir la contaminación.
- Reducir los impactos ambientales y sociales de los modos de producir y consumir actuales.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 25 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 19 - Programa Gestión Integral de Residuos  
**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

**Presupuesto:** 2017

- Generar nuevas políticas, instrumentos y programas que incentiven el cambio hacia modos de producir y consumir más sustentables.
- Diseñar y desarrollar proyectos tendientes a mejorar y preservar la calidad ambiental de Santa Fe, acorde a las nuevas tendencias internacionales de desarrollo sustentable.
- Analizar, interpretar y desarrollar estrategias de gestión ambiental urbana para dar solución a los diferentes problemáticas ambientales locales.
- Promover la adopción de patrones de consumo sustentable, concientizando al consumidor y orientando al mercado para impulsar un cambio hacia la sustentabilidad, dando continuidad a la campaña de reducción gradual de bolsas plásticas.
- Realizar planes de prevención y protección sanitaria, a partir del control y monitoreo de los aspectos relacionados con la zoonosis urbana.
- Coordinar y Organizar las Campañas Anuales de Esterilización Canina y Felina, tanto de carácter fijo e itinerante, como así también las que corresponden al desarrollo de las Jornadas de Castración Masiva.
- Implementar Programas de Concientización y Educación Ambiental, conjuntamente con Instituciones Intermedias y ONG's, tendientes fomentar los lineamientos de la denominada Tenencia Responsable de Mascotas.
- Planificar y Ejecutar las campañas anuales de Vacunación y Tratamientos de carácter Antirrábico, Antisárnico y Antiparasitarios a desarrollarse en el ejido urbano de Santa Fe.
- Llevar y desarrollar el Registro de Perros Peligrosos, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N°11.180, en permanente coordinación con la Secretaría de Control a efectos de realizar un seguimiento conjunto respecto de la verificación del cumplimiento de la norma en la Ciudad.
- Articular las medidas técnico-sanitarias correspondientes al desarrollo del Proyecto de Recuperación de Equinos, a desarrollarse en el marco de la reconversión gradual de recuperadores informales de Residuos, en el ámbito del Centro Experimental Granja "La Esmeralda".
- Coordinación del Instituto Antirrábico Municipal.
- Constatación de denuncias, captura y traslado de canes mordedores.
- Elaborar y desarrollar tareas de control y seguimiento de cada una de las campañas desarrolladas desde la Dirección.
- Diagramar y ejecutar los trabajos y tareas de control de vectores y prevención de su proliferación.
- Diagramación de la campaña anual del Control de Mosquitos.
- Atención y resolución de denuncias puntuales por control de plagas (panales de abejas y/o avispas, alacranes, hormigas, roedores, etc.).
- Llevar a cabo las intervenciones necesarias en la materia en instituciones, entes y dependencias Municipales, Provinciales y/o Nacionales.
- Efectuar los Bloqueos de forma articulada con la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad, en relación al control de la proliferación del vector de Dengue, Chikunguya y Zica.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 26 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 20 - Programa Gestión del Espacio Público  
**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

**Presupuesto:** 2017

El Programa Gestión del Espacio Público tiene como Misión fundamental la Programación, Coordinación y Ejecución de proyectos, tareas y trabajos tendientes a la preservación de las buenas condiciones de todos y cada uno de los espacios públicos enclavados en el ejido urbano.

Asimismo, se propende a la implementación de estrategias tendientes a la preservación de la biomasa forestal y vegetal de la Ciudad, a partir de la articulación de proyectos de producción forestal de ejemplares arbóreos, especies ornamentales y plantines florales, así como también de especies nativas, para ser utilizados en los planes de forestación, tanto para el espacio urbano como así también en lo que respecta a los espacios verdes.

Le compete además, el desarrollo y la coordinación de proyectos paisajísticos y de creación de los "Corredores Verdes" en el marco del Plan Urbano de la Ciudad, y Gestión Forestal y Vegetal de la "Reserva Urbana del Oeste".

### . FUNCIONES:

- Realizar una programación de intervención en el espacio público en materia de higiene, limpieza, atención y revisión del mobiliario Urbano, y desmalezado, a partir de la ejecución de las tareas programadas y plasmadas en un cronograma.
- Garantizar la presencia de personal operativo con su equipamiento correspondiente ante la coordinación de tareas extraordinarias de Intervención en el Espacio Público y Operativos Integrales Barriales.
- Intervenir de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Gestión de Riesgos ante la ocurrencia de inclemencias climáticas, y cualquier otro tipo de contingencias, a partir de la instancia en la que se determine la activación del "Protocolo Base", así como las instancias operativas posteriores.
- Organizar en Instancias de "Protocolo de Emergencia" (y etapas operativas posteriores), el funcionamiento de las bases operativas descentralizadas, a partir de la cual se solicita intervención a cualquier área dependiente del Gobierno de la Ciudad.
- Articular los medios para desarrollar, a través de la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal, la producción de ejemplares vegetales y otros insumos para los planes de forestación, de protección del arbolado público y ornamentación municipales.
- Coordinar las acciones relacionadas con el desarrollo del arbolado urbano, fundamentalmente en lo que respecta a la coordinación de proyectos específicos relacionados con la conservación, protección, manejo, uso sostenible y gestión del arbolado público.
- Incrementar la biomasa forestal del ejido urbano, fundamentalmente en cuanto a la creación de los "Corredores Verdes", en relación a lo dispuesto por el Plan Urbano de la Ciudad.
- Colaborar en el desarrollo del inventario del arbolado existente y en la implementación de programas específicos de plantación de especies arbóreas apropiadas, de acuerdo con los lineamientos del "Plan Director del Arbolado Urbano" en vigencia.
- Gestionar las solicitudes de poda, raleo o extracción de ejemplares arbóreos, presentadas como prácticas necesarias, a través de las Direcciones Operativas y/o las Direcciones de los grandes parques de la Ciudad, dependientes de la Subsecretaría de Ambiente.
- Brindar asesoramiento a los contribuyentes sobre características generales y particulares del arbolado urbano local y especies apropiadas para implantación.
- Colaborar en actividades de difusión informativa y educación ambiental sobre la importancia de la preservación y el cuidado del arbolado urbano.
- Colaborar en actividades de difusión informativa y educación ambiental sobre la importancia de la preservación y el cuidado del arbolado urbano.
- Promover la capacitación profesional y técnica del personal municipal, y de instituciones o particulares relacionados con la preservación de la biomasa forestal de Santa Fe.
- Colaborar en la formulación e implementación de programas y acciones de planificación y preservación de espacios verdes.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 27 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 20 - Programa Gestión del Espacio Público  
**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

**Presupuesto:** 2017

- Aplicar líneas de acción para la conservación y manejo del arbolado urbano y silvestre en el marco del ordenamiento ambiental de la Ciudad.
- Colaborar con la implementación de propuestas de convenios de articulación con instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales para lograr grupos de trabajo interdisciplinarios.
- Intervenir o colaborar en la definición de normativas, en la generación de conocimientos y tecnologías relacionados con la sustentabilidad del arbolado público y en evaluaciones con fines específicos, en las que la biomasa forestal se presente como componente principal o secundario.
- Realizar tareas específicas de mantenimiento de los diferentes espacios urbanos de dominio público y de sus condiciones paisajísticas.
- Supervisar y articular los trabajos de desmalezamiento de los espacios públicos, y coordinar las intervenciones que se efectúan en terrenos baldíos, conjuntamente con la Secretaría de Control y el Tribunal de Faltas Municipal.
- Garantizar la producción de ejemplares para la donación permanente a las solicitudes de plantas a través de diferentes entidades públicas e instituciones de la Ciudad
- Asesorar a Municipios, Comunas y ONG sobre arbolado en aquellos casos en los que se solicite dicho servicio al Gobierno de la Ciudad.
- Difundir contenidos referentes a la preservación del arbolado público mediante el dictado de charlas técnicas.
- Coordinar, controlar y certificar la ejecución de tareas en distintos sectores del ejido urbano, descriptas en los convenios de Iniciativa Comunitaria, formalizados entre la Subsecretaría de Acción Social e instituciones intermedias de la Ciudad.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 28 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Programa Gestión del Espacio Público

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 6 - Subsecretaría de Ambiente

DIRECCIÓN ALTO VERDE - DIRECCIÓN LA GUARDIA-COLASTINÉ - DIRECCIÓN NOROESTE - DIRECCIÓN CENTRO-ESTE-EL POZO - DIRECCIÓN OESTE-SUROESTE - DIRECCIÓN NORTE-NORESTE  
Estas direcciones tienen como misión fundamental la de efectuar las tareas de mantenimiento, recuperación y puesta en valor del espacio público, de acuerdo a lo coordinado por el Programa de Gestión del Espacio Público, de acuerdo a la descentralización de dichas tareas y organización territorial planificada por la Subsecretaría de Ambiente.

DIRECCIÓN "PARQUE JUAN DE GARAY" - DIRECCIÓN "PARQUE GRAL. MANUEL BELGRANO"

La Misión Fundamental de estas direcciones es la de efectuar las tareas de mantenimiento, recuperación y puesta en valor del espacio verde correspondiente, de acuerdo a lo coordinado por el Programa de Gestión del Espacio Público.

DIRECCIÓN PARQUE FEDERAL

La Misión Fundamental de la Dirección Municipal "Parque Federal" es la efectuar las tareas de mantenimiento, recuperación y puesta en valor del espacio verde correspondiente, de acuerdo a lo coordinado por la Mesa de Consenso y Gestión del Parque Federal en coordinación con el Programa de Gestión del Espacio Público.

DIRECCIÓN VERDE URBANO

La Misión Fundamental de la Dirección Verde Urbano tiene como misión el desmalezado de los distintos espacios públicos del ejido urbano, en función de la planificación confeccionada por la Subsecretaría de Ambiente.

DIRECCIÓN ARBOLADO URBANO

La Dirección Arbolado Urbano tiene como misión la intervención en el Arbolado Urbano, en tareas de forestación, reforestación, poda, corte de raíces, y/o extracciones de ejemplares situados en la vía pública, o bien en espacios públicos, ante la evaluación y verificación previa de cada caso en particular, ya sea por solicitudes de vecinos, o bien en el marco del "Plan Director de Arbolado" de la Ciudad.

DIRECCIÓN PAISAJISMO URBANO Y PRODUCCIÓN VEGETAL

La Dirección Paisajismo Urbano y Producción Vegetal tiene como misión fundamental la recuperación, puesta en valor y embellecimiento de los distintos espacios públicos, en lo que refiere a su tratamiento ornamental. Asimismo, coordinar y ejecutar los proyectos paisajísticos y de creación de "Corredores Verdes", en el marco del Plan Urbano de la Ciudad. Además de concretar la puesta en valor y embellecimiento de los distintos corredores centrales de las avenidas principales del ejido urbano.

DIRECCIÓN DE PARQUE NORTE - BOTÁNICO

La Dirección de Parque Norte - Botánico tiene como misión la preservación y puesta en valor del predio, en el marco de un programa a partir del cual el Jardín Botánico "Ing. Lorenzo Parodi", funciona como el ámbito ideal para la implementación de estrategias de educación y concientización ambiental, destinada a todos los niveles educativos.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 29 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Programa Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

El Programa Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo tiene como misión la capacitación para la inclusión social a través de la ejecución por administración de obras locales menores y mantenimiento del espacio público dentro del ejido municipal.

-Otro de los ejes claves del Programa Iniciativa Comunitaria es el fortalecimiento institucional a través de la celebración de convenios para la ejecución de obras viales de cordón cuneta, pavimento articulado, obras sanitarias y plazas y espacios públicos dentro del ejido municipal

-Los convenios de Inicitiva Comunitaria están enmarcados dentro de la Ordenanza 10.100 y se celebran con Asociaciones Civiles, Cooperativas de Trabajo y Asociaciones Vecinales las cuales promueven la capacitación de las tareas a desarrollar.

Sus acciones principales se vinculan con:

- Planificación con otras áreas del municipio de las tareas a realizar.
- Capacitación y asesoramiento a las asociaciones para la realización de las tareas encomendadas.
- Gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones de mantenimiento y obras solicitadas.
- Articulación con la Dirección de Escuelas de Trabajo en la conformación del registro laboral.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 30 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 26 - Programa de Deportes Federado  
**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

**Presupuesto:** 2017

La principal misión de este programa es la atención de diferentes instituciones o grupos que mediante el deporte o la actividad física aglutinen personas, de todas las edades y condiciones.

Entre sus principales acciones se encuentran:

- Creación de un área específica de atención y asesoramiento a diferentes instituciones relacionadas con el deporte.
- Lograr la participación de Clubes, Asociaciones y Federaciones en diferentes festejos de la ciudad como los juegos de invierno y de la ciudad.
- Apoyatura técnica a eventos y competencias dentro del ejido municipal.
- Este programa tiene como misión, mejorar las relaciones entre los ciudadanos utilizando el deporte o la actividad física como herramienta.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 31 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 27 - Programa Colonias de Vacaciones

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

El Programa Colonias de Vacaciones tiene como misión el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Durante los recesos escolares en diferentes instituciones de la ciudad se lleva a cabo el Programa Colonias de Vacaciones con la participación de:

- Niños y niñas de 6 a 13 años.
- Personas de ambos sexos mayores de 50 años.
- Niños, jóvenes y adultos con alguna discapacidad.

De esta actividad formarán parte ciudadanos de los ocho distritos de la ciudad.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 32 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 28 - Programa Deporte Social

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

El Programa Deporte Social tiene la misión de generar diversas estrategias municipales que asumen al deporte como una herramienta de transformación social que apunta al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; impulsar una mirada del deporte centrado en el ciudadano, atendiendo sus necesidades, posibilidades de acceder a espacios adecuados, disponibilidad de tiempo libre, gustos, etc., pensándolo como facilitador para el desarrollo de la salud y centrando la atención en el fortalecimiento de los lazos afectivos como vecinos; generar diversas actividades deportivas en articulación con las áreas de la educación, la salud, la cultura, poniendo énfasis en la recuperación de diversos espacios de la ciudad para el deporte, la recreación y la cultura y lograr el disfrute de actividades físicas deportivas al aire libre y en contacto con la naturaleza

Sus acciones principales tienden a mejorar la utilización del tiempo libre y se vinculan con:

- Natación para adultos: se prevé contar con al menos 8 natatorios para que personas mayores de 50 años realicen actividades acuáticas al menos 2 veces a la semana.
- Deporte y discapacidad: se realizarán las actividades de bowling, natación, recreación y actividad física para personas con discapacidades profundas.
- Juegos Callejeros y kermese en los barrios: la actividad consistirá en el desarrollo de juegos tradicionales y la presencia de los inflables municipales en diferentes barrios de la ciudad, principalmente los fines de semana.
- Polideportivos Municipales: en Alto Verde, La Tablada, Centro de Deportes, Parque Garay, Estación Belgrano y en el Centro Gallego se desarrollarán actividades durante todas las jornadas en forma gratuita.
- Deporte en los Barrios: Se realizarán actividades en Solares Municipales, Vecinales, Playones, ONGs y jardines Municipales.
- Capacitación en Deportes: será interna para el personal municipal, y externa en conjunto con diferentes instituciones y personas. Siempre en temática específica de deporte.
- Administración de Deporte: Optimización de recursos y acciones relacionados con la administración pública, Comisión Municipal del Deporte y participación en la Comisión Departamental de Deportes.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 33 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 29 - Programa Subite a la Bici

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

El sistema público de bicicletas o "Subite a la bici", tiene por objetivo promover la actividad deportiva, de modo tal que se mejore el bienestar personal, comunitario y ecológico, aportando una vida más sana para todos.

El programa consta de varias partes:

- 1- Sistema Administrativo (Software): El sistema operativo diseñado para el Sistema de Bicicletas de Uso Público, denominado bajo la Sigla SIMGEI, consta de una base de datos cuya información proviene de diversas fuentes, Tasa General de Inmuebles, AFIP, licencia de conducir, padrón empleados municipales y DREI.
- 2- Puntos terminales: actualmente el sistema tiene en funcionamiento 7 estaciones.
- 3- Operadores del sistema: son las personas encargadas de la atención de los usuarios.
- 4- Bicicletas: El municipio cuenta con bicicletas tipo playeras rodados 26.-
- 5- Bicisendas y Ciclovías: Actualmente la ciudad cuenta con 3 ciclovías y 3 bicisendas, sistema que se encuentra en expansión.
- 6- Taller de mantenimiento y reparaciones: se realizan reparaciones rápidas de las unidades.
- 7- Reglamento del Sistema: determina las obligaciones y deberes de los operadores del sistema y de los usuarios.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 34 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social  
**Entidad :**  
**Programa :** 31 - Programa de Igualdad en la Diversidad  
**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

**Presupuesto:** 2017

El Programa Igualdad en la Diversidad tiene como misión desarrollar políticas públicas que promueven la igualdad de derechos, oportunidades y trato. Para la ejecución de dichas políticas se aplican mecanismos basados en los principios de transversalidad y articulación entre las distintas áreas.

El Área Mujer y Diversidad Sexual pretende generar políticas públicas vinculadas a la promoción de los Derechos de las mujeres y de las personas del colectivo LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans), tendientes a la promoción de los derechos igualitarios -eliminación de todas las formas de discriminación y por la lucha contra la violencia de género-, promoviéndolas en pos del respeto e igualdad.

Sus acciones principales se vinculan con:

- Talleres sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Talleres de empoderamiento para mujeres víctimas de violencia de género.
- Talleres de empoderamiento para mujeres en el marco de la capacitación del Seguro de empleo coordinado con la Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Empleo, Secretaría de Desarrollo Social.
- Talleres de reeducación emocional para varones que ejercen o ejercieron violencia de género -de asistencia voluntaria o de forma derivada por los juzgados.
- Consultorías jurídico psicológica para contención, orientación y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género y de las personas del colectivo LGBT.
- Articulación con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil en los diversos recursos y herramientas disponibles para la comunidad.
- Articulación con las instituciones gubernamentales: Poder Judicial, Ejecutivo Provincial, Dependencias Municipales, en el asesoramiento y contención de los casos que se refieran a todas las modalidades de violencia hacia las mujeres y de personas del colectivo LGBT.
- Seguimiento de casos. Especial atención a aquellas mujeres que son portadoras de botones de alerta.
- Prevención de la violencia hacia las mujeres.
- Desmitificación de estereotipos culturales (diversidad sexual - patriarcado).
- Prevención de "trata" de mujeres con fines de explotación sexual.
- Articulación con la Dirección Provincial de Políticas de Género de la casa de amparo para mujeres víctimas de violencia de género.
- Capacitación con perspectiva de género y de diversidad sexual al personal municipal.
- Creación de un espacio dentro del Área de Mujer y Diversidad Sexual tendiente a generar y promover políticas públicas de respeto a la diversidad sexual y de la promoción de los derechos de las mujeres (Consejo Asesor Municipal de la Mujer.
- Consejo Asesor de la Diversidad Sexual).
- Fortalecimiento en la coordinación interinstitucional vinculada a las temáticas.
- Convenios con el estado Nacional para capacitación laboral de personas trans (entrenamientos laborales y seguro de capacitación y empleo).

Desde el Área Adulto Mayor se brinda una atención integral orientada a satisfacer las necesidades e inquietudes que se presentan. Básicamente se procura favorecer la movilización, socialización y estimulación de personas mayores por medio de la actividad socio-terapéutica, recreativa grupal, la cual permite descubrir, desarrollar y/o mantener las aptitudes bio-psíquicas y sociales de los mismos mediante la implementación de objetivos programados.

Sus acciones principales se vinculan con:

- Atención y recepción de casos singulares de adultos mayores aplicando como metodología la articulación con diferente efectores tanto públicos como privados.
- Asesoramiento previsional de Ley de moratoria entre otras.
- Fomentar la recreación e inclusión en diferentes ámbitos de la sociedad; coordinando con las distintas áreas, talleres de para adultos mayores enmarcados en el proyecto "Enriquecimiento Personal y de Convivencia."



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 35 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 31 - Programa de Igualdad en la Diversidad

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 3 - Subsecretaria de Accion Social

- Brindar capacitaciones a Cuidadores Domiciliarios que les permita acceder a herramientas para desempeñarse de manera efectiva con los adultos.
- Llevar adelante el Registro de Cuidadores Domiciliarios.

El Área Joven pretende fortalecer la perspectiva Joven del Municipio y promover el desarrollo, la identidad ciudadana y el empoderamiento de las juventudes de la Ciudad de Santa Fe. Para ello tiende a fomentar y articular actividades enfocadas al colectivo joven con las diferentes secretarías que conforman el Gobierno de la Ciudad. Desde el área se trabaja en el diseño de un plan estratégico que comprenda todas la realidades de los jóvenes, reconociendo y dando vigencia a sus derechos, respetando la diversidad, fortaleciendo sus potencialidades, la participación ciudadana, la inclusión y la integración social, la igualdad de oportunidades, generándole espacios de recreación, expresión y condiciones para que se integren con el resto de sus pares de manera territorial, social y cultural, forjando herramientas para promover el desarrollo, fortaleciendo sus capacidades, y su sustentabilidad.

Sus acciones principales se vinculan con:

- Diseñar y articular entre las distintas áreas del municipio políticas públicas con perspectiva joven.
- Promover la integración, la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana de los jóvenes.
- Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos a los efectos de garantizar, especialmente el acceso a la salud, a la cultura y a la educación.

El Área Discapacidad alineada a los principios generados por La Convención sobre Los Derechos de la Personas con Discapacidad (CDPCD) que es la primera convención integral de Derechos Humanos del Siglo XXI, el Área de Discapacidad trabaja en la concientización y efectivización de este paradigma dentro de la comunidad, ya que no hay dudas sobre el consenso universal y el discurso del derecho de igualdad. El tema de la discapacidad es un tema transversal (educación, trabajo, transporte, salud, vivienda, etc.) que atañe a la sociedad en su totalidad.

Sus principales acciones son

- Desarrollar las actividades de capacitación para lenguaje de señas al personal municipal.
- Atender los pedidos de certificación de discapacidad para las personas que requieran presentarlo en trámites o excepciones.
- Convocar al concejo de discapacidad y difundir e instrumentar las decisiones tomadas en el ámbito del concejo municipal de discapacidad.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 36 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Desarrollo Social

**Entidad :**

**Programa :** 35 - Programa Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 2 - Secretaría de Desarrollo Social

Este programa tiene como acciones principales la de desarrollar instancias de capacitación para la adquisición de hábitos laborales, promover el acceso a la educación formal y desarrollar cursos de capacitación laboral en oficios a fin de lograr la adquisición de competencias que les permitan ofrecerse a múltiples empleadores tanto del mercado privado como de cooperativas.

También se persigue el objetivo de promover la relación entre el grupo de ex-limpiavidrios y cooperativas de trabajo que tienen a cargo las obras sanitarias, desmalezamiento de espacios públicos, saneamiento de desagües y construcción en general de instalaciones en múltiples barrios de la ciudad, con el objetivo de que estos jóvenes puedan incorporarse como socios de las mismas.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 37 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento Urbano  
**Entidad :**  
**Programa :** 17 - Programa de Movilidad Urbana

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 17 - Secretaría de Planeamiento Urbano

El Programa de Movilidad Urbana tiene como misión la ejecución de políticas atinentes a la movilidad urbana y a la interrelación de todos los actores en la vía pública, de acuerdo a la planificación fijada por la Secretaría de Planeamiento Urbano, entre sus funciones se encuentran:

- Asistencia técnica al plan urbano, tanto en lo concerniente al transporte público de pasajeros, como en la planificación de las paradas, rutas de acceso del transporte interurbano, ordenamiento del tránsito, señalizaciones.
- Estudio y proyecto del ordenamiento circulatorio de peatones y bicicletas (rampas, bici sendas).
- Estudio de patrones de la evolución de los hábitos sociales de desplazamiento vinculados al desarrollo económico y cultural ciudadanos.
- Estudio y planificación de modos alternativos de transporte: ferroviario/fluvial.
- Estudio y planificación de entornos metropolitanos y sistemas de transporte integrados en dicho entorno.
- Planificación y diseño de todos aquellos aspectos vinculados al Ordenamiento Vial, en especial aquellos que involucren componentes urbanísticos, tales como estacionamientos, veredas, calzadas, canteros centrales, intersecciones a nivel (canalizaciones, rotondas) e intersecciones semaforizadas.
- Planificación y diseño del equipamiento vial urbano tal como la señalización horizontal y vertical, medidas de seguridad vial, refugios para pasajeros, pantallas.
- Estudio y Planificación de tecnologías para la gestión del tránsito, tales como sistemas de georeferenciación de datos, cartelería de información variable, equipamiento para recolección de datos de movilidad, etc.
- Formulación de proyectos de reconfiguración de arterias, de acuerdo a las demandas relacionadas a la movilidad urbana.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 38 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Planeamiento Urbano

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa de Diseño Urbano, Pliegos y Licitaciones

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 17 - Secretaría de Planeamiento Urbano

El programa de Arquitectura y Diseño Urbano tiene por misión la elaboración de los proyectos de planificación y ordenamiento urbano y los proyectos de arquitectura en sus distintas escalas de acuerdo con los lineamientos y estrategias fijadas.

Entre las funciones se enumeran:

- Analizar y realizar proyectos de escala arquitectónica y urbana, efectuando los estudios preliminares necesarios a fin de verificar la viabilidad y pertinencia de los proyectos.
- Realizar los Anteproyectos y Proyectos que se pongan a consideración del Municipio y la Ciudadanía.
- Desarrollar el programa arquitectónico funcional acorde a las necesidades planteadas para cada proyecto.
- Colaborar en la actualización de la normativa existente a partir de propuestas de modificación de los reglamentos de edificación, zonificación y loteos.
- Planificar y diseñar los elementos del mobiliario urbano, tales como bancos, luminarias y solados.
- Coordinar los proyectos realizados junto a otros Programas y/o Secretarías.
- Efectuar los aportes necesarios y pertinentes desde el ámbito de actuación, a la diagramación general y puesta en práctica del Plan urbano Santa Fe Ciudad.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 39 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Dirección de Gestión de Riesgos  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Programa de Articulación y Difusión  
**Unidad Ejecutora :** 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

**Presupuesto:** 2017

Este Programa contribuye con el ciudadano en la satisfacción de la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas. Desde el Programa se continuará con la coordinación y vinculación activa de los diferentes organismos, entidades públicas y privadas de todos los sectores, así como su directa relación con la sociedad civil en los procesos participativos. Todos los actores relacionados pueden hacer aportes a las fases de organización, incluidos los centros educativos. En esto, la educación constituye una base fundamental para comprender la dimensión social de los riesgos y a partir de allí promover un sistema de conocimientos y cultura ciudadana frente al riesgo. El propósito de las acciones tienen que ver con la incorporación de la temática en distintos ámbitos de la ciudad, contribuyendo a la información y formación de la ciudadanía.

La percepción del riesgo puede ser diferente entre una persona y otra. Mucha gente vive en riesgo desconociendo las condiciones de peligro a las que está expuesta o por el contrario teniendo conocimiento del peligro, convive con el riesgo, asumiéndolo como algo cotidiano y familiar, sin esperar que se pueda manifestar una situación de emergencia.

El proceso de comunicación en la gestión de riesgo de desastre, visto desde la óptica de que no sólo es necesario informar a la población sino también formarla, requiere de una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores que son parte del proceso, logrando de esta manera la reducción de los riesgos a todo nivel.

Entre sus acciones se destacan:

- Promover el conocimiento y la comprensión sobre los riesgos conocidos (y desconocidos) a los que está expuesto la ciudad.
- Realizar actividades educativas que desarrollen capacidades en la población para su preparación, participación y prevención del riesgo en todos los espacios de la vida cotidiana (Plan de emergencia familiar. Plan de Evacuación).
- Identificar las necesidades de información existente en las comunidades y orientar los mensajes hacia fines preventivos a través del intercambio y difusión de la información necesaria para actuar en caso de emergencias.
- Utilizar los recursos existentes para difundir mensajes de prevención y preparación.
- Profundizar y avanzar en los contenidos del proyecto iniciado en 2012: "Escuelas preparadas: más prevención menos riesgos", destinado a facilitar la elaboración de planes escolares para responder ante emergencias en distintas instituciones educativas de la ciudad de Santa Fe.
- Generar acciones de capacitación teórico-prácticas relacionadas a la prevención y acciones en caso de una emergencia de diferente origen o magnitud con instituciones y entidades de la ciudad.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 40 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Gestión de Riesgos

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

El Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuesta establece los parámetros para el seguimiento de las distintas actividades que permiten monitorear fenómenos que puedan resultar peligrosos e implementa las operaciones de preparación y respuesta que resulten necesarias, cuando la ocurrencia de un evento - natural o humano - sea inminente o se haga efectiva.

Desde el Programa se realiza la formulación de proyectos y el desarrollo de instrumentos necesarios para optimizar el monitoreo de eventos peligrosos, así como la permanente intercomunicación entre las áreas operativas a todo nivel. En ese sentido, se establece el monitoreo continuo de los eventos peligrosos, originados en actividades humanas para prevenirlos y/o establecer medidas de preparación y respuesta frente a ellos.

Además, efectúa las gestiones y coordinación con los actores implicados para la recolección continua de datos e información sobre eventos de origen natural u antrópico.

Asimismo, optimiza los medios para poder obtener, cada vez con más precisión, los elementos que nos permitan una mejor lectura e interpretación de los fenómenos meteorológicos y así lograr una alerta temprana. Realiza la actualización permanente del sistema de monitoreo, incorporando estaciones meteorológicas automáticas e incorporando instrumental a las ya existentes.

Elabora información complementaria al GIS - Sistema de Información Geográfica - del Gobierno de la Ciudad, para desarrollar nuevas aplicaciones que permitan evaluar los riesgos existentes o potenciales. En tanto, también coordina la implementación en el territorio de las acciones de preparación y respuesta establecidas según los protocolos y acuerdos desarrollados con los distintos actores intervinientes.

Por otro lado, desarrolla e impulsa programas de promoción, capacitación y difusión a nivel municipal de aspectos vinculados con temas referidos con la gestión de riesgos (preparativos y respuestas ante emergencias).

Se asegura y optimiza las comunicaciones (Sistema de Comunicaciones VHF) entre las diferentes áreas municipales, con organismos provinciales y nacionales. En este sentido, se propone, además, coordinar las comunicaciones que se realizan por el aire en todas las dependencias municipales.

Además se incorpora al blog de Gestión de Riesgo, dentro de la página del municipio, toda la información en tiempo real de las Estaciones Meteorológicas municipales y toda la información meteorológica e hidrológica disponibles.

Finalmente desde el Programa, como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 12.279, tendrá a su cargo la verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 41 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Gestión de Riesgos

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias  
Municipal - COBEM

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

El Programa COBEM tiene el objetivo de intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, con la finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino, con el objeto de dar una respuesta oportuna eficiente y eficaz que permita mitigar o reducir las consecuencias adversas de dichos eventos.

Desde el Programa se busca elaborar protocolos y procedimientos de actuación en forma conjunta con los organismos de intervención, a fin de aportar -de acuerdo a las posibilidades y alcances del Programa y su Brigada- el apoyo necesario a los procedimientos y las comunicaciones implicadas ante un evento, incidente u operativo, respondiendo desde una estructura organizada, que permita lograr adecuadamente los objetivos.

Además, debe contribuir a la Gestión del Riesgo promoviendo acciones de prevención y preparación para disminuir vulnerabilidades, aumentando las capacidades ante las posibles amenazas para reducir daños y pérdidas por eventos peligrosos, originados en la naturaleza o las actividades humanas, brindando asimismo resguardo y protección, con las actividades de respuesta a su alcance, para salvaguardar la vida de las personas ante la ocurrencia de dichos eventos.

La Brigada tiene presencia permanente en las calles y los espacios públicos para detectar potenciales riesgos, así como también brindar una pronta respuesta al vecino y la ciudad.

Además, este Programa lleva la fiscalización de las inscripciones, las actualizaciones y todo trámite o requisito relativo al Registro Municipal de Operadores de Sustancias Peligrosas, según lo dispuesto por Ordenanza N° 11.960 y 11.973 y Decreto reglamentario DMM N° 01608/2013.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 42 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Obligaciones a Cargo del Tesoro

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Reserva Natural Urbana y Gestión de Riesgos  
Climáticos

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 44 - Subsecretaría de Hacienda

A través de este programa se gestiona el Proyecto para diseñar y desarrollar una Reserva Natural Urbana (RNU) al oeste de la ciudad de Santa Fe con el propósito de asegurar un desarrollo coherente y sustentable en el plano social, económico y ambiental de un territorio urbano que, antes de iniciar las intervenciones, se encontraba abandonado y sujeto a una fuerte vulnerabilidad geográfica y socioeconómica.

Los principales objetivos son:

-Crear una RNU reacondicionando las 142 hectáreas de los reservorios de agua pluvial n°4 y 5 del oeste de Santa Fe, lo que significa delimitar la zona, realojar a las familias asentadas de manera informal, diseñar un plan de gestión y acondicionar el lugar para hacer de él un espacio de biodiversidad para uso público.

-Reducir el riesgo de inundación por escorrentía de las aguas pluviales, consolidación del dispositivo de gestión de aguas pluviales y sensibilización a las inundaciones a través de acciones educativas y construcción de un memorial de la inundación.

-Promover el desarrollo socioeconómico del sector a través de la reconversión de los trabajadores informales que actualmente viven de la cría de animales y de la clasificación informal de residuos como parte de las iniciativas existentes implementadas por la municipalidad y del desarrollo de la agricultura urbana en el marco del programa Huertas Urbanas de la Municipalidad.

-Implementación de una cooperación Norte-Sur destinada a valorizar las metodologías desarrolladas y los resultados del proyecto.

La dirección del proyecto está a cargo de una unidad ejecutora municipal específica, presidida por el actual Director de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior, tendrá una duración de 48 meses y será financiada por el Fondo Francés para el medio ambiente mundial.

La Unidad Ejecutora Municipal tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las actividades del proyecto según el cronograma correspondiente, como así también la coordinación entre los participantes y la aplicación del proyecto. La Municipalidad de Santa Fe, a través de su Unidad Ejecutora, conduce las actividades del proyecto y trabaja en estrecha colaboración con actores que resultan relevantes para su adecuada implementación. Está compuesta por los funcionarios responsables de las siguientes áreas: Secretaría General, Obras Públicas, Recursos Hídricos, Desarrollo Social, Producción, Planeamiento Urbano, Comunicación y Desarrollo Estratégico, Educación, Dirección de Gestión de Riesgos y Santa Fe Hábitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 43 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Órgano de Control del Sistema Transporte Público

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 30 - Organo de Control del Sistema de Transporte Público de

El programa tiene como objetivo general el control, seguimiento y resguardo de la calidad del servicio público de transporte urbano por colectivos, para la defensa y protección de los derechos de sus usuarios, consumidores y medio ambiente, velando por la observancia de las ordenanzas y demás legislación que regula la materia.

Con su aplicación se persigue:

- Garantizar la prestación del servicio de un transporte público de calidad, eficiente, equitativo y promover su uso.
- Garantizar el acceso a la información.
- Promover el desarrollo de tecnologías aplicadas a la movilidad.

Para poder orientar el objetivo mencionado es prioritario conocer en detalle cómo se produce, consume y evalúa el servicio. En consecuencia, el programa se monta para lograr medir cuantitativamente la calidad de los servicios desde la óptica o percepción de los usuarios y de los servicios prestados por las empresas prestatarias, para de esta forma encontrar racionalmente el punto de calidad esperada por los usuarios y establecer políticas de transporte más precisas y ajustadas con las necesidades de la población.

En este sentido, la realización de encuestas de percepción de carácter semestral (conjuntamente con la Secretaría de Comunicación de la MCSF) sumado a la atención, gestión, procesamiento de reclamos y la generación de las estadísticas correspondientes a cargo de este Órgano, permiten medir la calidad percibida por los usuarios del servicio de transporte público por colectivos.

En la búsqueda del fortalecimiento de la comunicación con el usuario se da curso a los reclamos, quejas, denuncias y sugerencias a través del 0800 y se interviene específicamente ante denuncias recibidas por inconducta de los conductores de las unidades de transporte público, las que son tratadas conjuntamente con la Dirección de Derechos Ciudadanos, propendiendo hacia la mejora de la calidad institucional.

Otra cuestión implícita en el programa está vinculada con la información a los usuarios: la implementación del servicio ¿CUANDO PASA? les permite conocer el arribo de la próxima unidad del TUP en una parada determinada, y la realización de reportes periódicos y de emergencia que brindan la información necesaria al usuario para planificar sus viajes.

La realización de auditorías y/o controles a las empresas prestatarias (algunos realizados a través de medios tecnológicos como el GPS) principalmente en relación a recorridos, frecuencias, disponibilidad de flota y su antigüedad, habilitaciones de las unidades y sus conductores, etc. permite fiscalizar la actividad de las empresas para garantizar la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios a la vez que realizar el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Por último, el conocimiento de los procesos de aquellas reparticiones vinculadas con transporte público por colectivos (Dirección de Control de Transporte, Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, Tribunal de Faltas), al mismo tiempo que busca una mayor fluidez en la información y comunicación permite generar una agenda consensuada de trabajo entre las diferentes áreas para encarar la gestión y resolución de problemas comunes.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 44 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría General

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Descentralización y Gestión Territorial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 38 - Secretaría General

El objetivo principal de este programa es promover estudios, mecanismos y definiciones que posibiliten avanzar en un proceso de descentralización del Departamento Ejecutivo Municipal e implementar políticas de descentralización de la administración, buscando cercanía territorial, transparencia, agilidad y eficiencia de los procesos administrativos, garantizando de esta manera, la calidad en la atención al ciudadano y la prestación de los servicios.

Entre sus funciones se destacan:

Vinculadas al Gobierno de la Ciudad:

- Focalizar las políticas de gestión del Gobierno de la Ciudad en localizaciones territoriales completa y caracterizada de la proximidad territorial.
- Crear un sistema de gestión de información y herramientas para ordenar y registrar los aspectos característicos del territorio.
- Promover un mejor vínculo entre el Estado Municipal y los ciudadanos.
- Colaborar en el proceso de modernización de la gestión Municipal elevando la transparencia, agilidad y eficacia de sus procesos administrativos en la calidad de atención del ciudadano y la prestación de los servicios requeridos.

Vinculadas a los vecinos y sus organizaciones:

- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y en las acciones de control de la gestión de gobierno.
- Articular la organización social con el estado y promover la capacitación institucional y la formación de redes sociales.
- Articular con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe la puesta a disposición del funcionamiento de oficinas del Registro Civil en los Centros de Distritos Municipales, para facilitar el acceso a las mismas por parte de los ciudadanos.
- Articular a través de convenios de colaboración con la UNL, el asesoramiento Jurídico en los distintos puntos de la ciudad, acercando al ciudadano respuestas a posibles conflictos legales.

Vinculadas al interés de la ciudad

- Promover la apropiación de procedimientos que posibiliten a los vecinos prevenir y desenvolverse ante cualquier situación de emergencia individual o colectiva.
- Identificar las potencialidades que permitan diseñar procesos de desarrollo local, integrado a un Plan de Desarrollo Estratégico para la ciudad.
- Contribuir a alcanzar mayores niveles de calidad democrática, fomentando una instancia de participación ciudadana.

Con la finalidad y el objetivo de buscar una mayor eficacia, cobertura territorial y proximidad con el ciudadano se dispone la organización de la ciudad en ocho Distritos Municipales que de manera descentralizada conforman los escenarios de la organización y operatividad de las acciones del Gobierno de la Ciudad.

De esta manera, la actividad "Articulaciones con actores sociales barriales" tiene como objetivo integrar las instituciones intermedias a los programas y proyectos impulsados por el Municipio.

Enmarcando estas descentralizaciones en las ocho oficinas de Distritos, se realizan:

- Venta y recarga de tarjetas de estacionamiento.
- Actividades económicas y profesionales.
- Todo trámite sobre Tasa General de Inmueble y Automotor.
- Venta y Recarga de tarjetas SUBE.
- Boca de Expendio de IAPOS.
- Cajas de Santa Fe servicios y Municipales.
- Buzón de la vida
- Consultas ANSES
- Recepción de documentación extraviada





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 45 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría General

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Descentralización y Gestión Territorial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 38 - Secretaría General

- Carnet de conducir
- Servicios Municipales
- Certificados de Declaración de Domicilio y Certificados de Supervivencia, en el marco de un convenio firmado entre la Municipalidad de Santa Fe y el Gobierno de la Provincia.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 46 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Programa Educación Ciudadana  
**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

**Presupuesto:** 2017

El Programa de Educación Ciudadana propone colaborar con el sistema educativo formal en función de las nuevas necesidades educativas y dando cuenta de problemáticas y temáticas posibles de abordar a partir del desarrollo de diversas estrategias. Esto es:

- la retención, la remediación: nuevas propuestas de enseñanza después de que una primera enseñanza no le ha permitido al alumno aprender en forma esperada;
- promoción de la lectura;
- seguridad vial;
- educación ambiental;
- ejercicio ciudadano de los niños, niñas y adolescentes;
- educación para la salud;
- no discriminación;
- educación sexual;
- bullying;
- democracia;
- problemas hídricos;
- alimentación saludable;
- diagnóstico y planificación del servicio educativo en la ciudad, en el entendimiento de que los gobiernos locales, como administración más próxima a los ciudadanos, deben velar por la racionalización y el equilibrio de la oferta educativa que se da en su territorio, priorizando los sectores de población más desfavorecidos;
- también planificar, construir y coordinar acciones para la constitución y desarrollo del "Consejo de Niños y Niñas de la ciudad".

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 47 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

El Programa Sistema Municipal de Educación Inicial tiene como objetivos:

- Promover servicios educativos de calidad para la infancia de manera de atender la situación de las familias más vulnerables o aquellas que no pueden acceder al nivel inicial de educación.
- Diseñar y planificar prácticas educativas que constituyan un servicio de calidad para la atención integral de los niños y niñas de la ciudad, asumiendo los marcos legales y normativos que regulan al nivel y garantizan la articulación curricular con el resto del sistema.
- Establecer un marco que regule la oferta de servicio educativo del Nivel Inicial, garantizando igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas de nuestra ciudad en el acceso a una educación de calidad.
- Coordinar acciones con organizaciones sociales de la ciudad que se han ocupado y que estén interesadas en la temática, constituyendo ámbitos de gestión asociada de manera de aunar esfuerzos y unificar la calidad de la oferta educativa.
- Atender la formación de los recursos humanos proponiendo un acercamiento a las problemáticas específicas de los alumnos del nivel inicial.
- Diseñar, institucionalizar, sistematizar y planificar prácticas educativas que constituyan un servicio de calidad para la atención integral de los niños y niñas de la ciudad, asumiendo los marcos legales y normativos que regulan al nivel y garantizan la articulación curricular con el resto del sistema.
- Articular acciones para la construcción de nuevos edificios y ampliar los existentes de modo de garantizar condiciones óptimas, desde el reconocimiento de que las instituciones dedicadas al nivel deben tener una arquitectura particular y mobiliario específico adecuado.
- Asistir a los directivos y docentes de los jardines particulares de la ciudad en todas aquellas temáticas que posibiliten mejorar la calidad de los servicios.
- Realizar supervisiones pedagógicas a las instituciones que conformen el sistema.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 48 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa de Articulación Académico Administrativo del  
Liceo Municipal

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

El programa coordina el funcionamiento y la oferta académica de las cinco escuelas de disciplinas artísticas y culturales que componen el mismo.

Asimismo algunas de sus funciones son:

- Generar espacios institucionales para el diagnóstico, reformulación y rediseño de los proyectos curriculares de todas las Escuelas del Liceo Municipal a fin de fortalecer y mejorar las propuestas educativas y de ofrecer nuevas, en el marco de una política de inclusión.
- Definir acciones y espacios institucionales que posibiliten la formación continua de los estudiantes y docentes del Liceo Municipal.
- Gestionar para que se puedan desarrollar estrategias y proyectos que mejoren la comunicación institucional tanto interna como externa.
- Desarrollar acciones que permitan la generación de proyectos de extensión y de investigación en el Liceo Municipal, como así también la formación de recursos humanos en el mismo.
- Contribuir a la modernización de la gestión administrativa de Alumnado, Personal y Biblioteca a partir de estrategias y herramientas actualizadas.
- Generar instancias de participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios generales en las actividades de los diferentes Programas y propuestas del Gobierno de la Ciudad, en especial con aquellas referidas a la producción de materiales educativos, el diseño de itinerarios culturales y la realización de muestras y exposiciones vinculadas con la misión y funciones del Liceo Municipal.
- Promover acciones de articulación entre el Liceo e instituciones educativas de jurisdicción municipal, provincial y nacional.
- Revisar la normativa vigente y las herramientas administrativas con la finalidad de adecuarlas a las actuales necesidades del Liceo Municipal.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 49 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

El Programa Fondo de Asistencia Educativa tiene como tarea llevar adelante la administración de las demandas y necesidades de infraestructura edilicia, equipamiento, materiales educativos y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales.

Entre sus funciones se encuentran:

- Planificar las intervenciones y las obras.
- Verificar e inspeccionar las obras.
- Llevar a cabo la asistencia inmediata de los establecimientos educativos y demás instituciones en tareas de asistencia y reparaciones en general.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 50 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Educación

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Programa Sistema Municipal de Educación Inicial - Plan  
Nacional de Educación Obligatoria

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 37 - Secretaría de Educación

Dentro del Programa Sistema Municipal de Educación Inicial se enmarca la creación de los jardines maternos de Alto Verde y Villa Oculta.

Los mismos son financiados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de su Dirección General de Infraestructura, mediante el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

Dicho plan especifica la construcción de jardines maternos destinados a niños de entre 45 días y 3 años de edad.

Los Jardines se ubicarán en contextos de alta vulnerabilidad social, para garantizar el acceso al nivel inicial en condiciones de igualdad.

Los edificios constarán de tres o cuatro salas, salón de usos múltiples, sala de lactancia, oficina, cocina y áreas de apoyo, convirtiéndose en edificios capaces de acompañar el desarrollo evolutivo de estos primeros años.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 51 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Salud

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa de Atención Integral de Salud

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 32 - Secretaría de Salud

Este programa tiene por objeto realizar acciones integrales, universales, equitativas e igualitarias y accesibles en los diferentes espacios de atención en salud.

Entre ellos se encuentran:

- Centro de Salud Nuevo Horizonte.
- Centro de Salud SAMCo El Pozo: administrar recursos del Consejo de Administración
- Servicio de Internación Domiciliaria Adultos.
- Servicio de Internación Domiciliaria Pediátrico.
- Servicio Interdisciplinario de Salud Territorial: destinado a garantizar la adecuada atención y cuidado de la salud de los beneficiarios de los Jardines Maternales; Solares Municipales, Escuelas de Trabajo y otros dispositivos territoriales de los barrios, articulando acciones con otras áreas del Municipio que lo requieran.

Además, el programa, debe realizar una evaluación continua de la situación actual de la salud en la ciudad, las tendencias y sus determinantes, con especial énfasis en la identificación de desigualdades en los riesgos, en los daños y en el acceso a los servicios; manejando estadísticas vitales y la situación específica de grupos de especial interés o mayor riesgo.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 52 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Salud

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa de Planificación, Promoción y Participación  
Ciudadana

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 32 - Secretaría de Salud

El Programa desarrolla acciones territoriales de promoción de la salud, protección específica, educación para la salud, campañas de sensibilización, detección precoz y prevención de enfermedades, teniendo como fortaleza la consejería personalizada, adecuada, callejera y oportuna dirigida a todos los ciclos vitales.

Esta política se enmarca en el eje "Ciudad saludable", que supone la colaboración integrada hacia múltiples abordajes facilitadores de la intersectorialidad, solidaridad interjurisdiccionalidad y acciones integrales, integradas y participativas que incluyen a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho a la salud.

La propuesta de acciones, ofrece oportunidades que permitan a niños/as, jóvenes y adultos, hombres y mujeres, apropiarse de los cuidados de la salud como un hecho cotidiano, viviendo su salud con autonomía.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 53 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos Ciudadanos

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Promoción y Defensa de Derechos

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 35 - Dirección de Derechos Ciudadanos

Este programa tiene como objetivo la salvaguarda, protección, defensa y promoción de derechos de incidencia colectiva y/o intereses difusos, tales como la preservación del medio ambiente, la flora y la fauna y los recursos naturales, espacio público y patrimonio arquitectónico, cultural y artístico.

Asimismo, es competencia de este programa la defensa de los derechos de los vecinos/vecinas frente a situaciones como discriminación por motivos de raza, color, orientación sexual, religión, o de cualquier otra índole, interviniendo ante casos de vulneración de cualquiera de los derechos antes expuestos, a través de la recepción de denuncias y el asesoramiento y asistencia jurídica necesarias. Asimismo, este programa tiene como misión elevar el nivel de respeto, garantía y conocimiento de los derechos de que gozan los ciudadanos en situación de violencia en cualquiera de sus formas (violencia de género, bullying, entre otros).

Depende de este programa el Departamento de Documentación extraviada, donde se recibe la documentación encontrada en la vía pública y se registran datos de la documentación extraviada, devolviéndose los documentos en caso de localización de sus propietarios.

Otro de los objetivos de este programa es brindar asesoramiento sobre la relación locativa, dentro de la órbita de la Oficina Municipal del Inquilino creada por Ordenanza N° 11.587.

Además, tiene como fin impulsar la participación de las comunidades indígenas en la comisión municipal de Asuntos Indígenas creada por Ordenanza N°12.079.

Del mismo modo, a través del programa se ofrece la Mediación Comunitaria como herramienta preventiva y de resolución pacífica de los conflictos interpersonales.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 54 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección de Derechos Ciudadanos

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa de Defensa del Consumidor y Usuario

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 35 - Dirección de Derechos Ciudadanos

El objetivo de este programa es la salvaguarda, protección, promoción y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, ante casos de vulneración de cualquiera de los derechos inherentes a los mismos.

En este marco se incluyen la recepción de denuncias en la Oficina central y en los Centros de Distrito del Gobierno de la Ciudad, brindando la asistencia y el asesoramiento jurídico necesarios para la resolución de los casos a través del consenso y la mediación, en articulación con las diferentes áreas del Gobierno Municipal y Provincial, si así se requiriera. Asimismo, este programa tiene como objetivo realizar estadísticas de los casos recibidos en materia de consumidores y usuarios.

Es competencia de este programa la participación, convocatoria y conducción del consejo de protección de consumidores y usuarios de la ciudad de Santa Fe, creado por Ordenanza Municipal N°12.187.

Depende de este programa la implementación del Dispositivo Municipal de garrafas accesibles, creado por Ordenanza municipal N°12.266.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 55 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa de Administración Tributaria y Estrategia Fiscal

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 46 - Secretaría de Hacienda

Este programa tiene como objetivo principal, establecer mecanismos y acciones destinadas a mejorar la percepción de los ingresos municipales. Administrar la aplicación, percepción, control y fiscalización de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida, promoviendo el cumplimiento voluntario y sancionando el incumplimiento y la evasión.

Asimismo, llevar adelante la implementación del Sistema de Administración Tributaria, y establecer los mecanismos necesarios a nivel estructural y procedimental para su óptimo funcionamiento.

Entre sus funciones se destacan:

- Dirigir la implementación del software integral tributario para optimizar los distintos subsistemas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y establecer un cronograma de avances en la implementación de los restantes módulos del programa y monitoreo de los ya implementados.

-Coordinar y gestionar la capacitación permanente del personal en relación a los sistemas, normativas y procedimientos.

-Coordinar procedimientos de actualización permanente de padrones de tributos municipales para obtener información oportuna, completa y cierta de los contribuyentes y responsables de los distintos tributos municipales.

-Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación fisco- contribuyentes, brindando un mejor servicio de atención a los mismos, con personal competente garantizando calidad y calidez en el servicio.

-Participar en la formulación del presupuesto de recursos y en la programación de la ejecución presupuestaria de los mismos.

-Realizar el seguimiento del comportamiento de la recaudación de los recursos generando informes de gestión sobre la evolución de los mismos para conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal y de la ciudadanía.

-Estudiar, analizar y formular propuestas de modificación de la normativa tributaria vigente en el ámbito municipal.

-Evaluar el funcionamiento de las Direcciones de Rentas, de Fiscalización y de Recaudación respecto del cumplimiento de los objetivos fijados bregando por el cumplimiento de las disposiciones de las Ordenanzas Fiscal y Tributaria y de las restantes normas complementarias y procedimientos vigentes, atendiendo a los objetivos y políticas del Estado en la materia.

-Ampliar mecanismos de recaudación celebrando nuevos convenios con entidades bancarias y financieras, o modificando los existentes, evaluando la eficacia de las modalidades establecidas para el cobro y prestación de servicios varios.

-Implementar herramientas de difusión masiva destinadas a generar conciencia tributaria informando al contribuyente sobre sus derechos y deberes, promoviendo el cumplimiento voluntario de contribuyentes y/o responsables del pago de los gravámenes municipales.

-Gestionar una recaudación responsable de los Recursos del Municipio.

-Gestionar la cobranza administrativa de tributos municipales tendientes a lograr el crecimiento sostenido y previsible de la recaudación evitando la prescripción de los créditos tributarios. Realizar tareas con el fin de instar a los contribuyentes al cumplimiento de su obligación tributaria, cuidando el correcto, íntegro y oportuno pago de tributos.

-Gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización y confeccionar planes de fiscalización masivos y selectivos, impulsando el control de las obligaciones de los contribuyentes, y promoviendo distintas acciones con equipos de fiscalizadores que lleven a cabo diferentes metodologías de trabajo.

-Impulsar el crecimiento de la Unidad de Contribuyentes Estratégicos a fin de optimizar el control tributario integral y mejorar la relación fisco-contribuyente.

-Coordinar acciones de estrategia fiscal a los efectos de mejorar la recaudación y la obtención de nuevas fuentes de ingresos tributarios y no tributarios, desarrollando mecanismos innovadores de percepción del riesgo.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 56 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa de Reforma Administrativa, Mejora Continua e Informatización Municipal

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 46 - Secretaría de Hacienda

El Programa de Reforma Administrativa, Mejora Continua e Informatización Municipal tiene como objetivo principal, promover la transformación de procesos, procedimientos, sistemas y cultura organizacional a fin de optimizar el funcionamiento de la administración municipal; formular políticas informáticas e implementar procesos de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización del Estado.

Entre sus funciones se destacan:

-Promover acciones de gestión transversal articulando e integrando los distintos recursos; organizar y poner en marcha un sistema integrado de archivos municipales y promover servicios de consulta digital para distinto tipo de público.

-Identificar servicios que admitan la descentralización en las unidades territoriales municipales, priorizarlos conforme a los criterios determinados por la gestión municipal y procurar su implementación.

-Identificar los procesos administrativos de la organización y priorizar su abordaje.

-Desarrollar tecnologías de gestión orientadas a resultados (formulación y evaluación de programas, indicadores de gestión, diseño de procesos, calidad de servicios).

-Implementar los cambios aprobados y acompañar al personal del área en esta implementación.

-Relevar las funciones y misiones, procesos, procedimientos, sistemas y cultura organizacional del área en análisis.

-Definir e implementar políticas y estándares en materia de:

\*Adquisición, análisis, diseño, programación, desarrollo, implementación, explotación y mantenimiento de sistemas de información;

\*Adquisición, diseño, instalación, operación y mantenimiento de los distintos tipos de infraestructura requerida para la Administración Municipal;

\*Funcionamiento de la red de transmisión de datos de la Municipalidad y el resguardo de la información que circula por ella.

-Crear espacios de reflexión y producción para que los distintos actores participen del análisis, evaluación y formulación de propuestas superadoras para la administración municipal.

-Formular, coordinar y ejecutar la política de Gobierno Electrónico de la Municipalidad, promoviendo las mejores prácticas de Gobierno Electrónico. El desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la transformación de la gestión pública; diseñando, construyendo y administrando el Sitio Oficial de la Municipalidad y otras alternativas tecnológicas de acceso a los servicios digitales por parte de la comunidad definiendo normas, pautas y estándares necesarios para regular la organización y el funcionamiento del Gobierno Electrónico.

-Generar propuestas de rediseño organizacional, optimizando y agilizando los procesos priorizados, logrando un mejor aprovechamiento de los recursos.

-Delinear, coordinar, evaluar, priorizar y controlar el cumplimiento de las misiones y funciones de la Dirección de Informática.

-Asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura informática instalada en la Municipalidad, el resguardo de la información contenida en ella y el adecuado acceso a los datos disponibles.

-Participar en la creación de mecanismos de evaluación de impacto en la relación Estado-sociedad de los procesos de reformas y descentralización administrativa.

-Generar instancias de intercambio de experiencias y prácticas exitosas en el ámbito municipal y promover encuentros de cooperación con otras instituciones vinculadas al cumplimiento de sus fines.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 57 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Hacienda

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Programa de Administración Catastral

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 46 - Secretaría de Hacienda

Este programa tiene como objetivo principal, establecer mecanismos y acciones destinadas a mejorar la administración, registro y gestión de los inmuebles del ejido municipal en los aspectos económicos, dominiales y jurídico parcelarios, promoviendo la aplicación de procedimientos tendientes a la ejecución, concreción y supervisión de políticas catastrales de mantenimiento y actualización predial.

Asimismo, debe llevar adelante la implementación de los módulos catastrales del software integral SITMAX, estableciendo los mecanismos necesarios a nivel procedimental para su óptimo funcionamiento.

Entre sus funciones se destacan:

- Promover convenios de colaboración entre Catastro Provincial y Municipal, facilitando acciones tendientes a la Visación Municipal de la totalidad de los planos que constituyan o modifiquen el estado parcelario.
- Dirigir la implementación de los módulos catastrales del software integral SITMAX para optimizar los distintos trámites de la Dirección de Catastro, determinar prioridades y establecer un cronograma de avances en la implementación de los módulos - trámites del nuevo programa relacionados con la gestión Catastral.
- Dirigir, coordinar y gestionar la capacitación del personal de la Dirección de Catastro en los módulos catastrales del nuevo software integral SITMAX.
- Evaluar el funcionamiento de las Direcciones de Catastro respecto del cumplimiento de los objetivos fijados y de la aplicación de las normas y procedimientos vigentes.
- Coordinar y ajustar los procedimientos administrativos y sistemas a fin de promover acciones de regularización catastral que optimicen los datos catastrales y los coeficientes de infraestructura y servicios (CIS).
- Entender en la definición, gestión y coordinación de los procedimientos vinculados con los datos catastrales, brindando un mejor servicio de atención a los propietarios y profesionales, administrando padrones actualizados.
- Entender en todo lo relativo a la gestión administrativa de los datos catastrales.
- Estudiar, analizar y formular propuestas de modificación de la normativa catastral vigente en el ámbito municipal.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 58 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Regularización Dominial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como propósito principal la implementación del Plan de Regularización Dominial, con el fin mejorar la calidad de vida y facilitar el acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda a todas las familias santafesinas en situación de pobreza y exclusión social, que no tenían la titularidad de los terrenos y la vivienda en los que vivían, en muchos casos por más de treinta años.

La Agencia Santa Fe Hábitat, como ámbito de aplicación de la Ordenanza 11.631, que institucionaliza y da marco legal a la política de regularización de la propiedad y a los procesos de urbanización popular, le compete realizar la programación, coordinación y ejecución de todas las actuaciones correspondientes al proceso de regularización dominial en cumplimiento de lo establecido en la misma que en su Artículo 1° propone "...ofrecer mayores oportunidades de acceso a una vivienda digna y garantizar el derecho a la ciudad de los habitantes en situación de vulnerabilidad social...". En su Artículo 3° se propone como objetivo "...otorgar seguridad jurídica y legal mediante el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de los grupos familiares que habiten en terrenos municipales...". Asimismo, el Artículo 4° expresa que "...El Estado Municipal tendrá como función garantizar el uso social del suelo, dando prioridad y disponiendo los medios necesarios para que la población de escasos recursos pueda hacer efectivo el derecho de acceso a la titularidad dominial de la tierra.....". Y finalmente en su Artículo 8° manifiesta que "...los beneficiarios gozarán de la gratuidad de todos los actos que fueren necesarios realizar para el cumplimiento de esta ordenanza..."

Por otro lado, incluye el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional, fundiaria y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Ciudad, propendiendo a la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda; desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.

Las acciones y actividades prioritarias de esta área programática son:

### Regularización dominial

-Realización de los relevamientos sociales y económicos grupos familiares; de la situación de ocupación de lotes; de las características técnicas y edilicias de las viviendas; de las condiciones urbanas y ambientales del barrio; y de la accesibilidad a bienes y servicios.

-Constatación, calificación y acreditación formal de las distintas situaciones de posesión de la tierra hasta la efectiva transmisión del derecho de propiedad a través de escritura pública.

-Desarrollo de propuestas de urbanización y ordenamiento urbano dominial, asignación de clave catastral y numeración de parcelas.

-Contratación de profesionales agrimensores para la elaboración de planos de mensura, urbanización subdivisión y loteo e inscripción registral de títulos.

-Formalización y registro de todas las actuaciones correspondientes a las distintas etapas del proceso de regularización dominial: constancias de ocupación, certificados de cancelación de deuda, rescisiones, adjudicación en venta, resoluciones de adjudicación y escrituración, etc.



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 59 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Regularización Dominial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

- Confeción y asignación de legajos de escrituración a los escribanos de la nómina municipal, remitiendo la nómina de adjudicatarios y los correspondientes informes técnicos completos a Escribanía Municipal; seguimiento y control de los mismos.
- Recepción y control de testimonios inscriptos y pago de honorarios y gastos de escrituración.
- Organización de los actos de entrega de escrituras.
- Información, asesoramiento legal y acompañamiento social permanente a los vecinos en proceso de regularización dominial.

Banco de Tierras, gestión del suelo y urbanizaciones de interés social

-Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollos urbanísticos y habitacionales.

-Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral.

-Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal.

-Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo o adquisición de inmuebles para ser incorporados al patrimonio municipal con fines sociales, mediante la compra directa de inmuebles; la donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago; cesiones urbanísticas; convenios con propietarios privados.

-Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia.

-Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 60 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa Mejoramiento Urbano Integral

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como finalidad la elaboración de propuestas de intervención para el mejoramiento integral del hábitat en zonas vulnerables, la formulación de los proyectos, las gestiones de adhesión y solicitud de financiamiento en el marco de programas provinciales, nacionales o internacionales, y la ejecución de obras de urbanización; extensión de las redes de infraestructura de servicios y complementarias; construcción o mejora de edificios de carácter social y comunitario; mejoramiento de la calidad de los espacios públicos, a través de la creación, recuperación, puesta en valor y dotación de equipamiento urbano.

Las acciones prioritarias de esta área programática son:

Redes de infraestructura de servicios y sus nexos

-Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües pluviales, cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.

-Construcción de cordón cuneta, pavimento, mejorado; canalización y entubado de desagües; obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.

Equipamiento social y urbano

-Construcción, mejoramiento, ampliación y/o equipamiento de edificios destinados a la promoción y desarrollo de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas; de formación y capacitación laboral; sedes vecinales o de organizaciones de la sociedad civil, u otras producto de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos.

Mejoramiento de la calidad de los espacios públicos

-Construcción de veredas y sendas peatonales; iluminación; forestación; señalización y numeración domiciliaria; equipamiento urbano en calles, espacios verdes y entorno de edificios de equipamiento social y comunitario.

Dentro de las líneas de acción del Programa, se continuará con la obra en marcha de extensión de la red desagües cloacales en las vecinales 12 de Octubre y Santa Rosa de Lima, financiada por la nación en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA III).

Además, este año el municipio firmo convenio de adhesión al PROMEBA IV y al Plan Nacional del Hábitat. En el marco de estos programas nacionales se presentaron los proyectos y se obtuvo financiamiento de la nación para la ejecución de las distintas obras en los barrios Santa Rosa de Lima y Padre Atilio Rosso; Barranquitas Sur, Oeste y Promejoras; Coronel Dorrego y Guadalupe Oeste; San Lorenzo y Chalet

PROMEBA IV: Desagües, cordón cuneta, pavimento y mejorado; extensión de las redes y conexión domiciliaria de los servicios de cloaca y agua potable; ejecución de 3 cruces del zanjón Suipacha por calles Azopardo, P. Quiroga y Arenales; construcción del edificio Mediateca, cruce de las vías del ferrocarril por calle Tucuman y la renovación y equipamiento urbanamiento de las plazas Tomassi y Arenales. Estas obras a realizarse en los barrios Santa Rosa de Lima, Estrada y Padre Atilio Roso (ex Villa Oculta), se llamaron a licitación y actualmente se encuentran en evaluación las ofertas presentadas.

PLAN NACIONAL DE HABITAT: se presentaron 3 proyectos de mejoramiento integral de hábitat a realizar en los barrios: 1) Barranquitas Sur, Oeste y Pro Mejoras; 2) San Lorenzo-Chalet; 3) Coronel Dorrego-Guadalupe Oeste.

Cabe señalar que los proyectos presentados no son intervenciones puntuales, sino que forman parte de los Programa Urbanos Integrales (PUI) puestos en marcha a partir de 2012.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 61 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Programa :** 31 - Programa Vivienda Social

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias, mediante el aporte de soluciones acordes a la diversidad de situaciones y necesidades de distintos grupos familiares.

Las acciones prioritarias de esta área programática son:

-Planes de vivienda para la reubicación de familias en situación de vulnerabilidad social e hídrica:

En el marco del Estado de Emergencia Hídrica declarado por el Gobierno Nacional y el Programa de Reconstrucción de la Ciudad, el Municipio firmó en mayo un acuerdo con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, por el cual la Nación va a financiar la construcción de 280 viviendas destinadas a la reubicación de un 30% del total de las familias en situación de vulnerabilidad social e hídrica, que viven en zonas de cotas bajas o fuera de las defensas consolidadas.

La propuesta presentada y aprobada por la Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Nación incluye el financiamiento de tres proyectos para la construcción de viviendas en terrenos que aporta el municipio en los barrios Nueva Esperanza Este, Jesuitas y Vuelta del Paraguayo, con una inversión total de \$ 283 millones, a valores actualizados de agosto de 2016, que permitirá ofrecer una solución segura a 280 familias de los barrios Vuelta del Paraguayo, Bajo Judiciales, Bajo Gada y Vieja Tablada, priorizando las situaciones más críticas por el impacto y recurrencia de la crecida de los ríos Paraná y Salado.

La totalidad de las obras demandarán una inversión de más de \$ 450 millones, a realizarse en un esquema de cofinanciamiento del 60 % a cargo de la nación con destino a la construcción de las viviendas, y el 40 % como contraparte provincia-municipio que aportan los terrenos y las obras de infraestructura.

-Planes de Vivienda colectiva

Con el fin de capitalizar los logros alcanzados a partir de la implementación de programas de intervención urbana y mejoramiento integral del hábitat, en términos de la captación o generación de nuevo suelo urbano, ampliación de la cobertura de redes de infraestructura y servicios, dotación de equipamiento social y comunitario, accesibilidad y conectividad a escala urbana, etc.; se propone avanzar en la construcción de planes de vivienda colectiva, con destino a familias y jóvenes trabajadores de los sectores bajos y medios de la ciudad, que no cuentan con casa propia, no han podido acceder a créditos bancarios, planes de vivienda social o deben ser reubicadas por estar ocupando espacios públicos que deben recuperarse para el colectivo.

-Canasta de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas sociales

Desde esta línea de trabajo se atiende de manera prioritaria a grupos familiares socialmente vulnerables en situación de emergencia habitacional, mediante la adquisición de materiales de construcción y herramientas, la contratación de equipos y/o mano de obra para:

-Construcción de módulos de emergencia, núcleos húmedos o viviendas básicas: brinda una solución primaria al problema habitacional con alternativas y flexibilidad para su ampliación y mejoramiento de acuerdo a las necesidades y/o posibilidades de cada familia.

-Mejoramiento, ampliación, terminación y/o refacción de viviendas recuperables: completamiento de



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 62 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Santa Fe Habitat Agencia para el Des.Social y Urb.

**Entidad :**

**Programa :** 31 - Programa Vivienda Social

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

viviendas básicas por agregación de habitaciones (módulo dormitorio, baño o cocina); ejecución de pozo negro, pilar de luz, cercado perimetral; construcción, sustitución o completamiento de techos, cielorrasos, revoques, revestimientos, contrapisos, pisos; colocación de aberturas, tablero eléctrico con disyuntor, artefactos sanitarios o de electricidad; realización de terminaciones, pintura, etc.

-Adecuación y/o conexión de instalaciones domiciliarias internas a redes de servicio: desagües cloacales y pluviales, agua, luz, gas, etc.

-Acondicionamiento de terrenos y/o completamiento de la infraestructura frentista: en sectores servidos en proceso de consolidación, mediante apertura, demarcación y amojonamiento de calles, manzanas y lotes; movimiento de suelo, limpieza, relleno, compactación y nivelación; construcción de desagües, alcantarillado, cordón cuneta, pavimento o mejorado; cierre de malla de redes e infraestructura de servicios.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 63 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa Mejora de la Red Vial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 47 - Secretaría de Obras Públicas

Este programa tiene a su cargo la planificación anual de las tareas de mantenimiento vial, como obras de bacheo en asfalto y hormigón, mantenimiento de calles de tierra, estabilizado con material granular 0-20, entre otras. Además se realizan tareas de expansión con obras como pavimentación, cordón cuneta, apertura de calles

Este Programa opera de conformidad con el Plan de Trabajo desarrollado por esta Secretaría, en lo que respecta a intervenciones localizadas por administración.

De manera mensual, se actualiza este Plan de Trabajo, e incluye todo lo ejecutado, proyectado y los Planes Directores de la Secretaría, constituyéndose en la base metodológica operativa de cada Dirección.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 64 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa Mejora de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 47 - Secretaría de Obras Públicas

El Programa de Mejora de la Red de Alumbrado Público y Electromecánica tiene a su cargo la planificación e instrumentación de las acciones de alumbrado público y electromecánica para la ciudad; refiere tanto a Obras de Expansión como intervenciones localizadas y mantenimiento.

Tiene a su cargo la ejecución y mantenimiento de la semaforización de la ciudad coordinando las tareas con las Secretarías de Control y Planeamiento Urbano.

Asiste al Comité de Emergencias Hídricas ante eventos de riesgo, coordinando las tareas de atención de reclamos ante lluvias y crecimiento de ríos con la Empresa Provincial de la Energía.

También tiene a su cargo el desarrollo de proyectos, seguimiento e inspección de las Obras Públicas ejecutadas por terceros como así también todo tipo de estudios y relevamientos del alumbrado público.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 65 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

**Programa :** 27 - Programa Mejora Urbana

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 47 - Secretaría de Obras Públicas

Este programa tiene a cargo la ejecución de proyectos y estudios para la realización de las distintas obras de Arquitectura e Ingeniería que se plantean a partir de los Planes de Trabajo que se controlan mensualmente.

Dentro de sus tareas, se incluyen la confección de los Pliegos y Especificaciones, la realización de los Presupuestos, búsqueda de cotizaciones actualizadas y la supervisión e inspección de las distintas obras de acuerdo a su competencia.

Asimismo se encuentran incluidas las tareas de gestión, articulación y control de las obras de gas natural.

Dichas obras se realizan a través de la Dirección de Estudios y Proyectos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 66 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Obras Públicas

**Entidad :**

**Programa :** 28 - Programa Operativo Gestión de Trabajos Públicos

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 47 - Secretaría de Obras Públicas

Este programa aborda la tarea de implementar la utilización y enriquecimiento conveniente de los Planes de Trabajo y del Tablero del Control, de manera que la gestión esté efectivamente planificada, evaluada y eventualmente corregida o re-direccionada; esto se logra a partir de una información certera de las obras necesarias y los recursos materiales y humanos disponibles.

Se plantean cursos de capacitación y evaluaciones in situ y en gabinete de las obras y los planes en marcha de todos los Programas de la Secretaría.

Asimismo, se organizan los proyectos, planes y obras que se planifican en el mediano y largo plazo, de manera de establecer las prioridades de los recursos que deben gestionarse en el tiempo a fin de ir cumpliendo objetivos.

Este programa también tiene a su cargo, la aprobación y fiscalización final de los certificados de obra y el seguimiento de los planes de trabajo y flujos financieros previstos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 67 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad :**

**Programa :** 23 - Programa Planeamiento de la Red Hídrica

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 48 - Secretaría de Recursos Hídricos

El objetivo fundamental de este programa consiste en la planificación de la red hídrica de la ciudad.

Esto se materializa a través de la realización de estudios técnicos y desarrollo de proyectos de diferentes obras, entubados y obras complementarias, y de desagües, entre otras.

El Programa tiene a su cargo la ejecución de todas las obras de expansión que sean necesarias para garantizar el drenaje de todos los excesos pluviales.

Dichas acciones se llevarán a cabo desde las Direcciones de Infraestructura y Seguimiento y Certificación de Obras, a través de la ejecución e inspección de obras e intervenciones localizadas llevadas a cabo por terceros.

Todo ello de acuerdo a los Planes de Trabajo desarrollados por la Secretaría, los que se actualizan mensualmente y se replantean semestralmente y siguiendo las directivas del Plan Director de Desagües Pluviales desarrollado por el Instituto Nacional del Agua (INA).

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 68 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad :**

**Programa :** 25 - Programa Mejora de las Condiciones Sanitarias

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 48 - Secretaría de Recursos Hídricos

Este Programa tiene por objeto la elaboración de proyectos y ejecución de obras de expansión de las redes de agua potable y desagües cloacales, como así también los cierres de mallas en todo el ejido urbano, respetando los planes directores que presenta la Empresa prestataria de dichos servicios en la ciudad: Aguas Santafesinas S.A.

Asimismo comprende la inspección y seguimiento de obras de desagües cloacales que se articulan con la Nación a través del PROMEBA, con financiamiento compartido con la Municipalidad.

Este programa lleva a cabo las gestiones correspondientes ante los organismos Provinciales prestadores del servicio y ante la Nación, para coordinar las prioridades, los proyectos y la financiación.

Las obras se ejecutan a través de licitación por terceros, por administración o a través de Cooperativas de Trabajo.

Dentro de este programa, se incluyen planes nacionales, que son instrumentos de inclusión social que busca ampliar la cobertura del servicio básico de agua potable por la red en áreas castigadas. Al tiempo que provee infraestructura, genera puestos genuinos de trabajo con cooperativas formadas. Dicho plan se gestiona a través del ENOHSA que es el ente coordinador e implementador del programa junto a provincias, municipios, prestadores y las cooperativas de trabajo conformadas.

La población beneficiada con este plan, es aquella que no cuenta con el servicio de agua potable y/o desagües cloacales por red, y que asimismo se encuentra en condición socio-económica de carencia o en estado de riesgo sanitario.

Con lo expuesto, este Programa tiene como fin:

- Ejecutar obras de saneamiento en aquellos sectores urbanos de bajos recursos, que no pueden autofinanciarse y que fueron apartados de los planes de expansión de los concesionarios de servicios de saneamiento.
- Utilizar mano de obra intensiva, organizada en Cooperativas de Trabajo, a la cual se capacita para la ejecución de estas obras, con lo cual no sólo se les da trabajo, sino que se los califica para la ejecución de determinadas obras, haciéndolo de manera organizada.
- Prevenir y reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico sanitarias.
- Ampliar redes de agua potable y cloacas.
- Generar empleo genuino por cooperativas.
- Involucrar a la comunidad en el saneamiento.

Dentro de este programa se contempla la intervención y/o mantenimiento de la red de agua potable en espacios verdes parques y paseos.

Las acciones se van ejecutando a través de los Planes de Trabajo que elabora la Secretaría, los cuales son revisados y replanteados mensualmente.

Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 69 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos  
**Entidad :**  
**Programa :** 26 - Programa Red de Drenaje Urbano  
**Unidad Ejecutora :** 48 - Secretaría de Recursos Hídricos

**Presupuesto:** 2017

Este Programa tiene a su cargo como principales tareas el monitoreo, mantenimiento, limpieza, desobstrucción y operación del sistema de drenaje urbano, compuesto por canales a cielo abierto y desagües entubados y sus correspondientes elementos (bocas de tormenta y de registro, alcantarillas, etc.), garantizando el adecuado estado de la infraestructura de los mismos, realizando diariamente las reparaciones e intervenciones necesarias para tal fin. Compete a este programa también la ejecución de obras de desagües, ya sean entubados o a cielo abierto, troncales o secundarios/complementarios, que deban ejecutarse por administración. Dichas acciones se llevarán a cabo a través de la Dirección de Hidráulica, mediante la ejecución e inspección de obras e intervenciones localizadas llevadas a cabo por terceros o por administración. Todo ello de acuerdo a los Planes de Trabajo desarrollados por la Secretaría, los que se actualizan mensualmente y se replantean semestralmente.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 70 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Recursos Hídricos

**Entidad :**

**Programa :** 27 - Programa de Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 48 - Secretaría de Recursos Hídricos

Este Programa tiene a su cargo por un lado el mantenimiento y operación de las Estaciones de Bombeo y mecanismos de cierre que forman parte de la red de drenaje urbano y por el otro el control, monitoreo y mantenimiento de los terraplenes de defensa contra inundaciones, de manera tal de garantizar la evacuación de los excedentes hídricos de origen pluvial en el menor tiempo posible.

Estas tareas, encomendadas a través de la Subsecretaría Operativa de Recursos Hídricos, se llevan a cabo desde la Dirección de Estaciones de Bombeo, coordinando el funcionamiento de toda la red de Estaciones de Bombeo: instalaciones electromecánicas, obras civiles y equipos instalados, personal encargado de la operación y mantenimiento y logística.

Los trabajos ejecutados incluyen el mantenimiento y reparación de equipos de bombeo, compuertas de cierre, tableros de comando, motobombas con motores a explosión y las instalaciones eléctricas y mecánicas necesarias para la operación de los mismos.

Este programa se encarga de garantizar el adecuado estado de la infraestructura de obra civil, el correcto funcionamiento de los equipos de bombeo y mecanismos de cierre.

También se llevan adelante proyectos de repotenciación de estaciones de bombeo y ejecución de instalaciones complementarias.

En lo referente a los Terraplenes de Defensa contra Inundaciones las tareas a realizar incluyen el monitoreo del estado de los mismos, generando informes periódicos al respecto los que son elevados a consideración de los organismos competentes a nivel provincial y realizar acciones de mantenimiento mínimas, acorde a la estructura disponible, que incluyen desmalezados y reparación de cárcavas u otras patologías superficiales.

Adicionalmente se ejecutan obras civiles y de adecuación de estaciones de bombeo por administración como ser cuencos de descarga, playas de maniobras, cercos perimetrales y montajes metalmecánicos.

Todos los trabajos se realizan de acuerdo al plan de trabajos desarrollado por la Secretaria de Recursos Hídricos, los que se actualizan mensualmente y se replantean semestralmente.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 71 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

**Programa :** 16 - Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 49 - Dirección de Escuelas de Trabajo

El Programa Mejoramiento de la Empleabilidad tiene como objetivo principal actuar como una figura rectora de la política integral que se ocupa de los derechos de los jóvenes entre 18 a 24 años y de dar las garantías para promover su buen desarrollo y exitoso tránsito a la vida adulta. Contribuirá en la generación, sostenimiento y mejora de las condiciones de empleabilidad, acceso al empleo y de dispositivos que favorezcan el pasaje a la adultez (acceso a la vivienda, salud sexual y reproductiva, mediación de conflictos, adicciones, educación ciudadana).

Para llevar a cabo estos objetivos cuenta con diferentes ejes de intervención:

-Educación: acompañar y asistir al joven para garantizar su educación básica y/ o el acceso a la educación superior.

Generar el acceso a becas y programas que permitan la continuidad y finalización de estudios superiores y a distancia.

-Cultura, Deporte, Salud y Recreación: asesorar, capacitar, e incentivar y propiciar el desarrollo de actividades deportivas y expresiones culturales, etc.

Realizar seguimientos y derivaciones en situaciones problemáticas de jóvenes, que requieran la intervención de instituciones que atiendan el caso específico.

-Formación e Intermediación Laboral: orientar, capacitar y facilitar el acceso a propuestas formativas de la ciudad, como así también entrenar a los jóvenes en puesto laborales demandados en la ciudad para posibilitar su inserción laboral en el sector privado o el trabajo independiente. Este último eje tiene un rol preponderante para mejorar las condiciones de empleabilidad y promover el trabajo decente y registrado en la ciudad de Santa Fe. Dentro del mismo se ponen al servicio políticas activas y dispositivos de atención específicos para la población que comprende a jóvenes entre 18 y 24 años.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 72 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Dirección Escuelas de Trabajo

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa de Economía Social

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 49 - Dirección de Escuelas de Trabajo

El Programa Economía Social tiene dentro de sus objetivos el de fortalecer el capital social a través de la generación de entramados socio-productivos, propiciando a su vez los valores y prácticas de la Economía Social -como lo son la solidaridad, la cooperación, el asociativismo y el trabajo autogestionado-, y entendiendo al territorio no como un mero soporte físico de los procesos que en él se desarrollan, sino como un agente de transformación social.

Por eso se avanza en la identificación, promoción y acompañamiento en territorios priorizados de experiencias de este tipo, para que la población adquiera competencias de autoempleo y pueda llevar adelante emprendimientos sustentables en el tiempo, fortaleciendo e incentivando a los emprendedores.

Entre sus líneas de acción se destacan:

- Gestionar el Centro de Emprendedores de la Economía Social, con el objetivo de convertirlo en la referencia local y regional, así como espacio de encuentro de los actores de la Economía Social de la ciudad, en coordinación con la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

- Gestionar el Banco Solidario, consistente en un sistema de microcrédito reintegrable destinado a fortalecer emprendimientos, individuales o colectivos bajo la metodología de garantía solidaria a quienes hayan asistido a las capacitaciones dictadas por el CEES.

- Diseñar un seguimiento periódico de los emprendimientos registrados a fin de poder formalizar una base de datos de los mismos dentro de las normas de municipio digital y propender a lograr la inscripción en el REPLo de los mismos.

- Diseñar y desarrollar acciones, cursos y talleres de capacitación, en aspectos técnicos identificados como comunes a todas las experiencias, a través de las cuales se otorga a los/as emprendedores/as herramientas básicas de gestión de las iniciativas productivas y/o de servicios que llevan adelante.

- Diseñar, desarrollar y promover espacios, redes y canales de encuentro, intercambio, comercialización y venta, tanto en el mercado local como regional, en el marco del consumo responsable, solidario, ecológico y socialmente justo.

- Incentivar y acompañar a la formalización de los emprendimientos, priorizando la característica asociativa y la de ser autogestionados que tienen los mismos, a través de la normativa general y específica, aplicable tanto municipal, como provincial y nacionalmente.

- Propiciar el fortalecimiento de la economía social en general y de sus actores en particular, fomentando instancias de diálogo, debate y encuentro que contribuyan a dotarla de un marco jurídico común para el conjunto de los sujetos que la integran, para favorecer la institucionalización de los valores y prácticas ejercidas y viabilizar los procesos de producción, comercialización, intercambio y consumo de bienes y servicios.

Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 73 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico  
**Entidad :**  
**Programa :** 16 - Programa de Imagen Institucional

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa de Imagen Institucional diseña estrategias institucionales para la difusión de campañas de concientización, educativas y de actividades de la gestión, a través de diferentes medios.

Este programa se encarga de la producción de materiales institucionales y de presentación de la Ciudad, en el marco del desarrollo de la identidad del Municipio.

También tiene a su cargo el diseño de la señalización de oficinas, edificios y espacios públicos.

Produce diversos materiales de difusión de actividades, proyectos y eventos organizados por el Municipio y abastece de materiales informativos a todas las áreas de la gestión, cumpliendo de esta manera con el asesoramiento pertinente en todos los casos.

Además, diseña los formularios internos producto del desempeño operativo de todas las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 74 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Programa :** 17 - Programa de Información Pública

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa de Información Pública tiene por objetivo difundir las políticas públicas y las acciones de gobierno, en cumplimiento de la transparencia y la promoción del acceso a la información pública, para lo cual entre sus funciones se encuentra la producción de noticias para difundir las actividades de la gestión de todas las áreas que integran el municipio y la vinculación con los diferentes medios de comunicación, realizando entrevistas, conferencias de prensa y notas con funcionarios municipales.

También tiene como función la producción de contenidos audiovisuales y de documentación para la transmisión de la información en diferentes formatos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 75 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Programa :** 18 - Programa de Comunicación con el Ciudadano

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa de Comunicación con el Ciudadano tiene por objetivo desarrollar la comunicación integral con el ciudadano por diferentes canales, en el marco de un gobierno más participativo y cercano al vecino. Por ello, tiene a su cargo el Sistema de Atención al Ciudadano, que dispone de la atención durante las 24 horas del número telefónico gratuito 0800-777-5000 así como de la central telefónica del Municipio, las consultas por internet y redes sociales, la atención de la mesa de informes en el hall del palacio municipal y la coordinación de la comunicación con los vecinos en las distintas oficinas de distrito.

Asimismo, es el responsable del portal web: [www.santafeciudad.gov.ar](http://www.santafeciudad.gov.ar), de la producción de contenidos para la actualización de información a través de la guía de trámites y servicios, y de los diferentes blogs creados para la difusión de actos de gobierno y políticas institucionales.

Además, produce la revista "Mi Ciudad" que se distribuye en forma gratuita junto con la TGI, y tiene bajo su responsabilidad la comunicación a través de las redes sociales en facebook, twitter y similares.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 76 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Programa :** 19 - Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y  
Económicas

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa de Estadísticas e Investigaciones Sociales y Económicas tiene por fin la generación de información estadística para la toma de decisiones y la evaluación de los programas de gobierno, el desarrollo de indicadores de gestión y la producción de estudios sociales y relevamientos de opinión pública sobre la Ciudad y el Municipio. La información sobre el desarrollo de la gestión se publica en el libro "Cómo vamos".

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello





Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 77 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Programa :** 20 - Programa de Promoción Turística y Productiva

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa de Promoción Turística y Productiva tiene por objetivo posicionar a la Ciudad de Santa Fe a nivel regional y nacional, como un polo de atracción turística y productiva, además de sostener el posicionamiento en el ranking internacional de turismo de reuniones.

Para ello tiene la responsabilidad de difundir los eventos que se realizan en la misma, así como la atención, promoción, apoyo y registro de eventos de la ciudad, a través de la ventanilla única de eventos.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 78 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Programa :** 21 - Programa Centro de Convenciones Estación Belgrano

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa Centro de Convenciones Estación Belgrano, tiene por objetivo la administración de los recursos afectados al funcionamiento operativo del Centro de Convenciones, tanto en lo relacionado a los eventos que allí se realizan, como a las obras de recuperación, mantenimiento y mejoramiento del edificio en un trabajo conjunto con la Secretaría de Planeamiento.

Así mismo, tiene a su cargo la gestión de los eventos y actividades que se desarrollan en los auditorios como en los andenes de la estación, garantizando su correcto desenvolvimiento, con el propósito de posicionar al Centro de Convenciones como un referente de la Ciudad y la región fomentando así el turismo de reuniones.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 79 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico  
**Entidad :**  
**Programa :** 22 - Programa de Comunicación Territorial

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa de Comunicación Territorial tiene por objetivo generar estrategias de comunicación orientadas a atender las demandas y necesidades propias de diferentes barrios y distritos de la ciudad, buscando una mayor participación ciudadana, trabajando en forma articulada con los coordinadores de distrito y comunicando acciones e intervenciones puntuales en el territorio de distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.

Además, se encarga del diseño y desarrollo de políticas de promoción en los medios de comunicación barriales tales como emisoras de FM, periódicos y revistas comunitarias. También tiene a su cargo la difusión de acciones y servicios de la Oficina Móvil, la recopilación y difusión de información del Plan Norte y la coordinación del plan de comunicación de las obras de Av. Blas Parera y del Proyecto "Reserva Natural Urbana del Oeste".

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 80 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Programa :** 23 - Programa Red 100 Ciudades Resilientes

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa 100 Ciudades Resilientes buscará implementar, a través del apoyo de la Fundación Rockefeller, una estrategia de resiliencia integral para desarrollar una ciudad mejor preparada para sobrevivir, adaptarse y crecer, independientemente de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que experimente, profundizando proyectos actuales y alentando nuevas iniciativas que permitan activar los recursos locales, y a la vez, colocar a la ciudad en el escenario mundial, atrayendo así inversiones adicionales.

En el proceso de desarrollo de la estrategia de resiliencia se trabaja articuladamente y en coordinación con las distintas secretarías que integran el Departamento Ejecutivo Municipal, para lo cual se realizan talleres y reuniones en consonancia con las áreas relacionadas.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 81 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo  
**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico  
**Entidad :**  
**Programa :** 24 - Programa de Planificación Publicitaria

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El programa de Planificación Publicitaria tiene por objetivo el uso racional y eficaz de los recursos para lograr comunicar los actos de gobierno, planes y diversas acciones generadas por cualquier área del Gobierno de la Ciudad, como así también lograr el apoyo institucional a la realización de eventos que se generen en la localidad.  
Por otro lado, tiene a su cargo la coordinación de las relaciones institucionales con los medios de comunicación, para el seguimiento y supervisión de los sistemas administrativos que vinculan tanto al municipio como a dichas entidades.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

# Ordenanza N° 12338

Hoja: 82 de 82

## DESCRIPCION DEL PROGRAMA

**Form. 4**

**Jurisdicción :** Departamento Ejecutivo

**Subjurisdicción :** Secretaría de Comunicación y Des. Estratégico

**Entidad :**

**Programa :** 25 - Programa de Innovación y Comunicación Digital

**Presupuesto:** 2017

**Unidad Ejecutora :** 50 - Secretaría de Comunicación y Desarrollo Estratégico

El Programa de Innovación y Comunicación Digital tienen por función la planificación, gestión y mantenimiento de proyectos comunicacionales en entornos digitales, orientados a la atención ciudadana.

Asimismo, se encarga de realizar la recepción y derivación de solicitudes de los vecinos a través de los canales de soporte digital.

Por otra parte, se ocupa de la actualización y puesta en línea del sitio oficial del Gobierno de la Ciudad y los demás sitios que del mismo derivan.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello